

MEMORIA



**Proceso Electoral
Local Sinaloa
2023-2024**

**#MásAllá
DelVoto**



Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024

Directorio

Consejero Presidente

Lic. Arturo Fajardo Mejía

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Gloria Icela García Cuadras

Lic. Óscar Sánchez Félix

Lic. Rafael Bermúdez Soto

Dr. Martín González Burgos

Lic. Judith Gabriela López Del Rincón

Lic. Marisol Quevedo González

Secretario Ejecutivo

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas

Coordinadora de Administración

Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil

Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos

Coordinadora de Educación Cívica

Mtra. Blanca Yadira Villegas Guzmán

Coordinador de Organización

Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Jefa del Área de Presidencia

Lic. Brenda Rivera Rodríguez

Jefa del Área de Comunicación

Lic. Jennifer Sofía Ochoa Castro

Jefa de la Unidad de Transparencia

Lic. Guadalupe Mendoza Padilla

Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral

Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Jefe del Área Coordinadora de Archivos

Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil

Jefa del Área de Sistemas Informáticos

Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Paseo Niños Héroes #352 Ote. Int. 2, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

667-715-22-89 / 667-715-31-82 / 800-5050-450

www.ieesinaloa.mx

    /ieesinaloa

Contenido

Opinión de las Consejerías.....	9
Presentación	23
Capítulo 1. Preparación	31
1.1. Convocatoria a elecciones e integración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	33
1.2. Geografía electoral	36
1.3. Configuración administrativa de Consejos Municipales y Distritales y sus sedes	43
1.4. Integración de Consejos Distritales y Consejos Municipales	46
1.5. Secretarías de los Consejos Electorales	65
1.6. Normatividad	67
1.7. Mecanismos de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	68
1.8. Acciones de Coordinación para la seguridad del Proceso Electoral Local ..	69
1.9. Administración de archivos.....	70
1.10. Candidaturas independientes	72
1.11. Financiamiento para Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ...	73
1.12. Límites del financiamiento privado que recibieron los Partidos Políticos durante el ejercicio 2024.....	75
1.13. Coaliciones y Candidaturas Comunes	77
1.14. Registro de candidaturas	77
1.15. Acciones afirmativas y principio de paridad	81
1.16. Elección consecutiva.....	87
1.17. Lista Nominal de Electores	91
1.18. Votación Anticipada	93
Capítulo 2. Desarrollo	97
2.1. Precampañas Electorales	99
2.2. Topes de gastos de precampaña	99

2.3. Tope de gasto para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para aspirantes a Candidaturas Independientes	101
2.4. Habilitación de bodegas electorales	103
2.5. Ubicación de casillas	104
2.6. Reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales	108
2.7. Diseño, producción y distribución de documentación y material electoral	121
2.8. Registro y acreditación para la Observación electoral	133
2.9. Capacitación electoral.....	134
2.9.1. Materiales didácticos y de apoyo	135
2.9.2. Integración y capacitación de funcionariado de Mesas Directivas de Casilla.....	137
2.10. Campañas electorales.....	150
2.10.1. Topes de gastos de campaña.....	150
2.11. Debates públicos entre candidatas y candidatos.....	153
2.12. Seguimiento de encuestas	168

Capítulo 3. Promoción de la participación ciudadana, acciones de difusión y monitoreo de medios con perspectiva de género

171

3.1. Actividades para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	173
3.2. Acciones de difusión del Proceso Electoral Local 2023-2024	175
3.3. Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	178
3.4. Monitoreo de medios impresos y digitales con perspectiva de género ..	182

Capítulo 4. Jornada Electoral y Cómputos.....

189

4.1. Jornada Electoral.....	191
4.2. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales.....	193
4.3. Recepción de paquetes y cómputo preliminar	196
4.4. Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	202
4.5. Del cómputo de las elecciones.....	208

4.6. Cierre de oficinas de Consejos Distritales y Municipales y conclusión del Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024	215
Capítulo 5. Sesiones y acuerdos, medios de impugnación y procedimientos sancionadores	219
5.1. Sesiones y Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.....	221
5.2. Medios de impugnación	221
5.3. Procedimientos sancionadores	244
Capítulo 6. Resultados Electorales	269
6.1. Resultados Electorales	271
6.2. Candidaturas Electas	274
6.3. Candidaturas electas por género	281
Galería fotográfica	283

Opinión de las Consejerías



UNA BREVE REFLEXIÓN ACERCA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN SINALOA

MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
CONSEJERA ELECTORAL

Como a lo largo de esta Memoria se mencionará, el 02 junio de 2024, Sinaloa y las 31 entidades federativas que componen el país, se vieron inmersas en la gran celebración democrática; la jornada electoral. Aquí se hace palpable la igualdad de toda la ciudadanía, ya que toda persona mexicana independientemente de su pertenencia cultural, género, religión, preferencia sexual o posición socioeconómica, tuvo a su disposición una boleta electoral para expresar su opinión. Para llegar a este día, las autoridades electorales tuvimos por varios meses de una serie de actividades encaminadas a proveer lo necesario para que ese día la ciudadanía ejerciera su voto.

Es oportuno señalar que los retos que enfrentamos las autoridades electorales para organizar, vigilar y desarrollar el proceso electoral cada vez son más complejos, desde el elemento humano, donde hay serias dificultades para lograr la integración de los órganos electorales municipales y distritales, ya que identificar a personas idóneas no ha sido sencillo; en ocasiones se ha tenido que ampliar plazo de convocatoria para lograr que se inscriba el número mínimo requerido para conformar el órgano en ese municipio/distrito; el mismo factor se nos presenta cuando estamos integrando el equipo de personas que fungirán como capacitadoras y supervisoras, cuya tarea es coadyuvar con el personal del Instituto Nacional Electoral, (INE), en la integración e instalación de las casillas, lo cual es primordial en el proceso.

De igual manera, otro reto significativo ha sido el factor económico, es decir lograr que se cuente con los estándares requeridos para dotar al proceso de certeza y transparencia, resulta un esfuerzo significativo; se menciona lo anterior, ya que la utilización de medios de transmisión de sesiones en vivo, la instalación y equipamiento de las oficinas municipales y distritales, los sistemas preliminares que la noche de la elección den cuenta de la tendencia de votación del electorado; los mecanismos de seguridad de las boletas, la logística en la recolección de paquetes electorales y todos los cuidados que revisten los distintos actos antes, durante y post jornada electoral, requieren de destinársele significativamente recursos económicos.

Las personas que integramos el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, estamos convencidas de la gran responsabilidad que resulta la encomienda constitucional y legal que tenemos, y asumimos con total compromiso nuestra

labor, ajustando siempre nuestro quehacer al respeto irrestricto de los principios que rigen la materia electoral.

Precisamente en apego a los principios ya mencionados, es que en este proceso electoral tomamos acciones necesarias para garantizar a la ciudadanía la celebración de elecciones Democráticas e Incluyentes, y si bien ha sido la constante de este órgano electoral dar impulso al ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía que se encuentra en situación de vulnerabilidad, para este proceso, bajo el criterio de progresividad, se mejoró en temas de igualdad de género, personas de pueblos y comunidades indígenas, juventud, personas LGTTBIQ+ así como de personas con discapacidad.

En igualdad de género, además de verificar la postulación y acceso al cargo de forma paritaria, bloques de votación a fin de que no existiera sesgo en la postulación de Candidatas, así como la integración paritaria en órganos colegiados; por primera vez se determinó una Acción Afirmativa relativa a la Oportunidad Paritaria en Municipios, esto es, tomar en cuenta población, listado nominal, ingreso per cápita, cuántas mujeres en contraste con hombres han presidido el municipio, y en base a esto, contar con un factor que permitiera advertir si resultaba necesario ejecutar una acción para que se postulara mujeres en municipios específicos.

Después del análisis antes detallado, resultó que era necesario efectuar una acción para que, entre los cuatro principales Municipios: Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, se postulara al menos a dos mujeres como candidatas a la Presidencia. Satisfactoriamente se concluyó con la atención por parte de los partidos políticos a esta acción y una vez calificada la elección, el resultado fue que en Guasave y por primera vez en Mazatlán, es una mujer quien preside dichos ayuntamientos.

En relación con las acciones en favor de pueblos y comunidades indígenas, si bien en 2021 fue la primera vez que este órgano implementó una acción de esta índole, para este 2024 se realizó una consulta indígena, con la cual se contó con mayores elementos para ampliar el rango, pues se pasó de 2 municipios a 7 en los que se determinó la necesidad de generar espacios en los cabildos de los ayuntamientos para que sean ocupados por personas indígenas. Y se reiteró la obligación de postular persona indígena como candidata a Diputada en el Distrito 01 -que componen los municipios de El Fuerte y Choix- así como una fórmula en los primeros cinco lugares de la lista de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.

Si hablamos de la Acción Afirmativa para impulsar el ejercicio del derecho político electoral de ser electa y ocupar un cargo a personas LGTTBIQ+, esta consistió en la postulación de candidatura a Diputación por el Principio de Representación Proporcional en los primeros ocho lugares de la lista, considero que fue una acción eficaz, pues todos los partidos realizaron la postulación y una vez aplicada la fórmula para asignación de curules, una de las fórmulas electas son integrantes de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Por lo que toca a la Juventud y Personas con Discapacidad, fue inédito para el estado la implementación de acciones que procuraran postular y generar accesos a un cargo público a quienes pertenecen a estos grupos de atención prioritaria; en juventudes la acción fue postular una fórmula a regidurías y por cuanto hace a personas con Discapacidad una fórmula en la lista de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional; el resultado puede considerarse como un significativo avance en materia de inclusión ya que se verificó el cumplimiento en la postulación, no obstante sólo la acción de juventud alcanzó llegar a la ocupación del cargo; es decir fueron postuladas y electas personas jóvenes en cada uno de los Municipios del Estado; no así para personas con discapacidad quienes únicamente lograron ser postulados, pues no lograron ser electas, lo que sin duda, se traduce en un área de oportunidad para reforzar la Acción en el siguiente proceso y con ello buscar el acceso al cargo.

Es importante señalar la participación ciudadana obtenida en este proceso electoral, ya que en Sinaloa fue del 55.62%, es decir un poco más de la mitad de quienes conforman el listado nominal en la entidad acudieron a emitir su sufragio; para algunos estados esta es ejemplar, sin embargo estoy convencida de la importancia de apuntalar la cultura democrática mediante diferentes estrategias, una de ellas es la emisión de las acciones afirmativas, en aras de lograr una democracia incluyente y ello conlleve a aumentar el interés de la ciudadanía por participar.

Por ello, al concluir cada proceso electoral, resulta importante hacer un análisis de lo acontecido, de una manera objetiva e imparcial, ya que solo así se puede detectar en qué se debe mejorar para lograr incentivar la participación de las personas electoras, y sobre todo al grupo etario que refleja más apatía por participar en este ejercicio.

Segura estoy que el IEES seguirá diseñando mayores y mejores estrategias con el fin de impulsar la participación ciudadana y concretar la Democracia Incluyente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2023-2024

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX CONSEJERO ELECTORAL

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante decreto número 656, convocó a la población de la entidad a Elecciones Ordinarias de Diputaciones al Congreso del Estado e integrantes de Ayuntamientos, cuya jornada electoral se desarrollaría el primer domingo de junio de 2024. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 15 de diciembre de 2023, entrando en vigor ese mismo día.

Con fecha 20 de diciembre del 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa emitió, con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la declaratoria del inicio formal del Proceso Electoral 2023-2024.

Para empezar la calendarización y organización de las diversas etapas del proceso, primero había que confirmar las atribuciones legales del organismo público electoral, las que se encuentran en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado de Sinaloa y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y que son las siguientes.

1. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas registradas para el proceso electoral.
2. Garantizar las ministraciones oportunas del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, las candidaturas independientes.
3. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad.
4. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
5. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en los términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
6. Efectuar a través de sus organismos facultados, el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos estatal, distritales y municipales.
7. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de diputaciones de representación proporcional de la legislatura local, conforme al cómputo y declaración de validez respectiva.

8. Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo de la entidad, cuando procediere.
9. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones (PREP) que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.
10. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad.
11. Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE.
12. Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación local.

Los partidos políticos nacionales PAN, PRI, PRD, PT, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena solicitaron su registro ante el Instituto local para participar en el proceso, así como los partidos estatales PAS y PES Sinaloa.

Se registró una Coalición a la cual se denominó “Fuerza y Corazón x Sinaloa”, conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y PAS, quienes participarían para las 24 Diputaciones y 18 Ayuntamientos, así mismo, bajo la figura de Candidatura Común participaron los partidos Verde Ecologista de México y Morena en 6 Diputaciones de mayoría relativa y 4 Ayuntamientos de la entidad.

También se registraron tres candidatos independientes para contender en la integración del Ayuntamiento del municipio de El Fuerte; ellos fueron Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil y Víctor Manuel Sarmiento Armenta.

En la primera quincena del mes de enero de 2024, el Consejo General aprobó las prerrogativas de los partidos políticos y de candidatos independientes, quedando como sigue.

Financiamiento público para los partidos políticos durante el ejercicio 2024

PARTIDO POLÍTICO	MONTO PARA GASTO ORDINARIO	MONTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	MONTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$18,155,130.85	\$4,799,376.14	\$496,517.86	\$23,451,024.85
Partido Revolucionario Institucional	\$36,522,560.59	\$10,661,321.80	\$1,082,712.42	\$48,266,594.81
Partido de la Revolución Democrática	\$3,316,048.52	\$1,492,221.83	\$165,802.43	\$4,974,072.77
Partido del Trabajo	\$11,666,255.34	\$2,728,458.43	\$289,426.09	\$14,684,139.86
Partido Verde Ecologista de México	\$3,316,048.52	\$1,492,221.83	\$165,802.43	\$4,974,072.77
Movimiento Ciudadano	\$12,908,013.15	\$3,124,764.11	\$329,056.65	\$16,361,833.91
Partido Sinaloense	\$17,109,310.50	\$4,465,603.69	\$463,140.61	\$22,038,054.81
Partido Morena	\$59,493,009.81	\$17,992,316.23	\$1,815,811.87	\$79,301,137.91
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	\$3,316,048.52	\$1,492,221.83	\$165,802.43	\$4,974,072.77
Candidaturas Independientes	\$0.00	\$1,492,221.83	\$0.00	\$1,492,221.83
Total	\$165,802,425.79	\$49,740,727.74	\$4,974,072.77	\$220,517,226.30

Existía el compromiso también de organizar 44 debates en el estado, por lo que había que observar la logística correspondiente.

La información con que se contaba para iniciar las numerosas y complejas actividades con bases firmes era la siguiente:

Habitantes del estado de Sinaloa	3'026,943
Padrón electoral	2'364,778
Lista nominal	2'360,615
Casillas a instalar	5,159
Boletas a imprimir	2'572,601 para Diputaciones 2'572,601 para Ayuntamientos
Consejos electorales a instalar	24 distritales y 14 municipales
Funcionarios de casilla necesarios	30,954
CAES y Supervisores Locales a contratar	1,333
Cargos a elegir	24 Diputaciones de mayoría relativa
	16 Diputaciones de representación proporcional
	20 Presidencias Municipales
	20 Sindicaturas de Procuración
	165 Regidurías

También era menester atender adecuadamente las diversas acciones afirmativas que previamente se habían trabajado y aprobado por el Consejo General del Instituto, siendo las siguientes:

Indígenas		
Ayuntamientos		
Municipios	Mayoría Relativa	Representación Proporcional
Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato	1 fórmula de Regidurías	1 fórmula en los primeros dos lugares de la lista
El Fuerte y Choix	2 fórmulas de Regidurías	1 fórmula dentro de los dos primeros lugares
Diputaciones		
Distrito # 1	1 fórmula de Diputaciones	1 fórmula dentro de los 5 primeros lugares

Diversidad sexual: Una fórmula de Diputaciones en cualquiera de los 24 distritos y una fórmula en los primeros 8 lugares de la lista de representación proporcional.

Discapacidad: Una fórmula de Diputaciones en cualquiera de los 24 distritos y una fórmula de representación proporcional.

Jóvenes entre 18 y 29 años: Una fórmula de Regidurías de mayoría relativa por cada uno de los 20 Ayuntamientos, considerando la paridad de género.

Paridad de género: Al menos 2 candidatas a presidenta en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán.

Para que la ciudadanía tuviera la posibilidad de conocer los perfiles de las diversas candidaturas y así mismo, pudiera ejercer el 02 de junio de 2024 un voto informado y razonado, el IEES implementó al igual que el INE el sistema **Candidatas y Candidatos Conóceles**, e invitó a todas las personas de la entidad que tuviesen interés en el proceso electoral, a realizar consultas a través del link <https://www.conoceles-sinaloa.mx/>, donde se podrían conocer las fichas curriculares de los candidatos y candidatas registradas para el proceso electoral.

Este programa estuvo vigente desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, es decir, del 15 de abril al 02 de junio de 2024. La captura y contenido de la información difundida sería responsabilidad exclusiva de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según fuera el caso.

Para estar en posibilidades de cumplir adecuadamente con los tiempos en las diferentes etapas del proceso, se llevó a cabo una estrategia de visitas, capacitación y asesoramiento al personal de los órganos desconcentrados por parte de las consejerías y coordinaciones del instituto.

Como siempre, el cumplimiento de las actividades técnicas y operativas por parte de las áreas del Instituto fue todo un éxito.

Finalizadas las impugnaciones y ajustes correspondientes, prevalecieron en definitiva los siguientes resultados:

Diputaciones de Representación Proporcional		
Partido político	Votación Válida Emitida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	134,275	10.78%
Partido Revolucionario Institucional	137,148	11.01%
Partido de la Revolución Democrática	16,336	1.31%
Partido del Trabajo	53,708	4.31%
Partido Verde Ecologista de México	78,292	6.28%
Partido Movimiento Ciudadano	89,743	7.20%
Partido Sinaloense	82,669	6.64%
Partido Morena	640,071	51.38%
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	13,629	1.09%
Total	1,245,871	100.00%

Elección de Ayuntamientos		
Partido político y candidatos independientes	Votación válida emitida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	153,177	11.84%
Partido Revolucionario Institucional	150,297	11.62%
Partido de la Revolución Democrática	17,960	1.39%
Partido del Trabajo	57,492	4.44%
Partido Verde Ecologista de México	71,143	5.66%
Partido Movimiento Ciudadano	73,206	5.66%
Partido Sinaloense	85,532	6.61%
Partido Morena	608,052	47.00%
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	11,229	0.87%
Candidaturas Independientes	1,838	0.15%
Total	1,229,926	100.00%

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pese a situaciones adversas de naturaleza presupuestal, política y social, cumplió adecuadamente con la organización, desarrollo y calificación de las elecciones del Proceso Electoral 2023/2024, cuya participación total de la ciudadanía fue del 54.52 % en Ayuntamientos y 55.62 % en Diputaciones.

Respetuoso de la legalidad y la transparencia, el IEES desarrolló cada etapa del proceso electoral con estricto apego a sus atribuciones constitucionales y a los principios rectores que rigen la materia electoral, con altos estándares de calidad y fortaleciendo aún más la confianza que se tiene en la institución por parte de la ciudadanía en general.

Y es que a través de los años el IEES ha logrado conformar un excelente equipo de trabajo, en donde cada persona es una pieza importante y valiosa del engranaje que lo mueve y lo encamina hacia su importante misión dentro del intrincado andamiaje del estado.

Los retos son grandes, pero cada integrante del equipo IEES está convencido de que el trabajo, la participación y la convivencia armónica propicia un mayor desarrollo y crecimiento de los pueblos, por tal motivo, trabajan día a día, con especial dedicación, para asegurarse de que la democracia siga siendo baluarte de los anhelos de libertad del pueblo y así mismo, salvaguarda de la paz social.

El IEES y su personal hacen un exhorto a los partidos políticos y a la ciudadanía en general a seguir participando activamente en los procesos electorales, consultas y en los diversos programas de Educación Cívica y Participación Ciudadana que implementen; conscientes de que el empoderamiento del espacio público genera una efectiva sinergia que se traduce en resultados que redundan en el fortalecimiento de la democracia y contribuyen a construir un mejor futuro para las nuevas generaciones.

EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN SINALOA

DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS

CONSEJERO ELECTORAL

El Proceso Electoral Local 2023-2024, es el primero que el suscrito vive y observa desde el órgano de dirección superior del Instituto y desde las oficinas centrales del mismo, es decir, ya no como consejero distrital o presidente de Consejo Distrital o Municipal, lo que me permite analizar en forma integral todo el contexto estatal que implica la organización, preparación, vigilancia y resultados del proceso electoral.

Previamente al inicio formal del proceso y en mi carácter de Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, recorrimos toda la geografía sinaloense realizando un encuentro con las presidencias y secretarías de los órganos distritales y municipales que organizamos el atípico y complicado proceso electoral de 2021. Sostuvimos ocho reuniones a lo largo y ancho de Sinaloa, retroalimentando, intercambiando experiencias y evaluando el trabajo realizado por el Instituto, bajo la óptica y opiniones de los que presidieran los Consejos Distritales y Municipales en dichos comicios. Esta evaluación, nos arrojó aspectos importantes que se convirtieron en áreas de mejora y de oportunidad para los procesos electorales venideros, y justamente para el proceso 2023-2024 instrumentamos y pusimos en práctica elementos novedosos que nos llevaron a fortalecer la calidad en la organización de las elecciones en Sinaloa.

La capacitación y el conocimiento electoral de quienes integran los consejos electorales es un elemento a destacar y por ello implementamos a través de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica y las distintas áreas del Instituto, una intensa jornada de capacitación básica en materia electoral por todo el Estado de Sinaloa, destacando como sedes las principales ciudades a saber: Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán. A la par y al mismo tiempo de dicha capacitación, convocamos a toda la sociedad sinaloense a que fuera partícipe en la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, para la renovación del Poder Legislativo y los 20 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que conociera las bases y requisitos de dicha convocatoria, para integrar los órganos desconcentrados y organizara el Proceso Electoral local. La sociedad sinaloense concurrió a dicha convocatoria con una capacitación previa, es decir, se le otorgaron los insumos y nociones básicas a todas las personas aspirantes para que pudieran someterse a un examen de conocimientos y posteriormente a entrevista.

Los aspectos a destacar o novedosos de dicha convocatoria, los podemos resumir a continuación:

- Por primera vez en la historia del Instituto, el registro y entrega de documentación, fue totalmente en línea y en forma electrónica. Representó un éxito el procedimiento implementado, pues recibimos más de 1000 solicitudes en el sitio *web* habilitado para ello, lo que significó una gran participación de la ciudadanía en el proceso de reclutamiento, aprovechando las tecnologías de la comunicación y la colaboración profesional del área de Sistemas Informáticos, asimismo el trabajo arduo y responsable del personal de la Coordinación de Organización y de las Oficinas Regionales Norte y Sur.
- Acordamos medidas de inclusión social de los grupos de atención prioritaria, buscando favorecer a las personas jóvenes, a personas de los pueblos y comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual y personas con discapacidades, siempre y cuando cumplieran con los requisitos legales y los estipulados en la convocatoria respectiva. Esto permitió que un consejo distrital fuera encabezado por una persona de la diversidad sexual, así como que nuestros Consejos Electorales, estuvieran integrados por personas jóvenes, indígenas, discapacitadas y de la diversidad sexual.
- En dicha convocatoria contemplamos por primera vez como municipios nuevos a Juan José Ríos y Eldorado, integrando un Consejo Municipal para el primero y un Consejo Distrital para el segundo.
- Las personas designadas para el proceso 2023-2024, podrán ser ratificadas para integrar los consejos electorales para el Proceso Electoral 2026-2027, lo que permitirá profesionalizar el trabajo electoral y ofrecer calidad en la organización de las elecciones en Sinaloa.

Una vez lograda la instalación de los Consejos Electorales, nos abocamos a seguir fortaleciendo la capacitación electoral, sobre todo un aspecto que en la evaluación mencionada salió a relucir como un área de oportunidad necesaria de robustecer: la comprensión teórica y práctica de los cómputos distritales y municipales. Para ello, convocamos a un Curso Estatal práctico sobre los cómputos electorales a las Presidencias, responsables de la herramienta de cómputo y/o titulares de las áreas de organización y capacitación.

Un aspecto trascendental que abona a la paridad de género, es que emitimos por primera vez reglas tendientes a buscar que las mujeres aspiraran a gobernar los municipios con mayor desarrollo económico, político y social del estado de Sinaloa, al emitir un Lineamiento para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas, en el Proceso Electoral Local 2023-2024,

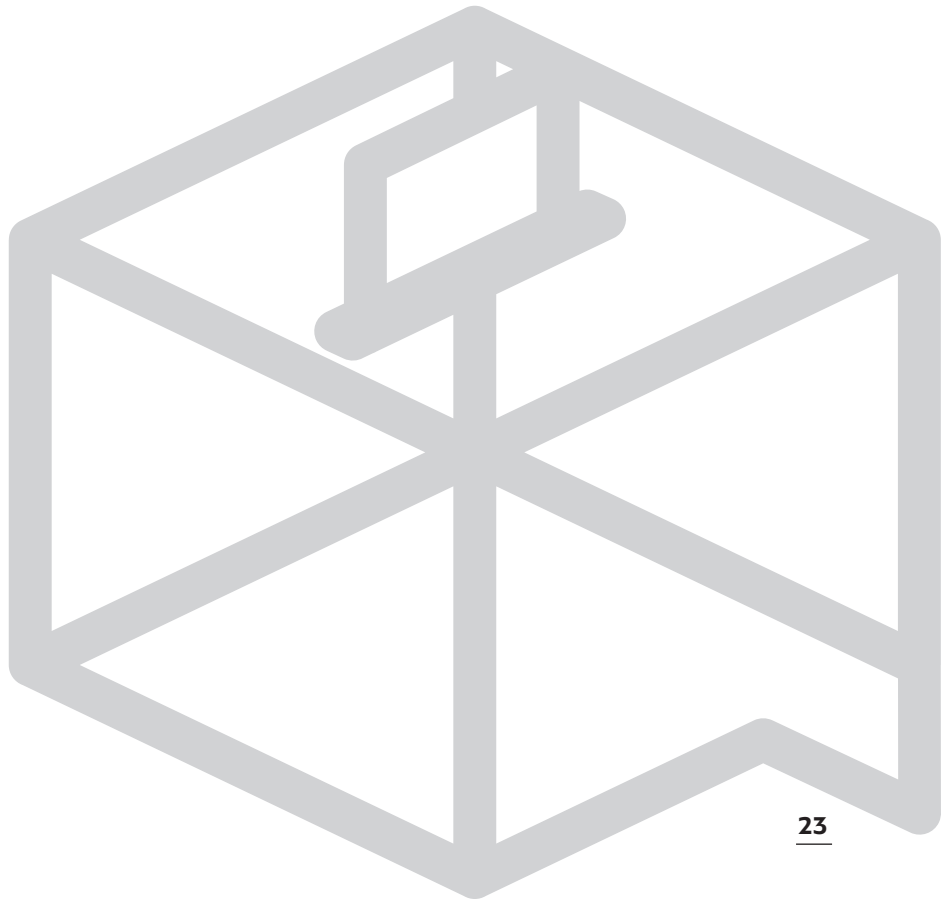
que dispuso que los partidos políticos, ya sea en coalición, candidatura común o bien por sí solos, deberán postular al menos dos candidatas Mujeres a la Presidencia Municipal en los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave. En consecuencia y como resultado positivo para las mujeres, hoy encabezan las alcaldías de Guasave y Mazatlán.

Por otro lado, emitimos una acción afirmativa que garantizaría la representación popular de la juventud en los 20 Ayuntamientos de Sinaloa, al disponer como obligatoria la inclusión de al menos una fórmula de candidatura joven en las planillas de Regidurías de Mayoría Relativa que los partidos políticos o candidaturas independientes, nos someterían para su registro. Por lo anterior, podemos afirmar que fue una acertada determinación al materializarse la presencia de la juventud en la totalidad de los cabildos de Sinaloa.

Aprobamos también, como acción afirmativa para beneficiar a las personas con discapacidad, que los partidos políticos y coaliciones registraran una fórmula en las listas de Diputaciones de Representación Proporcional a personas de dicho grupo de atención prioritaria.

La democracia como una forma de vida y como un sistema de gobierno, requiere de la participación de todas las personas, grupos, sectores, partidos políticos, universidades, órganos electorales y sobre todo de una ciudadanía informada, responsable, organizada y consiente de que no podemos dar marcha atrás a las conquistas de los derechos fundamentales, como son los derechos políticos electorales, que son la base fundamental que le da forma y vida a la convivencia armónica, pacífica y ordenada de la sociedad, que le permite la renovación periódica y en paz de las diversas estructuras del poder público en México.

Presentación



PRESENTACIÓN

Por primera vez en nuestro país las elecciones se realizaron de manera concurrente en las 32 entidades federativas, el Proceso Electoral 2023-2024, se considera hasta hoy, el de mayor relevancia en la historia de la democracia moderna. A nivel federal la ciudadanía eligió a quien ocuparía el Poder Ejecutivo, resultando electa la primera mujer en ocupar el mayor cargo de elección popular en México: la Presidencia de la República; además se eligió a las y los integrantes del Congreso de la Unión: 128 Senadurías y 500 Diputaciones, así como a 9 Gubernaturas, 1,802 Ayuntamientos y 1,098 Diputaciones locales, en total se renovaron más de 19 mil cargos a través del sufragio directo.

La presente memoria describe a detalle todas y cada una de las actividades desarrolladas en el Proceso Electoral 2023-2024 por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), cada capítulo da cuenta de las etapas que integraron el proceso, previo a ello, cabe destacar los puntos descritos a continuación.

En 2024, por cuarta ocasión, las elecciones se llevaron a cabo bajo el modelo implementado con la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, a través de esta, se creó el sistema electoral nacional como lo conocemos actualmente, un modelo de coordinación interinstitucional entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), denominados de esa manera a partir de ese año.

En Sinaloa, por decimoprimeras ocasión la organización de las elecciones locales estuvo a cargo de una autoridad autónoma: el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, institución encargada de organizar los comicios de los 470 cargos en disputa mediante los que se habrían de renovar las 40 Diputaciones que integraran el Congreso del Estado, las 20 Alcaldías, 20 Sindicaturas en Procuración y las 165 Regidurías, para un total de 245 cargos propietarios.

El inicio formal del Proceso Electoral 2023-2024 ocurrió el 07 de septiembre de 2023 con la firma del convenio de coordinación suscrito entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los 32 Organismos Públicos Locales (OPLE), acto con que iniciaron los trabajos para organizar la que hasta hoy, es la elección más grande que se ha llevado a cabo en nuestro país. En Sinaloa, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES), el proceso electoral local inició el 20 de diciembre de 2023, la diferencia en las fechas de inicio entre el proceso federal y el local no afectó el desarrollo de este último ya que los trabajos se realizarían conjuntamente entre el INE y el IEES.

Como principal innovación, en este Proceso Electoral 2024, se implementó por primera vez en Sinaloa el “Voto Anticipado” cuya finalidad es permitir a las personas que se encontraban físicamente incapacitadas para acudir a votar a la casilla, el día de la Jornada Electoral, emitir su voto para cargos federales y locales desde sus hogares; también se aplicó por primera ocasión el “Voto de las Personas que se encontraban en Prisión Preventiva”, permitiéndoles participar con la emisión de su voto para la Presidencia de la República, buscando así garantizar el derecho al sufragio a más ciudadanas y ciudadanos en igualdad de condiciones, lo anterior bajo una estrecha coordinación con el INE para su correcta y adecuada implementación.

En ese orden de ideas, en la organización del Proceso Electoral Local 2024, por primera vez se eligió la integración de los Ayuntamientos de los dos municipios más jóvenes en la entidad, los recién creados Juan José Ríos y Eldorado, esto tuvo como impacto la necesidad de habilitar dos consejos electorales adicionales, con todo lo que eso conlleva: incrementos en la plantilla laboral, en los requerimientos técnicos, en la tareas de la organización y logística y por ende, en el presupuesto.

Por otro lado y atendiendo el principio de progresividad, esta es la tercera ocasión en que en un proceso electoral local se adoptaron reglas para la postulación de candidaturas, destacando, por vez primera, la acción afirmativa en favor de personas jóvenes en el registro de una fórmula de Regidurías de Mayoría Relativa en cada uno de los 20 Ayuntamientos considerando la paridad, así también el registro de personas con Discapacidad en una fórmula de Diputación de Mayoría Relativa en cualquiera de los 24 distritos o una fórmula por el principio de Representación Proporcional, a fin de que estos grupos vulnerables contaran con representación en los cargos de elección popular. Ahora bien, la acción afirmativa de igualdad de género aplicada en el proceso electoral local inmediato anterior se modificó y así los partidos políticos debían registrar mujeres en por lo menos dos de las cuatro candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal en los Ayuntamientos de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave.

Otra de las acciones afirmativas modificada por el órgano local, fue la relativa a la comunidad indígena, ya que en este proceso debían postularse, en los municipios de Ahome, Concordia, Escuinapa, Guasave y Navolato, una fórmula de Regidurías de Mayoría Relativa y una de Representación Proporcional en los dos primeros lugares de la lista y, en los municipios de Choix y El Fuerte se agregó una fórmula en Regidurías de Mayoría Relativa, esto, para sumar una más a la ya existente; de igual forma, se realizó ajuste en la representación de Personas de la Diversidad Sexual a fin de que la fórmula postulada de Representación Proporcional se ubicara dentro de los primeros 8 lugares de la lista estatal de Diputaciones.

Como resultado de la aplicación de acciones afirmativas implementadas por el instituto local se obtuvieron 20 fórmulas de jóvenes en la integración de Ayuntamientos, una Diputación perteneciente a la Diversidad Sexual y 16 cargos indígenas, los cuales se componen de 2 Diputaciones, 1 Presidencia Municipal, 11 Regidurías y 2 Sindicaturas en Procuración, ampliando así de manera gradual el alcance y protección de los derechos humanos de estos grupos.

En este proceso local la información proporcionada por parte de los partidos políticos para el registro de sus candidaturas fue procesada a través de un nuevo sistema informático, lo que permitió la integración de los más de 3 mil expedientes presentados, de una manera más ágil y ordenada resultando de sumo beneficio para la consulta y revisión de los mismos. Otro de los sistemas implementado por primera vez fue el “Sistema de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL” que permitió llevar a cabo el procedimiento de registro para el reclutamiento de personas aspirantes a Supervisoras y Supervisores Electorales, así como de Capacitadoras y Capacitadores Electorales Locales, asentándose los resultados de cada etapa de la convocatoria; entrevistas, evaluaciones, y así hasta obtener la calificación integral resultado de la combinación del examen de conocimientos y entrevistas, y con ello conseguir la lista de personas aprobadas. Con la implementación de dichos sistemas, las tareas de este instituto se modernizan con las nuevas tecnologías para hacer procesos más ágiles, confiables y expeditos.

En cuanto a la figura de Candidaturas Independientes, es preciso recordar y analizar su comportamiento, si bien fue una novedad para la ciudadanía el acceso a un cargo público a través de esta figura, misma que nace con la reforma político-electoral de 2014 y, a pesar de los esfuerzos realizados por esta autoridad electoral para dar a conocer los requisitos con la mayor anticipación posible para que quienes aspiraran a participar a un cargo de elección a través de dicha figura, contaran con más tiempo para su cumplimiento, se puede observar que ha ido presentando una reducción en el número de personas que manifiestan su intención para ser Candidato o Candidata Independiente, pasando de 31 personas en el Proceso Electoral Local 2015-2016, 8 en el Proceso Electoral Local 2017-2018, 4 en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y 3 en el Proceso Electoral Local 2023-2024; como se puede observar, su relevancia ha perdido interés entre la ciudadanía como forma de acceder a un cargo público.

Como herramienta novedosa se implementó por primera vez el “Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles”, este se desarrolló bajo las directrices del INE y consistió en la habilitación de una plataforma para que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes pudiesen capturar la información de

todas y cada una de sus Candidaturas, con el fin de maximizar la transparencia y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las candidaturas registradas, la síntesis curricular, las propuestas de campaña, datos de la candidatura, entre otros. Si bien la alimentación de la información de esta plataforma estuvo a cargo de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, pudo constatarse a través de los informes que el mismo sistema arrojaba que no fue explotado a su máxima capacidad, pues solo registraron datos en un 57 % de las candidaturas.

Con respecto a la seguridad es un tema no menor en nuestro estado, si bien esta autoridad carece de facultades legales que le permitan ir más allá de los causes administrativos y de organización en materia electoral, la LIPEES en su artículo 181, último párrafo, nos faculta para gestionar ante las autoridades competentes, las medidas de seguridad personal para las y los candidatos de los partidos políticos, coaliciones o candidatura independiente que lo requieran, por lo que en el proceso electoral objeto de la presente memoria, se recibieron 23 solicitudes de medidas de seguridad, las cuales fueron gestionadas a la brevedad ante las autoridades competentes, destacando que para facilitar dicha gestión, se estableció el Protocolo de Protección y Seguridad en el Desarrollo de las Campañas Electorales Locales 2024 en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, a fin de establecer el proceso, la documentación y los mecanismos para otorgar medidas de seguridad a las personas candidatas que lo solicitaron.

Al ser las condiciones de seguridad un factor que influyó en las etapas de este proceso electoral, reconocemos la gran colaboración y comunicación brindada durante su desarrollo, así como la atención expedita a todas y cada una de las solicitudes planteadas por este instituto en esa materia, por ello, extendemos nuestro reconocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

5,159 casillas fueron instaladas para que 2,360,615 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal del estado acudieran a plasmar su voto y escribir una nueva etapa de la historia de la vida democrática electoral en el estado de Sinaloa, por ello una pieza clave y fundamental en el desarrollo de un proceso electoral son quienes se encargan de ejecutar cada tarea y la realizan a cabalidad, así pues resulta imperante reconocer a la ciudadanía que hizo posible esta fiesta cívica y democrática, ya que nuestro sistema electoral está diseñado bajo un esquema de participación ciudadana, el cual permite que sean nuestras y nuestros vecinos quienes funjan como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), quienes reciban y cuentan los votos el día de la Jornada Electoral.

Reconozco el gran esfuerzo realizado por las más de 49 mil personas designadas por el INE como Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales y por las 1,333 personas Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales designadas por este instituto, quienes cumplieron la tarea de visitar y capacitar a más de 1.5 millones de ciudadanas y ciudadanos que, en este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 hicieron posible, de nueva cuenta que más de 60 millones de mexicanas y mexicanos ejercieran su voto de forma libre, directa y secreta, encontrando en las mamparas la secrecía necesaria para elegir a sus representantes y depositando en las urnas la manifestación de su voluntad a través de sus votos, mismos que, bajo el escrutinio y cómputo de las y los FMDC y la vigilancia de las representaciones de los distintos partidos políticos y de las candidaturas independientes hicieron posible dar a conocer con certeza y transparencia la decisión de la ciudadanía. Agradezco al Instituto Nacional Electoral, con especial mención al funcionariado que integra la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, con quienes, a través de una gran disposición y colaboración permanente se logró una coordinación oportuna, eficiente y eficaz que se tradujo en la realización con éxito de las tareas encomendadas de manera conjunta.

Expreso también mis más sinceras felicitaciones y agradecimiento al personal que integra el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, personas con vasta experiencia, algunos con participación en la organización de más de 7 procesos electorales; agradezco también a quienes cada proceso asumen el compromiso de contribuir en la construcción y el desarrollo de la democracia en Sinaloa: el personal contratado de forma temporal, así como a quienes integraron los 38 Consejos Distritales y Municipales Electorales quienes asumieron la encomienda con gran compromiso, ética y profesionalismo lo que se reflejó en el incuestionable ejercicio de sus funciones al realizar elecciones libres y confiables, con una participación activa de la ciudadanía y en el que cada uno de los votos fue contado.

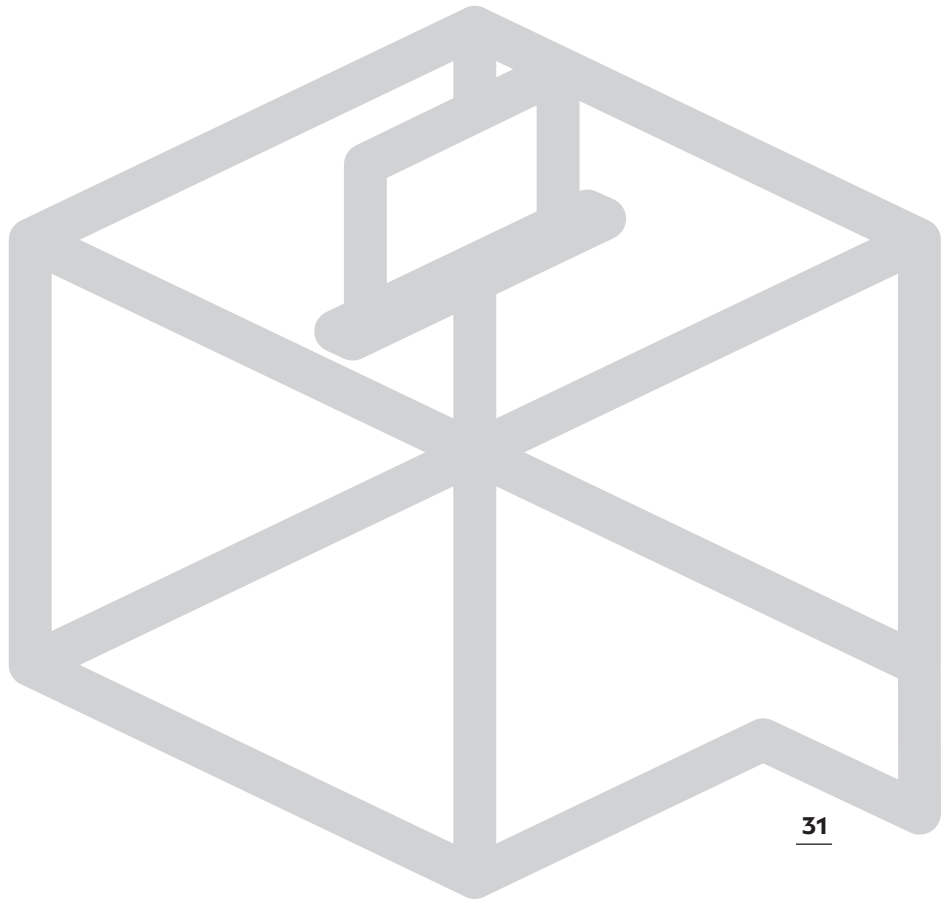
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
SINALOA



CAPÍTULO I

Preparación



1.1. CONVOCATORIA A ELECCIONES E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

El Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Sinaloa inició con la emisión de la convocatoria por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656 de fecha 05 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 15 de diciembre del mismo año, y en sesión celebrada el 20 de diciembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) dio inicio formal al proceso electoral, en los términos del artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES).

Para este proceso electoral, el IEES contó con una nueva integración del órgano superior de dirección dado que, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) designó como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos y como Consejeras Electorales a las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González, en sustitución de la ciudadana Perla Lyzette Bueno Torres y de los ciudadanos Jorge Alberto De la Herrán García y Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quienes concluyeron su encargo el 02 de septiembre de 2021.

Asimismo, mediante acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del IEES, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 04 de septiembre de 2022, en sustitución de la ciudadana Karla Gabriela Peraza Zazueta, quien concluyó su encargo el 03 de septiembre de 2022.

Todos y cada uno de los partidos políticos nacionales con derecho a participar en las elecciones estatales, así como los institutos políticos locales, Partido Sinaloense y Partido Encuentro Solidario Sinaloa, en debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la LIPEES, manifestaron dentro de los quince días posteriores a la convocatoria a elecciones su intención de participar en el proceso electoral local, por lo que el Consejo General del IEES quedó integrado al inicio del proceso electoral de la siguiente manera:

Consejero Presidente
Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejeras y Consejeros Electorales
Mtra. Gloria Icela García Cuadras
Lic. Óscar Sánchez Félix
Lic. Rafael Bermúdez Soto
Dr. Martín González Burgos
Lic. Judith Gabriela López Del Rincón
Lic. Marisol Quevedo González
Secretario Ejecutivo
Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas

Representaciones de partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa al inicio del proceso electoral		
Partido Político	Propietaria/Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Lic. Edgardo Burgos Marentes	Lic. Javier Castellón Quevedo
Partido Revolucionario Institucional	Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva	Lic. José Mora León
Partido de la Revolución Democrática	Lic. Ángel Guadalupe Durán Benítez	Profr. Humberto Domínguez Betancourt
Partido del Trabajo	Lic. Moncerrat López López	Lic. Emilio Santiago Hernández
Partido Verde Ecologista de México	Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordóñez	C. Octavio Armando Torróntegui Gámez
Partido Movimiento Ciudadano	Lic. Juan Carlos Izábal Hernández	C. César Iván Rojo García
Partido Sinaloense	Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López	MC. Gabriel Borbón Contreras
Partido Morena	Lic. Édgar Solís Gallardo	Lic. Paúl Eduardo Hurtado Rivera
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	C. Humberto López Álvarez	C. Néstor Castro Valenzuela

En el ejercicio de la atribución que establece la fracción XXVI del artículo 146 de la LIPEES, se integraron las comisiones siguientes:

Comisión de Quejas y Denuncias

- Dr. Martín González Burgos (TITULAR)
- Mtra. Gloria Icela García Cuadras
- Lic. Óscar Sánchez Félix

Comisión de Organización y Vigilancia Electoral

- Dr. Martín González Burgos (TITULAR)
- Lic. Rafael Bermúdez Soto
- Lic. Marisol Quevedo González

Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

- Lic. Rafael Bermúdez Soto (TITULAR)
- Mtra. Gloria Icela García Cuadras
- Lic. Marisol Quevedo González

Comisión de Reglamentos y Normatividad

- Mtra. Gloria Icela García Cuadras (TITULAR)
- Dr. Martín González Burgos
- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón

Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos

- Lic. Óscar Sánchez Félix (TITULAR)
- Mtra. Gloria Icela García Cuadras
- Dr. Martín González Burgos

Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón (TITULAR)
- Lic. Óscar Sánchez Félix
- Dr. Martín González Burgos

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

- Mtra. Gloria Icela García Cuadras (TITULAR)
- Lic. Marisol Quevedo González
- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón

Comisión de Innovación Tecnológica

- Lic. Marisol Quevedo González (TITULAR)
- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón
- Lic. Rafael Bermúdez Soto

Comisión de Comunicación

- Lic. Marisol Quevedo González (TITULAR)
- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón
- Lic. Rafael Bermúdez Soto

Comisión de Modernización y Fortalecimiento Institucional

- Lic. Judith Gabriela López Del Rincón (TITULAR)
- Lic. Marisol Quevedo González
- Lic. Óscar Sánchez Félix

1.2. GEOGRAFÍA ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el territorio del estado se divide política y administrativamente en veinticuatro distritos electorales uninominales y, desde marzo de 2021, fecha en que se crearon los nuevos municipios de Eldorado y Juan José Ríos, veinte municipios.

Según lo estipuló el Artículo Transitorio Segundo de los decretos 597 y 598, los primeros Ayuntamientos de Eldorado y de Juan José Ríos habrían de ser electos en las elecciones ordinarias correspondientes al año 2024, para entrar en funciones el día primero de noviembre de ese mismo año.

Nueva Distribución Local para Sinaloa, 2022

En el año 2021 el INE comenzó los trabajos para la distribución electoral local y federal, la que debe realizarse periódicamente por mandato constitucional cuando se constituya un nuevo censo de población, de conformidad con lo que establece el artículo 214, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

La nueva geografía electoral busca un equilibrio poblacional entre los distritos para garantizar el principio de representatividad en las elecciones de diputadas y diputados.

Para garantizar la imparcialidad del proceso de distribución y su apego a las mejores técnicas, se nombró un Comité Técnico conformado por especialistas en demografía, geografía, matemáticas y estadística con experiencia electoral, para asesorar y dar seguimiento a la distribución con base en los criterios y reglas operativas determinados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1466/2021 de fecha 27 de agosto de 2021.

De acuerdo con el INE “para el diseño de los distritos electorales se procura que cada uno contenga un número similar de habitantes, que estén bien comunicados en su interior considerando accidentes geográficos importantes, que sus límites preserven municipios completos y que su dibujo sea lo más parecido a una forma regular. También, se busca mantener juntos a los municipios que tengan población indígena y afroamericana para fortalecer su participación política.”

En la distritación local de 2022 se utilizaron los resultados del censo de población de 2020 levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La cifra que compone a cada distrito resultó de dividir la población total del estado entre el número de distritos locales, que son 24. Así, la población promedio de cada distrito local en Sinaloa fue de alrededor de 126 mil habitantes.

En el marco de los trabajos de Distritación Local y Nacional 2021-2023, funcionariado del IEES acudió a Oficinas Centrales del INE en la Ciudad de México para participar en diferentes eventos que a continuación se mencionan:

- El 23 de mayo de 2022, al acto de Generación del Primer Escenario de Distritación Electoral Local y Nacional del estado de Sinaloa.
- El 05 de julio de 2022, al acto de presentación de argumentos de observaciones de los partidos políticos al Primer Escenario Local y Federal del estado de Sinaloa.
- El 14 de septiembre de 2022, a la reunión de la presentación de argumentos de las observaciones de los partidos políticos al Segundo Escenario Local y Federal del estado de Sinaloa.
- Adicionalmente, los días 02 de mayo y 10 de junio de 2022, se realizaron reuniones de trabajo entre las autoridades del IEES, de la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE y de las representaciones partidistas ante el Consejo Local de Vigilancia del INE en Sinaloa y del Consejo General del IEES, a efecto de elaborar en conjunto, los escenarios de distritación.

El resultado de estas colaboraciones institucionales consistió en la aprobación del Acuerdo INE/CG818/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Consejo General del INE definió la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras distritales.

Los nuevos municipios de Eldorado y Juan José Ríos no fueron considerados por el INE a lo largo de los trabajos de distritación pues, pese a que sus decretos de creación (597 y 598) fueron publicados el 22 de marzo de 2021, no se habían aprobado sus límites geográficos en coordenadas *Universal Transverse Mercator*

(UTM), por lo que el Registro Federal de Electores se encontraba imposibilitado técnicamente para procesar y admitirlos en la geografía electoral de la entidad. Esta situación fue subsanada por el Congreso del Estado de Sinaloa el 28 de abril de 2023, cuando mediante los decretos 432 y 433 modificó los decretos de creación de esos municipios para agregar cuadros de construcción en coordenadas UTM en la descripción de sus límites territoriales, insumo con el que las áreas técnicas del INE procedieron a elaborar los dictámenes técnicos jurídicos necesarios para la generación de la cartografía, cuyas modificaciones fueron aprobadas el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General de aquel instituto, mediante acuerdo INE/CG516/2023.

Tras la inclusión de los nuevos municipios en la configuración del territorio de la distritación local 2022, se tiene que el municipio de Eldorado quedó contenido totalmente en el territorio del distrito 18, cuya cabecera distrital es la localidad de Eldorado; mientras que Juan José Ríos se comparte con cinco distritos locales: 01, 03, 04, 06 y 07, situación que se detalla a continuación debido a su peculiaridad:

Distrito local	Municipios que integran el distrito	Cabecera	Secciones del municipio de Juan José Ríos		Municipio de origen de las secciones de Juan José Ríos
01	El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	El Fuerte	3	2085, 2086, 2087	El Fuerte
03	Ahome y Juan José Ríos	Villa de Ahome	2	0366, 0367	Ahome
04	Ahome y Juan José Ríos	Los Mochis	5	0248, 0249, 0250, 0251, 0252	Ahome
06	Mocorito, Badiraguato, Sinaloa y Juan José Ríos	Mocorito	1	3513	Sinaloa
07	Guasave y Juan José Ríos	Guasave	46	2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2389, 2390, 2391	Guasave
Total de secciones en el municipio			57		

Marco seccional electoral

En el periodo comprendido entre la culminación del Proceso Electoral 2020-2021 y la aprobación de la distritación local, el Registro Federal de Electores realizó trabajos de actualización del marco seccional, cuyos resultados se describen a continuación:

Se agregaron dos nuevas secciones producto de la adecuación del marco geográfico electoral de diversas secciones electorales con discontinuidad geográfica (secciones multipolígono), según el Acuerdo INE/CG1461/2021, aprobado el 27 de agosto del año 2021.

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección origen	Nuevas secciones
01	22	Mazatlán	2803	3890
06	22	Mazatlán	2926	3891

Se eliminaron cinco secciones (1000, 1151, 1310, 1186 y 2694) desde las que se generan 31 secciones nuevas, según Acuerdo INE/CG31/2022, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de enero de 2022.

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección origen	Nuevas secciones
05	15	Culiacán	1000	3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897
05	16	Culiacán	1151	3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904.
05	17	Culiacán	1310	3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922.
05	16	Culiacán	1186	3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910.
06	20	Mazatlán	2694	3911, 3912, 3913, 3914.

Se eliminaron cinco secciones (1279, 1210, 2995, 2155 y 2988), desde las que se generan 52 secciones nuevas, por Acuerdo INE/CG211/2022 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2022.

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección origen	Nuevas secciones
05	12	Culiacán	1279	3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948.
07	11	Culiacán	1210	3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974.
01	23	Mazatlán	2995	3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933.
04	08	Guasave	2155	3934, 3935, 3936, 3937, 3938.
06	20	Mazatlán	2988	3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964.

En fecha posterior a la distritación, por la vía del acuerdo INE/CG376/2023 de fecha 21 de junio de 2023, el Consejo General del INE aprobó una nueva integración seccional a efecto de fusionar secciones vecinas para crear una nueva unidad geográfica y facilitar al electorado el acceso a las casillas para la emisión de su voto. Desaparecen 31 secciones, las cuales se fusionan a secciones ya existentes:

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección			
			Origen	Localidades	Destino	Localidad
1	20	Mazatlán	2954	El Zapote, Los Arrayanes, Los Bueyes, El Carrizo, La Chapalota, La Embocada, El Guamúchil, Las Guásimas, Guaymas, La Mesa del Limón, Piedra Blanca, Las Tinajas, El Realito, El Nacaral, Saucito.	2955	El Placer
1	24	Rosario	3153	Placeres de Picachos, Carboneras, Cocolmea, La Chorrera, Los Limones, Los Tambos, Tecuarín, Las Ollas, La Mimbres, Quebrada Verde, El Habal, Las Negras, El Tecamate.	3163	Cacalotán
1	24	Rosario	3156	Plomositas, Agua Fría, El Arco, Coabortita, Los Letreros, Plomositas, El Potrero, La Amada, Saucito de Abajo, Saucito de Arriba, Yerba Buena, Perleros.	3155	La Rastra
			3157	La Tebaira.		
1	24	Rosario	3176	Los Otates	3177	Potrerillos
1	24	Concordia	0640	Zaragoza, Los Bueyes, La Cienequilla, Los Guayabos, El Llano, El Mecatal, Platanar del Tesguino, Los Vasitos.	0639	Palmillas
1	24	Concordia	0647	Platanar de los Ontiveros, Los Brotes, Los Guayabos.	0646	Pánuco
1	24	Concordia	0674	La Pastoría, La Calerita, La Ciénega, El Naranjo.	0664	Mesillas
3	06	Mocorito	3037	Bacamopa, Rincón de los Santos	3039	Palmarito de la Sierra
3	06	Mocorito	3074	Aguaje de Rosa Morada, Bequillitos, La Guásima, El Pochotillo, Portezuelo de Abajo, Portezuelo de Arriba.	3072	Zapote de los Moya
3	06	Mocorito	3077	Batamotita, El Malinal.	3076	Noria de Abajo
3	06	Mocorito	3080	Mezquite Gordo, El Palmarito, El Ranchito, La Presita	3082	El Guadare
3	06	Mocorito	3081	El Guamúchil, El Chino, Los Mezcales, El Peñasco.	3083	Zapote de Los Cázares.

3	06	Sinaloa	3437	Sierrita de Germán, Agua Escondida, El Algarrobal, Altamira, Arroyo Seco, Barranco de los Bueyes, El Batamote, El Bejuco, El Cajón, La Casita, El Cenicero, Las Chicuras, Las Juntas, El Laurelito, El Limón, Mesas de Zapotillo, El Mirasolar, Las Mulas, Norogachi, Las Papas, Plan de Ocote, Potrero de Bernal, Rancho Blanco, Rancho Nuevo, El Rincón, Saca de Agua, El Sauce, El Taste, Tierra Nueva, Torobuena, La Tuna, El Vainillito, Vinaterías, El Zapote, El Zapotillo, El Puerto, Las Canteras, El Ranchito, La Aguazarca, La descubridora.	3439	Ocorague
3	06	Sinaloa	3442	Agua Caliente de Cota.	3474	Matapán
3	06	Sinaloa	3443	Las Tatemas, El Limoncito, Las Pilas, Potrerillos, Rancho Viejo, El Salado, El Taraizal.	3456	El Veranito
3	06	Sinaloa	3458	La Estancia, Charco Verde, La Nueva Estancia, Potrero de Peñuelas.	3472	Buchinari
3	06	Badiraguato	0606	El Ayale, Bequillitos, Cerro de Los Guerrero, Guamúchil Dulce.	0613	Llano de Los Rochín
3	06	Badiraguato	0615	Higueras de Álvarez Burboa, Campo El Beco.	0616	Rincón de Los Monzón
3	06	Badiraguato	0624	Jurisdicción de Arriba	0625	La Apoma
4	01	El Fuerte	1958	Los Hornillos, Estación Heriberto Valdez Romero.	1957	Los Hornillos
4	01	El Fuerte	1959	El Zapote, Los Amoles, El Bachi-gui, Chino de los Vázquez.	1960	Chinobampo
4	01	El Fuerte	1984	Bacapaco.	1963	San Lázaro
4	08	Guasave	2448	Los Tesitos.	2404	Palmarito de Los Angulo
4	08	Guasave	2477	El Pochote, Porvenir, Campo La Granja.	2475	Miguel Valle Dávalos
6	19	San Ignacio	3386	Santa Apolonia, El Amole, Apomas, Bajada del Río, El Corral de Brasil, El Espíritu, El Guayabo, El Sauz, Las Tablas, El Tecomate, Los Tarayes, El Pinito.	3372	San Ignacio
6	19	San Ignacio	3390	Coacoyol, Amole del Coacoyol, Guaracha, Los Limones, La Quebrada, El Rincón.	3371	San Ignacio
7	13	Culiacán	0816	Culiacán de Rosales.	0815	Culiacán de Rosales
5	14	Culiacán	0959, 0965	Culiacán de Rosales.	0960	Culiacán de Rosales
5	14	Culiacán	0971	Culiacán de Rosales.	0964	Culiacán de Rosales

El 25 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG509/2023, en virtud de trabajos de reseccionamiento para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral 2020-2021, se eliminó la sección 0347, desde la que se generan tres nuevas.

Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección origen	Nuevas secciones
02	05	Ahome	0347	3975, 3976, 3977.

Finalmente, el 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG518/2023, aprobó el Marco Geográfico Electoral a utilizar en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como en los procesos electorales extraordinarios que, en su caso, tuvieran lugar en 2024, cuyo condensado estatal concentró un total de 3,811 secciones electorales, distribuidas en 24 distritos electorales y 20 municipios, que tuvieron aplicación a partir del Proceso Electoral Local.

Secciones por distrito electoral para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024			
Dtto. Local	Municipios	Secciones	Cabeceras
01	Choix, El Fuerte y Juan José Ríos	236	El Fuerte
02	Ahome	140	Los Mochis
03	Ahome y Juan José Ríos	151	Villa de Ahome
04	Ahome, Juan José Ríos	76	Los Mochis
05	Ahome	117	Los Mochis
06	Badiraguato, Juan José Ríos, Mocorito y Sinaloa	342	Mocorito
07	Guasave y Juan José Ríos	192	Guasave
08	Guasave	248	Guasave
09	Angostura, Salvador Alvarado y Navolato	267	Guamúchil
10	Navolato	152	Navolato
11	Culiacán	100	Culiacán de Rosales
12	Culiacán	40	Culiacán de Rosales
13	Culiacán	269	Culiacán de Rosales
14	Culiacán	249	Culiacán de Rosales
15	Culiacán	58	Culiacán de Rosales
16	Culiacán	44	Culiacán de Rosales
17	Culiacán	98	Culiacán de Rosales
18	Culiacán y Eldorado	146	Eldorado
19	Cosalá, Culiacán, Elota y San Ignacio	173	La Cruz
20	Mazatlán	105	Mazatlán
21	Mazatlán	170	Mazatlán
22	Mazatlán	161	Mazatlán
23	Mazatlán	89	Mazatlán
24	Concordia, Rosario y Escuinapa	188	El Rosario
Total		3,811	

Secciones por Municipio para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024		
No.	Municipio	Total de secciones
1	Ahome	477
2	Angostura	103
3	Badiraguato	58
4	Concordia	43
5	Cosalá	32
6	Culiacán	995
7	Choix	69
8	Elota	59
9	Escuinapa	63
10	El Fuerte	164
11	Guasave	394
12	Mazatlán	525
13	Mocorito	109
14	Rosario	82
15	Salvador Alvarado	144
16	San Ignacio	39
17	Sinaloa	174
18	Navolato	172
19	Eldorado	52
20	Juan José Ríos	57
Total		3,811

1.3. CONFIGURACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES Y SUS SEDES

De lo dispuesto por el artículo 158 de la LIPEES, donde se señala que los Consejos Municipales funcionarán en cada uno de los municipios y se instalarán en la cabecera respectiva, salvo en los municipios que tengan un solo distrito electoral en cuyo caso el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, se colige que tras la distritación de 2022, los municipios de El Fuerte, Mocorito, Salvador Alvarado, Eldorado, Elota y Rosario tienen un solo Distrito Electoral y, en consecuencia, se actualiza la disposición contenida en el precepto legal citado, por tanto, corresponderá a los Consejos Distritales que se instalen en las cabeceras de los municipios de referencia --además de ejercer sus atribuciones y competencia en la elección de las Diputaciones correspondientes-- hacer las veces de Consejo Municipal para encargarse de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral de los Ayuntamientos respectivos, quedando conformados 38 órganos Distritales y Municipales, como se establece a continuación:

Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024			
Distritos	Cabeceras Distritales	Consejo Distrital con funciones de Consejo Municipal	Consejos Municipales
1 Choix, El Fuerte y Juan José Ríos	El Fuerte	01 El Fuerte	Choix
2 Ahome	Los Mochis		Ahome
3 Ahome y Juan José Ríos	Villa de Ahome		
4 Ahome y Juan José Ríos	Los Mochis		
5 Ahome	Los Mochis		
			Juan José Ríos
6 Badiraguato, Mocorito, Sinaloa y Juan José Ríos	Mocorito	06 Mocorito	Sinaloa
			Badiraguato
7 Guasave y Juan José Ríos	Guasave		Guasave
8 Guasave	Guasave		
9 Angostura, Salvador Alvarado y Navolato	Guamúchil	09 Salvador Alvarado	Angostura
10 Navolato	Navolato		Navolato
11 Culiacán	Culiacán de Rosales		Culiacán
12 Culiacán	Culiacán de Rosales		
13 Culiacán	Culiacán de Rosales		
14 Culiacán	Culiacán de Rosales		
15 Culiacán	Culiacán de Rosales		
16 Culiacán	Culiacán de Rosales		
17 Culiacán	Culiacán de Rosales		
18 Culiacán y Eldorado	Eldorado	18 Eldorado	
19 Cosalá, Culiacán, Elota y San Ignacio	La Cruz	19 Elota	San Ignacio
			Cosalá
20 Mazatlán	Mazatlán		Mazatlán
21 Mazatlán	Mazatlán		
22 Mazatlán	Mazatlán		
23 Mazatlán	Mazatlán		
24 Concordia, Escuinapa y Rosario	El Rosario	24 Rosario	Concordia
			Escuinapa
Total	24		14

En Sinaloa, los órganos desconcentrados del IEES no son permanentes, por lo que previo al inicio de cada proceso electoral es necesaria la identificación de inmuebles idóneos disponibles en renta para instalarlos. La búsqueda de los domicilios en donde radicarían las sedes de los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024 inició desde el mes de noviembre de 2023, y se prolongó hasta finales de enero de 2024, debido a complicaciones para localizar edificios aptos para las tareas.

La búsqueda se realizó tomando en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones para la determinación de las bodegas electorales y la organización de diversos escenarios de cómputos, así como una estimación de las dimensiones que deberían de tener los espacios que se habilitarían para funcionar como bodegas electorales en cada sede. Además, para orientar la localización, se generaron un par de documentos en los que se plasmaron las líneas generales y particulares en dónde colocar el foco a la hora de seleccionar los inmuebles.

Con el objetivo de conseguir una revisión más atenta y amplia, para este operativo se crearon comisiones integradas por elementos de las Coordinaciones de Administración y de Organización y del Área de Sistemas Informáticos, además del personal de las oficinas regionales de las zonas norte y sur del IEES, quienes, con el fin de agilizar el procedimiento, se hicieron cargo de buscar inmuebles en su ámbito geográfico de competencia.

Se revisaron un total de 215 domicilios en todo el estado. Resultó difícil encontrar la totalidad de inmuebles que dieran por satisfechas enteramente estas condiciones, por lo que tuvieron que privilegiarse unas sobre otras, desafortunadamente. También influyeron las restricciones presupuestales y los requerimientos documentales y fiscales para hacer viable una contratación.

En los inmuebles que fueron seleccionados para sedes de los consejos se aseguró que se reunieran especificaciones como las siguientes: contar con un espacio para la bodega que garantice la integridad de la documentación electoral y el resguardo de los paquetes electorales; espacios para la instalación de las oficinas de Presidencia, Secretaría y Coordinaciones; para la realización de las sesiones; para la operación del Sistema de Información de la jornada electoral (SIJE) y del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Este procedimiento fue supervisado por personal de oficinas centrales del IEES de manera presencial.

Por efectos de la nueva distritación electoral local, aunado a la creación de dos nuevos municipios en la entidad, existieron dificultades para la localización de inmuebles en Villa de Ahome, Municipio de Ahome, designada como cabecera del 03 distrito, así como en los nuevos municipios de Eldorado, designado cabecera del 18 distrito, y en Juan José Ríos, donde se debía instalar un consejo Municipal. En estas localidades se cuenta con pocos domicilios que puedan reunir los requisitos necesarios para que funcionen como oficinas sede.

1.4. INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES

Dado de que es atribución del Consejo General del IEES conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales, fue que en sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2023 se aprobó mediante Acuerdo IEES/CG035/23 el Lineamiento para la designación y ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES (Lineamiento), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 29 de septiembre del mismo año.

De acuerdo al Lineamiento, se emite una Convocatoria dirigida a la ciudadanía sinaloense interesada en participar en el proceso de selección y designación como Presidenta o Presidente y Consejera o Consejero Electoral de los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales del IEES que funcionarían durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que fue aprobada en sesión extraordinaria el 26 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IEES/CG036/23, cuya publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” ocurrió el día 29 del mismo mes y año.

Los Consejos Distritales y los Consejos Municipales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.

A cada uno de estos órganos se incorpora la figura de una Secretaría, así como la representación de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el IEES, y representantes de candidaturas independientes en caso de haberlas, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Los Consejos Distritales se integran por una Presidencia y seis Consejerías Electorales Propietarias con voz y voto designadas por el Consejo General del IEES; mientras que los Municipales, además de la Presidencia, se conforman con cuatro Consejerías Propietarias.

Para el caso de los Consejos Distritales, se eligen tres Consejerías Electorales Suplentes Generales, en orden de prelación, exclusivamente para que sustituyen a las Consejerías Electorales Propietarias por ausencias justificadas mayores a treinta días o, en su caso, por ausencias definitivas; sin embargo la ley electoral local no establece la existencia de Consejerías suplentes para los Consejos Municipales, por lo que el Consejo General, en el ejercicio de su atribución de cuidar la adecuada

integración y funcionamiento de los organismos electorales conferida en el artículo 146, fracción I, de la LIPEES, acordó en los lineamientos referidos y en la convocatoria establecer la integración de los Consejos Municipales Electorales en los siguientes términos: para los Consejos Municipales Electorales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, se procederá a la designación de cuatro Consejerías Electorales Suplentes Generales, y en el resto de los Consejos Municipales Electorales de dos Consejerías Electorales Suplentes Generales, a fin de asegurar el óptimo desarrollo de los trabajos de los cómputos y ante un eventual recuento total de casillas.

Los Consejos Distritales funcionan durante el proceso electoral con residencia en la cabecera de cada Distrito. Los Municipales lo hacen en cada uno de los Municipios y se instalarán en la cabecera respectiva, sin embargo, en los municipios que poseen un solo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, según dispone el artículo 158, de la LIPEES. Tal es el caso de los Consejos Distritales 01, cuya sede es la ciudad de El Fuerte; el Consejo Distrital 06; con sede en Mocorito; el 09, con sede Guamúchil, Salvador Alvarado; el 18, con sede en Eldorado; el 19, con sede en La Cruz, Elota; y el 24, cuya cabecera es la ciudad de El Rosario, en Rosario.

La convocatoria estableció que se observaría la paridad de género en la designación de las personas que integren los Consejos Distritales y Municipales, de tal suerte que, de los treinta y ocho consejos electorales, cuando menos la mitad de ellos debería estar presidido por mujeres. El mismo criterio se aplicaría en la designación de las Consejerías Electorales que debían integrar dichos órganos desconcentrados, garantizando que en su conformación se represente cada género en un cincuenta por ciento de los nombramientos respectivos.

El acuerdo de la Convocatoria también definió que cuando se produzca una vacante de consejería, la sustitución debe atender el orden de prelación en que se designaron las suplencias generales, por lo que, la sustitución debe también cuidar el equilibrio de la paridad de género, de tal suerte que la persona que se incorpore al cargo vacante debe ser del mismo género de la persona que ocupó la consejería propietaria.

Las personas aspirantes pudieron realizar su registro en línea a partir del 27 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2023, a través del portal institucional del IEES, en donde debieron presentar la documentación comprobatoria de los requisitos legales señalados en el artículo 20 del Lineamiento para la Designación y Ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES:

- I. Tener la calidad de ciudadanas y ciudadanos sinaloenses en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener más de veinticinco años de edad el día de su designación;
- III. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado como candidato, en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido u organización política en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; y,
- VIII. No haber sido:
 - Condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, por violencia política contra la mujer en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
 - Condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;
 - Condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios morosos.

La Convocatoria se difundió de manera amplia en el estado a través del portal institucional, así como en redes sociales y estrados de las oficinas centrales; se realizó una amplia difusión de boletines informativos en diversos medios de comunicación; entrevistas en programas de radio con cobertura estatal y ruedas de prensa, previas a la aprobación y publicación de la Convocatoria. También se fijaron carteles de convocatoria en los lugares más concurridos de los veinte municipios de la entidad, así como en instituciones de educación superior, colegios, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones indígenas, comisionándose para tal efecto a servidoras y servidores electorales del IEES.

Del mismo modo se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y en el diario de mayor circulación en la entidad. Se diseñó una campaña de perifoneo para zonas estratégicas en los municipios de Angostura, Badiraguato, Concordia, Eldorado, Elota, Escuinapa, Juan José Ríos, Mocorito y Rosario.

Finalizado el plazo de inscripción, se recibieron un total de 1,016 solicitudes de personas aspirantes. Sin embargo, al hacer el análisis de la información, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del IEES advirtió que en siete municipios podría no contarse con el número suficiente de aspirantes para conformar los consejos electorales correspondientes, lo que, aunado al objetivo de garantizar el principio de paridad, motivó la ampliación al plazo de registro solamente para los municipios de Angostura, Badiraguato, Concordia, Elota, Escuinapa, Rosario y San Ignacio, mismo que inició el 17 de octubre y concluyó el 20 del mismo mes de 2023, a través del portal institucional del IEES.

A la conclusión de la prórroga, se tuvo el registro de 1,098 aspirantes, distribuidos en los 20 municipios, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Personas registradas por municipio. Proceso Electoral Local 2023-2024														
No.	MUNICIPIO	TOTAL	RECIBIDAS											
			HOMBRES				MUJERES				NO ESPECIFICADO			
			P	C	A	TOTAL	P	C	A	TOTAL	P	C	A	TOTAL
1	AHOME	183	4	50	22	76	3	84	19	106	0	1	0	1
2	ANGOSTURA	24	0	5	5	10	1	6	7	14	0	0	0	0
3	BADIRAGUATO	16	1	7	2	10	2	3	1	6	0	0	0	0
4	CONCORDIA	25	3	9	1	13	0	9	3	12	0	0	0	0
5	COSALÁ	26	0	6	4	10	0	13	3	16	0	0	0	0
6	CULIACÁN	255	7	94	42	143	5	77	29	111	1	0	0	1
7	CHOIX	21	2	6	0	8	0	10	3	13	0	0	0	0
8	ELOTA	26	1	6	3	10	0	10	6	16	0	0	0	0
9	ESCUINAPA	29	2	9	4	15	0	9	5	14	0	0	0	0
10	EL FUERTE	20	2	2	2	6	0	11	3	14	0	0	0	0
11	GUASAVE	101	8	34	8	50	10	37	4	51	0	0	0	0
12	MAZATLÁN	139	4	46	20	70	3	51	15	69	0	0	0	0
13	MOCORITO	23	2	10	0	12	2	7	2	11	0	0	0	0
14	ROSARIO	50	1	15	8	24	0	16	10	26	0	0	0	0
15	SALVADOR ALVARADO	31	1	8	7	16	0	6	9	15	0	0	0	0
16	SAN IGNACIO	17	1	2	4	7	0	7	3	10	0	0	0	0
17	SINALOA	35	2	13	3	18	1	11	5	17	0	0	0	0
18	NAVOLATO	36	2	7	3	12	3	10	11	24	0	0	0	0
19	ELDORADO	18	0	6	1	7	0	8	3	11	0	0	0	0
20	JUAN JOSE RÍOS	23	3	5	0	8	2	11	2	15	0	0	0	0
Total		1098	46	340	139	525	32	396	143	571	1	1	0	2

P: Presidencia C: Consejería A: Ambos cargos.

Entre el 25 y el 30 de octubre de 2023, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral con la colaboración de la Coordinación de Organización del IEES, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos a las personas aspirantes inscritas, de donde se obtuvo que 929 personas sí los cumplieron en su totalidad. El listado con los nombres de esta ciudadanía se publicó el 30 de octubre en el portal institucional.

Para acreditar el requisito de conocimientos en la materia electoral exigido a quienes aspiraban a integrar los órganos desconcentrados, se contempló la aplicación de un examen de conocimientos en modalidad virtual. En la página institucional, el IEES puso a disposición de las personas interesadas la guía de estudios con los temas que serían evaluados mediante el examen de conocimiento.

El 30 de octubre se notificó vía correo electrónico a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales la fecha (04 de noviembre), hora, mecanismos y condiciones para la celebración del examen en línea, en donde se señaló además los días del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023 como un periodo para la realización de pruebas de conectividad a la plataforma y de ejecución de un examen simulado para que se conociera la dinámica de la prueba.

Los resultados del examen se publicaron el 07 de noviembre en el portal institucional del IEES, ordenadas por municipios de mayor a menor calificación y diferenciadas por mujeres y hombres, con el señalamiento de que pasaron a la etapa de valoración curricular y entrevistas, siendo un total de 673 aspirantes.

También se publicó en el portal institucional la lista con los folios de un total de 164 aspirantes que habiendo realizado el examen no accedieron a la siguiente etapa, así como la lista con los folios de un total de 92 aspirantes que no presentaron examen y, como consecuencia, no accedieron a la etapa de valoración curricular ni entrevista.

La etapa de entrevistas se desahogó de manera presencial en el periodo comprendido del 14 de noviembre al 08 de diciembre de 2023, con la participación de las Consejeras y Consejeros del Consejo General del IEES, así como del Consejero Presidente.

El programa con los datos específicos sobre el lugar, grupo o mesa, fecha y hora, municipio y nombre completo de la persona aspirante convocada, así como las recomendaciones y prevenciones generales para la entrevista, fueron publicadas con oportunidad en el portal institucional del IEES y para pleno conocimiento a las personas candidatas, se les notificó con la debida anticipación por vía correo electrónico y vía telefónica, dando cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Una vez concluida la etapa de entrevistas resultó que 27 personas aspirantes no la realizaron, a pesar de haber sido debidamente notificadas.

En la valoración curricular y entrevista se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: historia profesional y laboral, apego a los principios rectores de la función electoral, aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, participación en actividades cívicas y sociales, y experiencia en materia electoral.

La revisión curricular se efectuó atendiendo a la información que cada aspirante proporcionó al momento de la presentación de la solicitud de su registro, esto es, con los datos que la misma persona solicitante registró en la plataforma habilitada y la documentación que acompañó, en atención a lo dispuesto por el artículo 54 del Lineamiento, aspectos como la formación académica, profesional e historia laboral, experiencia electoral, así como participación ciudadana, prestigio público y profesional.

Además, en la etapa de entrevistas se valoraron competencias, tales como: compromiso democrático, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, negociación y resolución de problemas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 del Lineamiento.

La elaboración de la propuesta de integración se realizó entre los días 11 y 21 de diciembre de 2023, tomando en cuenta los resultados de las valoraciones y los criterios orientadores de paridad de género; pluralidad cultural de la entidad; participación comunitaria o ciudadana; prestigio público y profesional; compromiso democrático, conocimiento de la materia electoral y no discriminación e inclusión, propuesta que fue distribuida el 22 de diciembre de ese mismo año a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, junto con las fichas curriculares de las personas propuestas, para que realizaran sus observaciones en un plazo que venció el 03 de enero de 2024.

El 12 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se designaron a las Presidencias y Consejerías Electorales que integraron los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales que funcionaron durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo un total de 346 personas seleccionadas. El resto de las personas aspirantes integraron una lista de reserva para casos de consejerías vacantes.

Por primera vez el procedimiento de integración de consejos en Sinaloa se realizó enteramente en modalidad virtual a través de una plataforma electrónica, lo que permitió conseguir un mayor número de registros de aspirantes y procesar más eficientemente la información.

Cabe mencionar que en la integración final se seleccionaron, ciudadanas y ciudadanos con diversas ocupaciones, profesiones y grados de escolaridad, personas que se desempeñaron como consejeras y consejeros en procesos electorales anteriores tanto locales como federales, así como personas sin ninguna experiencia previa en materia electoral, con la finalidad de que en el órgano colegiado se articulen la experiencia que puedan aportar las personas que han fungido como consejeras y consejeros con el enfoque de los estudiosos en materia electoral y las visiones de las personas que por primera vez incursionan en este tipo de participación electoral.

El principio de paridad de género quedó garantizado en la propuesta de integración de los consejos electorales, pues de los 38 Consejos Electorales, diecinueve estuvieron presididos por mujeres, dieciocho por hombres y uno de género no especificado.

Integración por sexo. Proceso Electoral Local 2023-2024																
CONSEJOS DISTRITALES	TOTAL	HOMBRES					MUJERES					NO ESPECIFICADO				
		PRESIDENCIAS	CONSEJERÍAS	SUPLENCIAS	TOTAL	%	PRESIDENCIAS	CONSEJERÍAS	SUPLENCIAS	TOTAL	%	PRESIDENCIAS	CONSEJERÍAS	SUPLENCIAS	TOTAL	%
Distrito 01 El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	10	1	3	0	4	40.00	0	3	3	6	60.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 02 Ahome	10	0	2	2	4	40.00	1	4	1	6	60.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 03 Ahome y Juan José Ríos	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 04 Ahome y Juan José Ríos	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 05 Ahome	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 06 Mocorito, Badiraguato, Sinaloa y Juan José Ríos	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 07 Guasave y Juan José Ríos	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 08 Guasave	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 09 Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 10 Navolato	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 11 Culiacán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 12 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 13 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 14 Culiacán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 15 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 16 Culiacán	10	0	3	1	4	40.00	0	3	2	5	50.00	1	0	0	1	10.00
Distrito 17 Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00

Distrito 18 Eldorado y Culiacán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 19 Elota, Cosalá, Culiacán y San Ignacio	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 20 Mazatlán	10	0	3	2	5	50.00	1	3	1	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 21 Mazatlán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 22 Mazatlán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 23 Mazatlán	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Distrito 24 Rosario, Concordia y Escuinapa	10	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	0	0	0	0	0.00
Municipal Choix	7	1	1	1	3	42.86	0	3	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Ahome	9	1	2	2	5	55.56	0	2	2	4	44.44	0	0	0	0	0.00
Municipal Sinaloa	7	1	2	0	3	42.86	0	2	2	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Guasave	9	0	2	2	4	44.44	1	2	2	5	55.56	0	0	0	0	0.00
Municipal Juan José Ríos	7	1	1	1	3	42.86	0	3	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Angostura	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Badiraguato	7	1	2	1	4	57.14	0	2	1	3	42.86	0	0	0	0	0.00
Municipal Navolato	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Culiacán	9	0	2	2	4	44.44	1	2	2	5	55.56	0	0	0	0	0.00
Municipal San Ignacio	7	1	2	1	4	57.14	0	2	1	3	42.86	0	0	0	0	0.00
Municipal Cosalá	7	0	1	1	2	28.57	1	3	1	5	71.43	0	0	0	0	0.00
Municipal Mazatlán	9	0	2	2	4	44.44	1	2	2	5	55.56	0	0	0	0	0.00
Municipal Concordia	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
Municipal Escuinapa	7	0	2	1	3	42.86	1	2	1	4	57.14	0	0	0	0	0.00
TOTAL	346	18	96	51	165	47.69	19	104	57	180	52.02	1	0	0	1	0.29

En el caso de las Consejerías Electorales Propietarias de los órganos desconcentrados, sin considerar la figura de la Presidencia, se designaron 104 mujeres y 96 hombres, en tanto que para las Consejerías Electorales Suplentes Generales se designaron 57 mujeres y 51 hombres, asegurándose de esta manera una designación por arriba del 50% a favor de las mujeres, toda vez que en la totalidad de los 38 consejos electorales, tanto en la Presidencia como en las Consejerías Electorales Propietarias y Suplentes Generales, hay una designación del 52.02% de mujeres, 47.69% de hombres y 0.29 del género no especificado.

También se implementaron medidas de inclusión social, prevista en la Base Sexta de la Convocatoria, ya que se aseguró la participación de los grupos de atención prioritaria de conformidad con una perspectiva de interculturalidad y de derechos humanos como política pública transversal que debe permear toda actividad del Estado, cuya propuesta de integración se conforma de tres de las cinco personas

aspirantes que manifestaron pertenecer a una comunidad indígena; cinco de las ocho personas aspirantes de la diversidad sexual y tres de las cinco personas que manifestaron tener una discapacidad, con lo que se hacen patentes las medidas de inclusión de los grupos de atención prioritaria, con una diversidad de ocupaciones y nivel educativo, así como de distintas expresiones culturales y sociales que tienen el perfil idóneo y cumplen con todos los requisitos.

En la integración de los consejos, también se consideraron a las personas jóvenes que cuentan con una edad entre los 25 y 29 años, siendo designadas 30 personas que se encuentran en este grupo etario.

Por todo lo anterior, la integración de los consejos electorales fue la siguiente:

01 Distrito. El Fuerte, Choix y Juan José Ríos		
Función		Nombre
Presidente		Laurean Ruiz Lorenzo Antelmo
1	Consejera Propietaria	Acuña Castro Martha Alicia
2	Consejero Propietario	Valdez Gil Marco Alejandro
3	Consejera Propietaria	Bernal Ibarra Berenice
4	Consejero Propietario	López Zavala Carlos
5	Consejera Propietaria	Quintero Escalante Olga
6	Consejero Propietario	Rodríguez Apodaca Luis Eduardo
1	Consejera Suplente	Tobías Félix Erika*
2	Consejera Suplente	Cota López Guadalupe Arismel
3	Consejera Suplente	Fierro Gil Bianca Michel
Consejero Reserva	Fierro Fierro Leopoldo***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

02 Distrito. Ahome		
Función		Nombre
Presidenta		Verdugo Encinas Adelina
1	Consejero Propietario	Prado Valenzuela Fernando Rafael
2	Consejera Propietaria	Fierro Flores Gabriela Mercedes
3	Consejero Propietario	Coronel Urquidez José Gilberto
4	Consejera Propietaria	Leyva Briceño Amelia Del Rosario
5	Consejera Propietaria	Osuna Espinoza Miriam Aimé
6	Consejera Propietaria	Beltrán Flores Alma Guadalupe
1	Consejero Suplente	Rosas Escobar Víctor Hugo
2	Consejera Suplente	Valdez Osuna Fátima Maribel
3	Consejero Suplente	Valencia Cruz Gilberto

03 Distrito. Ahome y Juan José Ríos

Función		Nombre
Presidente		Ortega Armenta José Luis
1	Consejera Propietaria	Ramos Armenta Teresa
2	Consejero Propietario	Montgomery Leyva David
3	Consejera Propietaria	Bojórquez Obeso Valeria Stephany*
4	Consejero Propietario	López Ortiz José Guadalupe
5	Consejera Propietaria	Valenzuela Vallejo Margarita
6	Consejero Propietario	Sánchez Hernández Raúl
1	Consejera Suplente	Torres Martínez Celia Amparo**
2	Consejero Suplente	Montiel Urías Misael Adriel
3	Consejera Suplente	Bacasegua Escoto Ana Elisa*
Consejera Reserva	Cota Valenzuela María Del Rosario***	
Consejera Reserva	Esquivel Gámez Fabiola***	

* Renuncia. ** Suplente en funciones. ***Suplente desde la reserva.

04 Distrito. Ahome y Juan José Ríos

Función		Nombre
Presidenta		Sauceda Rodríguez Brenda Esmeralda
1	Consejero Propietario	Cota Pablo Martín
2	Consejera Propietaria	Quintero Castro Nora Aidé
3	Consejero Propietario	Canela Isidoro José Carlos
4	Consejera Propietaria	Paredes Vega Nadia Eduviges
5	Consejero Propietario	Medina López Jesús Antonio
6	Consejera Propietaria	Martínez Valdez Carmina
1	Consejero Suplente	Velázquez Limón Tomás
2	Consejera Suplente	Ochoa Molina Flor Anahisa*
3	Consejero Suplente	Uriarte Marcos Samuel
Consejera Reserva	Fausto García María Dolores***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

05 Distrito. Ahome

Función		Nombre
Presidenta		Gastélum Urquidy Janeth Yolanda
1	Consejero Propietario	Solís Velarde Paul Isaías
2	Consejera Propietaria	Fernández Suárez Haydeé
3	Consejero Propietario	Bernal Lerma Jesús Junué
4	Consejera Propietaria	Luna Tapia Shulim Beatriz
5	Consejero Propietario	Vega Barreras Gilberto
6	Consejera Propietaria	Rodríguez Montoya Lucero
1	Consejero Suplente	Vega Sandoval Osvaldo De Jesús
2	Consejera Suplente	Velázquez Atondo Madelein
3	Consejero Suplente	Alcántar Herrera Leonardo Adrián

Tabla continúa en la página siguiente.

06 Distrito. Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos

Función		Nombre
Presidenta		Lozoya Avendaño María Magdalena
1	Consejero Propietario	Cázares Gastélum Manuel Gilberto
2	Consejera Propietaria	Campos López Abril Madahí
3	Consejero Propietario	Andrade Chávez José Trinidad*
4	Consejera Propietaria	Barrera Gastélum Aziel Mareli
5	Consejero Propietario	López Camacho Juan Manuel
6	Consejera Propietaria	Suárez Pérez Ana Patricia
1	Consejero Suplente	Corona Contreras Édgar Gustavo**
2	Consejera Suplente	Espinoza Aispuro Damaris
3	Consejero Suplente	Gómez Navarro Fidencio
Consejero Reserva		Torres López Francisco Rafael***

* Renuncia. ** Suplente en funciones. ***Suplente desde la reserva.

07 Distrito. Guasave y Juan José Ríos

Función		Nombre
Presidente		Esparza Galaviz Domingo
1	Consejera Propietaria	Sánchez Inzunza Claudia Verónica
2	Consejero Propietario	Medina Beltrán Marco Antonio
3	Consejera Propietaria	Meneses Soto Mónica*
4	Consejero Propietario	Portillo Cervantes Fredy Arturo*
5	Consejera Propietaria	Barraza Rubio Graciela
6	Consejero Propietario	De Haro Montes Rosario Rolando
1	Consejera Suplente	Cabanillas Cota Graciela**
2	Consejero Suplente	Ochoa Nafarrate Manuel De Jesús**
3	Consejera Suplente	Urias Rivas María Oralía

* Renuncia. ** Suplente desde la reserva.

08 Distrito. Guasave

Función		Nombre
Presidente		Cuevas López Adrián
1	Consejera Propietaria	Mexía Lugo Karen Del Rosario
2	Consejero Propietario	Cuadras Berrelleza Aldo Alan
3	Consejera Propietaria	Castro Rodríguez Olimpia
4	Consejero Propietario	Moreno López Esteban Otoniel
5	Consejera Propietaria	Corral Zamora Rosy Carmina
6	Consejero Propietario	Galaviz Rivera José Paz
1	Consejera Suplente	Leyva Cervantes Xitlary
2	Consejero Suplente	Hernández Castro Franco
3	Consejera Suplente	Lugo Hernández Lourdes Teresa

09 Distrito. Salvador Alvarado, Angostura y Navolato

Función		Nombre
Presidente		Inzunza Gutiérrez Martín Alfonso
1	Consejera Propietaria	Cabeza De Vaca Soto Nora
2	Consejero Propietario	López Vizcarra Cristo Emmanuel*
3	Consejera Propietaria	Pérez Sandoval Nayeli

4	Consejero Propietario	Rodríguez Espinosa José Isidoro
5	Consejera Propietaria	Pérez Sánchez Ana Lucía
6	Consejero Propietario	Bojórquez Cota Felipe De Jesús
1	Consejera Suplente	Camacho León Ana Paulina
2	Consejero Suplente	Rodríguez Moreno Jhonatan De Jesús**
3	Consejera Suplente	Moreno Heredia Silvia
Consejero Reserva	Sánchez López Eladio***	

* Renuncia. ** Suplente en funciones. ***Suplente desde la reserva.

10 Distrito. Navolato		
Función		Nombre
Presidenta		López Hernández Aivé Elizabeth
1	Consejero Propietario	Cháidez López Tomas Enrique
2	Consejera Propietaria	Torres Cázares Félix Selene
3	Consejero Propietario	Malacón Amador Israel
4	Consejera Propietaria	Hernández Sáinz Miriam Yolanda
5	Consejero Propietario	Villa Barajas Javier Humberto
6	Consejera Propietaria	Elenes Félix Daniela
1	Consejero Suplente	Castro Quevedo Roberto
2	Consejera Suplente	Íñiguez Ruíz Carolina
3	Consejero Suplente	García Quiñónez Óscar Enrique

11 Distrito. Culiacán		
Función		Nombre
Presidente		Gaxiola Gaxiola Salomón
1	Consejera Propietaria	Mendoza Padilla Silvia Olivia
2	Consejero Propietario	Reyes Barraza Óscar Manuel
3	Consejera Propietaria	Arredondo Ramírez Karem Noemí
4	Consejero Propietario	Mendivil Araujo Manuel De Jesús
5	Consejera Propietaria	Aguilar Lizárraga Melissa Alejandra
6	Consejero Propietario	González Gasca Sergio Eduardo
1	Consejera Suplente	Heredia Ureta Zelene
2	Consejero Suplente	Rodríguez Edwin Martín
3	Consejera Suplente	Talamante Aréchiga Claudia Anahí

12 Distrito. Culiacán		
Función		Nombre
Presidenta		Escobar Sánchez María Asunción
1	Consejero Propietario	Rojas Canseco Francisco Alexander
2	Consejera Propietaria	Bojórquez Salazar Gretel Minerva
3	Consejero Propietario	Quintero Muñoz Jesús Ernesto
4	Consejera Propietaria	López Estefanía
5	Consejero Propietario	Armendáriz Ibarra José Carlos
6	Consejera Propietaria	Beltrán Cabanillas Claudia
1	Consejero Suplente	Martínez Moreno Said Iván
2	Consejera Suplente	Sepúlveda Hernández Magdalena
3	Consejero Suplente	Vargas Bastidas Luis Fernando

Tabla continúa en la página siguiente.

13 Distrito. Culiacán

Función		Nombre
Presidenta		Acosta Rodríguez Susana
1	Consejero Propietario	Meza Chaparro Nathanael
2	Consejera Propietaria	Ocaranza Tirado Minerva Guadalupe
3	Consejero Propietario	Inzunza Martínez Roberto Alfonso
4	Consejera Propietaria	Henderson Inzunza Nathalie Elizabeth
5	Consejero Propietario	Rojas Ibarra Pedro César*
6	Consejera Propietaria	Román Ortiz Patricia
1	Consejero Suplente	Mascareño Cebreros Fausto*
2	Consejera Suplente	Báez Navarrete Reynalda
3	Consejero Suplente	Lafarga Arellano Aaron Israel

* Renuncia.

14 Distrito. Culiacán

Función		Nombre
Presidente		Urías Lara César
1	Consejera Propietaria	Cruz Calvillo Yuridia Del Refugio
2	Consejero Propietario	Camberos Aguirre Gregorio
3	Consejera Propietaria	Montoya López Yessenia Jacqueline
4	Consejero Propietario	Meza Neris Marcos Guadalupe
5	Consejera Propietaria	Zermeño López María Emma
6	Consejero Propietario	Moraila López Francisco
1	Consejera Suplente	Ramos Ibáñez Luz Elvira
2	Consejero Suplente	Valdés Coronel Alfonso
3	Consejera Suplente	Franco Meza Norma Angélica

15 Distrito. Culiacán

Función		Nombre
Presidenta		Flores Aispuro Julia Margarita Heidy
1	Consejero Propietario	Sáinz Norzagaray Álvaro
2	Consejera Propietaria	Zamudio De la Herrán Sonia
3	Consejero Propietario	Cardoza Acosta Luis Alberto
4	Consejera Propietaria	Ojeda Díaz Celia Ciria
5	Consejero Propietario	León López René Adelaido
6	Consejera Propietaria	Sotomayor Trías Maricarmen
1	Consejero Suplente	Bórquez Flores Carlos Armando*
2	Consejera Suplente	Herrera Macías Celia*
3	Consejero Suplente	Camacho Martínez Jesús Manuel
Consejera Reserva	Rojo Ávila Blanca Paulette***	
Consejera Reserva	Rojo Ávila Cipatli Yurydia***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

16 Distrito. Culiacán

Función		Nombre
Presidente		Iribe Félix Juan Manuel
1	Consejera Propietaria	Estrada Castañeda Erika
2	Consejero Propietario	Garza García Alejandro
3	Consejera Propietaria	Medina Sarmiento Jossie Ixchel
4	Consejero Propietario	Velázquez Meza Antonio

5	Consejera Propietaria	López Ríos Damaris
6	Consejero Propietario	Campos López Omar Federico
1	Consejera Suplente	Contreras Villapudua Rosa Emma
2	Consejero Suplente	Cháidez Meza Jesús Andrés
3	Consejera Suplente	Marín González Nayeli Mirian

17 Distrito. Culiacán

Función		Nombre
Presidenta		Acosta Torrecillas Carmen Karsavina
1	Consejero Propietario	Gaspar Villegas José De Jesús
2	Consejera Propietaria	Bueno Cárdenas Karla Elvira
3	Consejero Propietario	Amaya Hernández Luis Fernando
4	Consejera Propietaria	Sarabia García Andrea del Rocío
5	Consejero Propietario	Meza Medrano Marcos Alberto
6	Consejera Propietaria	Garza Bayliss Yanette
1	Consejero Suplente	Osuna Rodríguez José Manuel
2	Consejera Suplente	Martínez García Marielena Sinai
3	Consejero Suplente	Martínez Reyes José Francisco

18 Distrito. Eldorado y Culiacán

Función		Nombre
Presidenta		Landeros Quintero Marlén Seline
1	Consejero Propietario	Ayón Zamora Édgar Daniel
2	Consejera Propietaria	Amaya Hidalgo Carmen
3	Consejero Propietario	Olivarria Urías Raúl
4	Consejera Propietaria	Ponce López Kenia Judith
5	Consejero Propietario	Ruiz Arámburo Esteban de Jesús
6	Consejera Propietaria	Silvas Zazueta Roxana
1	Consejero Suplente	Santiesteban Ramírez Jesús Alejandro
2	Consejera Suplente	Rodríguez Ávila Rosa Amelia
3	Consejero Suplente	Guzmán Barrientes César Maximiliano*

* Renuncia.

19 Distrito. Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán

Función		Nombre
Presidente		Negrete Aguilera Joel
1	Consejera Propietaria	García Félix María Concepción
2	Consejero Propietario	Jiménez Becerra Sergio René
3	Consejera Propietaria	Vega Fitch María Idolina
4	Consejero Propietario	Ríos Franco Julián De Jesús
5	Consejera Propietaria	Campaña Salazar Laura Elena
6	Consejero Propietario	Hernández José Guadalupe
1	Consejera Suplente	Ontiveros Bastidas Silvia
2	Consejero Suplente	Benítez Ibarra Gustavo Antonio*
3	Consejera Suplente	Vega Lafarga Judith Estéfana
Consejero Reserva	Noriega Cruz Joaquín***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Tabla continúa en la página siguiente.

20 Distrito. Mazatlán

Función		Nombre
Presidenta		García Jáuregui Alejandra
1	Consejero Propietario	Gutiérrez López Enrique
2	Consejera Propietaria	Zatarain Lizárraga Delia
3	Consejero Propietario	Rodríguez Luna Mario Alfredo
4	Consejera Propietaria	Arias Ruiz María Gabriela
5	Consejero Propietario	Casas Castillo José Trinidad
6	Consejera Propietaria	González Salazar Gladys Olivama
1	Consejero Suplente	Zamorano Jiménez José Ramón
2	Consejera Suplente	Larreta Higuera Erika del Rocío*
3	Consejero Suplente	López Velarde Enrique
Consejero Reserva		Yáñez Elizalde Juan Kronstadt***

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

21 Distrito. Mazatlán

Función		Nombre
Presidente		Zambrano Contreras Domingo
1	Consejera Propietaria	Osuna Sandoval María Guadalupe
2	Consejero Propietario	Meza Bonilla Antonio
3	Consejera Propietaria	Briseño García Nubia Guadalupe
4	Consejero Propietario	Lagunas Silva Cuauhtémoc Miguel Ángel
5	Consejera Propietaria	Osuna Zamora Ana Rosalva
6	Consejero Propietario	Malacón Olea Franciz
1	Consejera Suplente	López Torres Karla Ruth
2	Consejero Suplente	Flores Gamboa Silvestre
3	Consejera Suplente	Toscano Dávalos Rosa Patricia*

* Renuncia.

22 Distrito. Mazatlán

Función		Nombre
Presidente		Ávalos Pérez Ildefonso
1	Consejera Propietaria	Rico González Verónica
2	Consejero Propietario	Hernández Tercero Primitivo
3	Consejera Propietaria	Urquizu Solís Alheli Fabiola
4	Consejero Propietario	Hernández Medina Sergio Miguel
5	Consejera Propietaria	Rivera Burgara Sael Jazmín
6	Consejero Propietario	Tirado Tirado Carlos Joel
1	Consejera Suplente	Osuna Millán Cendy Monserrat
2	Consejero Suplente	Lizárraga Valdez José Luis
3	Consejera Suplente	Irigoyen Espinoza Laura Elena

23 Distrito. Mazatlán

Función		Nombre
Presidente		González Marín Gustavo Adolfo
1	Consejera Propietaria	Jacobo Lara Claudia Gisela
2	Consejero Propietario	Hernández Meza Carlos

3	Consejera Propietaria	Soto Leyva Sofía Solangel
4	Consejero Propietario	Galindo Rosas Julio Ernesto
5	Consejera Propietaria	Medrano Osuna Gabriela Angélica
6	Consejero Propietario	García Duarte Rogelio
1	Consejera Suplente	García Zúñiga Brenda Cristina
2	Consejero Suplente	Trujillo Ojeda Moisés
3	Consejera Suplente	Hi Ramos María de los Ángeles

24 Distrito. Rosario, Concordia y Escuinapa

Función		Nombre
Presidente		Soto Lizárraga José Alberto
1	Consejera Propietaria	Lozano Martínez Silvia Rebeca
2	Consejero Propietario	Rojas Vargas Arturo
3	Consejera Propietaria	Domínguez Hernández Lucila Guadalupe
4	Consejero Propietario	Rubio Valdez Marco Antonio
5	Consejera Propietaria	García Morales María de Los Ángeles
6	Consejero Propietario	Gómez Escobar Daniel Obed
1	Consejera Suplente	Villa Castañeda Rosa Isabel*
2	Consejero Suplente	Ríos Quintero José Miguel*
3	Consejera Suplente	Valdez Cuevas Mayrela del Carmen

* Renuncia.

Municipal Choix

Función		Nombre
Presidente		Mendivil Valdez José Rosario
1	Consejera Propietaria	Torres López Karla Aracely
2	Consejero Propietario	Báez Osorio Juan Alberto
3	Consejero Propietario	López Ruiz Tania Yarlin
4	Consejera Propietaria	Cázares Ceceña Alma Noemí
1	Consejero Suplente	Guzmán Calderón Víctor
2	Consejera Suplente	Suárez Fernández Brenda Rubi*
Consejera Reserva	Guzmán Calderón Aceneth***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Ahome

Función		Nombre
Presidente		Bernal Hernández Luis Felipe
1	Consejera Propietaria	Rodríguez Montoya Romelia
2	Consejero Propietario	Sapien Soto Iván Vladimir
3	Consejera Propietaria	Rodríguez Cota Marcela Guadalupe
4	Consejero Propietario	Verdugo Angulo Jesús Edén
1	Consejera Suplente	Quintero Higuera Alma Delia*
2	Consejero Suplente	López Ávila Sabir Hernán
3	Consejera Suplente	Ontiveros Apodaca Lluvia Celeste
4	Consejero Suplente	González Álvarez Roberto Zenith
Consejera Reserva	Labrada Ruiz Melissa Alejandra***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Tabla continúa en la página siguiente.

Municipal Sinaloa		
Función	Nombre	
Presidente	Acosta Acosta José Enrique	
1	Consejera Propietaria	Moreno Medina Gypsy Zuzette
2	Consejero Propietario	Melendrez López José de Jesús
3	Consejera Propietaria	Leyva López Lorena
4	Consejero Propietario	Bojórquez Armenta Francisco Javier*
1	Consejera Suplente	Sánchez Márquez Itzel Carolina**
2	Consejera Suplente	Vizcarra Beltrán Yadira De Jesús*
Consejera Reserva	Moreno Castro Jazmín Alejandra***	

* Renuncia. ** Suplente en funciones. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Guasave		
Función	Nombre	
Presidenta	Armenta Espinoza María Del Rosario	
1	Consejero Propietario	Romero Elenes Sergio Edmundo
2	Consejera Propietaria	Norzagaray Cervantes Gloria Alicia
3	Consejero Propietario	López Padilla Óscar
4	Consejera Propietaria	Heráldez Liera Karla Patricia
1	Consejero Suplente	Rodelo Peñuelas Raúl*
2	Consejera Suplente	Armenta Figueroa Rosa del Carmen
3	Consejero Suplente	Gaxiola Zúñiga Darvi
4	Consejera Suplente	López Nieblas Prisma Janet*
Consejero Reserva	Zavala Cota Armando***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Juan José Ríos		
Función	Nombre	
Presidente	Morales Alcalá José Miguel	
1	Consejera Propietaria	Carrasco Domínguez Nancy Yudith
2	Consejero Propietario	Gastélum Álvarez Francisco Javier
3	Consejera Propietaria	Quintero Domínguez Stephanie
4	Consejera Propietaria	Corral Gil Leslie Meredith
1	Consejera Suplente	Heredia López Ángel Rosario
2	Consejera Suplente	Escalante Deisy Patricia*

* Renuncia.

Municipal Angostura		
Función	Nombre	
Presidenta	Reyes Armenta Martha Ofelia	
1	Consejero Propietario	Farfán Martínez Julio Alberto
2	Consejera Propietaria	Urias Sánchez Jesús Yarely
3	Consejero Propietario	Gastélum Arias Everaldo
4	Consejera Propietaria	Villegas Gil Rita Eduwiges
1	Consejero Suplente	Escalante Mascareño Óscar*
2	Consejera Suplente	Uriarte Bojórquez Brianda Lucia

* Renuncia.

Municipal Badiraguato		
Función		Nombre
Presidente		Santiesteban Angulo Ezequiel
1	Consejera Propietaria	Muñoz Beltrán Any Lizbeth
2	Consejero Propietario	Medina Ojeda Marvin Alberto
3	Consejera Propietaria	Arellanes Urtusuástegui Sara Azucena
4	Consejero Propietario	Pérez Shristian Alonso
1	Consejera Suplente	Lara Flores Cristal Guadalupe*
2	Consejero Suplente	Salazar Lara Jesús Guadalupe
Consejero Reserva	Salazar López Jesús Ricardo***	

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Navolato		
Función		Nombre
Presidenta		González Payán Guadalupe Viviana
1	Consejero Propietario	Aguilar Navarrete Francisco Javier
2	Consejera Propietaria	López Elenes Margarita*
3	Consejero Propietario	Palazuelos Palazuelos Francisco
4	Consejera Propietaria	Torres Ayón Evelyn Gabriela Elizabeth
1	Consejero Suplente	López Valenzuela Jaime Trinidad
2	Consejera Suplente	Cháidez López Flor María**

* Renuncia. ** Suplente en funciones.

Municipal Culiacán		
Función		Nombre
Presidenta		Herrera García Cristina Marisol
1	Consejero Propietario	Ramírez Gómez Jesús Francisco
2	Consejera Propietaria	Valdez Reyes Linet Aida
3	Consejero Propietario	Cabanillas Soto Juan Manuel
4	Consejera Propietaria	Camarena Rivera Martha Lourdes
1	Consejero Suplente	Mendoza Padilla Carlos Rafael*
2	Consejera Suplente	Ramos Sámano Mireya
3	Consejero Suplente	García Cruz José Ismael
4	Consejera Suplente	Iturralde De La Torre María Guadalupe*
Consejero Reserva	Barceló Uribe Francisco Daniel***	
Consejero Reserva	Murillo Pérez José Carlos***	

* Renuncia.***Suplente desde la reserva.

Municipal San Ignacio		
Función		Nombre
Presidente		Ramírez Vicente
1	Consejera Propietaria	Bastidas Bastidas Noemí Patricia
2	Consejero Propietario	Sánchez Armenta Juan Ramón
3	Consejera Propietaria	Barrios Cervantes Antonia
4	Consejero Propietario	Manjarrez Bastidas Gilberto
1	Consejera Suplente	Chavarín Romero Noemí
2	Consejero Suplente	Manjarrez Jiménez Jesús Guadalupe

Tabla continúa en la página siguiente.

Municipal Cosalá			
Función		Nombre	
Presidenta		Bazán Fonseca Valerie Concepción	
1	Consejero Propietario	Carrillo Corrales Marco Antonio	
2	Consejera Propietaria	Bañuelos Zamora Dulce Elena	
3	Consejera Propietaria	Valenzuela Acosta Roxsana Guadalupe	
4	Consejero Propietario	Valenzuela Félix Cruz Guadalupe	
1	Consejero Suplente	Peñuelas Zazueta Miguel de Jesús	
2	Consejera Suplente	Arreola Mora Erika Marisol	

Municipal Mazatlán			
Función		Nombre	
Presidenta		Palafox Villalobos Aída	
1	Consejero Propietario	Martínez Aguiar Ríos Óscar Jesús	
2	Consejera Propietaria	Páez López Rosángela	
3	Consejero Propietario	Kelly Torreblanca Luis Gustavo	
4	Consejera Propietaria	Sierra Palestina Claudia Berenice	
1	Consejero Suplente	Mora Rendón Jesús Ernesto	
2	Consejera Suplente	Moreno Padilla Jeymmi*	
3	Consejero Suplente	Correa Sánchez Christian Arturo	
4	Consejera Suplente	Reyes Lizárraga Priscila	
Consejera Reserva	Zaldívar Ríos Dalila***		

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Concordia			
Función		Nombre	
Presidenta		Estrada Rojas Myriam Aleyda	
1	Consejero Propietario	Brito Bernal Jesús Álvaro	
2	Consejera Propietaria	Sánchez Rojas Martha Alicia	
3	Consejero Propietario	González Monroy Jesús Miguel	
4	Consejera Propietaria	Osuna Osuna Rosa María	
1	Consejero Suplente	Páez Salazar Martín*	
2	Consejera Suplente	Rojas Piña Erika Gabriela	
Consejero Reserva	Monroy Álvarez Jesús Alejandro***		

* Renuncia. ***Suplente desde la reserva.

Municipal Escuinapa			
Función		Nombre	
Presidenta		Astorga Acuña Carolina	
1	Consejero Propietario	Hernández Beltrán Víctor Manuel	
2	Consejera Propietaria	Ibarra Lizárraga Daniela	
3	Consejero Propietario	Zambrano Contreras Jonathan*	
4	Consejera Propietaria	Padilla Guzmán Consuelo	
1	Consejero Suplente	Guzmán Pardo Héctor Saúl**	
2	Consejera Suplente	Jaramillo Salas Virginia Karely	
Consejera Reserva	Villavelázquez Hernández Grecia Inés		

* Renuncia. ** Suplente en funciones. ***Suplente desde la reserva.

Si bien, de acuerdo con los artículos 153 y 161 de la LIPEES, estos consejos electorales se instalarían durante la segunda quincena de enero del año en que se celebren las elecciones ordinarias, el Consejo General del IEES determinó, sobre la base del artículo 20 de la misma ley, ajustar el plazo para su instalación y funcionamiento hasta la segunda quincena del mes de febrero.

Finalmente, los Consejos Distritales y Municipales del IEES se instalaron entre el 16 y el 17 de febrero de 2024, dando inicio pleno a sus actividades.

1.5. SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

Los artículos 150 y 158 de la LIPEES disponen que las Secretarías son parte integrante de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, por lo que, una vez instalados, a propuesta de la Presidencia del Consejo Electoral correspondiente, procedieron a la designación y toma de protesta del cargo de las siguientes personas:

CDE/CME	SECRETARIOS Y SECRETARIAS
CDE 01 El Fuerte	Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
CDE 02 Ahome	Lic. Gladys Imelda Castro Lapeluz
CDE 03 Ahome	Lic. Martina Elizabeth Obeso Haro
CDE 04 Ahome	Lic. Guadalupe Martínez Ávila
CDE 05 Ahome	Lic. Juan Santes Pérez
CDE 06 Mocerito	Lic. Ana Carolina Uriarte Ibarra
CDE 07 Guasave	Lic. Alma Angelina Medina Gutiérrez
CDE 08 Guasave	Lic. José Antonio Juárez Velázquez
CDE 09 Salvador Alvarado	Lic. Cristo Emmanuel López Vizcarra
CDE 10 Navolato	Lic. Killosy Alejandro Medina Medina
CDE 11 Culiacán	Lic. Yulisma Magaly Gámez Armenta
CDE 12 Culiacán	Lic. Sara Murillo Cordero
CDE 13 Culiacán	Lic. José Luis Gamboa Espinoza
CDE 14 Culiacán	Lic. Rosa Angélica Correa Guerrero
CDE 15 Culiacán	Lic. José Luis Oñate Ochoa
CDE 16 Culiacán	Lic. Daniel Elizondo de la Torre
CDE 17 Culiacán	Lic. Jaime Ernesto Moreno Corrales

Tabla continúa en la página siguiente.

CDE 18 Eldorado	Lic. Edna Yahaira Ceballos Vázquez
CDE 19 Elota	Lic. Erika Millán Campaña
CDE 20 Mazatlán	Lic. Héctor Hernández López
CDE 21 Mazatlán	Lic. Ana Gabriela Pérez Manríquez
CDE 22 Mazatlán	Lic. Armando Burgos Almaral
CDE 23 Mazatlán	Lic. Alfredo Durán Gurrola
CDE 24 Rosario	Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
CME Choix	Lic. Reyna Isabel Berrelleza Gil
CME Ahome	Lic. Wendy Jacqueline Estrada Espinoza
CME Juan José Ríos	Lic. Karina Guadalupe Verdugo Palafox
CME Guasave	Lic. José Roberto Cabanillas Cota
CME Sinaloa	Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
CME Angostura	Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
CME Badiraguato	Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
CME Navolato	Lic. Margarita López Elenes
CME Culiacán	Lic. Lucero Verónica López Arredondo
CME Cosalá	Lic. Anabel López Ayón
CME San Ignacio	Lic. Víctor Manuel Uriarte Zamora
CME Mazatlán	Lic. Esteban Ramírez Ríos
CME Concordia	Lic. José Miguel Navarrete Estolano
CME Escuinapa	Lic. Jonathan Zambrano Contreras

En el transcurso del proceso se originaron las sustituciones siguientes:

CONSEJO	INICIAL	SUSTITUCIÓN
CDE 16 Culiacán	Lic. Daniel Elizondo de la Torre	Lic. Andrés Gallegos Muro
CDE 16 Culiacán	Lic. Andrés Gallegos Muro	Lic. Ana Isabel Gastélum
CDE 17 Culiacán	Lic. Jaime Ernesto Moreno Corrales	Lic. Manuel Eduardo Ibáñez Morales

1.6. NORMATIVIDAD

En cada proceso electoral es necesario emitir o en su caso adecuar el marco normativo que se implementará, considerando para ello las reformas a la legislación local y general, así como los criterios de los órganos jurisdiccionales. En el caso particular del Proceso Electoral 2023-2024, el Consejo General del IEES aprobó los siguientes reglamentos y lineamientos aplicables para este proceso electivo local:

Fecha	Normatividad aprobada
26-septiembre-2023	Lineamiento para la Designación y Ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
17-noviembre-2023	Lineamientos, Modelo Único de Estatutos y Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024
17-noviembre-2023	Reglamento para Regular la Postulación de Candidaturas Comunes en el Estado de Sinaloa
30-noviembre-2023	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba e implementa Acción Afirmativa en favor de personas de la Diversidad Sexual, de Discapacidad y de Juventud para el Proceso Electoral Local 2023- 2024
30-noviembre-2023	Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024
30-noviembre-2023	Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Sinaloa
14-febrero-2024	Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Género de Medios Impresos y Digitales en el Proceso Electoral Local 2023-2024
29-febrero-2024	Acuerdo por el que se establece la “Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular y Red de Mujeres Electas” en el Estado de Sinaloa, para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Sinaloa
29-febrero-2024	Protocolo para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
29-febrero-2024	Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos
29-febrero-2024	Lineamiento para el Registro de Candidaturas a Ocupar Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024
27-marzo-2024	Manual que Contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024
27-marzo-2024	Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024

Es de relevancia mencionar que de los instrumentos normativos aprobados por el Consejo General de este Instituto para el Proceso Electoral Local 2023-2024, solamente el Lineamiento para la postulación de Candidaturas Indígenas fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, confirmandose por las autoridades jurisdiccionales.

1.7. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

La colaboración estrecha entre el Instituto Nacional Electoral (INE), como autoridad rectora a nivel nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas, forma parte del diseño del sistema nacional de elecciones.

El documento base que coordina la actuación entre el Instituto Nacional y el Instituto Electoral del Estado para la organización de los comicios locales, es el Convenio General de Coordinación y Colaboración y se suscribe por los Titulares de las Presidencias y de las Secretarías Ejecutivas de ambas instituciones, así como por la persona que ostenta la Vocalía Ejecutiva en cada entidad federativa; para el proceso local 2023-2024 en Sinaloa se firmó en septiembre de 2023 y en él se estableció el quehacer de cada institución, las áreas responsables de su cumplimiento y los plazos establecidos para ello.

Aunado a la firma del Convenio General, el 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración; en él se establecieron los procedimientos y especificaciones técnicas para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio, asimismo el 31 de diciembre de 2023 se firmó el respectivo Anexo Financiero del Anexo Técnico del Convenio General.

Una vez suscritos los tres instrumentos referidos, el INE aprobó un calendario en el que se precisaron las actividades a realizar, el subproceso al que corresponde cada una, el área responsable de su realización, la institución a la que se adscribió dicha área, su fecha de inicio y la de vencimiento. Cada una de las actividades se identificó con una clave numérica única.

El calendario se integró con 218 actividades de las cuales, 119 estuvieron a cargo del IEES, 71 fueron responsabilidad del INE y 27 se realizaron de forma conjunta.

Para dar certeza de su cumplimiento, el IEES, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, dio cuenta mediante avisos de conclusión de cada una de las 119 actividades asignadas, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), principal herramienta tecnológica de enlace y vinculación entre ambos institutos.

En este proceso electoral, se cumplió con la totalidad de las 119 actividades responsabilidad del órgano local.

1.8. ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL

Como en cada proceso electoral, se puso atención a la circunstancia que en materia de seguridad se vive en el estado, por lo que resulta un factor determinante para llevar a cabo de manera óptima el desarrollo de las actividades que implica un proceso electoral, observando siempre los protocolos de seguridad implementados para ese fin.

En aras de garantizar a los partidos políticos, a las candidatas, candidatos y a la ciudadanía en general que el proceso electoral se desarrolle en un marco de seguridad, el Consejero Presidente del IEES acudió a la convocatoria realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal para asistir a las mesas de seguridad que celebra con titulares de las diversas corporaciones de seguridad, en la cual se encuentran el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el Titular de la Fiscalía Federal en Sinaloa y la Fiscal General del Estado.

Desde estas mesas se revisaron los temas de seguridad durante el periodo de campañas electorales, así como las solicitudes de seguridad personal para candidaturas, las cuales fueron tramitadas por el IEES ante las autoridades de seguridad competentes; los pormenores para el apoyo de guardia y custodia en el traslado y distribución de boletas y materiales electorales desde su lugar de producción en la Ciudad de México, y hasta su llegada al estado de Sinaloa, recibándose en las sedes de los 24 Consejos Distritales instalados en la entidad; la necesaria seguridad permanente durante el tiempo que permanecieran las boletas electorales en dichas sedes y desde el día de la Jornada Electoral en la totalidad de los órganos desconcentrados; la solicitud para la realización de acciones pertinentes y apoyo institucional de las corporaciones de seguridad para que todas y cada una de las personas que fueron registradas como candidatas y las personas que forman parte de sus equipos de campaña, realizaran las actividades en un ambiente de tranquilidad y seguridad en su entorno geográfico, así como seguridad durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

Del 15 de abril al 29 de mayo, periodo en que se desarrollaron las campañas electorales, el IEES recibió 23 solicitudes de medidas de seguridad por parte de candidatas y candidatos a algún cargo público, y conforme al artículo 181, último párrafo, de la LIPEES, fueron gestionadas a la brevedad ante las autoridades de seguridad competentes, destacando que para facilitar dicho servicio se estableció

por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, el “Protocolo de Protección y Seguridad en el Desarrollo de las Campañas Electorales Locales 2024”, por medio del cual se estableció el proceso, la documentación y los mecanismos para otorgar seguridad a las personas candidatas que lo solicitaran.

A su vez, se realizaron diversas mesas de seguridad en diferentes zonas del estado, a las cuales fueron convocadas las y los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, con el objetivo de dar seguimiento a los protocolos de seguridad implementados en sus respectivos municipios de responsabilidad, aunado a lo anterior, les fueron proporcionados enlaces directos con las Secretarías de Seguridad Municipales, para atender cualquier reporte o incidente que pudiera suscitarse, con la finalidad de conseguir una adecuada coordinación entre instituciones.

Como parte de los trabajos a realizar el día de la Jornada Electoral y con el objetivo de monitorear y dar seguimiento en tiempo real a la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, así como atender, en su caso, los incidentes que fueran reportados, se solicitó un módulo de atención operado por elementos de seguridad para que fungieran como enlace entre el IEES y las distintas corporaciones de seguridad del estado, obteniendo una comunicación inmediata y directa que permitió atender las situaciones que en materia de seguridad se presentaron el día 02 de junio, asegurando el orden y garantizando el desarrollo de la Jornada Electoral.

1.9. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

Durante el Proceso Electoral 2023-2024 el Área Coordinadora de Archivos, por segunda ocasión, desarrolló sus funciones para garantizar el ordenamiento, clasificación y consulta de la documentación producida y recibida por los órganos desconcentrados del IEES que operan en el periodo; además de la actividad ordinaria que se realiza en apego a las atribuciones legales de su competencia.

Con la debida anticipación, se brindó capacitación y orientación en materia de gestión documental al personal de los Consejos Distritales y de los Consejos Municipales, para la integración adecuada y manejo de sus archivos de trámite, bajo criterios específicos para la elaboración de los instrumentos de control archivístico y las recomendaciones en materia de organización y conservación de los documentos.

Las medidas y procedimientos que se adoptaron para garantizar la conservación de la información producida por los órganos desconcentrados del IEES, fueron exitosas, como se demuestra en la entrega ordenada de los expedientes que se manejaron y los respectivos inventarios.

De la misma manera funcionaron adecuadamente los procesamientos vía digitalización de los documentos que se recibieran impresos, con la finalidad de que pudieran cumplir con las características mínimas de documentos digitales, de conformidad con la Guía para la digitalización de documentos de archivo del Instituto.

También, con antelación, se ofreció asesoría técnica relativa al proceso de entrega recepción de los expedientes que deben conservarse dentro del Sistema Institucional de Archivos; se instruyó a los responsables de archivos de trámite de los órganos desconcentrados sobre cómo debían proceder, de forma apegada a la normatividad, en el proceso de desincorporación de los documentos administrativos de comprobación inmediata y para la destrucción de la documentación que se estipula en la LIPEES y en el Acuerdo del Consejo General del IEES en el que se estableció la Destrucción y Salvaguarda de la Documentación Electoral al término del Proceso Electoral.

Se utilizaron los recursos tecnológicos disponibles para mantener comunicación y brindar asesoría a los órganos desconcentrados; la logística implicó el uso de herramientas para ofrecer capacitación a distancia, en línea, al personal responsable de la gestión documental en cada Consejo.

Se implementó capacitación virtual sobre diversos temas de gestión documental en relación con sus funciones, en la que participó el personal responsable de los treinta y ocho órganos desconcentrados, ya que el objetivo fundamental fue plasmar los aspectos archivísticos en los que se sustentan los procedimientos de recepción, integración y manejo de los expedientes en archivos de trámite.

Para lograr el objetivo planteado, se dispuso de mecanismos para proporcionar el aprendizaje y aplicación de los criterios mencionados, mediante conferencia en línea, cuyo contenido fundamental fue la descripción de las funciones a llevar a cabo durante la gestión documental en sus respectivos ámbitos de competencia; atención personalizada, vía telefónica, para resolver dudas sobre las actividades previstas; se compartió, vía correo electrónico, a todos los involucrados, el material expuesto, así como los formatos necesarios para llevar a cabo su actividad, siempre tratando de brindar pronta resolución de las dudas o de las observaciones planteadas en cada caso particular, respecto a la aplicación de los procedimientos para facilitar el mejoramiento de las labores archivísticas.

Al cierre del proceso electoral, cada uno de los órganos desconcentrados del IEES dio cuenta de la realización de los procesos de gestión documental a su cargo mediante la entrega de los expedientes debidamente revisados, organizados y cotejados, para ser integrados al archivo institucional.

1.10. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023, aprobó mediante acuerdo IEES/CG044/23, los Lineamientos, el modelo único de estatutos y la convocatoria para el registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (Lineamientos).

El 16 de diciembre de 2023, se hizo pública la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en candidaturas independientes, donde se estableció como plazo para que manifestaran su intención ante el Consejo General del Instituto, a partir del día siguiente de la celebración de la sesión en la que se dio por iniciado el Proceso Electoral y hasta el 18 de enero de 2024.

Durante ese tiempo, se recibieron once manifestaciones de intención de igual número de personas interesadas en participar a los diferentes cargos de elección popular.

Del total de manifestaciones de intención recibidas, nueve lograron acreditarse como aspirantes a una candidatura independiente, luego de cumplir con todos los requisitos señalados en la LIPEES y en los Lineamientos; finalmente se entregaron las nueve constancias que los acreditaban como tal.

Para cumplir con el requisito establecido en la LIPEES, aquellos que recibieron su acreditación como aspirantes a una Candidatura Independiente, contaron con un periodo de treinta días, comprendidos entre el 19 de enero y el 17 de febrero de 2024, para obtener el apoyo de la ciudadanía que respaldaría su candidatura, equivalente a por lo menos el dos por ciento de la lista nominal de electores del distrito o municipio según corresponda, con corte al 31 de agosto de 2023.

En el proceso de obtención del apoyo ciudadano se utilizó una App móvil desarrollada por el INE, que sustituyó a la denominada cédula de respaldo para acreditar que se cuenta con el apoyo de la ciudadanía, requisito que se exige por ley a quienes aspiran a una candidatura independiente.

De los nueve aspirantes que cumplieron con los requisitos para contener en candidatura independiente, cinco desistieron durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano; de los cuatro restantes sólo tres obtuvieron el porcentaje requerido por la ley para solicitar el registro correspondiente.

Para el registro de las candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, el periodo abarcó del 27 de marzo al 05 de abril de 2024.

Candidaturas independientes				
Distrito o municipio	Tipo de candidatura	Manifestaciones de intencion recibidas	Aspirantes a CI que cumplieron requisitos	CI registradas
Distrito 03	Diputación de MR	1	1	0
Distrito 05	Diputación de MR	1	0	0
Distrito 15	Diputación de MR	1	1	0
Distrito 16	Diputación de MR	1	1	0
El fuerte	Presidencia mpal.	3	3	3
Ahome	Presidencia mpal.	1	0	0
Culiacán	Presidencia mpal.	2	2	0
Mazatlán	Presidencia mpal.	1	1	0
Total		11	9	3

Finalmente, se presentaron tres solicitudes de registro de candidaturas independientes, todos para la Presidencia Municipal de El Fuerte.

En sesión especial, el Consejo Distrital 01 realizó la revisión de los expedientes presentados y resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro de los tres ciudadanos, según los números de acuerdo que se señalan a continuación:

CANDIDATO	CARGO	ACUERDO
Martín Armenta Gil	Presidencia municipal de El Fuerte	CDE01/ESP/FTE001/24
Jairo Samuel Leyva Soto	Presidencia municipal de El Fuerte	CDE01/ESP/FTE002/24
Víctor Manuel Sarmiento Armenta	Presidencia municipal de El Fuerte	CDE01/ESP/FTE003/24

1.11. FINANCIAMIENTO PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Con fecha 12 de enero de 2024, según lo establece el artículo 65, párrafo segundo, inciso a), numeral 3, de la LIPEES, el Consejo General del IEES aprobó la actualización de los montos del financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, mediante el acuerdo IEES/CG003/24, quedando autorizados los siguientes montos:

PARTIDO	MONTO APROBADO
Partido Acción Nacional	\$4,799,376.14
Partido Revolucionario Institucional	\$10,661,321.80
Partido de la Revolución Democrática	\$1,492,221.83
Partido del Trabajo	\$2,728,458.43
Partido Verde Ecologista de México	\$1,492,221.83
Movimiento Ciudadano	\$3,124,764.11
Partido Sinaloense	\$4,465,603.69
Morena	\$17,992,316.23
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	\$1,492,221.83
Candidaturas Independientes	\$1,492,221.83

En el acuerdo de referencia, el Consejo General del IEES también aprobó el calendario de ministraciones de los recursos otorgados para gastos de campaña durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO	MARZO	ABRIL	MAYO
Partido Acción Nacional	\$1,528,621.00	\$1,528,621.00	\$1,742,134.14
Partido Revolucionario Institucional	\$3,395,675.00	\$3,395,675.00	\$3,869,971.80
Partido de la Revolución Democrática	\$475,278.00	\$475,278.00	\$541,665.83
Partido del Trabajo	\$869,025.00	\$869,025.00	\$990,408.43
Partido Verde Ecologista de México	\$475,278.00	\$475,278.00	\$541,665.83
Movimiento Ciudadano	\$995,250.00	\$995,250.00	\$1,134,264.11
Partido Sinaloense	\$1,422,313.00	\$1,422,313.00	\$1,620,977.69
Morena	\$5,730,628.00	\$5,730,628.00	\$6,531,060.23
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	\$475,278.00	\$475,278.00	\$541,665.83
Candidaturas Independientes	\$475,278.00	\$475,278.00	\$541,665.83

Con fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, tomando como base el monto del financiamiento público aprobado para las candidaturas independientes y el número de candidaturas registradas en esta modalidad, así como lo dispuesto en el artículo 155 del Lineamiento que regula las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Sinaloa procedió a determinar el monto que correspondió a cada tipo de elección:

Monto total a distribuir entre las dos elecciones:	\$1,492,221.83
Monto que corresponde a cada elección equivalente al 50%:	\$746,110.92

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 118 de la LIPEES, el monto que corresponde a cada elección es dividido de manera igualitaria entre

todas las candidaturas independientes al mismo cargo. Tomando en consideración que no se presentó ninguna candidatura independiente para la elección de diputaciones, la distribución del financiamiento quedó como sigue:

Cargo	Monto
Diputaciones Locales	0
Presidencias Municipales	\$746,110.92

El calendario de ministraciones mensuales para cubrir gastos de campaña de acuerdo con las cantidades correspondientes para cada una de las candidaturas independientes registradas, quedó establecido de la siguiente manera:

Candidatura Independiente a:	Ministración mensual para los meses de:	
	Abril 2024 dos pagos de:	Mayo 2024 un pago de:
(3) Presidencias Municipales de las planillas para integrar Ayuntamientos	\$82,901.00	\$82,901.64

1.12. LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2024

De acuerdo con lo señalado en el artículo 65, apartado B, de la LIPEES, los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público y cuyo origen puede ser cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento por la militancia;
- b) Financiamiento de simpatizantes;
- c) Autofinanciamiento; y,
- d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo General del IEES, el día 29 de enero de 2024, aprobó el acuerdo identificado con el número IEES/CG010/24, mediante el cual determinó los límites al financiamiento privado a que tuvieron derecho los partidos políticos para el ejercicio 2024.

La LIPEES, en su artículo 65, apartado B, aduce que los partidos políticos podrán recibir financiamiento privado que provenga de las aportaciones de sus militantes hasta por un monto equivalente al 2 % del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el año de que se trate.

En ese contexto, el límite anual de financiamiento privado que por concepto de aportaciones de la militancia que cada uno de los partidos políticos podían recibir durante 2024, alcanzó la suma de \$3'316,048.51 (Tres millones trescientos dieciséis mil cuarenta y ocho pesos 51/100 m.n.); que a su vez corresponde al 2% de \$165'802,425.79 (Ciento sesenta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 79/100 m.n.), monto aprobado para la totalidad de los partidos políticos como financiamiento público para actividades ordinarias durante ese mismo año.

La LIPEES, en el mismo artículo 65, apartado B, establece que el límite anual del financiamiento privado que provenga de las aportaciones de sus simpatizantes será el equivalente al 10 % que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de la Gubernatura inmediata anterior.

Durante la elección de 2021 (inmediata anterior), la suma aprobada como tope de gasto de campaña para la elección de la Gubernatura fue del orden de \$50'402,195.20 (Cincuenta millones cuatrocientos dos mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 m.n.), por lo que el monto equivalente al 10 % fue de \$5'040,219.52 (Cinco millones cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 52/100 m.n.), cantidad que se determinó como el límite anual de financiamiento privado por aportaciones de las personas simpatizantes para cada uno de los partidos políticos.

De igual manera, durante el proceso electoral 2023-2024, los partidos políticos podían recibir una cantidad igual por concepto de las aportaciones que realizaran las personas que se registraron como candidatas para sus propias campañas, esto es, \$5'040,219.52 (Cinco millones cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 52/100 m.n.).

También se determinó el límite individual anual de las aportaciones de las personas simpatizantes de los partidos políticos, que según el multicitado artículo 65 de la LIPEES debe ser el equivalente al 0.5 % del monto que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de la Gubernatura inmediata anterior.

De acuerdo con el monto aprobado como tope de gasto de campaña para la elección a Gubernatura en 2021 (inmediata anterior), que fuera del orden de \$50'402,195.20 (Cincuenta millones cuatrocientos dos mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 m.n.), se estableció como límite individual anual para las aportaciones de cada una de las personas simpatizantes de los partidos políticos, la cantidad de \$252,010.98 (Doscientos cincuenta y dos mil diez pesos 98/100 m.n.).

1.13. COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES

Mediante Acuerdo IEES/CG012/24, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2024, se aprobó el registro de la solicitud de convenio de coalición total para postular fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa en los 24 Distritos Electorales uninominales locales y coalición parcial para postular planillas de Mayoría Relativa en 17 de los 20 Municipios en que se divide el Estado de Sinaloa, presentado por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, bajo la denominación de “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, convenio al que posteriormente le fue aprobada su modificación, según Acuerdo IEES/CG033/24, para que se incluyera un municipio más dentro de la coalición para postular planillas de Mayoría Relativa en 18 de los 20 Municipios en que se divide el Estado de Sinaloa, quedando excluidos de la coalición los municipios de Sinaloa y Badiraguato.

Por su parte, los partidos políticos Morena y Verde Ecologista de México participaron en candidatura común en las elecciones de seis de las veinticuatro Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa, correspondientes a los distritos electorales uninominales 01, 05, 07, 08, 13 y 19 así como en la elección de 4 de los 20 Ayuntamientos, siendo estos los correspondientes a los municipios de Juan José Ríos, Angostura, Cosalá y Mazatlán.

1.14. REGISTRO DE CANDIDATURAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la LIPEES y al calendario electoral aprobado por el Consejo General del IEES, el periodo de registro de candidaturas para los distintos cargos a elegir en el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024, fue el comprendido del 27 de marzo al 05 de abril de 2024 para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por ambos principios.

Por su parte el Consejo General del IEES aprobó el Acuerdo IEES/CG023/24 mediante el que se emitió el Lineamiento para el registro de candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el que se establecieron las bases y procedimientos para el cumplimiento de los requisitos que deberían reunir las personas que los partidos políticos y coaliciones registraran, así como quienes pretendieran participar bajo la figura de candidaturas independientes, para acceder a una candidatura a los distintos cargos de elección popular (Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado); asimismo, se pusieron a disposición de los partidos políticos, coaliciones y la ciudadanía en general un conjunto de 11 formatos para las solicitudes de registros de las candidaturas correspondientes.

Se verificó que las postulaciones cumplieran con todos los requisitos previstos en la normatividad, además de que se atendieran las reglas previstas en materia de paridad de género, candidaturas originarias de comunidades indígenas, así como pertenecientes a la diversidad sexual, personas con discapacidad y jóvenes en los cargos que se establecieron en el marco normativo que se aprobó por este Instituto, señalándose en algunos casos la falta de acreditación sobre la pertenencia a comunidades indígenas, de igual forma se señaló en otros casos la falta de acreditación sobre la discapacidad que se manifestó en la solicitud de registro, así como la falta de postulación de fórmulas de candidaturas jóvenes en algunas planillas, solicitando en todos los casos subsanar lo observado.

Finalmente se rechazó el registro de una candidatura suplente de una fórmula al cargo de diputación por el principio de Representación Proporcional, así como una fórmula de candidaturas al cargo de la Regiduría de Representación Proporcional en un Ayuntamiento en virtud de no cumplir con el requisito de postulación proveniente de comunidades indígenas. También se rechazó el registro de una candidatura suplente de una fórmula al cargo de diputación por el principio de Representación Proporcional, en virtud de no cumplir con el requisito de postulación proveniente de personas con discapacidad. De igual forma se rechazó el registro de tres candidaturas suplentes a diputaciones de Mayoría Relativa, dos candidaturas propietarias y seis suplentes de diputaciones de Representación Proporcional, así como dos candidaturas propietarias y siete suplentes de regidurías de Mayoría Relativa y cuatro candidaturas propietarias y 17 suplentes de regidurías de Representación Proporcional, en virtud de no haber cumplido con todos los requisitos señalados en la normatividad para ser postulados en dichos cargos.

En sesión pública celebrada el día 14 de abril de 2024, fueron aprobados los registros de las candidaturas a los distintos cargos, cuya distribución por género se presenta en los siguientes cuadros:

Candidaturas	Candidaturas Registradas					
	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
	Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de MR	138	72	66	135	91	44
Diputaciones Locales de RP	92	47	45	86	53	33
Presidencias Municipales	122	63	59	N.A.	N.A.	N.A.
Sindicaturas de Procuración	122	67	55	121	79	42
Regidurías de M.R.	547	298	249	542	352	190
Regidurías de R.P.	554	312	242	541	350	191
Total	1,575	859	716	1,425	925	500

N.A. No Aplica. No se elige suplente para la figura de la Presidencia Municipal.

Candidaturas Registradas por Partido Político, Coalición o CI Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	Partidos Políticos	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de M.R.	Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”	24	12	12	24	14	10
	PT	24	13	11	24	16	8
	PVEM	18	9	9	17	9	8
	MC	24	14	10	24	19	5
	MORENA	18	9	9	18	11	7
	PES	24	12	12	22	18	4
	Candidatura Común PVEM-Morena	6	3	3	6	4	2
	Total	138	72	66	135	91	44
Diputaciones Locales de R.P.	PAN	9	5	4	9	5	4
	PRI	16	9	7	16	11	5
	PRD	4	2	2	3	1	2
	PT	6	3	3	6	3	3
	PVEM	14	6	8	10	7	3
	MC	6	3	3	6	4	2
	PAS	16	8	8	15	8	7
	MORENA	16	8	8	16	9	7
	PES	5	3	2	5	4	1
	Total	92	47	45	86	53	33
Presidencias Municipales	Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”	18	9	9	N.A.	N.A.	N.A.
	PAN	2	2	0	N.A.	N.A.	N.A.
	PRI	2	2	0	N.A.	N.A.	N.A.
	PRD	2	1	1	N.A.	N.A.	N.A.
	PT	20	10	10	N.A.	N.A.	N.A.
	PVEM	15	7	8	N.A.	N.A.	N.A.
	MC	20	10	10	N.A.	N.A.	N.A.
	PAS	2	2	0	N.A.	N.A.	N.A.
	MORENA	16	7	9	N.A.	N.A.	N.A.
	PES	18	10	8	N.A.	N.A.	N.A.
	Candidatura Común PVEM-Morena	4	3	1	N.A.	N.A.	N.A.
	Total	122	63	59	N.A.	N.A.	N.A.

N.A. No Aplica. No se elige suplente para la figura de la Presidencia Municipal.

Tabla continúa en la página siguiente.

	Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”	18	10	8	18	12	6
Sindicaturas de Procuración	PAN	2	1	1	2	1	1
	PRI	2	0	2	2	1	1
	PRD	2	1	1	2	1	1
	PT	20	10	10	20	13	7
	PVEM	15	8	7	15	10	5
	MC	20	10	10	20	12	8
	PAS	2	1	1	2	1	1
	MORENA	16	11	5	16	12	4
	PES	18	10	8	17	11	6
	Candidatura Común PVEM-Morena	4	2	2	4	2	2
	CI	3	3	0	3	3	0
	Total	122	67	55	121	79	42
Regidurías de M.R.	Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”	82	50	32	82	55	27
	PAN	8	5	3	8	6	2
	PRI	8	5	3	8	6	2
	PRD	7	3	4	8	4	4
	PT	90	45	45	89	59	30
	PVEM	70	40	30	68	42	26
	MC	89	46	43	87	53	34
	PAS	8	5	3	8	5	3
	MORENA	74	39	35	74	45	29
	PES	80	44	36	79	57	22
	Candidatura Común PVEM-Morena	16	8	8	16	9	7
	Total	547	298	249	542	352	190
Regidurías de R.P.	PAN	51	32	19	51	35	16
	PRI	75	43	32	74	49	25
	PRD	29	18	11	28	20	8
	PT	55	29	26	54	33	21
	PVEM	56	32	24	52	36	16
	MC	66	34	32	64	40	24
	PAS	74	41	33	74	44	30
	MORENA	75	41	34	75	48	27
	PES	63	35	28	59	39	20
	CI	10	7	3	10	6	4
	Total	554	312	242	541	350	191

1.15. ACCIONES AFIRMATIVAS Y PRINCIPIO DE PARIDAD

Para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se reforzaron las acciones afirmativas a efecto de garantizar que los partidos políticos postulasen candidaturas indígenas, así como personas pertenecientes a la diversidad sexual, y por primera vez se incluyeron a las personas con discapacidad y a personas jóvenes.

Los partidos políticos y coaliciones debieron postular por lo menos una fórmula de candidaturas integradas por personas de la diversidad sexual en cualquiera de los veinticuatro distritos uninominales de Mayoría Relativa o dentro de las primeras ocho posiciones de la Lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, por lo que en cumplimiento de esta Acción Afirmativa, se postularon tres fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el sistema de Mayoría Relativa y cinco fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, como se puede observar a continuación:

Candidaturas de la Diversidad Sexual Registradas por los Partidos Políticos Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de M.R.	PRI	1	0	1	1	0	1
	PT	1	0	1	1	1	0
	PES	1	1	0	0	0	0
	Total	3	1	2	2	1	1
Diputaciones Locales de R.P.	PAN	1	0	1	1	0	1
	PVEM	1	0	1	1	1	0
	MC	1	1	0	1	1	0
	PAS	1	0	1	1	0	1
	Morena	1	1	0	1	1	0
	Total	5	2	3	5	3	2

De estas postulaciones finalmente se asignó una curul a la fórmula de Diputaciones de Representación Proporcional registrada por el Partido Morena.

Candidaturas de la Diversidad Sexual Electas Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de R.P.	Morena	1	1	0	1	1	0
	Total	1	1	0	1	1	0

De igual forma por primera ocasión en este Proceso Electoral se implementó Acción Afirmativa en favor de las personas con discapacidad y los partidos políticos y coaliciones debieron postular una fórmula de candidaturas integradas por personas con discapacidad en cualquiera de los veinticuatro distritos uninominales de Mayoría Relativa o una fórmula en cualquier posición de la Lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, por lo que en cumplimiento de esta Acción Afirmativa se postuló una candidatura a Diputación por el sistema de Mayoría Relativa y ocho fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, integradas por personas con discapacidad, como a continuación se describe:

Candidaturas de Personas con Discapacidad Registradas por los Partidos Políticos Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	PP	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de M.R.	PES	1	1	0	0	0	0
	Total	1	1	0	0	0	0
Diputaciones Locales de R.P.	PAN	1	1	0	1	1	0
	PRI	1	1	0	1	1	0
	PRD	1	0	1	0	0	0
	PT	1	0	1	1	0	1
	PVEM	1	0	1	0	0	0
	MC	1	0	1	1	0	1
	PAS	1	0	1	1	1	0
	Morena	1	0	1	1	0	1
	Total	8	2	6	6	3	3

De las fórmulas de candidaturas registradas de personas con discapacidad ninguna resultó electa.

En cuanto a la postulación de candidaturas de personas jóvenes los partidos políticos y coaliciones debieron postular por lo menos una formula de candidaturas integrada por personas jóvenes con edades de entre 18 y 29 años, en las planillas de Mayoría Relativa de los veinte Ayuntamientos de estado, pudiendo ser la candidatura a la Presidencia Municipal o la fórmula correspondiente a las candidaturas a la Sindicatura de Procuración, por lo que, en cumplimiento de esta Acción Afirmativa, tenemos que se postularon una candidatura a Presidencia Municipal, seis a Sindicaturas de Procuración y ciento una a regidurías de Mayoría Relativa, como se describe a continuación:

Candidaturas de Personas Jóvenes Registradas por los Partidos Políticos Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Presidencias Municipales	PES	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
	Total	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
Sindicaturas de Procuración	PT	2	1	1	2	2	0
	MC	2	2	0	2	2	0
	Morena	1	1	0	1	1	0
	PES	1	1	0	1	1	0
	Total	6	5	1	6	6	0
Regidurías de M.R.	PAN	6	4	2	6	5	1
	PRI	3	1	2	3	2	1
	PRD	5	3	2	5	3	2
	PT	18	12	6	18	16	2
	PVEM	11	7	4	11	8	3
	MC	18	11	7	18	13	5
	PAS	10	8	2	10	8	2
	Morena	18	14	4	18	14	4
	PES	9	7	2	9	7	2
	CI	3	2	1	3	3	0
	Total	101	69	32	101	79	22

N.A. No Aplica. No se elige suplente para la figura de la Presidencia Municipal.

De estas postulaciones finalmente resultaron electas veinte fórmulas de candidaturas a Regidurías de Mayoría Relativa, es decir, una fórmula por cada uno de los veinte ayuntamientos del Estado de Sinaloa.

Candidaturas de Personas Jóvenes Electas Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Regidurías de M.R.	PRD	1	0	1	1	0	1
	PT	1	1	0	1	1	0
	MC	1	1	0	1	1	0
	PAS	2	2	0	2	2	0
	Morena	15	12	3	15	12	3
	Total	20	16	4	20	16	4

Respecto a las postulaciones de personas pertenecientes a las comunidades indígenas, los partidos políticos y coaliciones debieron postular dos fórmulas de candidaturas integradas por personas de la comunidad indígena, en las planillas

de Mayoría Relativa y una en la lista municipal de Regidurías de Representación Proporcional de los Municipios de Choix y El Fuerte, mientras que en los municipios de Ahome, Guasave, Navolato, Concordia y Escuinapa, debieron postular una fórmula de candidaturas integradas por personas de la comunidad indígena en la planilla de Mayoría Relativa y otra en la Lista Municipal de Candidaturas a Regidurías de Representación Proporcional, pudiendo ser la candidatura a la Presidencia municipal o la formula de candidaturas a la Sindicatura de Procuración, por lo que en cumplimiento a esta Acción Afirmativa, se registraron cinco candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, nueve candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional; seis candidaturas a Presidencias Municipales, diez a Sindicaturas de Procuración, cuarenta y ocho a regidurías de Mayoría Relativa y sesenta y dos más por el principio de Representación Proporcional.

A continuación, se muestra un cuadro en que se detallan las candidaturas antes mencionadas:

Candidaturas de Personas Indígenas Registradas por los Partidos Políticos Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de M.R.	PAN	1	1	0	1	1	0
	PT	1	1	0	1	1	0
	PVEM	1	1	0	1	1	0
	MC	1	0	1	1	0	1
	PES	1	0	1	1	0	1
	Total	5	3	2	5	3	2
Diputaciones Locales de R.P.	PAN	1	1	0	1	1	0
	PRI	1	1	0	1	1	0
	PRD	1	1	0	1	1	0
	PT	1	1	0	1	1	0
	PVEM	1	1	0	1	1	0
	MC	1	0	1	1	1	0
	PAS	1	1	0	0	0	0
	Morena	1	1	0	1	1	0
	PES	1	0	1	1	0	1
	Total	9	7	2	8	7	1
Presidencias Municipales	PAN	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
	PT	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
	MC	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
	PES	3	2	1	N.A.	N.A.	N.A.
	Total	6	5	1	N.A.	N.A.	N.A.

Sindicaturas de Procuración	PAN	2	1	1	2	2	0
	PT	1	0	1	1	1	0
	PVEM	1	0	1	1	0	1
	MORENA	2	1	1	2	2	0
	PES	1	1	0	0	0	0
	CI	3	3	0	3	3	0
	Total	10	6	4	9	8	1
Regidurías de M.R.	PAN	4	1	3	2	0	2
	PRD	2	1	1	2	1	1
	PT	7	4	3	7	6	1
	PVEM	7	5	2	6	4	2
	MC	9	7	2	9	8	1
	PAS	2	1	1	2	1	1
	MORENA	7	4	3	7	6	1
	PES	6	3	3	6	5	1
	CI	4	3	1	3	3	0
	Total	48	29	19	44	34	10
Regidurías de RP.	PAN	7	5	2	7	5	2
	PRI	9	4	5	9	6	3
	PRD	5	3	2	4	3	1
	PT	5	5	0	4	4	0
	PVEM	6	4	2	5	4	1
	MC	7	6	1	7	6	1
	PAS	9	5	4	9	5	4
	MORENA	7	4	3	7	6	1
	PES	4	1	3	4	4	0
	CI	3	3	0	3	3	0
	Total	62	2	6	6	3	3

N.A. No Aplica. No se elige suplente para la figura de la Presidencia Municipal.

De las anteriores postulaciones finalmente resultaron electas una Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 01, una Diputación de Representación Proporcional, una Presidencia Municipal, dos Sindicaturas de Procuración y seis Regidurías de Mayoría Relativa, así como cinco Regidurías de Representación Proporcional.

Candidaturas de Personas Indígenas Electas Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024							
Candidaturas	P.P.	Propietarias y Propietarios			Suplentes		
		Total de registros	Mujeres	Hombres	Total de registros	Mujeres	Hombres
Diputaciones Locales de M.R.	PVEM	1	1	0	1	1	0
	Total	1	1	0	1	1	0
Diputaciones Locales de R.P.	Morena	1	1	0	1	1	0
	Total	1	1	0	1	1	0
Presidencias Municipales	PAN	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.
	Total	1	1	0	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla continúa en la página siguiente.

Sindicaturas de Procuración	PAN	1	1	0	1	1	0
	Morena	1	1	0	1	1	0
	Total	2	2	0	2	2	0
Regidurías de M.R.	PAN	1	0	1	1	0	1
	PT	1	1	0	1	1	0
	Morena	4	2	2	4	4	0
	Total	6	3	3	6	5	1
Regidurías de R.P.	PRI	2	1	1	2	1	1
	PAS	1	0	1	1	0	1
	Morena	2	2	0	2	2	0
	Total	5	3	2	5	3	2

N.A. No Aplica. No se elige suplente para la figura de la Presidencia Municipal.

Principio de paridad

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 y 4, párrafo tercero, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los Artículos 4, Bis A, Fracción IX; 10, Fracción II; 14, Párrafo Tercero; 15, Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es obligación de los partidos políticos y de los y las ciudadanas que deseen participar de manera independiente, postular de manera paritaria las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Adicionalmente, en el Segundo Párrafo de Artículo 9 de la LIPEES y demás relativos, se establece que en ningún caso se deben admitir criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados aquellos distritos o municipios en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, por lo que, para garantizar el cumplimiento de ello, mediante Acuerdo IEES/CG050/23 el Consejo General del IEES emitió el Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

El referido Lineamiento estableció las reglas para verificar que los partidos políticos y las candidaturas independientes postularan en condiciones de igualdad entre los géneros y señaló en su Artículo 16 un procedimiento para determinar los llamados bloques de competitividad a partir de los porcentajes de votación que obtuvieron los partidos políticos en el proceso electoral inmediato anterior. Para contar con porcentajes de votación acordes a la nueva geografía de nuestra entidad, los bloques fueron ajustados tomando en cuenta la reciente conformación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como la nueva conformación territorial de los distritos electorales locales llevada a cabo por el INE según el acuerdo de redistribución local en Sinaloa identificado con el número INE/CG818/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, las candidaturas registradas bajo el principio de paridad fueron las siguientes:

PARIDAD DE GÉNERO								
CANDIDATURAS PROPIETARIAS								
Diputaciones		Presidencias Municipales		Sindicaturas de Procuración		Regidurías		TOTAL
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
119	111	63	59	67	55	611	490	1575

1.16. ELECCIÓN CONSECUTIVA

Al existir la posibilidad legal de que las personas que ostentasen un cargo en un Ayuntamiento o una Diputación, pudiesen ser postuladas de manera consecutiva, en el Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se refrendaron los criterios siguientes:

- Las Diputadas y los Diputados en funciones podrán ser nuevamente electos hasta completar un máximo de cuatro periodos consecutivos de ejercicio; en tanto que las y los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser reelectos hasta por un periodo adicional;
- En todos los casos, deberán ser postulados por el mismo partido o partidos integrantes de la coalición o candidatura común que los hubiere postulado originalmente, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato;
- Las personas en ejercicio que pretendan postularse nuevamente, deberán separarse del cargo por lo menos noventa días antes del día de la elección;
- La elección consecutiva para las Diputaciones Locales y Regidurías en funciones se podrá realizar sin distinción de principio, ya sea por Mayoría Relativa o bien, por Representación Proporcional;
- Las personas que hubiesen sido electas por la vía independiente, sólo podrán postularse nuevamente con esa calidad, debiendo cumplir de nueva cuenta con las formalidades y requisitos exigidos en la LIPEES y en el propio Reglamento; y,
- En todo momento deberá respetarse el principio de paridad de género.

En esta ocasión, de las doce personas que buscaron la elección consecutiva al cargo de Diputación Local por el sistema de Mayoría Relativa, obtuvieron el triunfo siete, en tanto que de las dos que buscaron su reelección por la vía de la Representación Proporcional, resultó electa una. Para la Presidencia Municipal se postularon de manera consecutiva once personas y obtuvieron el triunfo seis, para Sindicaturas de Procuración se postularon tres personas y las tres obtuvieron el triunfo, para las Regidurías de Mayoría Relativa se postularon ocho personas y obtuvieron el triunfo seis y para Regidurías de Representación Proporcional de las ocho postuladas solo resultaron electas dos, como se puede observar a continuación.

Candidaturas en elección consecutiva registradas

Diputaciones Locales de Mayoría Relativa				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Distrito 02 Los Mochis	Propietaria	Juana Minerva Vázquez González	Mujer	Morena
Distrito 03 Villa de Ahome	Propietario	César Ismael Guerrero Alarcón	Hombre	Morena
Distrito 04 Los Mochis	Propietaria	Elizabeth Chía Galaviz	Mujer	PAS
Distrito 09 Guamúchil	Propietario	Ambrocio Chávez Chávez	Hombre	Morena
Distrito 13 Culiacán	Propietario	Luis Javier De la Rocha Zazueta	Hombre	PRI
Distrito 16 Culiacán	Propietario	Pedro Alonso Villegas Lobo	Hombre	Morena
Distrito 17 Culiacán	Propietario	Gene Rene Bojórquez Ruiz	Hombre	PAS
Distrito 18 Eldorado	Propietario	Serapio Vargas Ramírez	Hombre	Morena
Distrito 19 La Cruz	Propietaria	Viridiana Camacho Millán	Mujer	PAS
Distrito 21 Mazatlán	Propietaria	María Del Rosario Osuna Gutiérrez	Mujer	PAS
Distrito 22 Mazatlán	Propietaria	Rita Fierro Reyes	Mujer	Morena
Distrito 23 Mazatlán	Propietario	Juan Carlos Patrón Rosales	Hombre	Morena

Diputaciones Locales de Representación Proporcional			
Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Propietario	Gene Rene Bojórquez Ruiz	Hombre	PAS
Propietaria	Almendra Ernestina Negrete Sánchez	Mujer	Morena

Presidencias Municipales				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Choix	Propietaria	Amalia Gastélum Barraza	Mujer	Morena
El Fuerte	Propietario	Gildardo Leyva Ortega	Hombre	Morena
Ahome	Propietario	Gerardo Octavio Vargas Landeros	Hombre	Morena
Sinaloa	Propietario	Rolando XX Mercado	Hombre	Morena
Angostura	Propietario	Miguel Ángel Angulo Acosta	Hombre	Morena
Badiraguato	Propietario	José Paz López Elenes	Hombre	Morena
Navolato	Propietaria	Margoth Urrea Pérez	Mujer	Morena

Cosalá	Propietaria	Carla Úrsula Corrales Corrales	Mujer	Morena
San Ignacio	Propietario	Jesús Alfonso Lafarga Vega	Hombre	PRD
Rosario	Propietaria	Claudia Liliana Valdez Aguilar	Mujer	Morena
Escuinapa	Propietaria	Blanca Estela García Sánchez	Mujer	Morena

Sindicaturas de Procuración				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Mayra Lilian Osorio Armenta	Mujer	Morena
Ahome	Propietaria	Cecilia Hernández Flores	Mujer	Morena
Sinaloa	Propietaria	Minerba Guadalupe Flores Gámez	Mujer	Morena

Regidurías de Mayoría Relativa				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Vilma Judith López Sarmiento	Mujer	Morena
Ahome	Propietario	Jesús Ramon Salmerón Pérez	Hombre	PAN
Ahome	Propietaria	Aarona Leyva Cervantes	Mujer	PVEM
Ahome	Propietaria	Judith Elena Luna Castro	Mujer	Morena
Ahome	Propietaria	Marysol Morales Valenzuela	Mujer	Morena
Mocorito	Propietario	José Luis Sánchez Félix	Hombre	Morena
Navolato	Propietario	Omar Quevedo Beltrán	Hombre	PAS
Cosalá	Propietaria	María Marisela German Vega	Mujer	Morena

Regidurías de Representación Proporcional				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Sinaloa	Propietario	José Cruz Cota Meza	Hombre	PRI
Sinaloa	Suplente	Rito Quiñonez Valdez	Hombre	PRI
Salvador Alvarado	Propietaria	Rosa Armida Zayas Barreras	Mujer	Morena
Navolato	Propietaria	Dulce Carolina Loya Chan	Mujer	PT
Navolato	Propietaria	María Del Carmen Noriega Ramos	Mujer	PVEM
San Ignacio	Propietaria	María Concepción Cruz Astorga	Mujer	PAS
San Ignacio	Propietaria	Tania Concepción Loya Sánchez	Mujer	PAS
Concordia	Propietaria	Luz Adriana Zamudio Díaz	Mujer	PAN

Candidaturas en elección consecutiva ganadoras

Diputaciones Locales de Mayoría Relativa				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Distrito 2 Los Mochis	Propietaria	Juana Minerva Vázquez González	Mujer	Morena
Distrito 3 Villa de Ahome	Propietario	César Ismael Guerrero Alarcón	Hombre	Morena
Distrito 9 Guamúchil	Propietario	Ambrocio Chávez Chávez	Hombre	Morena
Distrito 16 Culiacán	Propietario	Pedro Alonso Villegas Lobo	Hombre	Morena

Tabla continúa en la página siguiente.

Distrito 18 Eldorado	Propietario	Serapio Vargas Ramírez	Hombre	Morena
Distrito 22 Mazatlán	Propietaria	Rita Fierro Reyes	Mujer	Morena
Distrito 23 Mazatlán	Propietario	Juan Carlos Patrón Rosales	Hombre	Morena

Diputaciones Locales de Representación Proporcional				
Calidad	Nombre		Género	Partido que postula
Propietaria	Almendra Ernestina Negrete Sánchez		Mujer	Morena

Presidencias Municipales				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietario	Gildardo Leyva Ortega	Hombre	Morena
Ahome	Propietario	Gerardo Octavio Vargas Landeros	Hombre	Morena
Sinaloa	Propietario	Rolando XX Mercado	Hombre	Morena
Badiraguato	Propietario	José Paz López Elenes	Hombre	Morena
Cosalá	Propietaria	Carla Úrsula Corrales Corrales	Mujer	Morena
Rosario	Propietaria	Claudia Liliana Valdez Aguilar	Mujer	Morena

Sindicaturas de Procuración				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Mayra Lilian Osorio Armenta	Mujer	Morena
Ahome	Propietaria	Cecilia Hernández Flores	Mujer	Morena
Sinaloa	Propietaria	Minerba Guadalupe Flores Gámez	Mujer	Morena

Regidurías de Mayoría Relativa				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
El Fuerte	Propietaria	Vilma Judith López Sarmiento	Mujer	Morena
Ahome	Propietaria	Judith Elena Luna Castro	Mujer	Morena
Ahome	Propietaria	Marysol Morales Valenzuela	Mujer	Morena
Mocorito	Propietario	José Luis Sánchez Félix	Hombre	Morena
Navolato	Propietario	Omar Quevedo Beltrán	Hombre	PAS
Cosalá	Propietaria	María Marisela German Vega	Mujer	Morena

Regidurías de Representación Proporcional				
Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido que postula
Navolato	Propietaria	Dulce Carolina Loya Chan	Mujer	PT
Navolato	Propietaria	María Del Carmen Noriega Ramos	Mujer	PVEM

1.17. LISTA NOMINAL DE ELECTORES

El 02 de abril fue la fecha en que el Registro Federal de Electores del INE realizó el corte definitivo de la Lista Nominal de Electores cuyos datos serían los válidos para la jornada electoral de este proceso electoral, en donde quedaron registrados 2 millones 360 mil 615 electoras y electores.

Los datos finales, distribuidos por distrito electoral local y por municipio, se muestran a continuación.

Estadístico Definitivo de Lista Nominal de Electores por Distrito Local. Corte 02 de abril de 2024						
Distrito	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
01 El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	49,576	49.59	50,402	50.41	99,978	100.00
02 Ahome	43,692	47.42	48,442	52.58	92,134	100.00
03 Ahome y Juan José Ríos	44,966	49.22	46,398	50.78	91,364	100.00
04 Ahome y Juan José Ríos	39,817	47.97	43,189	52.03	83,006	100.00
05 Ahome	43,538	47.75	47,640	52.25	91,178	100.00
06 Mocorito, Badiraguato, Sinaloa y Juan José Ríos	62,978	50.55	61,599	49.45	124,577	100.00
07 Guasave y Juan José Ríos	53,796	48.74	56,568	51.26	110,364	100.00
08 Guasave	54,652	48.23	58,669	51.77	113,321	100.00
09 Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	56,564	48.87	59,184	51.13	115,748	100.00
10 Navolato	50,592	50.02	50,546	49.98	101,138	100.00
11 Culiacán	43,948	47.81	47,977	52.19	91,925	100.00
12 Culiacán	38,516	46.72	43,922	53.28	82,438	100.00
13 Culiacán	52,194	47.42	57,870	52.58	110,064	100.00
14 Culiacán	53,411	47.13	59,919	52.87	113,330	100.00
15 Culiacán	43,084	48.16	46,379	51.84	89,463	100.00
16 Culiacán	41,656	48.45	44,318	51.55	85,974	100.00
17 Culiacán	41,148	48.16	44,300	51.84	85,448	100.00
18 Eldorado y Culiacán	43,369	49.91	43,526	50.09	86,895	100.00

Tabla continúa en la página siguiente.

19 Elota, Cosalá, Culiacán y San Ignacio	44,994	50.45	44,187	49.55	89,181	100.00
20 Mazatlán	46,079	48.73	48,475	51.27	94,554	100.00
21 Mazatlán	52,601	47.53	58,071	52.47	110,672	100.00
22 Mazatlán	51,471	48.83	53,927	51.17	105,398	100.00
23 Mazatlán	44,213	49.37	45,346	50.63	89,559	100.00
24 Rosario, Concordia y Escuinapa	51,049	49.61	51,857	50.39	102,906	100.00
Total	1,147,904	48.63	1,212,711	51.37	2,360,615	100.00

Estadístico Definitivo de Lista Nominal de Electores por Municipio. Corte 02 de abril de 2024						
Municipio	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1. Ahome	169,592	48.08	183,168	51.92	352,760	100.00
2. Angostura	18,505	49.45	18,920	50.55	37,425	100.00
3. Badiraguato	11,702	50.71	11,376	49.29	23,078	100.00
4. Concordia	9,900	49.88	9,949	50.12	19,849	100.00
5. Cosalá	6,755	50.57	6,602	49.43	13,357	100.00
6. Culiacán	354,784	47.93	385,446	52.07	740,230	100.00
7. Choix	12,039	49.98	12,048	50.02	24,087	100.00
8. Elota	17,680	50.47	17,349	49.53	35,029	100.00
9. Escuinapa	21,341	49.17	22,061	50.83	43,402	100.00
10. El Fuerte	36,720	49.44	37,555	50.56	74,275	100.00
11. Guasave	96,737	48.39	103,187	51.61	199,924	100.00
12. Mazatlán	194,364	48.57	205,819	51.43	400,183	100.00
13. Mocorito	18,469	50.86	17,846	49.14	36,315	100.00
14. Rosario	19,808	49.95	19,847	50.05	39,655	100.00
15. Salvador Alvarado	32,190	48.16	34,651	51.84	66,841	100.00
16. San Ignacio	8,415	51.52	7,917	48.48	16,332	100.00
17. Sinaloa	32,718	50.35	32,269	49.65	64,987	100.00
18. Navolato	56,461	50.13	56,159	49.87	112,620	100.00
19. Eldorado	14,686	49.33	15,084	50.67	29,770	100.00
20. Juan José Ríos	15,038	49.31	15,458	50.69	30,496	100.00
Total	1,147,904	48.63	1,212,711	51.37	2,360,615	100.00

1.18. VOTACIÓN ANTICIPADA

La modalidad de votación anticipada se implementó por primera vez en estas elecciones locales en Sinaloa para garantizar el derecho a votar de manera anticipada a las personas con alguna limitación física o discapacidad que les imposibilite acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral.

Para su implementación, el IEES colaboró con el INE sobre la base del Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Sinaloa y de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo General del INE, entre las que destacan las siguientes:

- Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en donde se describieron los aspectos técnicos, operativos, procedimentales y reguladores de las actividades que realizarían el INE y el IEES para garantizar la emisión del Voto Anticipado.
- Modelo de Operación para la organización del voto anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en donde se definieron las actividades y los plazos para su ejecución, así como las responsabilidades de cada institución para que la ciudadanía solicitante que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 141 de la LGIPE, pueda ejercer su derecho al voto para las elecciones federales y locales desde su domicilio durante la jornada de votación anticipada que se celebraría durante los días previos a la Jornada Electoral.
- Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con Voto Anticipado para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, que definió las bases para la conformación de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado.

El mecanismo sólo fue aplicado a la ciudadanía que entre los años de 2018 y 2023 se acogió al artículo 141 de la LGIPE, el cual establece que “los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad.”

A continuación, el INE realizó invitación expresa a estas personas para que se inscribieran en el programa y solicitaran su inclusión en la Lista Nominal de Electores para Voto Anticipado. Los datos de aquellas personas cuya solicitud fue aceptada, se dieron de baja temporalmente de la lista nominal de electores para que solo pudieran votar en esta modalidad.

La votación fue recogida en los domicilios de esta ciudadanía por personal del INE en el periodo comprendido entre 6 y el 20 de mayo de 2024, y fue resguardada de forma segura en sus Juntas Distritales hasta su escrutinio y cómputo, el día de la Jornada Electoral. Los paquetes electorales con las boletas y actas resultantes se remitieron inmediatamente a los consejos electorales locales en donde se sumarían a los cómputos correspondientes y para agregarse mediante envío de copia de actas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

De conformidad con el Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado, el IEES fue responsable, con recursos propios, del diseño y producción de la documentación y material electoral para el ejercicio en el caso de las elecciones locales, así como de su entrega oportuna a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad.

El proceso de conformación de la Lista Nominal Especial para el caso del ejercicio del Voto Anticipado en la elección local de Sinaloa, fue llevado a cabo por el Registro Federal de Electores, quedando integrada de la siguiente manera:

Estadístico Definitivo de Lista Nominal de Electores para Voto Anticipado por Distrito Local						
Distrito	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
01 El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	0	0.00	1	100.00	1	100.00
02 Ahome	1	33.33	2	66.67	3	100.00
03 Ahome y Juan José Ríos	2	40.00	3	60.00	5	100.00
04 Ahome y Juan José Ríos	0	0.00	1	100.00	1	100.00
05 Ahome	5	62.50	3	37.50	8	100.00
06 Mocorito, Badiraguato, Sinaloa y Juan José Ríos	4	57.14	3	42.86	7	100.00
07 Guasave y Juan José Ríos	2	28.57	5	71.43	7	100.00
08 Guasave	1	20.00	4	80.00	5	100.00
09 Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	2	20.00	8	80.00	10	100.00
10 Navolato	2	40.00	3	60.00	5	100.00
11 Culiacán	0	0.00	2	100.00	2	100.00
12 Culiacán	1	100.00	0	0.00	1	100.00
13 Culiacán	2	22.22	7	77.78	9	100.00
14 Culiacán	4	80.00	1	20.00	5	100.00
15 Culiacán	2	100.00	0	0.00	2	100.00
16 Culiacán	4	100.00	0	0.00	4	100.00
17 Culiacán	0	0.00	3	100.00	3	100.00

18 Eldorado y Culiacán	2	66.67	1	33.33	3	100.00
19 Elota, Cosalá, Culiacán y San Ignacio	0	0.00	1	100.00	1	100.00
20 Mazatlán	1	33.33	2	66.67	3	100.00
21 Mazatlán	2	18.18	9	81.82	11	100.00
22 Mazatlán	5	35.71	9	64.29	14	100.00
23 Mazatlán	1	20.00	4	80.00	5	100.00
24 Rosario, Concordia y Escuinapa	1	50.00	1	50.00	2	100.00
Total	44	37.61	73	62.39	117	100.00

Estadístico Definitivo de Lista Nominal de Electores para Voto Anticipado por Municipio						
Distrito	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1. Ahome	8	47.06	9	52.94	17	100.00
2. Angostura	0	0.00	2	100.00	2	100.00
3. Badiraguato	0	0.00	1	100.00	1	100.00
4. Concordia	0	0.00	0	0.00	0	0.00
5. Cosalá	0	0.00	0	0.00	0	0.00
6. Culiacán	14	50.00	14	50.00	28	100.00
7. Choix	0	0.00	0	0.00	0	0.00
8. Elota	0	0.00	1	100.00	1	100.00
9. Escuinapa	0	0.00	0	0.00	0	0.00
10. El Fuerte	0	0.00	1	100.00	1	100.00
11. Guasave	3	25.00	9	75.00	12	100.00
12. Mazatlán	9	27.27	24	72.73	33	100.00
13. Mocorito	3	60.00	2	40.00	5	100.00
14. Rosario	1	50.00	1	50.00	2	100.00
15. Salvador Alvarado	2	28.57	5	71.43	7	100.00
16. San Ignacio	0	0.00	0	0.00	0	0.00
17. Sinaloa	1	100.00	0	0.00	1	100.00
18. Navolato	2	33.33	4	66.67	6	100.00
19. Eldorado	1	100.00	0	0.00	1	100.00
20. Juan José Ríos	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Total	44	37.61	73	62.39	117	100.00



CAPÍTULO 2

Desarrollo



2.1. PRECAMPAÑAS ELECTORALES

Las precampañas electorales para las Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, de conformidad con lo señalado en el artículo 173, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES), tendrán una duración de treinta días y, en todo caso, deberán concluir a más tardar siete días previos al inicio del periodo de registro de las candidaturas.

Mediante Acuerdo IEES/CG041/23, de fecha 01 de noviembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aprobó los ajustes a los plazos establecidos en la LIPEES y el calendario para el Proceso Electoral 2023-2024, en el que estableció como periodo de precampaña de las y los precandidatos de los partidos políticos, el comprendido entre el 19 de enero y el 17 de febrero de 2024.

2.2. TOPES DE GASTOS DE PRECampaña

El artículo 175, párrafo primero, de la LIPEES, establece que los recursos que destinen los partidos políticos y sus precandidaturas, no podrán ser mayores al veinte por ciento del establecido en la elección inmediata anterior para las candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, el Consejo General del IEES aprobó el Acuerdo IEES/CG055/23 mediante el cual determinó los topes de gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024, como sigue:

DISTRITO	CABECERA	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA POR DISTRITO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES 2021	TOPE DE GASTO DE PRECAMPaña POR DISTRITO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES 2023-2024 (13%)
01	EL FUERTE	\$2,197,171.20	\$285,632.26
02	LOS MOCHIS	\$2,121,571.20	\$275,804.26
03	VILLA DE AHOME	\$1,961,433.60	\$254,986.37
04	LOS MOCHIS	\$2,021,219.20	\$262,758.50
05	LOS MOCHIS	\$2,129,948.80	\$276,893.34
06	MOCORITO	\$1,826,294.40	\$237,418.27
07	GUASAVE	\$1,960,336.00	\$254,843.68
08	GUASAVE	\$1,924,048.00	\$250,126.24
09	GUAMÚCHIL	\$2,253,977.60	\$293,017.09
10	NAVOLATO	\$1,860,140.80	\$241,818.30
11	CULIACÁN	\$1,882,652.80	\$244,744.86
12	CULIACÁN	\$2,459,542.40	\$319,740.51

Tabla continúa en la página siguiente.

13	CULIACÁN	\$2,308,387.20	\$300,090.34
14	CULIACÁN	\$2,292,953.60	\$298,083.97
15	CULIACÁN	\$2,090,838.40	\$271,808.99
16	CULIACÁN	\$2,040,035.20	\$265,204.58
17	CULIACÁN	\$2,123,900.80	\$276,107.10
18	ELDORADO	\$2,303,347.20	\$299,435.14
19	LA CRUZ	\$1,984,393.60	\$257,971.17
20	MAZATLÁN	\$2,378,185.60	\$309,164.13
21	MAZATLÁN	\$2,335,088.00	\$303,561.44
22	MAZATLÁN	\$2,157,209.60	\$280,437.25
23	MAZATLÁN	\$1,971,603.20	\$256,308.42
24	EL ROSARIO	\$1,817,916.80	\$236,329.18

El tope de gastos de Precampaña por municipio al que se sujetó cada planilla de aspirantes a candidaturas para integrar los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, quedó de la siguiente manera:

MUNICIPIO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA CADA PLANILLA DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS 2021	TOPE DE GASTO DE PRECAMPAÑA POR MUNICIPIO, ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2023-2024 (13%)
CHOIX	\$537,577.60	\$69,885.09
EL FUERTE	\$1,623,798.40	\$211,093.79
AHOME	\$7,500,012.80	\$975,001.66
SINALOA	\$1,444,083.20	\$187,730.82
GUASAVE	\$4,359,308.80	\$566,710.14
JUAN JOSÉ RÍOS	\$677,241.60	\$88,041.41
ANGOSTURA	\$820,646.40	\$106,684.03
SALVADOR ALVARADO	\$1,433,331.20	\$186,333.06
MOCORITO	\$804,406.40	\$104,572.83
BADIRAGUATO	\$513,968.00	\$66,815.84
CULIACÁN	\$15,598,307.20	\$2,027,779.94
ELDORADO	\$2,424,419.20	\$315,174.50
NAVOLATO	\$644,067.20	\$83,728.74
COSALÁ	\$400,000.00	\$52,000.00
ELOTA	\$733,891.20	\$95,405.86
SAN IGNACIO	\$400,000.00	\$52,000.00
MAZATLÁN	\$8,394,086.40	\$1,091,231.23
CONCORDIA	\$448,000.00	\$58,240.00
ROSARIO	\$859,555.20	\$111,742.18
ESCUINAPA	\$958,361.60	\$124,587.01

2.3. TOPE DE GASTO PARA EL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO PARA ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa debe determinar el tope de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura independiente, según el tipo de elección, mismo que de acuerdo con el artículo 86 de la LIPEES deberá ser el equivalente al diez por ciento del establecido para la campaña inmediata anterior, según la elección de que se trate.

En consecuencia, el Consejo General del IEES, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, aprobó el Acuerdo IEES/CG056/23 mediante el cual determinó los topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

El tope de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano por distrito a los que debieron sujetarse cada una de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes para las Diputaciones al Congreso del Estado fue el siguiente:

DISTRITO	CABECERA	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES DE M.R. 2021	TOPE DE GASTO PARA ACTOS TENDENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO, POR DISTRITO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES 2023-2024 (10%)
01	EL FUERTE	\$2,197,171.20	\$219,717.12
02	LOS MOCHIS	\$2,121,571.20	\$212,157.12
03	VILLA DE AHOME	\$1,961,433.60	\$196,143.36
04	LOS MOCHIS	\$2,021,219.20	\$202,121.92
05	LOS MOCHIS	\$2,129,948.80	\$212,994.88
06	MOCORITO	\$1,826,294.40	\$182,629.44
07	GUASAVE	\$1,960,336.00	\$196,033.60
08	GUASAVE	\$1,924,048.00	\$192,404.80
09	GUAMÚCHIL	\$2,253,977.60	\$225,397.76
10	NAVOLATO	\$1,860,140.80	\$186,014.08
11	CULIACÁN	\$1,882,652.80	\$188,265.28
12	CULIACÁN	\$2,459,542.40	\$245,954.24
13	CULIACÁN	\$2,308,387.00	\$230,838.70
14	CULIACÁN	\$2,292,953.60	\$229,295.36
15	CULIACÁN	\$2,090,838.40	\$209,083.84
16	CULIACÁN	\$2,040,035.20	\$204,003.52

Tabla continúa en la página siguiente.

17	CULIACÁN	\$1,213,900.80	\$121,390.08
18	ELDORADO	\$2,303,347.20	\$230,334.72
19	LA CRUZ	\$1,984,393.60	\$198,439.36
20	MAZATLÁN	\$2,378,185.60	\$237,818.56
21	MAZATLÁN	\$2,335,088.00	\$233,508.80
22	MAZATLÁN	\$2,157,209.60	\$215,720.96
23	MAZATLÁN	\$1,971,603.20	\$197,160.32
24	EL ROSARIO	\$1,817,916.80	\$181,791.68

El tope de gastos para actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano por municipio, a que se sujetó cada planilla de aspirantes a una Candidatura Independiente para integrar los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, se detalla a continuación:

MUNICIPIO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA CADA PLANILLA DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS 2021	TOPE DE GASTO PARA ACTOS TENDENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO POR MUNICIPIO, ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2023-2024 (10%)
CHOIX	\$537,577.60	\$53,757.76
EL FUERTE	\$1,623,798.40	\$162,379.84
AHOME	\$7,500,012.80	\$750,001.28
SINALOA	\$1,444,083.20	\$144,408.32
GUASAVE	\$4,359,308.80	\$435,930.88
JUAN JOSÉ RÍOS	\$677,241.60	\$67,724.16
ANGOSTURA	\$820,646.40	\$82,064.64
SALVADOR ALVARADO	\$1,433,331.20	\$143,333.12
MOCORITO	\$804,406.40	\$80,440.64
BADIRAGUATO	\$513,968.00	\$51,396.80
CULIACÁN	\$15,598,307.20	\$1,559,830.72
ELDORADO	\$2,424,419.20	\$242,441.92
NAVOLATO	\$644,067.20	\$64,406.72
COSALÁ	\$400,000.00	\$40,000.00
ELOTA	\$733,891.20	\$73,389.12
SAN IGNACIO	\$400,000.00	\$40,000.00
MAZATLÁN	\$8,394,086.40	\$839,408.64
CONCORDIA	\$448,000.00	\$44,800.00
ROSARIO	\$859,555.20	\$85,955.52
ESCUINAPA	\$958,361.60	\$95,836.16

2.4. HABILITACIÓN DE BODEGAS ELECTORALES

Una de las primeras actividades de los Consejos Distritales y Municipales del IEES inmediatamente después de su instalación, fue determinar el espacio que funcionaría como bodega electoral dentro del inmueble sede, de conformidad con el Artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE. Así, los órganos desconcentrados del IEES ubicaron y determinaron estos lugares que reunieron una serie de condiciones específicas precisadas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, a fin de garantizar la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales que contienen los votos.

Las áreas destinadas para bodegas fueron seleccionadas en función de la cantidad de paquetes electorales que cada órgano habría de resguardar al final de la jornada electoral, así como por estar alejadas de fuentes potenciales de incendios o explosiones, retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias; provistas de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública y, contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior. Además, se vigiló el buen estado de las instalaciones eléctricas, techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, muros, pisos, cerraduras y protecciones. Se cancelaron y sellaron las ventanas en aquellos espacios que las tenían y se aseguró que tuvieran una sola puerta de acceso.

Para el equipamiento se atendió lo dispuesto en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en su apartado 2, en donde se establece que estos trabajos constituirían en suministrar los bienes muebles necesarios para la correcta operación de la bodega electoral, para lo cual se consideraron artículos como tarimas, para evitar colocar la documentación directamente en el piso; anaqueles, para facilitar el control y manejo de los paquetes electorales; extintores de polvo químico ABC para extinguir elementos combustibles sólidos, químicos y gaseosos; lámparas de emergencia, señalizaciones de ruta de evacuación, de no fumar y delimitación de áreas.

Esta vez, el IEES se propuso complementar el equipamiento de las bodegas con cámaras de circuito cerrado como un dispositivo de seguridad adicional.

De acuerdo con la “Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes y/o central del OPL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, en el periodo comprendido del 1 al 15 de marzo de 2024, personal de este Instituto llevó a cabo la primera verificación de las bodegas electorales de los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales. De esta revisión resultó que unos pocos espacios para bodegas apenas iniciaban su acondicionamiento, dado que la instalación de los consejos

ocurrió los días 16 y 17 de febrero, mientras que en la mayoría de los casos ya estaban avanzados o prácticamente concluidos.

En una segunda verificación realizada en conjunto entre el INE y el IEES, en el periodo comprendido del 18 al 29 de marzo, se encontraron con bodegas prácticamente terminadas, por lo que solamente se recibieron algunas recomendaciones que fueron atendidas sin dificultades por los Consejos Distritales y Municipales Electorales hasta quedar concluidas del todo.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES aprobaron en un periodo comprendido del 8 al 27 de marzo de 2024, los acuerdos por los que se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega y por el que se habilitó a la persona encargada de agrupar boletas en función de su número de folio, en caso de los consejos distritales, y los acuerdos por los que se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega, en caso de los consejos municipales.

De conformidad con el artículo 167, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, en un periodo comprendido entre el 14 y el 30 de marzo de 2024, las presidencias de los Consejos Distritales y Municipales del IEES rindieron informes en donde hicieron constar fehacientemente que las condiciones que guardan las bodegas electorales eran óptimas, y que contaron con todas las medidas de seguridad que garantizaron el debido resguardo de la documentación electoral.

2.5. UBICACIÓN DE CASILLAS

Las casillas electorales se instalan para recibir la votación del electorado que ejerce su derecho a elegir a sus representantes. Deben ser lugares de libre y fácil acceso y deberán instalarse atendiendo preferentemente el orden de prioridad siguiente: escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares.

La ubicación y aprobación de los lugares donde se instalaron las casillas es una actividad que realiza el INE, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LGIPE.

El 05 de enero de 2024, el INE invitó al IEES a participar en la realización de los recorridos que habrían de realizar las Juntas Distritales Ejecutivas en la entidad, para ubicar lugares donde se instalarían las casillas en la Jornada Electoral del 02 de junio.

También se recibió junto a la invitación un programa de las secciones electorales que se visitarían, así como una proyección preliminar del número de casillas a ubicar.

Los recorridos y visitas de examinación en donde participaron como acompañantes las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IEES, se realizaron en los meses de febrero y marzo de 2024, con la finalidad de analizar y examinar el listado de los lugares donde se instalarían las casillas.

En total se realizaron 41 acompañamientos de recorridos y visitas de examinación por parte de los diferentes integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IEES.

De las 3,811 secciones electorales que componen la geografía electoral del Estado de Sinaloa, en 21 no se instalaron casillas debido a que en la lista nominal de electores había menos de 100 registros de personas electoras, y en aquellas que, teniendo más de 100 registros en lista nominal, en realidad contaban con menos ciudadanas y ciudadanos por migración u otras causas, por lo que las boletas y listas nominales correspondientes a las secciones origen fueron enviadas a casillas de secciones cercanas para que la ciudadanía emitiera su voto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Secciones donde no se instalaron casillas y secciones a donde se remitió a votar a su ciudadanía							
No	Dtto. Fed.	Dtto. Loc.	Municipio	Sección origen	Localidad	Sección destino	Localidad
1	04	01	CHOIX	1737	TACOPACO	1743	EL MEZQUITE CAIDO
2	04	01	CHOIX	1752	LA CULEBRA	1753	ZAPOTE DE MADRILES
3	04	07	JUAN JOSÉ RÍOS	2187	CAMPO TREINTA Y OCHO	2188	CAMPO TREINTA Y OCHITO
4	04	07	JUAN JOSÉ RÍOS	2189	EJIDO HÉROES MEXICANOS		
5	03	09	SALVADOR ALVARADO	3361	CAITIME	3360	CAITIME
6	07	13	CULIACÁN	0811	CULIACÁN DE ROSALES	0813	CULIACÁN DE ROSALES
7	07	13	CULIACÁN	0812	CULIACÁN DE ROSALES		

Tabla continúa en la página siguiente.

8	07	13	CULIACÁN	0854	CULIACÁN DE ROSALES	0853	CULIACÁN DE ROSALES
9	07	13	CULIACÁN	0856	CULIACÁN DE ROSALES		
10	07	13	CULIACÁN	0876	CULIACÁN DE ROSALES	0878	CULIACÁN DE ROSALES
11	07	13	CULIACÁN	0882	CULIACÁN DE ROSALES	0883	CULIACÁN DE ROSALES
12	05	14	CULIACÁN	0970	CULIACÁN DE ROSALES	0964	CULIACÁN DE ROSALES
13	05	14	CULIACÁN	0972	CULIACÁN DE ROSALES	0869	CULIACÁN DE ROSALES
14	05	14	CULIACÁN	0976	CULIACÁN DE ROSALES	0957	CULIACÁN DE ROSALES
15	05	14	CULIACÁN	0981	CULIACÁN DE ROSALES	0980	CULIACÁN DE ROSALES
16	05	14	CULIACÁN	0984	CULIACÁN DE ROSALES	0983	CULIACÁN DE ROSALES
17	06	19	SAN IGNACIO	3379	TEPEHUAJES	3387	VADO HONDO
18	06	19	SAN IGNACIO	3393	LA QUEBRADA DE LOS SANDOVAL	3392	IXPALINO
19	01	20	MAZATLÁN	2953	EL TECOMATE DE LA NORIA	2955	EL PLACER
20	06	20	MAZATLÁN	2957	LA MORA ESCARBADA	2964	LA SABILA
21	01	24	ROSARIO	3185	AGUA CALIENTE DE LOS PANALES	3181	LAS HABITAS

Una vez aprobadas por el INE las casillas, sus domicilios y funcionariado, los listados fueron publicados y colocados mediante encarte en lugares públicos concurridos, en los estrados de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, así como en la oficina central y regionales del IEES.

Para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024 se aprobó el siguiente número de casillas:

Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024

Casillas Aprobadas

Distrito Local		Casillas				
		Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Total
01	El Fuerte	164	19	1	0	184
	Juan José Ríos	3	0	0	0	3
	Choix	67	5	1	2	75
	Total	234	24	2	2	262
02	Ahome	140	51	0	1	192
03	Ahome	149	42	0	2	193
	Juan José Ríos	2	1	0	0	3
	Total	151	43	0	2	196
04	Ahome	71	65	1	4	141
	Juan José Ríos	5	1	0	1	7
	Total	76	66	1	5	148
05	Ahome	117	68	4	0	189
06	Mocorito	109	6	1	0	116
	Badiraguato	58	7	1	0	66
	Sinaloa	174	11	1	3	189
	Juan José Ríos	1	0	0	0	1
	Total	342	24	3	3	372
07	Guasave	146	41	1	1	189
	Juan José Ríos	44	7	1	0	52
	Total	190	48	2	1	241
08	Guasave	248	30	1	4	283
09	Angostura	103	8	1	0	112
	Salvador Alvarado	143	27	2	0	172
	Navolato	20	5	0	2	27
	Total	266	40	3	2	311
10	Navolato	152	56	2	0	210
11	Culiacán	100	70	0	5	175
12	Culiacán	40	67	1	23	131
13	Culiacán	263	11	4	2	280
14	Culiacán	244	42	2	2	290
15	Culiacán	58	86	1	0	145
16	Culiacán	44	78	0	15	137
17	Culiacán	98	58	0	8	164
18	Culiacán	94	28	0	1	123
	Eldorado	52	9	1	2	64
	Total	146	37	1	3	187
19	Cosalá	32	3	0	4	39
	Culiacán	43	7	0	2	52
	Elota	59	16	1	4	80
	San Ignacio	37	4	0	3	44
	Total	171	30	1	13	215

20	Mazatlán	103	68	0	5	176
21	Mazatlán	170	53	3	13	239
22	Mazatlán	161	56	2	0	219
23	Mazatlán	89	72	0	1	162
	Rosario	81	14	1	0	96
24	Concordia	43	7	1	0	51
	Escuinapa	63	24	1	0	88
	Total	187	45	3	0	235
Total		3,790	1,223	36	110	5,159

En el portal institucional del IEES se habilitó un enlace para ubicar mediante una herramienta informática la dirección de las casillas aprobadas por el INE, con la finalidad de ayudar a la ciudadanía a localizar el lugar exacto a donde acudirían a votar.

2.6. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

El reclutamiento de las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL), se realizó con apego a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 aprobada por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG492/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, así como al Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, que forman parte de dicha Estrategia de Capacitación.

Para contratar a este personal eventual, el Consejo General del IEES emitió una convocatoria cuyo periodo de registro fue del 18 de marzo al 06 de abril de 2024, y se determinó que serían sus órganos desconcentrados quienes llevarían a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección, es decir, los 24 Consejos Distritales Electorales (CDE) y 9 Consejos Municipales Electorales (CME). Cabe señalar que algunos de ellos tuvieron la necesidad de emitir nuevas convocatorias para lograr el número de aspirantes requeridos e incrementar su lista de reserva, en estricto apego a lo señalado por el apartado Nuevas Convocatorias del Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, emitido por el INE.

El objetivo del reclutamiento fue establecer un procedimiento estandarizado para que los Organismos Públicos Locales (OPL) pudieran cubrir las posiciones de SEL y CAEL con los mismos estándares utilizados en la contratación de SE y CAE federales, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el INE.

En el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y el Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), se establece para el procedimiento de contratación de este personal eventual, las etapas siguientes: reclutamiento, selección, contratación, capacitación, y sustitución.

Reclutamiento de SE y CAE

Para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la JLE del INE en Sinaloa, realizó la contratación de 1,295 CAE y 216 SE, siendo en total 1,511 las figuras contratadas a efecto de ejecutar el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, conforme a lo siguiente:

Número de SE y CAE contratados por el INE para para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024			
Distrito Federal	Total CAE	Total SE	Total Figuras a Contratar
01 Mazatlán	167	28	195
02 Ahome	181	30	211
03 Salvador Alvarado	225	38	263
04 Guasave	197	33	230
05 Culiacán	163	27	190
06 Mazatlán	188	31	219
07 Culiacán	174	29	203
Total	1,295	216	1,511

El IEES, pese a tener la problemática de insuficiencia presupuestaria y la obligación de contratar el 90 % o más de figuras espejo que el INE contrató, logró realizar el reclutamiento, selección y contratación de un número igual de CAEL y un número menor de SEL, 38 en total, privilegiando en todo momento el contar con la figura espejo con los CAE federales para llevar a cabo de manera coordinada las actividades de asistencia electoral que se realizaron antes, durante y posterior a la Jornada Electoral; siendo en total 1,333 figuras contratadas, distribuidas en los 24 CDE y 9 CME.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Personal contratado por Consejo Electoral			
Consejo Electoral	Cantidad requerida		
	CAEL	SEL	Personal a contratar
CDE 01 El Fuerte	46	1	47
CDE 02 Ahome	49	1	50
CDE 03 Ahome	49	1	50
CDE 04 Ahome	33	1	34
CDE 05 Ahome	47	2	49
CDE 06 Mocorito	29	1	30
CDE 07 Guasave	48	1	49
CDE 08 Guasave	65	2	67
CDE 09 Salvador Alvarado	49	1	50
CDE 10 Navolato	54	2	56
CDE 11 Culiacán	43	1	44
CDE 12 Culiacán	31	1	32
CDE 13 Culiacán	75	1	76
CDE 14 Culiacán	79	2	81
CDE 15 Culiacán	35	1	36
CDE 16 Culiacán	31	1	32
CDE 17 Culiacán	41	1	42
CDE 18 Eldorado	47	1	48
CDE 19 Elota	30	1	31
CDE 20 Mazatlán	43	1	44
CDE 21 Mazatlán	61	2	63
CDE 22 Mazatlán	54	1	55
CDE 23 Mazatlán	40	1	41
CDE 24 Rosario	25	1	26
CME Choix	24	1	25
CME Juan José Ríos	17	1	18
CME Sinaloa	48	1	49
CME Angostura	28	1	29
CME Badiraguato	17	1	18
CME Cosalá	10	1	11
CME San Ignacio	12	1	13
CME Concordia	14	1	15
CME Escuinapa	21	1	22
Total	1295	38	1333

El reclutamiento se llevó a cabo a través de una convocatoria pública en la que se difundieron las características de las figuras de SEL y CAEL, los requisitos legales y administrativos, periodo de contratación, los honorarios y gastos de campo. Asimismo, el domicilio donde la ciudadanía interesada en participar podía acudir a realizar su registro, al igual que la línea telefónica en la que podían solicitar información.

Difusión de la Convocatoria

El periodo para la difusión de la convocatoria fue del 18 de marzo al 06 de abril de 2024, se difundió a través de diversos medios impresos y digitales o electrónicos: Cartel-Convocatoria, volantes, internet y redes sociales, prensa y radio; y en algunos casos perifoneo.

Para ampliar la difusión de la convocatoria se elaboraron 2,200 carteles y 13,500 volantes que se distribuyeron de manera proporcional a los 24 CDE y 9 CME que estuvieron a cargo del reclutamiento de estas figuras locales. El Área de Comunicación del IEES diseñó una campaña en medios digitales, difundiéndose en las redes sociales del IEES. Importante es resaltar el apoyo que se recibió de COPARMEX, organismo que difundió la convocatoria en su página web y redes sociales.

Registro de aspirantes

El registro de las y los aspirantes se realizó bajo la modalidad presencial; para ello fue necesario contar con su credencial para votar con fotografía vigente, comprobante de trámite o constancia digital de identificación emitida por el INE.

La ciudadanía interesada en participar acudió a la oficina del CDE o CME más cercano a su domicilio, donde fue atendida por las Coordinaciones de Capacitación, completaron sus datos en su solicitud, y aceptaron la Declaratoria de decir verdad sobre la información registrada en la solicitud. Al concluir su registro les fue proporcionada de manera digital una Guía de estudios, para la aplicación del examen de conocimientos habilidades y aptitudes.

Selección de aspirantes a SEL y CAEL

El fin de la selección fue contar con las y los aspirantes idóneos para ser contratados temporalmente como SEL o CAEL, quienes además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, debían tener cualidades acordes a los perfiles por competencias de cada figura.

En lo relativo a la selección de las y los aspirantes a SEL y CAEL, esta actividad inició con el análisis de la información recibida y constó de las etapas siguientes: revisión documental, plática de inducción, examen de conocimientos, habilidades y actitudes y, entrevista.

Revisión documental

La revisión documental de las y los aspirantes se llevó a cabo del 18 de marzo al 06 de abril de 2024 en las sedes de los CDE y los CME.

Para realizar la revisión documental, el personal de capacitación electoral de los Consejos se encargó de dar seguimiento a la documentación de las y los aspirantes y, en su caso, validó los documentos obligatorios y opcionales.

Concluida la validación de los documentos, el personal informó el lugar, día y hora para la aplicación del examen de conocimientos.

Durante esta etapa se llevó a cabo la compulsa para determinar si las personas aspirantes para la ocupación de vacantes de SEL y CAEL, aparecían en las bases de datos de los últimos tres años de las representaciones generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes; asimismo, se realizó compulsa para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG535/2023 para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales.

Para ello, se contó con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

De las 2,337 solicitudes recibidas, 2,172 correspondieron a la primera convocatoria y 165 a la nueva convocatoria; el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos fue de 2,289, lo que representa el 171.72 % del personal a contratar, resultados que se reflejan en la tabla siguiente:

Número de personas aspirantes registradas por convocatoria y personas que no cubren los requisitos				
Consejo Electoral	Personas aspirantes registradas en primera convocatoria	Personas aspirantes registradas en nueva convocatoria	Personas aspirantes registradas en total	Personas aspirantes que no cubren requisitos
CDE 01 El Fuerte	77		77	1
CDE 02 Ahome	69	6	75	2
CDE 03 Ahome	70	8	78	0
CDE 04 Ahome	78		78	0
CDE 05 Ahome	87		87	0
CDE 06 Mocorito	45	5	50	1
CDE 07 Guasave	82		82	1
CDE 08 Guasave	90	14	104	4
CDE 09 Salvador Alvarado	81	3	84	2
CDE 10 Navolato	107		107	3
CDE 11 Culiacán	68		68	1
CDE 12 Culiacán	56		56	0
CDE 13 Culiacán	96	22	118	2
CDE 14 Culiacán	176		176	1
CDE 15 Culiacán	58	13	71	4
CDE 16 Culiacán	63		63	0
CDE 17 Culiacán	59	10	69	0
CDE 18 Eldorado	96		96	4
CDE 19 Elota	39		39	1
CDE 20 Mazatlán	72		72	2
CDE 21 Mazatlán	93	24	117	4
CDE 22 Mazatlán	62	14	76	0
CDE 23 Mazatlán	48	29	77	0
CDE 24 Rosario	43		43	1
CME Choix	44	1	45	4
CME Juan José Ríos	37	5	42	1
CME Sinaloa	92		92	4
CME Angostura	45	5	50	2
CME Badiraguato	31	1	32	0
CME Cosalá	18		18	1
CME San Ignacio	19		19	0
CME Concordia	35		35	1
CME Escuinapa	36	5	41	1
Total	2172	165	2337	48

Plática de inducción

Durante la plática de inducción se dieron a conocer de manera breve los objetivos, misión, visión, valores, principios rectores del IEES; así como las actividades y responsabilidades de las figuras de SEL y CAEL, al igual que el proceso de selección, periodo de contratación y gastos de campo. Se hizo conciencia de las situaciones a las que podrían enfrentarse en caso de ser contratadas y contratados y se solicitó la disponibilidad de tiempo fuera de lo habitual en el que deberían prestar sus servicios.

La plática de inducción fue un requisito indispensable para continuar en el proceso de selección y se acreditó su cumplimiento al acudir de forma presencial a los CDE y CME, en la programación establecida por las mismas, la impartición fue por parte de las autoridades y personal de capacitación electoral; se aplicó un cuestionario de evaluación, y finalmente obtuvieron su comprobante de asistencia. Las pláticas de inducción se realizaron del 18 de marzo al 06 de abril de 2024, es decir en el mismo periodo de la difusión de la convocatoria.

Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

El examen fue el instrumento utilizado en el proceso de selección de SEL y CAEL que tuvo como finalidad seleccionar a las y los aspirantes que demostraron tener conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral 2023-2024.

Fue elaborado por personal de Capacitación Electoral del IEES y constó de 40 reactivos de opción múltiple: 10 reactivos de Conocimientos técnicos-electorales, 15 de Competencias de SEL y 15 de Competencias de CAEL, cada reactivo con una sola respuesta válida y la calificación mínima aprobatoria fue de 6.00 (seis). Sin embargo, en los lugares en los que no se contó con el número de vacantes para cada figura, los CDE y CME pudieron considerar a las y los aspirantes que obtuvieron una menor calificación para integrarlos a la lista de personas aprobadas.

La aplicación del examen se llevó a cabo el 13 de abril de 2024 en horario de 10:00 a 12:00 horas, en todo el Estado.

Un total de 1,824 aspirantes a SEL y CAEL asistieron a la aplicación del examen, lo que representó el 85.19% con relación al número de aspirantes que asistieron a la plática de inducción y tenían derecho a presentarlo. 1,183 aspirantes que presentaron examen fueron mujeres y 634 hombres, una persona se autoadscribió en la categoría “otro” y seis optaron por no declarar el sexo al que pertenecen.

Las Coordinadoras y Coordinadores de Capacitación, conjuntamente con Presidencias y Consejerías Electorales Distritales y Municipales, bajo la coordinación de las oficinas centrales del IEES, fueron las personas responsables de calificar los exámenes en sesión de trabajo ininterrumpida realizada entre el 13 y 14 de abril de 2024, con base en la plantilla de respuestas elaborada por Capacitación Electoral del IEES, y remitida por la presidencia del IEES a las presidencias de los Consejos vía correo electrónico, minutos antes de la conclusión del examen.

Entrevista para seleccionar a las y los SEL y CAEL

El 13 de abril de 2024, los CDE y CME accedieron en el Sistema CAEL a la relación de calificaciones obtenidas en el examen, ordenadas de manera decreciente, mismas que se entregaron a las y los integrantes de los Consejos junto con el calendario de entrevistas de las y los aspirantes que pasaron a esa etapa, cuya finalidad es confirmar la información proporcionada por las y los aspirantes en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de cada uno para ocupar el puesto de SEL o CAEL; el periodo de aplicación de entrevistas para ambas figuras fue del 15 al 26 de abril de 2024.

Del total de aspirantes a SEL y CAEL que obtuvieron calificación aprobatoria en el examen, o aprobados por los CDE y CME aún teniendo calificación menor a la mínima aprobatoria, se entrevistaron a 1,770 personas, lo que representó un 132.78 % con relación al total de figuras a contratar.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Aspirantes a SEL y CAEL registrados, que asistieron a pláticas de inducción, a examen y a entrevista							
Consejo Electoral	Cantidad requerida			Personas aspirantes registradas	Personas aspirantes con Plática de Inducción	Asistencia al Examen	Asistencia a Entrevista
	CAEL	SEL	Personal a contratar				
CDE 01 El Fuerte	46	1	47	77	75	68	67
CDE 02 Ahome	49	1	50	69	69	60	59
CDE 03 Ahome	49	1	50	70	70	60	59
CDE 04 Ahome	33	1	34	78	78	59	57
CDE 05 Ahome	47	2	49	87	82	76	73
CDE 06 Mocorito	29	1	30	45	45	37	34
CDE 07 Guasave	48	1	49	82	82	72	71

Tabla continúa en la página siguiente.

CDE 08 Guasave	65	2	67	90	90	76	74
CDE 09 Salvador Alvarado	49	1	50	81	80	67	66
CDE 10 Navolato	54	2	56	107	107	84	80
CDE 11 Culiacán	43	1	44	68	68	62	60
CDE 12 Culiacán	31	1	32	56	56	53	53
CDE 13 Culiacán	75	1	76	96	95	86	81
CDE 14 Culiacán	79	2	81	176	176	173	168
CDE 15 Culiacán	35	1	36	58	50	44	44
CDE 16 Culiacán	31	1	32	63	63	49	47
CDE 17 Culiacán	41	1	42	59	59	51	51
CDE 18 Eldorado	47	1	48	96	96	70	70
CDE 19 Elota	30	1	31	39	38	35	35
CDE 20 Mazatlán	43	1	44	72	67	61	59
CDE 21 Mazatlán	61	2	63	93	93	71	71
CDE 22 Mazatlán	54	1	55	62	62	50	49
CDE 23 Mazatlán	40	1	41	48	48	38	36
CDE 24 Rosario	25	1	26	43	43	41	38
CME Choix	24	1	25	44	44	32	30
CME Juan José Ríos	17	1	18	37	36	24	24
CME Sinaloa	48	1	49	92	91	80	75
CME Angostura	28	1	29	45	43	39	36
CME Badiraguato	17	1	18	31	31	31	28
CME Cosalá	10	1	11	18	18	13	13
CME San Ignacio	12	1	13	19	18	15	15
CME Concordia	14	1	15	35	35	24	24
CME Escuinapa	21	1	22	36	33	23	23
Total	1295	38	1333	2172	2141	1824	1770

Evaluación integral

Una vez que la o el aspirante acreditó cada una de las etapas de selección, se realizó una evaluación integral a partir de toda la información obtenida.

Los porcentajes que se tomaron en cuenta para la evaluación integral fueron: examen de conocimientos, habilidades y actitudes, 60 %; y entrevista, 40 %.

La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral fue de 6.00 (seis). Los resultados finales fueron emitidos y publicados en los estrados de los 24 CDE y los 9 CME que tuvieron reclutamiento después de realizar la designación respectiva para ambas figuras locales en sesión el 15 de abril de 2024.

Contratación de SEL y CAEL

La relación de las y los SEL y CAEL a contratar fue puesta a consideración de los CDE y CME para su aprobación. El periodo de contratación para ambas figuras fue del 01 de mayo al 15 de junio de 2024.

Capacitación de SEL y CAEL contratados

El equipo de Capacitación Electoral del IEES trabajó muy de cerca con las Coordinadoras y Coordinadores Distritales y Municipales de Capacitación Electoral, con la finalidad de que cumplieran en tiempo y forma con sus responsabilidades al frente de sus equipos de SEL y CAEL, para que, a su vez, este personal realizara un excelente trabajo de asistencia el día de la jornada electoral, lo cual permitió que las personas encargadas de las Coordinaciones de Capacitación Electoral impartieran del 01 al 06 de mayo, la capacitación con los temas siguientes:

Ubicación de casillas; Preparación y Distribución de Documentos y Materiales Electorales para las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla; Mecanismos de Recolección; Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE); Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); Cómputos Distritales y Municipales; Seguimiento y Evaluación del Programa de Asistencia Electoral Local; Delimitación de responsabilidades y cadena de mando; Jornada Electoral; Simulacro de la Jornada Electoral; y medidas de inclusión aplicables en el proceso electoral.

Nuevas convocatorias

Conforme a lo establecido en el apartado Nuevas Convocatorias del Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales en lo relativo a no contar con SEL y CAEL para cubrir las vacantes, así como que se cuente con 10 aspirantes o menos en la lista de reserva de dichas figuras, los CDE y CME debieron emitir nuevas convocatorias.

Por ello, los CDE 22 y 23 de Mazatlán, al no contar con la cantidad necesaria de aspirantes a contratar en la primera emisión, consideraron oportuno acordar el lanzamiento de una nueva convocatoria para la ocupación de vacantes y ampliar la lista de reserva.

Asimismo, en los CDE 02, 03 de Ahome, 06 Mocorito, 08 Guasave, 09 Salvador Alvarado, 13 Culiacán, 15 Culiacán, 17 Culiacán, 19 Elota, 21 Mazatlán, y 24 Rosario, así como en los Consejos Municipales, Choix, Juan José Ríos, Badiragua-to, Angostura, San Ignacio, Cosalá, Concordia y Escuinapa, al no contar con una lista de reserva mínima de aspirantes, es decir, que tenían 10 o menos aspirantes, acordaron la emisión de una nueva convocatoria para ampliar su lista.

Los CDE y CME aprobaron acuerdos para la emisión de nuevas convocatorias y solicitaron el envío de un nuevo instrumento de examen y entrevista para aplicarse a las y los nuevos aspirantes a SEL y CAEL.

Los periodos establecidos para llevar a cabo la ejecución de la nueva convocatoria fueron los siguientes:

Etapas y periodo de ejecución de la nueva convocatoria	
Etapas	Periodo de Ejecución
Difusión de la convocatoria y revisión documental	1 al 06 de mayo
Plática de inducción	2 al 06 de mayo
Examen de conocimiento de 11:00 a 13:00 hrs.	08 de mayo
Calificación de exámenes	08 de mayo
Publicación de calificaciones y calendario de entrevistas	09 de mayo
Aplicación de entrevista y evaluación integral	10 y 11 de mayo
Designación de CAEL y publicación de resultados de CAEL	13 de mayo
Integración de listas de reserva de CAEL	13 de mayo
Periodo de contratación	16 de mayo al 15 de junio

Los resultados obtenidos de la nueva convocatoria pueden observarse en la tabla siguiente:

Resultados de la nueva convocatoria				
Consejo Electoral	Personas aspirantes registradas nueva convocatoria	Personas aspirantes con Plática de Inducción	Asistencia al Examen	Asistencia a Entrevista
CDE 02 Ahome	6	6	5	5
CDE 03 Ahome	8	8	6	6
CDE 06 Mocorito	5	5	1	1
CDE 08 Guasave	14	14	7	7
CDE 09 Salvador Alvarado	3	3	3	3
CDE 13 Culiacán	22	22	13	13
CDE 15 Culiacán	13	6	6	6
CDE 17 Culiacán	10	10	10	8
CDE 21 Mazatlán	24	23	23	22
CDE 22 Mazatlán	14	14	14	14
CDE 23 Mazatlán	29	21	21	21
CME Choix	1	1	1	1
CME Juan José Ríos	5	5	5	5
CME Angostura	5	5	5	5
CME Badiraguato	1	1	1	0
CME Escuinapa	5	5	4	4
Total	165	149	125	121

Derivado de los resultados obtenidos en los CDE 22 y 23 de Mazatlán, se logró tener el número suficiente de aspirantes para cubrir el número de vacantes de CAEL requeridas, por lo que pudieron completar el total de la plantilla de personal a contratar; el periodo de contratación fue del 16 de mayo al 15 de junio de 2024, con una diferencia de 15 días de las personas contratadas en la primera convocatoria.

En tanto que los CDE que no contaban con una lista de reserva mínima de aspirantes, es decir, que tenían 10 o menos aspirantes, en su totalidad, lograron tener en esta convocatoria la cantidad necesaria de aspirantes para incrementar la lista de reserva, al contar con 11 o más aspirantes en ella.

Cabe destacar que para la plena identificación del personal contratado como SEL y CAEL, el IEES otorgó prendas de identificación consistentes en gafete, chaleco y gorra.

Sustitución de SEL y CAEL

Para este Proceso Electoral Local se presentaron un total de 27 movimientos de personal, 26 de CAEL y 1 de SEL: 18 por renunciias, mismas que fueron cubiertas conforme a los tiempos que establece el apartado Sustituciones del Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, una promoción de CAEL a SEL, y ocho despidos justificados; todo en colaboración estrecha con el personal de la Coordinación de Administración del IEES, conforme a la tabla siguiente:

Consejo Electoral	Movimientos de personal y su causa					
	Causa de movimientos de personal					
	Renuncia		Promoción		Despido	
	CAEL	SEL	CAEL	SEL	CAEL	SEL
CDE 1 El Fuerte	2	0	0	0	0	0
CDE 2 Ahome	2	0	0	0	0	0
CDE 3 Ahome	2	0	0	0	0	0
CDE 6 Mocorito	1	0	0	0	0	0
CDE 7 Guasave	1	0	0	0	0	0
CDE 11 Culiacán	0	0	0	0	1	0
CDE 14 Culiacán	0	0	0	0	1	0
CDE 15 Culiacán	3	1	1	0	1	0
CDE 16 Culiacán	1	0	0	0	0	0
CDE 17 Culiacán	2	0	0	0	0	0
CDE 18 Eldorado	0	0	0	0	1	0
CDE 21 Mazatlán	0	0	0	0	2	0
CDE 23 Mazatlán	0	0	0	0	1	0
CME Juan José Ríos	1	0	0	0	0	0
CME Sinaloa	1	0	0	0	0	0
CME Concordia	0	0	0	0	1	0
CME Escuinapa	1	0	0	0	0	0
Total	17	1	1	0	8	0

Actividades de control de calidad y seguimiento

Del Mecanismo Integral de Seguimiento del INE, se desprenden los mecanismos de garantía de calidad, los cuales contribuyen a corroborar que las tareas y actividades en el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, se realicen de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Lineamiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, así como a prevenir e identificar de manera oportuna desviaciones en la aplicación de los mismos y en su caso, diseñar e implementar acciones preventivas o correctivas.

Para este Proceso Electoral, esta actividad consistió únicamente en corroborar que en la aplicación del examen de conocimientos se cumpliera con los criterios establecidos en el Lineamiento en mención, con el fin de detectar de manera oportuna errores u omisiones para su corrección inmediata, correspondiendo a la Junta Local, Consejo Local, Juntas Distritales Electorales y Consejos Distritales Electorales del INE, su realización conforme a lo establecido en las Guías de control de calidad y seguimiento emitidas por el INE.

2.7. DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

De conformidad con lo que establece el artículo 146, fracción XIX, de la LIPEES, es atribución del Consejo General del IEES aprobar los formatos de la documentación electoral, conforme a los lineamientos que emita el INE. De la misma manera, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), en su artículo 104, numeral 1, incisos a) y g), dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales (OPL) aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esa misma Ley, establezca el INE; e, imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

El diseño de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024, se realizó en cumplimiento a lo dispuesto por la LIPEES y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, cuya estructura establece dos divisiones para la organización de la documentación: 1) Documentación electoral con emblemas de partidos políticos o candidatura independiente y 2) Documentación electoral sin emblemas de partidos políticos o candidatura independiente, así como un apartado específico de material electoral.

El procedimiento de revisión y validación transcurrió de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones del INE, en donde la Junta Local del INE en la entidad participó como un primer filtro en los trabajos de revisión y observación a los diseños presentados y, en una segunda fase, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE. También incluyó una herramienta informática denominada “Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL para su uso durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024” (Sistema), en el que se cargaron los archivos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral para su revisión.

A fin de facilitar la revisión de las propuestas de diseño de documentación y material electoral, los días 23 de agosto y 18 de octubre de 2023, las áreas de Organización del INE y del IEES, en reunión de trabajo, analizaron de forma conjunta los formatos únicos y el funcionamiento del Sistema.

Documentación sin emblemas y material electoral

En fecha 29 de junio de 2023, la Comisión de Organización Electoral del INE, mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, aprobó los Formatos Únicos de la documentación electoral sin emblemas junto con los modelos de material electoral que serían adecuados para su utilización en las elecciones locales de 2024, por consiguiente, el 14 de julio de 2023, el IEES recibió del INE dichos formatos, así como la Guía de numeración de bolsas y sobres; Instructivo de diseño de formatos sin emblemas, Guía de revisión y validación e, Instructivo de diseño de los materiales electorales para las elecciones locales, dando inicio de inmediato con el diseño y adaptación de la documentación sin emblemas y material electoral, mismos que fueron remitidos en diferentes fechas al INE para su revisión.

Una vez concluida la revisión y resueltas las observaciones efectuadas a los modelos, los días 8 y 17 de noviembre de 2023, respectivamente, la DEOE hizo del conocimiento al IEES que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de material y documentación sin emblemas, todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa fueron atendidas de manera satisfactoria, por lo que validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1., y puso a disposición del Órgano Superior de Dirección de este Instituto los proyectos de diseño para su aprobación y procediera con la impresión y producción, en consecuencia, el Consejo General del IEES efectuó su aprobación el 12 de enero de 2024 mediante Acuerdo IEES/CG002/24.

En este contexto, se personalizaron y aprobaron 36 documentos electorales sin emblemas de partidos políticos ni de candidaturas independientes, consistentes en bolsas, sobres, recibos, actas de las y los electores en tránsito, constancias y carteles, distribuidos de la siguiente manera:

Documentación sin emblemas de Partidos Políticos ni de candidaturas independientes

DOCUMENTACIÓN COMÚN	
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2	Cartel de identificación de casilla especial.
3	Sobre para el acta de las y los electores en tránsito.
4	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
5	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
6	Recibo de entrega del paquete electoral en CRYT.
DOCUMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
7	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.
8	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
9	Sobre para votos válidos de la elección de las Diputaciones Locales.
10	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
11	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
12	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
13	Sobre para depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.
14	Bolsa para acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales por fuera del paquete.
15	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
16	Recibo de entrega del paquete electoral en Consejo Distrital.
17	Recibo de entrega del paquete electoral en Consejo Distrital en funciones de Consejo Municipal.
18	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRYT al Consejo Distrital.
19	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRYT al Consejo Distrital en funciones de Consejo Municipal.
20	Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
21	Constancia de validez de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.
DOCUMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	
22	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.
23	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
24	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
25	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
26	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
27	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
28	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.
29	Bolsa para acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento por fuera del paquete.

Tabla continúa en la página siguiente.

30	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
31	Recibo de entrega del paquete electoral en Consejo Municipal.
32	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT al Consejo Municipal.
33	Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento.
34	Constancia de Validez de asignación de Regidurías de Representación Proporcional.
35	Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamiento entregada en Consejo Distrital.
36	Constancia de Validez de asignación de Regidurías de Representación Proporcional entregada en Consejo Distrital.

En lo relativo a los materiales electorales, se diseñaron y aprobaron por el Consejo General del IEES 11 modelos de materiales y sus respectivas especificaciones técnicas, distribuidos de la siguiente manera:

MATERIAL ELECTORAL	
1	Cancel electoral.
2	Urna de la elección de Diputaciones Locales.
3	Urna de la elección de Ayuntamiento.
4	Cinta de seguridad para el sellado de la urna y caja paquete.
5	Caja paquete electoral de la elección de Diputaciones Locales.
6	Caja paquete electoral de la elección de Ayuntamiento.
7	Base porta urna.
8	Caja contenedora de material electoral.
9	Etiqueta braille para la elección de Diputaciones Locales.
10	Etiqueta braille para la elección de Ayuntamiento.
11	Marcador de boletas.

Documentación con emblemas

El 18 de septiembre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CCOE/002/2023 los Formatos Únicos de documentación electoral con emblemas para las elecciones locales y, el 22 de septiembre de 2023, tales formatos y sus respectivas especificaciones técnicas, fueron remitidas al IEES para su personalización, así como la Guía de revisión y validación, Instructivo de diseño y, Guía de numeración de actas.

Derivado de los trabajos de revisión realizados por el INE, el 19 de febrero de 2024 la DEOE hizo del conocimiento al IEES que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa fueron atendidas, por lo que otorgó la validación y puso a disposición del Órgano Superior de Dirección de este Instituto los proyectos de diseño para su aprobación y procediera con la impresión, por lo que el Consejo General del IEES aprobó la documentación con emblemas mediante Acuerdo IEES/CG020/24, el 29 de febrero de 2024.

De acuerdo con las características propias del proceso electoral en Sinaloa, se personalizaron y fueron aprobaron por el Consejo General del IEES 40 formatos con emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes, distribuidos de la siguiente manera:

Documentación electoral con emblemas de Partidos Políticos y de candidaturas independientes

DOCUMENTACIÓN COMÚN	
1	Acta de la jornada electoral.
2	Hoja de incidentes.
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
4	Cartel de resultados de la votación en casilla.
5	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
DOCUMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
6	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales.
7	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
8	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
9	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
10	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
11	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección de Diputaciones Locales de Representación proporcional.
12	Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
13	Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
14	Acta de cómputo estatal de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
15	Cartel de resultados de cómputo estatal de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
16	Plantilla braille de la elección de Diputaciones Locales.
17	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.
18	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales.
19	Cartel de resultados preliminares en el distrito.
20	Cartel de resultados de cómputo distrital.
21	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
22	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
23	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Diputaciones Locales.

Tabla continúa en la página siguiente.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

- 24 Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.
- 25 Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- 26 Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- 27 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento.
- 28 Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección de Ayuntamiento.
- 29 Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
- 30 Acta de cómputo municipal de Regidurías de Representación Proporcional.
- 31 Acta de cómputo municipal de Ayuntamiento en Consejo Distrital.
- 32 Acta de cómputo municipal de Regidurías de Representación Proporcional en Consejo Distrital.
- 33 Plantilla braille de la elección de Ayuntamiento.
- 34 Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.
- 35 Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.
- 36 Cartel de resultados preliminares en el municipio.
- 37 Cartel de resultados de cómputo municipal.
- 38 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- 39 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- 40 Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Ayuntamiento.

Por tratarse de una elección concurrente, en la que se instalaron casillas únicas para atender las elecciones de los ámbitos local y federal, conforme se establece en el artículo 152 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1., así como en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024, el INE y el IEES compartieron la siguiente documentación sin emblemas, la que diseñó, produjo y distribuyó el INE, pero los costos fueron asumidos por ambas instituciones:

- Cartel de identificación de casilla
- Aviso de localización de casilla
- Aviso de centros de recepción y traslado
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla
- Bolsa para la Lista Nominal del Electorado
- Tarjetón vehicular

De igual manera, el siguiente material electoral fue compartido entre ambas instituciones, aunque el encargado de su diseño y suministro fue el INE:

- Marcadora de credenciales
- Líquido indeleble
- Mampara especial
- Sello “X”

Para el óptimo funcionamiento de las mesas directivas de casilla se suministraron útiles de escritorio, consistentes en calculadora, bolígrafos, lápices, marcador negro, goma para borrar, cojín para sellos, tinta para sellos, tijeras, bolsas de plástico transparente (para la basura), dedal, sacapuntas, y rollos de rafia que, de conformidad con el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024, fueron pagados en montos iguales entre el INE y el IEES, en tanto que los sellos con la leyenda “VOTÓ” y los sellos con la leyenda “Representación proporcional” para casillas especiales, fueron proporcionados por el INE.

Voto Anticipado

Con respecto a la documentación para la modalidad de votación anticipada, el 08 de septiembre de 2023 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG528/2023, aprobó el Modelo de Operación del voto anticipado y los documentos electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, el 22 de septiembre de 2023, el IEES recibió los Formatos Únicos y especificaciones técnicas, así como el Instructivo de diseño para los trabajos de personalización y adecuación al contexto local en Sinaloa.

El IEES personalizó los formatos y especificaciones técnicas y el 06 de octubre de 2023 los remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa para su revisión y de manera simultánea fueron cargados en el Sistema.

El 20 de marzo de 2024 la DEOE hizo del conocimiento al IEES que, derivado de la revisión a las propuestas de diseños y especificaciones técnicas de la documentación para voto anticipado presentadas, las observaciones señaladas en su momento por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa fueron atendidas, por lo que validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1. Así, el 27 de marzo de 2024 el Consejo General del IEES aprobó esta documentación, mediante Acuerdo IEES/CG031/24.

Se personalizaron y aprobaron 17 documentos electorales para el ejercicio del voto anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Documentación para Voto anticipado

DOCUMENTACIÓN COMÚN	
CON EMBLEMAS	
1	Hoja de incidentes
2	Constancia de clausura de mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible
3	Cartel de resultados de la votación de mesa de escrutinio y cómputo
SIN EMBLEMAS	
4	Sobre paquete electoral de seguridad
5	Sobre voto anticipado de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos
PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
CON EMBLEMAS	
6	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales
7	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
8	Hoja para hacer operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
SIN EMBLEMAS	
9	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
10	Sobre de votos válidos de la elección de Diputaciones Locales
11	Sobre de votos nulos de la elección de Diputaciones Locales
PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	
CON EMBLEMAS	
12	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento
13	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
14	Hoja para hacer operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
SIN EMBLEMAS	
15	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
16	Sobre de votos válidos de la elección de Ayuntamiento
17	Sobre de votos nulos de la elección de Ayuntamiento

A fin de evitar confusión en la ciudadanía que tendría que votar en las elecciones concurrentes, el IEES se apartó de utilizar los colores que emplea el INE para identificar las elecciones federales, así como de los colores que incluyen los emblemas de los partidos políticos y de candidaturas independientes, por lo que los colores asociados a las elecciones locales, precisados en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, fueron Pantone 7613 U (rosa) para la elección de Diputaciones Locales y Pantone 7763 U (verde) para la de Ayuntamientos.

Producción y distribución

La producción a gran escala de las boletas y de la documentación electoral clasificada como “Con emblemas”, se llevó a cabo de la siguiente manera: de la lista de 40 diseños aprobados por el Consejo General del IEES, 19 de ellos (entre los que destacan actas y boletas) estuvieron a cargo de la empresa Gráficas Corona J.E., S.A., de C.V., 6 productos con Impresos La Condesa de Culiacán S.A., de C.V., y 15 formatos se imprimieron al interior de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En tanto que, del universo de 36 documentos que corresponden a la categoría de “Sin emblemas”, 20 de ellos se imprimieron en la empresa Gráficas Corona J.E., S.A., de C.V., un producto en Impresos La Condesa de Culiacán S.A., de C.V., y 15 fueron impresos al interior los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En cuanto a los 11 modelos de materiales electorales aprobados por el Consejo General del IEES, la producción de 10 de ellos estuvo a cargo de la empresa Formas Finas y Materiales S.A., de C.V., mientras que uno de ellos, base porta urnas, no se contrató su fabricación pues se tenía en existencia la cantidad suficiente y en buen estado para su reutilización.

Con respecto a las urnas de las elecciones de Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, no fue necesaria la producción de la totalidad requerida, ya que se consiguió reutilizar cerca del 35% de las necesarias, producto de la recuperación y mantenimiento de materiales de procesos electorales pasados.

Con relación a los insumos para garantizar el voto anticipado, de los 17 formatos aprobados, 10 de ellos se imprimieron en la empresa Gráficas Corona J.E., S.A., de C.V., un producto en Impresos La Condesa de Culiacán S.A., de C.V., y 6 de ellos se imprimieron en las oficinas centrales del IEES.

Concluida la impresión y producción de la documentación electoral, las empresas fabricantes procedieron con la entrega y distribución de la siguiente manera: las boletas electorales impresas por Gráficas Corona J.E., S.A., de C.V., con sede en la Ciudad de México, fueron entregadas al personal del IEES los días 13 y 14 de mayo de 2024 en la capital del país y se transportaron a la Ciudad de Culiacán, arribando a este lugar el 16 de mayo en dos tráileres custodiados por elementos de la Guardia Nacional, en donde de inmediato se implementó el operativo de distribución a las 24 sedes distritales custodiados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. La documentación electoral “Sin emblemas” y “Con emblemas”, fueron entregadas directamente por

la empresa fabricante a los 24 Consejos Distritales Locales los días 7 y 08 de mayo y del 19 al 21 de mayo de 2024, respectivamente.

El material electoral también fue entregado de manera directa por el fabricante a los 24 Consejos Distritales y en 9 Consejos Municipales Electorales, en el periodo comprendido entre el 12 y el 17 de mayo.

Una vez que los Consejos Distritales recibieron las boletas electorales, procedieron con los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento en razón del número de electores correspondiente a cada casilla, así como de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes, en la que tuvieron participación las Presidencias, Secretarías, Consejerías Electorales, personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y demás personal designado mediante acuerdo previo de consejo.

Las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales contratados en cada uno de los 24 Consejos Distritales participaron de manera eficiente en los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales conforme a lo establecido en los artículos 167, numeral 3 y 178, del Reglamento de Elecciones y los Criterios para el desarrollo de la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, previsto en el Anexo 5 del mismo Reglamento de Elecciones.

El número de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales adscritos en cada Consejo Distrital, permitió elaborar la programación de turnos de trabajo para realizar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, considerando la hora programada de llegada de boletas electorales a la sede distrital, el número de mesas de trabajo que podría operar en el espacio disponible para ello y el tiempo total que llevaría dicho proceso.

Este personal colaboró en los trabajos de preparación e integración de la documentación y material electoral de las elecciones locales para cada una de las casillas que se instalarían el 02 de junio, así como en la entrega de los materiales y documentos a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casillas (PMDC).

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IEES y el INE, la entrega de paquetes de las elecciones locales debe realizarse a la par junto con las federales, resultando vital la coordinación entre los CAE Locales y los CAE del INE, por lo que se instruyó a las presidencias de los consejos promover una comunicación permanente entre ambas figuras a fin de que conocieran las fechas pactadas para las

entregas así como los cambios que eventualmente se presentan por causas super-venientes. Las fechas fueron establecidas por las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, pues lo que se privilegia es la disponibilidad del funcionario que recibe.

La distribución inició el 27 de mayo, recabándose los recibos correspondientes. En el desarrollo de esta actividad no se presentó incidente o problema mayor, y la documentación y material electoral fueron entregados en su totalidad.

Entrega de paquetes electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla															
Consejo Electoral	Total Casillas	Lunes 27 mayo		Martes 28 mayo		Miércoles 29 mayo		Jueves 30 mayo		Viernes 31 mayo		Sábado 01 junio		Total	% entrega
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
01 El Fuerte	184	181	98.37	0	0.00	2	1.09	1	0.54					184	100.00
02 Los Mochis	192	76	39.58	68	35.42	26	13.54	19	9.90	3	1.56			192	100.00
03 Villa de Ahome	193	86	44.56	43	22.28	35	18.13	11	5.70	18	9.33			193	100.00
04 Los Mochis	141	96	68.09	27	19.15	12	8.51	5	3.55	1	0.71			141	100.00
05 Los Mochis	189	77	40.74	40	21.16	56	29.63	2	1.06	14	7.41			189	100.00
06 Mocorito	116	42	36.21	32	27.59	8	6.90	18	15.52	16	13.79			116	100.00
07 Guasave	189	108	57.14	17	8.99	31	16.40	14	7.41	18	9.52	1	0.5	189	100.00
08 Guasave	283	38	13.43	82	28.98	75	26.50	41	14.49	46	16.25	1	0.4	283	100.00
09 Guamúchil	172	33	19.19	27	15.70	41	23.84	36	20.93	34	19.77	1	0.6	172	100.00
10 Navolato	237	58	24.47	105	44.30	70	29.54	4	1.69					237	100.00
11 Culiacán	175	0	0.00	145	82.86	23	13.14	4	2.29	1	0.57	2	1.1	175	100.00
12 Culiacán	131	46	35.11	37	28.24	35	26.72	7	5.34	6	4.58			131	100.00
13 Culiacán	280	115	41.07	127	45.36	25	8.93	10	3.57	3	1.07			280	100.00
14 Culiacán	290	95	32.76	96	33.10	69	23.79	16	5.52	14	4.83			290	100.00
15 Culiacán	145	44	30.34	44	30.34	40	27.59	13	8.97	3	2.07	1	0.7	145	100.00
16 Culiacán	137	79	57.66	37	27.01	17	12.41	3	2.19	1	0.73			137	100.00
17 Culiacán	164	80	48.78	70	42.68	12	7.32	2	1.22					164	100.00
18 Eldorado	187	138	73.80	49	26.20									187	100.00
19 La Cruz	132	87	65.91	23	17.42	20	15.15	0	0.00	2	1.52			132	100.00
20 Mazatlán	176	80	45.45	29	16.48	50	28.41	11	6.25	5	2.84	1	0.6	176	100.00
21 Mazatlán	239	118	49.37	66	27.62	33	13.81	19	7.95	3	1.26			239	100.00
22 Mazatlán	219	70	31.96	43	19.63	43	19.63	19	8.68	44	20.09			219	100.00
23 Mazatlán	162	36	22.22	54	33.33	53	32.72	8	4.94	11	6.79			162	100.00
24 El Rosario	96	13	13.54	22	22.92	23	23.96	12	12.50	23	23.96	3	3.1	96	100.00

Tabla continúa en la página siguiente.

Mpal. Choix	75	75	100.00													75	100.00
Mpal. Sinaloa	189	80	42.33	50	26.46	56	29.63	3	1.59							189	100.00
Mpal. Juan José Ríos	66	37	56.06	25	37.88	2	3.03	2	3.03							66	100.00
Mpal. Angostura	112	67	59.82	19	16.96	3	2.68	9	8.04	14	12.50					112	100.00
Mpal. Badiraguato	66	29	43.94	12	18.18	4	6.06	21	31.82							66	100.00
Mpal. San Ignacio	44	1	2.27	37	84.09	5	11.36	0	0.00	1	2.27					44	100.00
Mpal. Cosalá	39	39	100.00													39	100.00
Mpal. Concordia	51	28	54.90	14	27.45	1	1.96	1	1.96	7	13.73					51	100.00
Mpal. Escuinapa	88	20	22.73	48	54.55	16	18.18	4	4.55							88	100.00
Totales	5,159	2,172	42.10	1,488	28.84	886	17.17	315	6.11	288	5.58	10	0.2	5,159	100.00		

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo IEES/CG092/24 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la Verificación Muestral de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, el 26 de mayo de 2024 las presidencias de los Consejos Distritales abrieron las bodegas electorales a efecto de, previa entrega de los documentos y los materiales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, se realizara la primera verificación de las boletas y actas electorales (determinadas previamente de manera aleatoria por el Consejo General del IEES), acto en donde los integrantes de los Consejos, así como las representaciones de partidos políticos, constataron que la documentación contó con las medidas de seguridad diseñadas, utilizando herramientas como una mica decodificadora, lupas y lámparas de luz ultravioleta.

Por otra parte, la documentación electoral para la votación anticipada fue entregada por la empresa fabricante al personal de este Instituto el 06 de mayo de 2024 quien, a su vez, la remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa en dos momentos, para su debida integración y distribución a la ciudadanía que solicitó ejercer su voto bajo esta modalidad: en fecha 07 de mayo las boletas electorales para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos y, el 28 de mayo la demás documentación como sobres y carteles de resultados.

2.8. REGISTRO Y ACREDITACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Se afirma en la Guía para las y los Observadores Electorales del INE 2023-2024, que la Observación Electoral, como forma de participación ciudadana, es el derecho que tiene la ciudadanía mexicana de todo el territorio nacional, así como residentes en el extranjero, de presenciar todos los actos de cada una de las etapas del proceso electoral, desde su inicio y hasta su conclusión, siempre que obtengan la acreditación correspondiente.

Son Observadores y Observadoras Electorales aquella ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, acreditada y facultada por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la jornada electoral. El INE es el único facultado por ley para acreditar a la ciudadanía interesada en participar como observador u observadora electoral.

El 20 de diciembre de 2023 el Consejo General del IEES aprobó el acuerdo IEES/CG057/23 y su Anexo Único por el que se emitió la convocatoria para la ciudadanía y organizaciones interesadas en acreditarse para realizar observación electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en donde se establecieron los requisitos, además de los términos y plazos, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del INE en los acuerdos INE/CG437/2023 e INE/CG535/2023 mediante los que se proporcionó el modelo de la convocatoria para participar como Observador u Observadora Electoral e instruyó a los OPLE para que se adecuara dentro de su ámbito de competencia, así como su publicación y difusión.

De acuerdo con lo señalado en la convocatoria aprobada por el IEES, la ciudadanía tuvo como periodo para presentar su solicitud de registro del 20 de diciembre de 2023 hasta el 07 de mayo de 2024.

Una de las actividades iniciales de los Consejos Distritales y Consejos Municipales del IEES fue la acción de difusión y fijación de convocatorias en lugares públicos y de gran concurrencia, con la finalidad de hacer llegar a la ciudadanía la información referida a la observación electoral.

También la oficina central y las regionales Sur y Norte del IEES, llevaron a cabo la difusión de la convocatoria en su portal institucional, redes sociales y diferentes medios electrónicos, así como en diversos organismos de la sociedad e instituciones académicas.

Del resultado de la difusión realizada por los distintos órganos electorales del IEES, se obtuvieron numerosas visitas de personas interesadas en acreditarse como Observador u Observadora Electoral, a quienes se les brindó toda la información e indicaciones correspondientes para llevar a cabo su registro, ya sea de manera presencial o en línea. Todas las personas optaron por llevar a cabo su solicitud de registro y acreditación directamente en el portal público o en las sedes del INE.

Concentrado de solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales															
Solicitudes			Recibidas			Solicitudes		Modalidad curso	Curso			Solicitudes			
Recibidas			En Portal Público	En Junta Local	En Junta Distrital	Individuales	Organización	En Línea	Presencial	Con Curso	Sin Curso	No Acreditadas	Acreditadas		
Mujeres	Hombres	No binarios											Mujeres	Hombres	No binarios
614	432	3													
Total 1,049			1,044	1	4	1,028	21	886	15	901	148	163	Total 886		

Se recibieron un total de 1,049 solicitudes de ciudadanía interesada, casi todos registrados virtualmente en el portal instaurado expofeso. De ese universo, 901 aspirantes tomaron el curso: 886 lo hicieron en línea mientras que tan solo 15 optaron por la modalidad presencial. Finalmente, en el Estado de Sinaloa se aprobaron por el INE 886 acreditaciones para ser Observadoras y Observadores Electorales.

2.9. CAPACITACIÓN ELECTORAL

Conforme a sus atribuciones, el IEES participó en los trabajos relacionados con la capacitación electoral en colaboración con la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE en Sinaloa, entre otras acciones, en la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo con contenido relativo a la elecciones locales utilizados para la capacitación del Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), así como para llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), personal eventual que realizaría actividades de asistencia electoral antes, durante y después del día de la Jornada Electoral.

2.9.1. Materiales didácticos y de apoyo

Con relación a los materiales didácticos y de apoyo que se utilizaron en la capacitación del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, estos se elaboraron siguiendo los modelos enviados por el INE, los cuales, para su implementación, fueron adecuados con la información referente a las elecciones locales en la entidad, y aprobados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), así como por la Vocalía Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE en Sinaloa; además de los materiales y documentación electoral plastificada para la realización de simulacros de la Jornada Electoral, consistentes en los siguientes:

- Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales.
- Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales.
- Guía para las y los Observadores Electorales.
- Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Ayuntamientos.
- Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Diputaciones Locales.
- Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
- Juego de boletas para la elección de Diputaciones Locales.
- Juego de boletas para la elección de Ayuntamientos.
- Acta de la Jornada Electoral.
- Hoja de incidentes.
- Constancia de clausura y recibo de copia legible.
- Cartel de resultados de la votación en la casilla.
- Cartel de resultados de la votación en la casilla especial.
- Cartel informativo para la casilla de la elección para Diputaciones Locales.
- Cartel informativo para la casilla de la elección para Ayuntamiento.
- Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.
- Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.
- Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para Diputaciones Locales.
- Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para el Ayuntamiento.
- Hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de las elecciones de Diputaciones Locales.
- Hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de las elecciones de Ayuntamiento.

- Hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
- Hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.
- Acta de escrutinio y cómputo de Diputaciones Locales tamaño aula.
- Acta de electores en tránsito en la casilla especial.
- Acta de escrutinio y cómputo de la casilla especial de la elección de Diputaciones Locales por M.R.
- Acta de escrutinio y cómputo de la casilla especial de la elección de Diputaciones Locales por R.P.
- Acta de escrutinio y cómputo de la casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre 1 Expediente de casilla de Diputaciones Locales.
- Sobre 2 Boletas sobrantes para Diputaciones Locales.
- Sobre 3 Votos Válidos para Diputaciones Locales.
- Sobre 4 Votos Nulos para Diputaciones Locales.
- Bolsa 5 Actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales por fuera del paquete electoral.
- Sobre 6 Expediente de casilla de Ayuntamiento.
- Sobre 7 Boletas sobrantes de Ayuntamiento.
- Sobre 8 Votos Válidos para Ayuntamiento.
- Sobre 9 Votos Nulos para Ayuntamiento.
- Bolsa 10 Actas de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento por fuera del paquete electoral.
- Sobre 1E Expediente de casilla especial de Diputaciones Locales.
- Sobre 6E de Expediente de casilla especial de elección de Ayuntamiento.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.
- Bolsas para programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Caja paquete electoral de Diputaciones Locales.
- Caja paquete electoral de Ayuntamiento.
- Juego de boletas para la elección de Diputaciones Locales del Voto Anticipado.
- Juego de boletas para la elección de Ayuntamiento del Voto Anticipado.
- Hojas de incidentes de Voto Anticipado.
- Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales del Voto Anticipado.

- Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento del Voto Anticipado.
- Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales del Voto Anticipado.
- Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento del Voto Anticipado.
- Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible del Voto Anticipado.
- Cartel de resultados de la votación en mesa directiva de escrutinio y cómputo del Voto Anticipado.
- Sobre 1 Expediente de Mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales Voto Anticipado.
- Sobre 2 Votos válidos de la elección de Diputaciones Locales sacados de la urna Voto Anticipado.
- Sobre 3 Votos nulos de la elección de Diputaciones Locales sacados de la urna Voto Anticipado.
- Sobre 4 Expediente de Mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento Voto Anticipado.
- Sobre 5 Votos válidos de la elección de Ayuntamiento sacados de la urna Voto Anticipado.
- Sobre 6 Votos nulos de la elección de Ayuntamiento sacados de la urna Voto Anticipado.
- Urnas para la elección de Diputaciones Locales.
- Urnas para la elección de Ayuntamientos.
- Mamparas.
- Porta urnas.

2.9.2. Integración y capacitación de funcionariado de Mesas Directivas de Casilla

Para llevar a cabo la recepción del voto resulta indispensable contar con Mesas Directivas de Casilla integradas por personas debidamente capacitadas, tarea fundamental que realizaron las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE), quienes por mandato del INE, realizaron diversas actividades a fin de seleccionar y designar a las personas más aptas para desarrollar esta encomienda. Estas actividades se desplegaron por etapas tal y como sigue:

Primera etapa de capacitación

El 06 de febrero de 2024, las siete Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE en Sinaloa llevaron a cabo en sus instalaciones el procedimiento de la primera insaculación de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal Electoral, tomando como base los meses de marzo y abril, resultado del sorteo del Consejo General del INE, en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2023.

De esta forma se insaculó al 13 % de la ciudadanía de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de personas sorteadas fuera menor a 50, arrojando la cantidad de 412,581 ciudadanía insaculada para integrar las Mesas Directivas de Casilla, en los siete Distritos Electorales Federales que componen el estado de Sinaloa.

Visita y entrega de Cartas-Notificación

La visita fue la primera vez que la persona CAE acudió al domicilio de la ciudadanía sorteada, con la finalidad de localizarla, entregarle la Carta-Notificación, identificar si cumplía con los requisitos de ley, conocer la viabilidad de su participación, sensibilizarle y, de ser el caso, capacitarle. Se visitaron para notificar 412,581 personas, lo cual representa el 100 % respecto a la ciudadanía sorteada.

La notificación fue el acto mediante el cual se entregó la Carta-Notificación a la ciudadanía sorteada, o a algún familiar o informante adecuado. Con ello se hizo del conocimiento a la ciudadanía que fue seleccionada para participar como Funcionario o Funcionaria de Mesa Directiva de Casilla.

Del 09 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024, se llevó a cabo la visita, notificación y sensibilización (capacitación) de forma simultánea y/o paralela.

De las 412,581 personas que fueron visitadas, se notificaron 260,838, lo que representa el 63.22 % respecto a la ciudadanía sorteada; se notificó efectivamente a 130,077 personas, lo que representa el 31.53 % respecto a las y los sorteados, al igual que a las y los visitados.

En lo referente a la visita y entrega de las cartas-notificación, se presenta la tabla siguiente:

Visita y notificación a la ciudadanía sorteada												
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía sorteada	Visita		Notificación							
			Ciudadanía visitada	Notificación efectiva	Notificados/as que no cumplen con los requisitos legales		Rechazos		Ciudadanía imposible de localizar			
					Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
01	Mazatlán	56583	56583	100	13568	23.979	16031	45.52	5620	15.96	9246	16.34
02	Los Mochis	59334	59334	100	20259	34.144	16552	38.16	6564	15.13	7324	12.34
03	Guamúchil	61203	61203	100	16860	27.548	19937	51.36	2018	5.20	800	1.31
04	Guasave	47285	47285	100	41794	88.387	788	1.85	85	0.20	3572	7.55
05	Culiacán	61528	61528	100	10486	17.043	14221	39.00	11756	32.24	12354	20.08
06	Mazatlán	64312	64312	100	12437	19.339	13557	43.21	5384	17.16	10298	16.01
07	Culiacán	62336	62336	100	14673	23.539	10334	31.39	7914	24.04	9916	15.91
Total		412581	412581	100	130077	31.528	91420	35.05	39341	15.08	53510	12.97

Durante la visita de las y los CAE a la ciudadanía sorteada se identificó a 1,301 personas con discapacidad, por lo que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo para la Inclusión de Personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, se requisitó el “Reporte de participación de personas con discapacidad en la primera etapa”, brindando un acompañamiento integral, transmitiendo la información de dicho Protocolo e implementando las medidas de igualdad específicas en cada caso para que pudieran participar como FMDC el día de la Jornada Electoral.

En seguimiento al referido acompañamiento a la ciudadanía sorteada con discapacidad, sobre la visita y notificación se obtuvo el resultado siguiente:

Avance en la visita y entrega de las cartas-notificación a la ciudadanía sorteada con discapacidad						
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía sorteada con discapacidad	Visita	Notificación		
			Ciudadanía visitada con discapacidad	Notificación efectiva a ciudadanía con discapacidad		Rechazos por Discapacidad
01	Mazatlán	148	148	80		96
02	Los Mochis	124	124	104		92
03	Guamúchil	415	415	97		319
04	Guasave	121	121	26		87
05	Culiacán	176	176	147		124
06	Mazatlán	179	179	120		111
07	Culiacán	138	138	67		108
Total		1301	1301	641		937

Primera etapa de capacitación a la ciudadanía sorteada

Con respecto a la primera etapa de capacitación, de las 130,077 personas notificadas efectivamente, se logró capacitar a 92,553, lo que representa el 71.15 %.

El total de ciudadanía capacitada se desgrega de la manera siguiente:

Notificación y capacitación a la ciudadanía sorteada				
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía notificada efectivamente	Ciudadanía capacitada	% de ciudadanía capacitada en relación con la ciudadanía notificada efectivamente
01	Mazatlán	13568	11935	87.96
02	Los Mochis	20259	12079	59.62
03	Guamúchil	16860	16340	96.92
04	Guasave	41794	22779	54.50
05	Culiacán	10486	8632	82.32
06	Mazatlán	12437	11365	91.38
07	Culiacán	14673	9423	64.22
Total		130077	92553	71.15

Respecto al acompañamiento integral a la ciudadanía sorteada que cuenta con alguna discapacidad, en relación con la notificación y la capacitación electoral, se obtuvo los resultados siguientes:

Notificación y capacitación a la ciudadanía sorteada con discapacidad					
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía con discapacidad sorteada	Ciudadanía con discapacidad visitada	Ciudadanía con discapacidad notificada efectivamente	Ciudadanía con discapacidad capacitada
01	Mazatlán	148	148	80	33
02	Los Mochis	124	124	104	9
03	Guamúchil	415	415	97	263
04	Guasave	121	121	26	89
05	Culiacán	176	176	147	11
06	Mazatlán	179	179	120	37
07	Culiacán	138	138	67	55
Total		1301	1301	641	497

Un total de 92,553 personas sorteadas se capacitaron, ya sea en centro fijo, itinerante, domicilio particular o en espacio alterno (escuela, plaza pública, kiosco, salón ejidal, salón de la presidencia municipal, gimnasio, etcétera).

En todo momento se privilegió la capacitación en domicilio, como ilustra la tabla siguiente:

Lugar donde se capacitó a la ciudadanía sorteada										
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Centro fijo		Centro itinerante		Domicilio particular		Espacio alterno		Ciudadanas y ciudadanos capacitados
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	
01	Mazatlán	0	0.00	0	0	11874	99.49	30	0.25	11935
02	Los Mochis	0	0.00	0	0	11981	99.19	42	0.35	12079
03	Guamúchil	360	2.20	0	0	15893	97.26	26	0.16	16340
04	Guasave	23	0.10	0	0	21939	96.31	757	3.32	22779
05	Culiacán	0	0.00	0	0	8582	99.42	10	0.12	8632
06	Mazatlán	0	0.00	0	0	11272	99.18	58	0.51	11365
07	Culiacán	0	0.00	0	0	9375	99.49	22	0.23	9423
Total		383	0.41	0	0	90916	98.23	945	1.02	92553

Del total de 92,553 personas capacitadas, 84,284 cumplieron con los requisitos legales, lo que representa un 91.07 % sobre la ciudadanía capacitada y un 64.80 % sobre la ciudadanía notificada efectivamente.

Ciudadana que cumplió con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla durante la capacitación					
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía sorteada	Ciudadanía notificada efectivamente	Ciudadanía Capacitada	Ciudadanía capacitada que cumple con los requisitos legales
01	Mazatlán	56583	13568	11935	11922
02	Los Mochis	59334	20259	12079	11859
03	Guamúchil	61203	16860	16340	16277
04	Guasave	47285	41794	22779	14888
05	Culiacán	61528	10486	8632	8610
06	Mazatlán	64312	12437	11365	11346
07	Culiacán	62336	14673	9423	9382
Total		412581	130077	92553	84284

Asimismo, durante la primera etapa de capacitación se identificaron a 7,846 personas que no cumplieron con los requisitos legales, a 39,341 que rechazaron participar como FMDC y, a 78,947 que resultaron imposible de localizar.

Esta información se desglosa en la tabla siguiente:

Primera etapa de capacitación electoral						
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Ciudadanía sorteada	Primera etapa de capacitación			
			Ciudadanía capacitada que cumplió con los requisitos legales	Ciudadanía capacitada que no cumplió con los requisitos legales	Rechazos	Ciudadanía imposible de localizar
01	Mazatlán	56583	11922	13	5620	8656
02	Los Mochis	59334	11859	164	6564	8386
03	Guamúchil	61203	16277	60	2018	21587
04	Guasave	47285	14888	7556	85	622
05	Culiacán	61528	8610	13	11756	8098
06	Mazatlán	64312	11346	16	5384	20512
07	Culiacán	62336	9382	24	7914	11086
Total		412581	84284	7846	39341	78947

Respecto a las personas con discapacidad, un total de 190 aceptaron recibir la capacitación:

Ciudadanía sorteada con discapacidad que sí se capacitó, desagregada por sexo				
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Sexo		Ciudadanía sorteada con discapacidad que sí se capacitó
		Hombre	Mujer	
01	Mazatlán	13	8	21
02	Los Mochis	12	10	22
03	Guamúchil	31	23	54
04	Guasave	16	12	28
05	Culiacán	21	13	34
06	Mazatlán	6	1	7
07	Culiacán	16	8	24
Total		115	75	190

Segunda etapa de capacitación

De conformidad con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral que es parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, del 09 de febrero al 04 de abril del año 2024, las JDE del INE capturaron y actualizaron en el Multisistema ELEC2024 la información de la ciudadanía atendida por las y los CAE (capacitada y no capacitada). Con base en la información registrada se realizó una evaluación imparcial y objetiva.

Para la integración del “Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla”, se consideró a quienes aceptaron la notificación, la capacitación, y que cumplieron plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.

Esta información se desglosa en la tabla siguiente:

Ciudadanía que cumplió con los requisitos legales			
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Número de ciudadanía que cumplió los requisitos legales
01	Mazatlán	667	11922
02	Los Mochis	725	11859
03	Guamúchil	893	16277
04	Guasave	786	14888
05	Culiacán	649	8610
06	Mazatlán	748	11403
07	Culiacán	691	9382
Total		5159	84341

Proceso de segunda insaculación de ciudadanas y ciudadanos

El 06 de abril de 2024 las JDE que conforman la entidad, en sesión conjunta con los Consejos Distritales llevaron a cabo el procedimiento de la segunda insaculación para designar a la ciudadanía que fungiría como funcionariado de las 5,159 Mesas Directivas de Casilla a instalar en el estado de Sinaloa.

Los Consejos Distritales seleccionaron a las nueve personas que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, respetando el orden alfabético a partir de la letra “A”, la cual fue el resultado del sorteo realizado por el Consejo General del INE el 01 de febrero de 2024; posteriormente las JDE ordenaron por escolaridad el “Listado de las y los ciudadanos designados” con el fin de otorgar los cargos de manera horizontal, es decir, de mayor a menor rango.

De las 84,341 personas capacitadas durante la primera etapa y que cumplieron con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla, se designaron a 46,431 personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla, con quienes se integró la totalidad de casillas a instalar en la entidad, conformándose las respectivas listas de reserva. El número del funcionariado designado se desglosa de la manera siguiente:

Funcionariado designado por cargo											
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Sección	No. casillas	Funcionariado designado	P	1S	2S	1E	2E	3E	SG
01	Mazatlán	470	667	6003	667	667	667	667	667	667	2001
02	Los Mochis	484	725	6525	725	725	725	725	725	725	2175
03	Guamúchil	761	893	8037	893	893	893	893	893	893	2679
04	Guasave	676	786	7074	786	786	786	786	786	786	2358
05	Culiacán	379	649	5841	649	649	649	649	649	649	1947
06	Mazatlán	556	748	6732	748	748	748	748	748	748	2244
07	Culiacán	485	691	6219	691	691	691	691	691	691	2073
Total		3811	5159	46431	5159	5159	5159	5159	5159	5159	15477

P= Presidente/a, 1S= Primer/a Secretario/a, 2S= Segundo/a Secretario/a, 1E= Primer/a Escrutador/a, 2E= Segundo/a Escrutador/a, 3E= Tercer/a Escrutador/a, SG= Suplentes Generales.

Insaculación manual

Al terminar el procedimiento automático de segunda insaculación, en dos distritos fue necesario llevar a cabo el procedimiento de insaculación de manera manual en cinco secciones, porque a pesar de que se contó con las y los nueve o más ciudadanas y ciudadanos que cumplían con los requisitos legales, existieron usos y costumbres o zonas navales o militares en las cuales las autoridades designan a las funcionarias y funcionarios de casilla.

De esta manera, de las 5,159 casillas de la entidad, 5,154 se integraron por el procedimiento de insaculación automática y cinco por el procedimiento de insaculación manual (dos en el distrito 02 y tres en el distrito 04).

Las ciudadanas y ciudadanos que no fueron designados para ser funcionarias y funcionarios de casilla integraron la lista de reserva, la cual se ordenó a partir de la escolaridad de mayor a menor y de la letra sorteada en un solo bloque.

Entrega de nombramientos

Del 09 de abril al 01 de junio de 2024, se visitó al funcionariado designado para hacer la entrega de su respectivo nombramiento y de forma simultánea la toma de protesta. Se entregaron 46,431 nombramientos en la entidad, lo que representa el 100 % de las funcionarias y funcionarios designados.

Se desgrega esta información en la tabla siguiente:

Entrega de Nombramientos					
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Funcionariado designado	Nombramientos entregados	% de Nombramientos entregados en relación con el número de funcionariado designado
01	Mazatlán	667	6003	6003	100
02	Los Mochis	725	6525	6525	100
03	Guamúchil	893	8037	8037	100
04	Guasave	786	7074	7074	100
05	Culiacán	649	5841	5841	100
06	Mazatlán	748	6732	6732	100
07	Culiacán	691	6219	6219	100
Total		5159	46431	46431	100

Segunda etapa de capacitación electoral a la ciudadanía designada como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

El objetivo de la segunda etapa de capacitación a las funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla fue que conocieran las actividades y funciones específicas que desempeñarían el día de la Jornada Electoral.

La capacitación al funcionariado de Mesa Directiva de Casilla se impartió en dos modalidades: la virtual, que se realizó a través de una plataforma digital, y la presencial, la cual se realizó de forma grupal o individual.

En cuanto a la capacitación de las funcionarias y funcionarios designados, fueron capacitadas 46,431 personas, lo que representa el 100 % del funcionariado designado, recibiendo la capacitación en la modalidad virtual 1,772, lo que corresponde al 3.81 %, en tanto que 44,659 se capacitaron en la modalidad presencial, lo que representa el 96.18 %.

A continuación, se desgrega la información:

Capacitación electoral en segunda etapa y modalidades utilizadas								
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Funcionario designado	Funcionario capacitado	En modalidad virtual WEB	%	En modalidad presencial	%
01	Mazatlán	667	6003	6003	1	0.017	6002	99.983
02	Los Mochis	725	6525	6525	228	3.494	6297	96.506
03	Guamúchil	893	8037	8037	179	2.227	7858	97.773
04	Guasave	786	7074	7074	48	0.679	7026	99.321
05	Culiacán	649	5841	5841	204	3.493	5637	96.507
06	Mazatlán	748	6732	6732	699	10.383	6033	89.617
07	Culiacán	691	6219	6219	413	6.641	5806	93.359
Total		5159	46431	46431	1772	3.816	44659	96.184

Capacitación electoral a las funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en modalidad virtual y presencial

Las funcionarias y funcionarios de casilla decidieron si preferían capacitarse bajo la modalidad presencial o virtual. La modalidad virtual les ofreció la autogestión de los tiempos y un proceso autodirigido para estudiar los contenidos, con el acompañamiento de las personas que participaron como instructores e instructoras, bajo la coordinación de las Vocalías Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

En tanto que en la modalidad presencial el objetivo de los cursos fue el transmitir las habilidades y conocimientos específicos para el correcto desempeño de las actividades encomendadas el día de la Jornada Electoral.

Del funcionariado de casilla capacitado en la modalidad presencial 44,164 fueron capacitados de manera individual, lo que representa el 95.28 % y 2,186 fueron de forma grupal, lo que equivale al 4.72 % respecto de las y los funcionarios capacitados en esta modalidad.

La capacitación grupal se impartió con la presencia de al menos dos y máximo nueve funcionarios o funcionarias, teniendo un carácter vivencial, es decir,

se ejercitaron las funciones a desempeñar el día de la Jornada Electoral de cada participante, utilizando incluso los materiales de simulacro.

Respecto a las personas con discapacidad, un total de 106 fueron las que aceptaron participar como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, información que se detalla en la tabla siguiente:

Distrito Electoral Federal	Cabecera	Sexo		FMDC con discapacidad que sí aceptan participar
		Hombre	Mujer	
01	Mazatlán	15	6	21
02	Los Mochis	3	0	3
03	Guamúchil	13	12	25
04	Guasave	13	9	22
05	Culiacán	2	1	3
06	Mazatlán	10	9	19
07	Culiacán	7	6	13
Total		63	43	106

Asimismo, del total del funcionariado capacitado en modalidad presencial 45,709 fueron capacitados en domicilio, lo que equivale al 98.62 %, 639 en espacios alternos, lo que representa el 1.37 %, 2 en centros de capacitación electoral fijos, lo que corresponde al 0.004 %. En la tabla siguiente se detalla la información:

Capacitación electoral presencial y lugares donde se impartió													
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Funcionariado capacitado de forma presencial	Individual	Grupal	Ciudadanía capacitada							
						Domicilio	%	Espacio alterno	%	CCE fijo	%	CCE itinerante	%
01	Mazatlán	667	6000	5755	245	5886	98.051	113	1.882	1	0.017	0	0.000
02	Los Mochis	725	6501	6246	255	6410	98.238	91	1.395	0	0.000	0	0.000
03	Guamúchil	893	8022	7613	409	7926	98.619	95	1.182	1	0.012	0	0.000
04	Guasave	786	7073	6367	706	6909	97.668	164	2.318	0	0.000	0	0.000
05	Culiacán	649	5831	5655	176	5792	99.161	39	0.668	0	0.000	0	0.000
06	Mazatlán	748	6708	6448	260	6614	98.247	94	1.396	0	0.000	0	0.000
07	Culiacán	691	6215	6080	135	6172	99.244	43	0.691	0	0.000	0	0.000
Total		5159	46350	44164	2186	45709	98.445	639	1.376	2	0.004	0	0.000

Desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral

En la entidad se realizaron un total de 4,013 simulacros y 4,723 prácticas de la Jornada Electoral, lo cual involucró la participación de 40,607 funcionarias y funcionarios de casilla de las 5,159 casillas aprobadas.

Cuando no se contó con la participación mínima de 6 funcionarias y funcionarios para realizar los simulacros, se desarrollaron las prácticas de la Jornada Electoral.

La participación por tipo y cargo se desglosa en la tabla siguiente:

Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral											
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Simulacros	Prácticas	Participación desglosada por cargo						
					P	1S	2S	1E	2E	3E	SG
01	Mazatlán	667	457	420	636	623	591	524	524	532	1005
02	Los Mochis	725	502	366	703	622	615	621	582	587	1608
03	Guamúchil	893	808	219	1038	926	918	820	836	839	1819
04	Guasave	786	877	274	957	957	948	912	917	894	2519
05	Culiacán	649	289	1464	674	536	525	478	435	454	1006
06	Mazatlán	748	555	1010	794	767	734	658	682	643	1483
07	Culiacán	691	525	970	777	735	725	699	644	613	1470
Total		5159	4013	4723	5579	5166	5056	4712	4620	4562	10910

P= Presidente/a, 1S= Primer/a Secretario/a, 2S= Segundo/a Secretario/a, 1E= Primer/a Escrutador/a, 2E= Segundo/a Escrutador/a, 3E= Tercer/a Escrutador/a, SG=Suplentes Generales.

Sustituciones de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla

Las sustituciones se realizaron con base en el “Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de casilla” que correspondió con el de “Razones por las que un ciudadano no puede participar de la primera etapa” contenido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; únicamente se integraron las causas por renuncia al cargo y el no aceptar el material y documentación electoral.

Derivado de lo anterior, se aplicó el procedimiento de sustituciones establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para llevar a cabo las sustituciones del 13 de abril al 01 de junio de 2024. En el estado se registraron 18,557 sustituciones, cifra que representa el 39.97 % respecto al funcionariado requerido.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Sustituciones de Funcionarias y Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla											
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Funcionariado requerido	Total de sustituciones	% Sustituciones/ funcionariado requerido	Razones por las que las y los FMDC son sustituidos						
					imposible de localizar	Impedimentos legales	Impedimento normativo derivado de Proceso Electoral	Salud	Discapacidad	Laborales y sociales	Rechazos
01	Mazatlán	6003	3102	51.67	317	17	17	640	2	1343	766
02	Los Mochis	6525	3147	48.23	222	12	28	613	0	1542	730
03	Guamúchil	8037	2823	35.13	330	38	64	645	1	1543	202
04	Guasave	7074	1198	16.94	150	12	20	352	1	638	25
05	Culiacán	5841	2410	41.26	97	18	33	406	2	961	893
06	Mazatlán	6732	3539	52.57	682	33	44	271	0	522	1987
07	Culiacán	6219	2338	37.59	168	11	21	371	0	947	820
Total		46431	18557	39.97	1966	141	227	3298	6	7496	5423

La procedencia del funcionariado que fue sustituido y el porcentaje respecto del funcionariado requerido, es el siguiente: 15,532 de la Lista de Reserva, lo que representa el 83.69 %; 1,347 de la Lista de Primera Insaculación, lo que equivale al 7.25 %; 1,63 de la Lista Nominal, lo que representa el 8.78 %; y 47 de las y los Suplentes Generales que representan el 0.25 %.

La información se detalla en la tabla siguiente:

Procedencia del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla sustituto									
Distrito Electoral Federal	Cabecera	Casillas	Funcionario requerido	Sustituciones	% Sustituciones/funcionario requerido	Procedencia del funcionario sustituto			
						Lista de reserva	Lista de primera insaculación	Lista Nominal de Electores	Suplentes Generales
01	Mazatlán	667	6003	3102	51.67	2862	80	152	8
02	Los Mochis	725	6525	3147	48.23	2701	102	343	1
03	Guamúchil	893	8037	2823	35.13	2603	45	169	6
04	Guasave	786	7074	1198	16.94	1197	0	1	0
05	Culiacán	649	5841	2410	41.26	1962	140	278	30
06	Mazatlán	748	6732	3539	52.57	2384	748	407	0
07	Culiacán	691	6219	2338	37.59	1823	232	281	2
Total		5159	46431	18557	39.97	15532	1347	1631	47

2.10. CAMPAÑAS ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 178, párrafo cuarto de la LIPEES, en los procesos electorales en que se elijan Diputaciones Locales y Ayuntamientos, las campañas iniciarán cuarenta y ocho días antes del día de la elección y concluirán el miércoles anterior al día de la elección.

El Consejo General del IEES, mediante Acuerdo IEES/CG041/23 de fecha 01 de noviembre de 2023, aprobó los ajustes a los plazos establecidos en la LIPEES y el calendario para el Proceso Electoral 2023-2024, en el cual se estableció que las campañas electorales se llevarían a cabo en el periodo comprendido entre el 15 de abril y hasta el 29 de mayo.

2.10.1. Topes de gastos de campaña

De acuerdo con el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General deberá aprobar los topes máximos de campaña que podrán erogar los partidos políticos y coaliciones en cada una de las elecciones.

El mismo numeral señala que el tope máximo de gastos de campaña para cada tipo de elección será la cantidad que resulte de multiplicar 0.25 del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por el número total de ciudadanos empadronados en el Registro Federal de Electores en el Estado, distrito o municipio, según corresponda, al día primero de enero del año de la elección.

Tomando en cuenta estos argumentos, el Consejo General de este Instituto aprobó con fecha 12 de enero de 2024 el acuerdo número IEES/CG004/24 mediante el cual se establecieron los topes de gastos de campaña por distrito a los que se sujetarían cada una de las fórmulas de las candidaturas a diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; plasmadas en la tabla que sigue:

DISTRITO	CABECERA DEL DISTRITO	PADRÓN ELECTORAL	UMA 108.57x0.25	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES PEL 2023-2024
01	EL FUERTE	99,911	\$27.14	\$2,711,584.54
02	LOS MOCHIS	92,280	\$27.14	\$2,504,479.20
03	VILLA DE AHOME	91,449	\$27.14	\$2,481,925.86
04	LOS MOCHIS	82,820	\$27.14	\$2,247,734.80
05	LOS MOCHIS	91,002	\$27.14	\$2,469,794.28
06	MOCORITO	124,812	\$27.14	\$3,387,397.68
07	GUASAVE	110,414	\$27.14	\$2,996,635.96
08	GUASAVE	113,175	\$27.14	\$3,071,569.50
09	GUAMÚCHIL	115,753	\$27.14	\$3,141,536.42
10	NAVOLATO	101,023	\$27.14	\$2,741,764.22
11	CULIACÁN	91,843	\$27.14	\$2,492,619.02
12	CULIACÁN	81,840	\$27.14	\$2,221,137.60
13	CULIACÁN	110,437	\$27.14	\$2,997,260.18
14	CULIACÁN	113,654	\$27.14	\$3,084,569.56
15	CULIACÁN	89,319	\$27.14	\$2,424,117.66
16	CULIACÁN	85,665	\$27.14	\$2,324,948.10
17	CULIACÁN	85,238	\$27.14	\$2,313,359.32
18	ELDORADO	86,827	\$27.14	\$2,356,484.78
19	LA CRUZ	89,240	\$27.14	\$2,421,973.60
20	MAZATLÁN	94,200	\$27.14	\$2,556,588.00
21	MAZATLÁN	111,038	\$27.14	\$3,013,571.32
22	MAZATLÁN	105,605	\$27.14	\$2,866,119.70
23	MAZATLÁN	89,341	\$27.14	\$2,424,714.74
24	EL ROSARIO	102,912	\$27.14	\$2,793,031.68

Así también se establecieron los topes de gastos de campaña para el proceso electoral 2023-2024 a los que se sujetaron las planillas de candidaturas para integrar los Ayuntamientos de los 20 municipios que conforman el estado de Sinaloa, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	UMA 108.57 x 0.25	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PEL 2023-2024
AHOME	352,607	\$27.14	\$9,569,753.98
ANGOSTURA	37,421	\$27.14	\$1,015,605.94
BADIRAGUATO	23,125	\$27.14	\$627,612.50
CONCORDIA	19,918	\$27.14	\$540,574.52
COSALÁ	13,356	\$27.14	\$400,000.00
CULIACÁN	739,496	\$27.14	\$20,069,921.44
CHOIX	24,054	\$27.14	\$652,825.56
ELOTA	34,947	\$27.14	\$948,461.58
ESCUINAPA	43,360	\$27.14	\$1,176,790.40
EL FUERTE	74,239	\$27.14	\$2,014,846.46
GUASAVE	199,800	\$27.14	\$5,422,572.00
MAZATLÁN	400,184	\$27.14	\$10,860,993.76
MOCORITO	36,374	\$27.14	\$987,190.36
ROSARIO	39,634	\$27.14	\$1,075,666.76
SALVADOR ALVARADO	66,838	\$27.14	\$1,813,983.32
SAN IGNACIO	16,430	\$27.14	\$445,910.20
SINALOA	65,115	\$27.14	\$1,767,221.10
NAVOLATO	112,517	\$27.14	\$3,053,711.38
ELDORADO	29,834	\$27.14	\$809,694.76
JUAN JOSÉ RÍOS	30,549	\$27.14	\$829,099.86

2.11. DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme al artículo 218 de la LGIPE y de los artículos 146, fracción XXXIII, y 184 de la LIPEES, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa reguló y organizó los debates públicos entre candidaturas locales, a través del Consejo General, los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Según define el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 (Lineamientos de Debates) aprobado el 27 de marzo de 2024, los debates son actos públicos que se organizaron en el período de campaña (del 15 de abril al 29 de mayo), en los que participaron las candidaturas a ocupar un mismo cargo de elección popular, exponiendo y confrontando entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlas a la ciudadanía sinaloense.

Si bien el Lineamiento de Debates contempló que la modalidad de los mismos podía ser presencial o virtual, entendiendo por presencial la que implica la asistencia de las candidaturas concentradas en un espacio físico, y por virtual en la que las personas participantes del debate se encuentran ubicados en distintos espacios físicos y se conectan de manera remota a una plataforma digital a través de internet, todos los debates de las elecciones locales se realizaron en modalidad presencial.

En el caso de la elección de las Presidencias Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán, y Mazatlán, el Instituto promovió la organización de un debate en cada uno de estos municipios, con el apoyo de los consejos electorales municipales respectivos; en el caso de los Consejos Distritales y Municipales Electorales restantes, se promovió la realización de un debate público entre candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa y Presidencias Municipales respectivamente, conforme a las directrices establecidas por el Consejo General y bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de Educación Cívica, así como de la Jefatura del Área de Comunicación del IEES.

En materia de debates públicos entre candidaturas locales, el Instituto planeó realizar 44 debates públicos, sin embargo, las candidaturas a los Ayuntamientos de Badiraguato, San Ignacio y Concordia declinaron su participación, logrando finalmente este órgano electoral, realizar 41 debates, 17 de Ayuntamientos y 24 de Diputaciones.

En este ejercicio democrático, de las 260 candidaturas registradas, declinaron 59, lográndose una participación de 201 candidaturas, de las cuales 94 fueron mujeres, y 107 fueron hombres, destacando nueve candidaturas de personas de la población indígena, una candidatura de personas con discapacidad, y una persona candidata de la diversidad sexual.

Las candidaturas que participaron se presentan de la siguiente manera:

Candidaturas	Candidaturas registradas	Candidaturas declinadas	Candidaturas participantes
Coalición Fuerza y Corazón por Sinaloa. Integrada por los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD y PAS	42	2	40
PT	44	13	31
PVEM	33	5	28
MC	44	6	38
MORENA	34	10	24
PES	42	14	28
Candidatura Común: PVEM-MORENA	10	1	9
Candidaturas Independientes	3	0	3
PAN	2	2	0
PRI	2	2	0
PRD	2	2	0
PAS	2	2	0
Totales	260	59	201

Para cumplir con el principio de máxima publicidad, se contó con la cobertura de la transmisión de diversos medios de comunicación en Sinaloa:

- Radiosistema del Noroeste (RSN) (Línea Directa)
- Grupo Chávez Radio (Altavoz)
- Radorama (Nuestras Noticias) Transmite Romántica y La Kañona
- Vibra Radio (Los Noticieristas)
- Grupo Promomedios (Viva la Noticia)
- Radiofórmula (Fórmula Noticias Culiacán)
- AP Radio (Conexión Sinaloa) Los Mochis, Guasave, El Fuerte
- Stereo Uno (Luz Noticias)
- Radio UAdeO (Antena Lince)
- Radio Cultura de Mazatlán (La Voz del Hombre)
- Radio Sinaloa (Los Titulares)
- Televisoras Grupo Pacífico (Las Noticias TVP)
- Televisa Sinaloa (NMás Sinaloa)
- TV Azteca Culiacán (Hechos Culiacán)
- Megamedios (Meganoticias)

Con respecto a la difusión de los debates locales de Diputaciones y Ayuntamientos en las redes sociales institucionales del IEES, se obtuvo en total 390,958 vistas y 500,341 reacciones de personas en *YouTube* y *Facebook*, que incluye las expresiones “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja” y “me divierte”, así como las veces que compartieron los debates y realizaron comentarios.

Los resultados de los debates entre candidaturas para Ayuntamientos en redes sociales institucionales por municipio, fueron los siguientes:

Resultados de los debates entre candidaturas para Ayuntamientos en redes sociales institucionales									
No.	Municipio	Vistas (YouTube y Facebook)	Reacciones (YouTube y Facebook)	Me gusta	Me encanta	Me divierte	Me sorprende	Me entristece	Me enoja
1	El Fuerte	12,849	13,046	603	219	11	1	0	0
2	Choix	11,603	9,028	623	557	11	3	1	1
3	Ahome	23,174	43,532	1,400	1,300	249	9	14	67
4	Sinaloa	11,742	8,033	290	217	0	0	0	0
5	Juan José Ríos	10,556	21,701	448	129	20	11	1	5
6	Guasave	18,194	18,902	847	501	7	1	8	0
7	Mocorito	7,699	13,128	390	297	1	1	0	0
8	Salvador Alvarado	12,274	10,656	668	543	24	0	0	0
9	Angostura	22,237	18,767	1,500	688	131	9	8	65
10	Navolato	20,864	29,698	1,300	986	164	9	5	54
11	Culiacán	24,931	38,535	1,200	893	81	1	0	8
12	Eldorado	9,991	16,010	919	281	5	0	0	1
13	Elota	3,162	7,060	51	14	0	0	0	0
14	Cosalá	17,708	21,950	792	1,100	227	27	2	3
14	Mazatlán	17,964	26,171	640	194	66	1	0	2
16	Rosario	7,495	5,171	239	222	9	1	0	0
17	Escuinapa	6,589	11,850	202	275	9	0	0	0
18	Badiraguato	0	0	0	0	0	0	0	0
19	San Ignacio	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Concordia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		239,032	313,238	12,112	8,416	1,015	74	39	206

En la tabla se puede apreciar que los tres debates más vistos entre candidaturas para Ayuntamientos, fueron el de Culiacán, con 24,931 vistas; el de Ahome, con 23,174; y el de Angostura, con 22,237.

Los tres debates entre candidaturas para Ayuntamientos menos vistos, fueron los de Elota, con 3,162 vistas; Escuinapa, con 6,589; y Mocorito, con 7,699.

Los tres debates entre candidaturas para Ayuntamientos con más reacciones de “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja” y “me divierte”, así como las veces que compartieron los debates, y realizaron comentarios fueron los de Ahome con 43,532, Culiacán con 38,535 y Navolato con 29,698 reacciones.

Los tres debates entre candidaturas para Ayuntamientos con menos reacciones de “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja” y “me divierte”, así como las veces que compartieron los debates y realizaron comentarios, fueron en Rosario con 5,171, Elota con 7,060 y Sinaloa con 8,033 reacciones.

Los resultados de los debates entre candidaturas a Diputaciones Locales en redes sociales institucionales por distrito, fueron los siguientes:

Resultados de los debates entre candidaturas a Diputaciones Locales en redes sociales institucionales									
Distrito Local		Vistas (YouTube y Facebook)	Reacciones (YouTube y Facebook)	Me gusta	Me encanta	Me divierte	Me sorprende	Me entristece	Me enoja
01	El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	3,432	9,069	50	13	0	0	0	0
02	Ahome	4,348	6,203	195	62	14	0	1	3
03	Ahome y Juan José Ríos	5,410	5,924	242	143	2	2	0	0
04	Ahome y Juan José Ríos	8,326	12,939	669	390	6	2	0	0
05	Ahome	3,372	6,461	144	36	2	3	0	0
06	Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos	2,937	3,505	71	18	0	0	0	0
07	Guasave y Juan José Ríos	8,716	5,097	244	59	2	0	0	0
08	Guasave	10,518	7,006	322	199	4	1	0	0
09	Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	7,072	5,625	338	102	1	0	3	0
10	Navolato	7,017	7,552	230	148	17	1	1	0
11	Culiacán	5,198	6,696	382	159	10	0	0	0
12	Culiacán	7,975	12,499	591	326	13	1	0	0
13	Culiacán	5,639	9,231	474	235	32	3	0	2
14	Culiacán	7,846	13,560	634	593	3	2	0	0
15	Culiacán	5,652	6,903	294	287	11	2	0	0
16	Culiacán	3,793	6,542	138	135	1	0	0	0
17	Culiacán	7,811	11,191	676	298	4	0	5	1
18	Eldorado y Culiacán	3,665	5,380	110	56	0	0	2	0
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	5,985	5,225	277	177	1	0	0	0
20	Mazatlán	6,368	8,230	443	275	14	0	0	12
21	Mazatlán	5,497	10,349	331	70	3	1	0	0
22	Mazatlán	6,460	8,060	225	48	13	0	0	1
23	Mazatlán	5,687	4,898	305	70	0	0	0	0
24	Rosario, Concordia y Escuinapa	13,202	8,958	567	375	33	0	0	0
24	Total	151,926	187,103	7,952	4,274	186	18	12	19

En la tabla se puede apreciar que los tres debates entre candidaturas para Diputaciones más vistos fueron: Distrito 24 de Rosario, Concordia y Escuinapa, con 13,202 vistas; Distrito 08 de Guasave, con 10,518; Distrito 07 de Guasave y Juan José Ríos, con 8,716.

Los tres debates entre candidaturas para Diputaciones menos vistos, fueron el del Distrito 06 de Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos, con 2,937; el del Distrito 05 de Ahome, con 3,372; y el del Distrito 01 de El Fuerte, Choix y Juan José Ríos, con 3,432 vistas.

Los tres debates entre candidaturas para Diputaciones con más reacciones de “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja” y “me divierte”; así como las veces que compartieron los debates y realizaron comentarios, fueron los del Distrito 14 de Culiacán, con 13,560 reacciones; el Distrito 04 de Ahome y Juan José Ríos, con 12,939; y el Distrito 12 de Culiacán, con 12,499.

Los tres debates entre candidaturas para Diputaciones de menos reacciones de “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja” y “me divierte”, así como las veces que compartieron los debates y realizaron comentarios, fueron el Distrito 06 de Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos, con 3,505; el Distrito 23 de Mazatlán, con 4,898; y el Distrito 07 Guasave y Juan José Ríos, con 5,097 reacciones.

Ahora bien, en cuanto a la asistencia presencial, podemos apreciar lo siguiente:

Asistieron 5,866 personas a los debates en sus respectivas sedes: 2948 mujeres, 2906 hombres y 12 no binarias, entre ciudadanía en general, representantes, militantes y simpatizantes de los partidos políticos del estado, así como representantes de organismos civiles y cámaras empresariales de las diversas localidades de Sinaloa, tal y como se advierte en las tablas siguientes:

Asistencia a los debates entre candidaturas para Ayuntamientos					
No.	Municipios	Asistencia			
		M	H	NB	Total
1	El Fuerte	30	24	0	54
2	Choix	29	30	0	59
3	Ahome	73	127	0	200
4	Sinaloa	106	85	1	192
5	Badiraguato	0	0	0	0
6	Juan José Ríos	32	67	0	99
7	Guasave	29	54	0	83
8	Mocorito	47	44	0	91
9	Salvador Alvarado	136	134	0	270

Tabla continúa en la página siguiente.

10	Angostura	59	70	0	129
11	Navolato	211	159	0	370
12	Culiacán	63	97	0	160
13	Eldorado	38	37	0	75
14	Elota	63	50	0	113
15	San Ignacio	0	0	0	0
16	Cosalá	94	93	0	187
17	Mazatlán	100	100	0	200
18	Rosario	20	20	0	40
19	Concordia	0	0	0	0
20	Escuinapa	157	119	4	280
Total		1287	1310	5	2602

En los debates entre candidaturas de Ayuntamiento que tuvieron mayor asistencia, se encuentran el de Navolato con 370, Escuinapa con 280, y Salvador Alvarado con 270 asistentes.

Asistencia a los debates entre candidaturas a Diputaciones Locales					
Distrito Local		Asistencia			
		Mujer	Hombre	No binario	Total
01	El Fuerte, Choix y Juan José Ríos	31	24	0	55
02	Ahome	77	102	2	181
03	Ahome y Juan José Ríos	150	114	0	264
04	Ahome y Juan José Ríos	98	118	0	216
05	Ahome	88	113	0	201
06	Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos	46	44	0	90
07	Guasave y Juan José Ríos	31	38	0	69
08	Guasave	76	82	0	158
09	Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	137	133	2	272
10	Navolato	211	159	0	370
11	Culiacán	21	19	0	40
12	Culiacán	29	16	1	46
13	Culiacán	61	73	1	135
14	Culiacán	135	75	1	211
15	Culiacán	37	32	0	69
16	Culiacán	54	49	0	103
17	Culiacán	64	74	0	138
18	Eldorado y Culiacán	38	37	0	75
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	63	50	0	113
20	Mazatlán	44	47	0	91
21	Mazatlán	28	41	0	69
22	Mazatlán	29	51	0	80
23	Mazatlán	93	85	0	178
24	Rosario, Concordia y Escuinapa	20	20	0	40
Total		1661	1596	7	3264

En los debates entre candidaturas a Diputaciones que mayor asistencia tuvieron, se encuentran el Distrito 10 de Navolato, con 370; el Distrito 09 de Salvador Alvarado, Angostura y Navolato, con 272; y el Distrito 03 de Ahome y Juan José Ríos, con 264 asistentes.

Para la organización de estos debates públicos entre candidaturas locales, los Consejos Distritales y Municipales Electorales realizaron 67 reuniones de trabajo en las que participaron las representaciones de partidos políticos, coalición, candidatura común y candidaturas independientes.

Para el desarrollo de los Debates se contó con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, del Instituto Estatal de Protección Civil, de la Cruz Roja, así como de los espacios y personal del Centro Cultural Guasave, del Ayuntamiento de Guasave, el Auditorio Municipal “27 de febrero” del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, el Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, el Auditorio de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, de Elota, y el Teatro “Severiano Moreno” de la Casa de la Cultura de Escuinapa.

De conformidad con el Lineamiento de Debates, en el desarrollo del mismo intervienen las candidaturas al cargo de elección popular así como una persona que funge como moderadora en cada debate público, por ello, en los 41 debates celebrados, se contó con la participación de:

1. Karinthia Cota Lizárraga
2. Luis Ernesto Reyes Gutiérrez
3. Arlette Desiree Orduño Leyva
4. José Luis Cota Soto
5. María Luisa Guerrero López
6. Ramón Felipe Verdín Flores
7. Eva Joaquina Guerrero Ríos
8. Héctor Francisco de Jesús Manjarrez Medina
9. Francisco Javier Vázquez García
10. Guillermo Osuna Nava
11. Jesús Antonio Muñoz Valdez
12. Luis Enrique Gastélum Ponce

Listado de participantes y links de debates locales

LISTADO DE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTO

AHOME				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	JOSE DOMINGO VAZQUEZ MARQUEZ	H		https://www.youtube.com/live/5HbKUf5A-S1I?feature=shared
PT	DOLORES MARGARITA PAINO VILEGAS	M		
PVEM	ROSA MARGARITA VELAZQUEZ VALDEZ	M		
MC	HECTOR ALVAREZ ORTIZ	H		
MORENA	GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS	H		
PES	MARIBEL FLORES ISLAS	M	Población Indígena	
ANGOSTURA				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ALBERTO RIVERA CAMACHO	H		https://youtu.be/vmpYbk5E0ko?feature=shared
PVEM-MORENA	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA	H		
MC	ISMAEL ANGULO MEZA	H		
PES	ISRAEL CASTRO CASTRO	H		
CHOIX				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	YONEIDA VAZQUEZ GAMEZ	M	Población Indígena	https://youtu.be/yFntk2FPCmI?feature=shared
PT	WENDI ABIGAIL VEGA TAJIA	M		
MC	PAULITA VEGA GOMEZ	M	Población Indígena	
MORENA	AMALIA GASTELUM BARRAZA	M		
PES	RAMON ANTONIO ARREDONDO LOPEZ	H	Población Indígena	
COSALÁ				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARTHA FELIX LOPEZ	M		https://www.youtube.com/live/gxzTzGcPV0o?feature=shared
PVEM-MORENA	CARLA URSULA CORRALES CORRALES	M		
MC	GABINO AGUILAR TRUJILLO	H		
CULIACÁN				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	LOURDES ERIKA SANCHEZ MARTINEZ	M		https://www.youtube.com/live/964cl1mSmks?feature=shared
PT	MARIA VICTORIA SANCHEZ PEÑA	M		
PVEM	JULIO CESAR OSUNA CHAIDEZ	H		
MC	SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA	M		
MORENA	JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL	H		
PES	JESUS ALFREDO TAPIA JIMENEZ	H		

EL FUERTE				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	FAVIAN COTA VERDUGO	H		https://www.youtube.com/live/JUpQLBCNPA4?feature=shared
PT	EDGAR ANTONIO ESTRELLA SOTO	H		
PVEM	JOSE VICENTE PICO ORDUÑO	H		
MC	ABEL SARMIENTO CARABEO	H		
MORENA	GILDARDO LEYVA ORTEGA	H		
PES	DOLORES ENRIQUE GIL FLORES	H		
JSLS	JAIRO SAMUEL LEYVA SOTO	H		
VMSA	VICTOR MANUEL SARMIENTO ARMENTA	H		
MAG	MARTIN ARMENTA GIL	H		
ELDORADO				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	JESUS ALBERTO CAMBEROS CASTRO	H		https://www.youtube.com/live/KVevX1CPmEM?feature=shared
PT	SALOME SOTO LEON	H		
PVEM	HEIDY ROSARIO CASTRO MEDINA	M		
MC	JUANA GUADALUPE BARRAZA RIOS	M		
MORENA	FAUSTINO TORRES NUÑEZ	H		
PES	JULIO LOZANO BAILON	H		
ELOTA				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	URSULA TATIANA DELGADO ARAGON	M		https://www.youtube.com/live/CXMujYB12qk?feature=shared
PT	PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	H		
PVEM	JORGE MEDINA SARABIA	H		
MC	RICHARD MILLAN VAZQUEZ	H		
MORENA	YAZMIN ARELLANO VAZQUEZ	M		
PES	FRANCISCO DE SALES CASTRO CORRAL	H		
ESCUINAPA				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	OLIVIA JACQUELINE OROS GRAVE	M		https://www.youtube.com/live/g-pQwHxD-cAl?feature=shared
PT	VICTOR MANUEL DIAZ SIMENTAL	H		
PVEM	FELIX CRESPO OSUNA	H		
MC	ROMANA JANNET RUBIO GARCIA	M		
MORENA	BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ	M		
GUASAVE				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ALBA VIRGEN MONTES ALVAREZ	M		https://www.youtube.com/live/QBRBBbnWjNM?feature=shared
PT	DAMARIS OSUNA ZAVALA	M	Población Indígena	
PVEM	NOE MOLINA ORTIZ	H		
MC	GREGORIO HERNANDEZ ROMERO	H		
MORENA	CECILIA RAMIREZ MONTOYA	M		
PES	CELIA GASTELUM VALENZUELA	M	Población Indígena	

Tabla continúa en la página siguiente.

JUAN JOSÉ RÍOS				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARIA TERESA MONDACA COTA	M		https://www.youtube.com/live/jMuLD-vZe6uc?feature=shared
PT	CARLOS RAMON COTA SANDOVAL	H		
PVEM-MORENA	EVANGELINA LLANES CARREON	M		
MC	LUIS FERNANDO CHINCHILLAS COTA	H		
MAZATLÁN				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	H		https://www.youtube.com/live/Q3aHLxmhamw?feature=shared
PT	MARIA JOSE LERMA SARABIA	M		
PVEM-MORENA	ESTRELLA PALACIOS DOMINGUEZ	M		
MC	MY-LAI QUINTERO BELTRAN	M		
PES	DAVID CASTRO CASTELLANOS	H		
MOCORITO				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	JOSE SILVANO HIGUERA MERAZ	H		https://www.youtube.com/live/490EJxIHnmM?feature=shared
PT	CLAUDIO LOPEZ CAMACHO	H		
PVEM	MARCIA YADIRA GUERRERO GONZALEZ	M		
MC	YURIEL KARELY GAMEZ PEÑUÑURI	M		
MORENA	ENRIQUE PARRA MELECIO	H		
NAVOLATO				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	JORGE ROSARIO BOJORQUEZ BERRELLEZA	H		https://www.youtube.com/live/xs-59kWYv-gw?feature=shared
PT	RAUL GUTIERREZ RAMIREZ	H		
PVEM	MARIA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	M		
MORENA	MARGOTH URREA PEREZ	M		
PES	LETICIA GUTIERREZ NIEBLA	M		
ROSARIO				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ANA GABRIELA LOPEZ QUEVEDO	M		https://www.youtube.com/live/BZ58F6Zu-6MA?feature=shared
PT	FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORONADO	H		
PVEM	CARLOS VIDAL BURGUEÑO BENITEZ	H		

SALVADOR ALVARADO				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	H		https://www.youtube.com/live/wlbStfMSK-CQ?feature=shared
PT	LAURA PATRICIA DAUTT REYES	M		
PVEM	LEOBARDO LOPEZ MONTOYA	H		
MC	EFRAIN DUARTE CAMACHO	H		
MORENA	GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	M		
PES	HILDA VANESSA GALINDO CASTRO	M		
SINALOA				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
PVEM	FRANCIELA VERDUZCO LOPEZ	M		https://www.youtube.com/live/yHbHxUJnbjg?feature=shared
MORENA	ROLANDO XX MERCADO	H		

LISTADO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA POR DISTRITO

DISTRITO 01				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ARLETHE PAOLA COTA TREVIZO	M	Población Indígena	https://youtu.be/soFFCWREq3M?feature=shared
MC	EDER HERNAN RIVERA GUTIERREZ	H	Población Indígena	
PES	VICENTE CHINCHILLAS JUAREZ	H	Población Indígena	
DISTRITO 02				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MANRIQUE NIELSEN CASTRO	H		https://www.youtube.com/live/03UNTUB-2W0?feature=shared
MC	BRISSIA ADELITA ALVAREZ VALDEZ	M		
MORENA	JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ	M		
DISTRITO 03				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARIA ELVIRA VEGA AUDELO	M		https://www.youtube.com/live/_JltTYXEV-cE?feature=shared
PT	JESUS RAMON CRUZ MACIAS	H		
PVEM	CLAUDIA MARGARITA GONZALEZ MAGDALENO	M		
MC	CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA VILLEGAS	H		
MORENA	CESAR ISMAEL GUERRERO ALARCON	H		

Tabla continúa en la página siguiente.

DISTRITO 04				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ELIZABETH CHIA GALAVIZ	M		https://www.youtube.com/live/yJXCoCu72Y8?feature=shared
PT	BEATRIZ SELENE RUELAS QUEVEDO	M		
PVEM	RAUL COTA ARREDONDO	H		
MC	JUAN CARLOS GABRIEL CARLON MORENO	H		
MORENA	GENARO GARCIA CASTRO	H		
PES	ALMA DELIA MIRANDA GALAVIZ	M		
DISTRITO 05				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARIVEL TEREZA CASTILLO VALENZUELA	M		https://www.youtube.com/live/dCHRmdh4wIA?feature=shared
PT	LUCIO ANTONIO TARIN ESPINOZA	H		
PVEM-MORENA	ANTONIO MENENDEZ DE LLANO BERMUDEZ	H		
MC	GUADALUPE LOPEZ ONTIVEROS	M		
DISTRITO 06				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	AGLAE MYLENE HIGUERA OSUNA	M		https://www.youtube.com/live/ouJIDuReHfU?feature=shared
PVEM	BRYAN SADIEL ZAZUETA QUIROZ	H		
MC	JEHOVANEHA GUADALUPE LUGO ARAUJO	M		
DISTRITO 07				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	CESAR FRANCISCO ROJO PLASCENCIA	H		https://www.youtube.com/live/aSEWcQaZ-JIO?feature=shared
PT	IRIS MOLINERO DIARTE	M		
MC	ROSA AMALIA LEYVA CASTRO	M		
PES	CLAUDIA GAMEZ CAMARGO	M		
DISTRITO 08				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	LUIS ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ	H		https://www.youtube.com/live/8qZeAzfRR-yE?feature=shared
MC	ARELI FLORES ANGULO	M		
PES	LUIS ARTURO PEIMBERT	H	Persona con discapacidad	

DISTRITO 09				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	LISBETH DANIELA MANCILLAS CASTRO	M		https://www.youtube.com/live/pRPJy0oob-p8?feature=s-shared
PT	GEMA BEROGLIT SALAZAR SOTO	M		
MC	ALEJANDRA DE JESUS ZAMANO MEJIA	M		
MORENA	AMBROCIO CHAVEZ CHAVEZ	H		
DISTRITO 10				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	ARNOLDO VERDUGO AGUILAR	H		https://www.youtube.com/live/PYwRy9-vEg8?-feature=shared
PT	MARIA DE JESUS VILLEGAS SOTO	M		
PVEM	BOGAR GERARDO DIARTE SALAIZ	H		
MC	MARGARITA SANTOS GUZMAN	M		
DISTRITO 11				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	OSCAR JAVIER VALDEZ LOPEZ	H		https://www.youtube.com/live/AApql4vM2Xk?-feature=shared
PT	MAGDALENA MARISOL ANGULO OCHOA	M		
PVEM	YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	M		
MC	JESUS ADRIAN ZAVALA MIRANDA	H		
MORENA	KRISTIAM ALEXIS ESPINOZA GARCIA	H		
PES	APOLINAR GARCIA CARRERA	H		
DISTRITO 12				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	GLADYS LOURDES OBESO AVENDAÑO	M		https://www.youtube.com/live/Om1xOgl-H864?feature=s-shared
PT	RODOLFO AUDELO AVILEZ	H		
PVEM	REBECA ALEJANDRA URIARTE ORDOÑEZ	M		
MC	PALOMA GUADALUPE COVARRUBIAS SALAZAR	M		
MORENA	NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	M		
PES	MARIA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ	M		
DISTRITO 13				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	LUIS JAVIER DE LA ROCHA ZAZUETA	H		https://www.youtube.com/live/I7GVIATBnwA?-feature=shared
MC	ANA GABRIELA SALAZAR TORRES	M		
PVEM-MORENA	RODOLFO VALENZUELA SANCHEZ	H		
PES	LUIS ANTONIO MEDINA MORALES	H		

Tabla continúa en la página siguiente.

DISTRITO 14				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	SADOL OSORIO PORRAS	H		https://www.youtube.com/live/AcviB5i0A-GI?feature=shared
PT	JESUS LETICIA ROJO ALVARADO	M		
PVEM	MARIA ANTONIA SARABIA IBARRA	M		
MC	JOSE MARIA ALARID CORONEL	H		
MORENA	STHEFANY REA REATIGA	M		
PES	JOSE QUINTIN MORALES	H		
DISTRITO 15				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	EDUARDO BARRANTES VELARDE	H		https://www.youtube.com/live/UJOy4t0WI24?feature=shared
PT	BLANCA ANGELICA LORA JUAREZ	M		
PVEM	SARAHÍ PALAZUELOS LARA	M		
MC	LUIS ARMANDO COLOSIO ALARID	H		
MORENA	ARELY BERENICE RUIZ LOPEZ	M		
PES	RAMON PEDRO MERCADO MEDINA	H		
DISTRITO 16				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	LIZBETH CRUZ RIVERA	M		https://www.youtube.com/live/13mN-x9OLk-o?feature=shared
PT	RODRIGO MACIAS GAXIOLA	H		
PVEM	MARIO IGNACIO FRIAS ESQUER	H		
MC	JOSE GUADALUPE SANDOVAL RODRIGUEZ	H		
PES	HERMAN NEVAREZ RETANA	H		
DISTRITO 17				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	GENE RENE BOJORQUEZ RUIZ	H		https://www.youtube.com/live/OA-bhYIX-pws?feature=shared
PT	OLMES HOMAR SALAS GASTELUM	H		
PVEM	JOSE SANTOS AISPURO CALDERON	H		
MC	LUIS ANGEL ARMENTA ZAZUETA	H		
MORENA	ERIKA RUBI MARTINEZ RODRIGUEZ	M		
PES	AGUSTIN FLORES GARCIA	H		

DISTRITO 18				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARCO ANTONIO GARCIA ESPINOZA	H		https://www.youtube.com/live/dvz9162NRSE?feature=shared
PT	GILBERTO IZABAL ZAZUETA	H		
PVEM	JESUS RAMON MENDOZA FELIX	H		
MC	MIRNA VELAZQUEZ LOPEZ	M		
PES	EVELYN YAMILETH BURGUEÑO MARTINEZ	M		
DISTRITO 19				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	VIRIDIANA CAMACHO MILLAN	M		https://www.youtube.com/live/iskob1WJ3Ss?feature=shared
PT	ANGELICA GUADALUPE GARCIA MENDOZA	M		
PVEM-MORENA	YERALDINE BONILLA VALVERDE	M		
MC	ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS	M		
DISTRITO 20				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	AMERICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA	M		https://www.youtube.com/live/OGsxR50b5x0?feature=shared
PVEM	MARIA CANDELARIA CASTORENA GOVEA	M		
MC	SERGIO ANTONIO LIZARRAGA ITURRALDE	H		
MORENA	KARLA DANIELA ULLOA RODRIGUEZ	M		
PES	DALIA GUADALUPE MARTINEZ SALCIDO	M		
DISTRITO 21				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARIA DEL ROSARIO OSUNA GUTIERREZ	M		https://www.youtube.com/live/oFMFuy8C5kw?feature=shared
PT	JORGE VICENTE LOIZA BUENO	H		
PVEM	LEONARDO GERMAN GANDARILLA	H		
MC	DANIELA MORA ORTIZ MONASTERIO	M		
MORENA	CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ	H		
PES	DAVID ALEJANDRO AMARO RODRIGUEZ	H		
DISTRITO 22				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	JOSE LUIS GOMEZ FLORES	H	Diversidad Sexual	https://www.youtube.com/live/AEjbhm1Bg9k?feature=shared
PT	LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES	H		
PVEM	DINO DURAN IBARRA	H		
MC	GLORIA DENISSE TIRADO CARDENAS	M		
MORENA	RITA FIERRO REYES	M		
PES	ANTONIO DE JESUS VEGA SALAZAR	H		

Tabla continúa en la página siguiente.

DISTRITO 23				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	MARTIN PEREZ TORRES	H		https://www.youtube.com/live/61AhMHX-4vGk?feature=shared
PT	LEODEGARIO GARCIA NORIEGA	H		
PVEM	MARIO RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ	H		
MC	PEDRO RAMIREZ URZUA	H		
PES	JAZMIN AZUCENA CAMACHO RUIZ	M		
DISTRITO 24				
ACTOR POLÍTICO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	ACCIONES AFIRMATIVAS	LINK DEBATE
C_PAN_PRI_PRD_PAS	REBECA GUADALUPE VELARDE DIAZ	M		https://www.youtube.com/live/MDOhAJBxOz4?feature=shared
PT	MORENO PRADO RAMON	H		
PVEM	AIDA FERNANDA OCEGUERA BURQUES	M		
MC	ANA LUISA BAUTISTA GAYOSSO	M		
MORENA	ROSARIO GUADALUPE SARABIA SOTO	M		
PES	HECTOR ULISES MILAN GUEVARA	H		

2.12. SEGUIMIENTO DE ENCUESTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 145, fracción XII, de la LIPEES, es una atribución del Instituto verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas o sondeos de opinión, sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad.

Respecto a este tema, el Reglamento de Elecciones, en su Capítulo VII, establece los criterios generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salida y conteos rápidos, estableciendo además la obligación de entregar copia de los estudios que respalden la información publicada a la Secretaría Ejecutiva de los órganos electorales correspondientes.

De esta manera, acorde a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva debe presentar en sesión ordinaria de manera mensual un informe ante el Consejo General respectivo, que dé cuenta de las publicaciones que le fueron reportadas por las encuestadoras, así como del resultado del monitoreo que realice el Área de Comunicación Social del Instituto en medios impresos, tanto locales como nacionales.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rindió seis informes mensuales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en los que se dio cuenta de un total de nueve encuestas publicadas, mismas que se detallan a continuación:

**Encuestas publicadas y estudios recibidos
Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024**

Informe del 20 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
01-enero-2024	Massive Caller, S. A. de C. V.	Editorial Noroeste, S. A. de C. V.

Informe del 21 de abril al 20 de mayo de 2024.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
19-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
19-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
19-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.

Informe del 21 de mayo al 06 de junio de 2024.

Fecha de publicación	Empresa	Medio en que se publicó
29-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
29-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
29-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
29-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.
29-mayo-2024	Empresas El Debate S.A. de C. V.	Empresas El Debate S.A. de C. V.



CAPÍTULO 3

Promoción de la participación ciudadana, acciones de difusión y monitoreo de medios con perspectiva de género



3.1. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024

El 11 de enero de 2024 se llevó a cabo la firma del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, entre el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) y la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, con el objetivo de desarrollar en la ciudadanía de la entidad un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en este proceso electoral, a través de la implementación de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral.

Herramientas cívicas digitales que promovieron información electoral a través de las redes institucionales del IEES y el INE, *Facebook*, *Instagram* y *X*.

Durante el proceso electoral concurrente se promocionaron dos publicaciones o infografías semanales como parte de la campaña nacional de promoción de la participación ciudadana del INE, con la cual colaboraron los Organismos Públicos Locales del país, es decir, durante 18 semanas continuas, del 29 de enero al 02 de junio de 2024, se promocionaron 46 infográficos en las redes sociales institucionales, las cuales tuvieron 30,398 reacciones de “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me enoja”, y “me divierte”, con un alcance de 28,926 personas y 2,012 interacciones.

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024 se realizaron 34 pláticas denominadas “Así es la democracia y la participación ciudadana en México”, por los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEES en el estado, con la finalidad de darle a conocer a la juventud sinaloense la información más relevante sobre el proceso electoral, así como para promover la participación efectiva entre jóvenes de universidades y bachilleratos.

Se contó con 2,119 participantes, de los cuales 1,261 fueron mujeres, 837 hombres, y 21 no binarios.

Otra de las actividades programadas que se realizaron en tiempo y forma fueron los foros de inclusión e informativos.

Conferencia Magistral “Monitoreo con perspectiva de género a Medios de Comunicación”.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el miércoles 20 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Monitoreo con perspectiva de género a Medios de Comunicación”, teniendo como ponente a la Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral del INE, y como moderadora a la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Consejera Electoral, Titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES. De igual forma, como integrantes de la Comisión, estuvieron presentes la Lic. Marisol Quevedo González y la Lic. Judith Gabriela López Del Rincón. En esta conferencia se dio cuenta de los resultados que el INE encontró al verificar el tiempo utilizado en medios de comunicación que los partidos políticos destinaron a hombres y mujeres en el Proceso Electoral Local 2023-2024. A dicha conferencia asistieron un total de 96 personas, de las cuales 59 fueron mujeres, 36 hombres y una no binaria.

Foro Debate Juvenil “La importancia de la participación de la juventud en Sinaloa”.

El miércoles 17 de abril de 2024, el IEES en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, llevó a cabo el Foro Informativo: Debate Juvenil “La importancia de la participación de la juventud en Sinaloa”, cuyo objetivo fue brindar un espacio para que las representaciones juveniles de los partidos políticos, expusieran y discutieran sobre los problemas que enfrenta la población joven en la entidad para participar, así como las propuestas y medidas que consideran para promover la participación política de la juventud, teniendo como ponentes a las y los líderes juveniles de los partidos políticos de la entidad, y como moderador al Lic. Rafael Bermúdez Soto, Consejero Electoral Titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEES. De igual forma, como integrantes de la Comisión, estuvieron presentes la Mtra. Gloria Icela García Cuadras y la Lic. Marisol Quevedo González. A este foro informativo asistieron un total de 59 personas, de las cuales 28 fueron mujeres, y 31 hombres.

Conferencia: “Más mujeres en más cargos. Retos y perspectivas de la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2023-2024”.

El lunes 21 de octubre de 2024, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), a través de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, dentro del marco del 71 aniversario del voto de las mujeres en México, llevó a cabo en modalidad virtual, la Conferencia “Más mujeres en más cargos. Retos y perspectivas de la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2023-2024”, teniendo

como ponente a la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del INE, quien hizo un recuento histórico sobre paridad de género y acciones afirmativas, al igual que los desafíos para la igualdad de los derechos político-electorales de las mujeres; las acciones de paridad de género en el Proceso Electoral Federal y en Sinaloa 2023-2024, así como las acciones para revertir los obstáculos de las mujeres al contender por un cargo público.

En dicha conferencia fungió como Moderadora la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Consejera Electoral, Titular de la Comisión de Género y Derechos Humanos del IEES; de igual forma, como integrantes de la Comisión, estuvieron presentes la Lic. Marisol Quevedo González y la Lic. Judith Gabriela López Del Rincón.

A la conferencia asistieron un total de 50 personas, de las cuales 35 fueron mujeres, y 15 fueron hombres.

Día Internacional de la Mujer Rural, video.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales que se conmemora el 15 de octubre, se produjo un video con entrevistas a mujeres que han representado este sector en Sinaloa, entre ellas a la presidenta de la Red de Mujeres de la Pesca Artesanal de México e Iberoamérica y presidenta de la cooperativa “Almejeras de Santa Cruz”, Yanett Miranda Castro Medina, a quien en el 2023 se le otorgó el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, por parte del Congreso del Estado.

En dicho video, el cual fue transmitido en las redes sociales del IEES, Castro Medina compartió su experiencia en el quehacer de la actividad pesquera, las dificultades que como mujer enfrenta para hacerse de un lugar dentro de esta actividad primaria, así como su liderazgo al frente de la cooperativa que la ha llevado a representar a nivel mundial. Finalmente, expresó un importante mensaje de motivación que dirigió a las mujeres pesqueras de Sinaloa.

3.2. ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Uno de los pilares que contribuyen al fortalecimiento de una democracia es una ciudadanía informada y, con ese fundamento, el IEES llevó a cabo la campaña de promoción del voto para el Proceso Electoral Local 2023-2024. El contenido generado en esta estrategia de comunicación tuvo sustancialmente el objetivo de mantener a la población sinaloense enterada de una forma inmediata y precisa sobre las diferentes etapas en el desarrollo del Proceso Electoral.

Con esa finalidad se llevó a cabo la tarea de comunicación e información de la promoción del voto a través de material de difusión en redes sociales institucionales, y publicidad en medios de comunicación locales, con el objetivo de motivar a la ciudadanía a ejercer el voto durante la jornada electoral.

Con el propósito de lograr una difusión que llegara a una red de alto impacto y específica, se incorporó la alternativa de utilizar una plataforma de *Google* que permite crear anuncios pagados para aparecer en los resultados de búsqueda de *You Tube* y otros sitios *web* y *apps*, denominada “*Google Ads*”, con la que se consiguió, además de un mayor alcance, aumentar la visibilidad, optimizado con palabras claves, anuncios visuales y medición de resultados en tiempo real, atrayendo la atención del sector juvenil, lo que nos colocó en la vanguardia tecnológica.

Sobre esa base se llevaron a cabo acciones de información y difusión de etapas importantes del proceso, como los registros de candidaturas, convocatorias y selección de la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, la convocatoria para el reclutamiento de personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, además de las personas Observadoras Electorales; los debates públicos entre candidaturas, los pormenores sobre el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, y Ubica tu casilla, entre los más destacables.

Se elaboraron 56 boletines de prensa para ofrecer detalles sobre las diferentes etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como del contenido de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEES, además de la reseña de los eventos institucionales llevados a cabo. Los boletines se enviaron a los medios de comunicación locales y se publicaron en el portal institucional del IEES.

También se promovió una intensa participación de la Presidencia, así como de las Consejerías del Consejo General en noticieros de radio, la publicación de *banners* en portales *web* de noticieros sobre etapas del proceso e información electoral diversa (antecedentes, glosario, estadísticas, invitación al voto) difundida por medio de las redes sociales del Instituto a través de publicaciones de infográficos y *reels*. De igual forma se elaboraron lonas, pósters y artículos promocionales.

Dentro de los principales productos realizados, sobresalen los que se refirieron a:

- Acciones afirmativas que se implementaron en el Proceso Electoral Local.
- Lineamiento para el cumplimiento del principio de paridad de género en postulación de candidaturas.
- Ajustes a plazos y calendario electoral.

- Actualización de montos de financiamiento público y privado de los partidos políticos para el ejercicio 2024; así como los topes de gastos de precampaña y campaña.
- Candidaturas independientes (convocatoria, registro, expedición de constancias y apoyo de la ciudadanía).
- Proceso de selección y toma de protesta a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Convocatoria para el reclutamiento de personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales.
- Sesión de Consejo con la que dio inicio formal el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Diseño y producción de boletas.
- Aspectos diversos sobre el reglamento de propaganda electoral.
- Programa red de comunicación de candidatas, y el curso “Quiero ser Candidata”.
- Ubicación de Centro de Captura y Verificación (CCV), supervisión, proceso técnico operativo y simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Publicación del PREP.
- Registros de candidaturas y coaliciones. Aprobación, renunciaciones y sustitución de candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos.
- Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
- Debates públicos de las y los candidatos a las Presidencias Municipales y Diputaciones.
- Cómputo Estatal de Diputaciones Plurinominales y su asignación a partidos.
- Informe general del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales con Perspectiva de Género.
- Informe final sobre pauta paritaria durante campaña electoral.

Una etapa medular del Proceso Electoral 2023-2024, fue la convocatoria y designación de las personas que integraron los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales Electorales. En esta campaña de difusión e información, además de las redes sociales y boletines, se llevaron a cabo entrevistas a Consejerías del Consejo General en medios, servicios de perifoneo, *reels*, impresión de convocatorias, además del portal institucional y publicación en portales *web* de noticieros.

Se llevaron a cabo 41 debates presenciales. Estos ejercicios se difundieron a través del canal de *You Tube* del IEES y se establecieron las condiciones necesarias para que cada medio de comunicación pudiera transmitirlo de manera simultánea si así lo deseaba.

El área de comunicación del IEES llevó a cabo en redes sociales y boletines, la difusión del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, plataforma alimentada por los partidos políticos que permitió a la ciudadanía conocer los perfiles, propuestas y trayectoria de cada una de las y los candidatos.

La promoción del voto, consistente en invitar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de ir a votar, se llevó a cabo a través de los mensajes rectores de la campaña plasmados en lonas, pendones, parabuses y artículos promocionales. Además de publicaciones y *reels* en nuestras redes sociales institucionales.

Atendiendo el interés de la cobertura mediática para el día de la Jornada Electoral, se realizaron las siguientes acciones:

- Se instaló una sala de prensa en la cual las autoridades del IEES pudieron atender a los medios de comunicación, equipada para que reporteras y reporteros consiguieran desarrollar ahí mismo su trabajo de elaboración y envío de material fotográfico y piezas periodísticas.
- Se proporcionó una carpeta informativa que concentró los datos más relevantes y de interés periodístico sobre el proceso electoral.

3.3. SISTEMA DE “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Como parte de las actividades calendarizadas en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024, por primera vez en la entidad se implementó el sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, herramienta de consulta de información sobre datos generales de las personas candidatas a puestos de elección popular como: nombre, tipo de candidatura, edad, entidad, distrito, género, número de fórmula, formación académica, trayectoria laboral y política, medios de contacto públicos y propuestas políticas. Siendo obligatorio para los partidos políticos, sus candidaturas y para las candidaturas independientes la captura de la información.

El objetivo de dicho sistema fue facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participaron a puestos de elección popular en el Proceso Electoral, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que el IEES contara con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se situaron algunas personas candidatas, que

le permitiera realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Con fecha 31 de agosto de 2023, el Consejo General del IEES, emitió el Acuerdo número IEES/CG029/23 mediante el cual se designó a la titular de la Unidad de Transparencia como la instancia interna responsable de coordinar con el apoyo de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos y la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, la implementación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, y a la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese sistema.

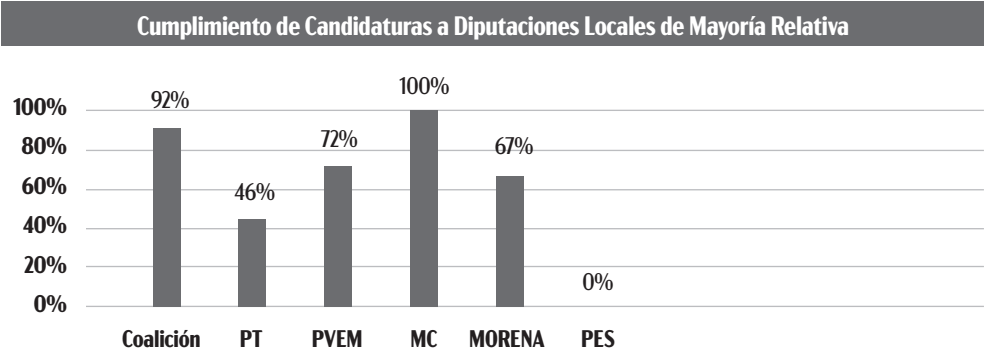
El 27 de marzo de 2024, la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional emitió el acuerdo mediante el que se determinó que el 15 de abril sería la fecha en que iniciaría la publicación de la información en el sistema.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 14, inciso g) y 16, inciso e) de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” emitidos por el INE, se llevaron a cabo capacitaciones sobre el uso y carga de la información del referido sistema a todas las representaciones de los partidos políticos.

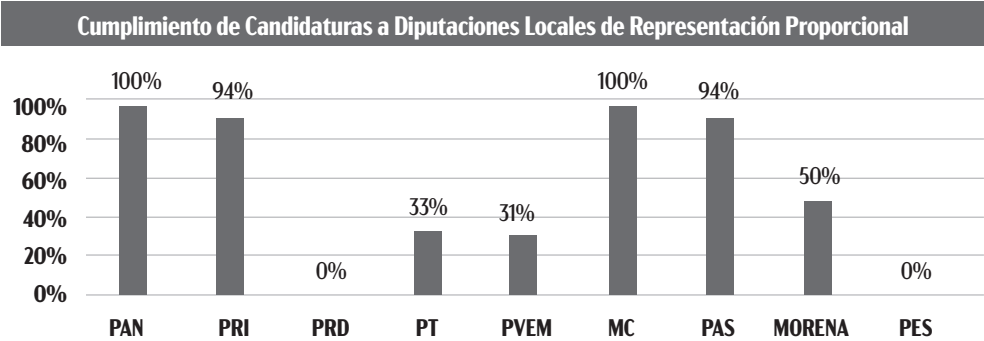
Asimismo, dichos lineamientos determinaron la elaboración de un informe relativo a la ejecución de este sistema, el cual fue presentado ante el Consejo General del IEES en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024 y del que se desprende que los partidos políticos, la coalición, así como las candidaturas independientes, dieron cumplimiento de manera general a la publicación de la información de la manera siguiente:

De los nueve partidos políticos participantes en el proceso electoral, sólo dos cumplieron al 100 % (PAN y MC); otros dos cumplieron con el 94 % (PRI y PAS). MORENA cumplió en un 50 %; el PT y PVEM con un 42 % y 33 %, respectivamente. Los dos partidos políticos restantes (PRD y PES) no realizaron publicaciones, mientras que los tres candidatos independientes cumplieron con sus publicaciones al 100 %. Por otro lado, la coalición cumplió en un 88 % con la obligación de la publicación de la información.

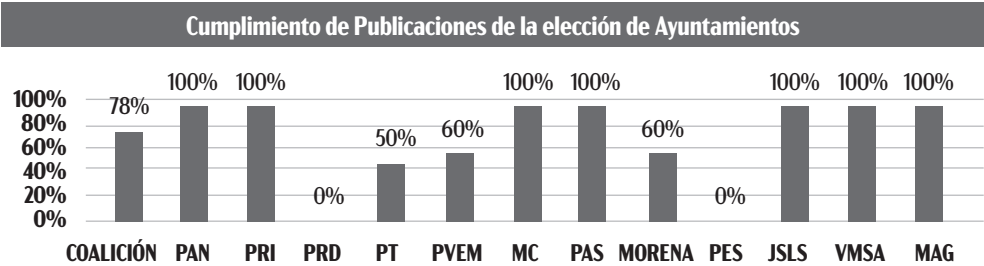
En cuanto al cumplimiento por elecciones (Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos), los partidos políticos, la coalición y las candidaturas independientes tuvieron los registros siguientes:



Nota: La coalición se conformó por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS.



Nota: Los partidos políticos PRD y PES, no capturaron información de sus candidaturas.



Candidaturas Independientes: JSLs, VMSA, MAG.

Para la carga de la información por parte de partidos políticos, coalición y candidaturas independientes, el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” contenía dos rubros de información a capturar:

- 1. Cuestionario curricular:** Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.
- 2. Cuestionario de identidad:** Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.

Con base en la información registrada por los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes, a continuación, se muestran los resultados con corte al 27 de mayo de 2024:

Cargo	Cuestionarios capturados		Total capturados	Cuestionarios esperados	Porcentaje
	Curricular	Identidad			
Diputaciones MR Propietarias	86	86	172	275	62.55%
Diputaciones MR Suplentes	62	62	124	274	45.26%
Diputaciones RP Propietarias	59	59	118	188	63.86%
Diputaciones RP Suplentes	52	52	104	184	56.52%
Presidencias Municipales	73	73	146	244	59.84%
Total	332	332	664	1165	57.17%

A partir de la fecha de inicio, 15 de abril de 2024, y hasta el corte del día 27 de mayo de 2024, el sitio *web*: <https://conoceles-sinaloa.mx/> recibió 12,013 visitas de la ciudadanía, con un promedio de 2,800 búsquedas o interacciones diarias.

Para llevar a cabo la difusión del sistema a través de las redes sociales institucionales, se gestionó la elaboración de infografías y *reels* con contenido que incentivara a la ciudadanía a ingresar al sitio *web*.

Entre otras acciones de difusión, destacan las publicaciones de *banners* en el carrusel del portal institucional del IEES, difusión en boletines de prensa en donde se informó sobre los avances del sistema hasta su implementación, menciones del sistema en entrevistas por parte de las Consejerías; además se integró un video informativo al micrositio explicando las características del sistema.

Con corte al día 27 de mayo de 2024, se logró un alcance de 14,664 personas con 13 publicaciones de difusión realizadas en *Facebook e Instagram*.

3.4. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Por segunda ocasión, el IEES realizó el Monitoreo de Medios Impresos y Digitales con Perspectiva de Género en el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo el primero, el realizado en el Proceso Electoral 2020-2021. Su antecedente es la reforma publicada el 01 de julio de 2020, mediante el Decreto 455 del H. Congreso del Estado de Sinaloa a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa (LAMVLVES), a la LIPEES, a la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana y a la Ley de Responsabilidades Administrativas en Materia de Violencia Política en Razón de Género.

Dicha reforma configuró un marco normativo de conductas que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género y englobó distintas herramientas para detectarla y combatirla; en particular estableció en el artículo 41 Bis, Fracción II de la LAMVLVES, que corresponde al IEES incorporar la perspectiva de género al monitoreo de medios de las precampañas y campañas electorales, durante los procesos electorales, por lo que en acatamiento a lo anterior, las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos y la de Comunicación del IEES realizaron conjuntamente el monitoreo con el objetivo de conocer si existía un sesgo de género en la difusión de los actos relacionados con las campañas electorales por parte de los medios de comunicación durante el periodo de campaña, considerando que la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que contribuyen a identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad.

En esa línea, un monitoreo bajo esta perspectiva coadyuva a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A efecto de dar certeza al procedimiento para monitorear la difusión en medios de comunicación escrita y en línea en las campañas electorales, el 14 de febrero de 2024 el IEES aprobó mediante Acuerdo IEES/CG015/24 el Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Género de Medios Impresos y Digitales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En este Proceso Electoral se creó un Grupo Interdisciplinario, a fin de que se concentraran los trabajos relativos al monitoreo y dieran puntual seguimiento a las

tareas encomendadas en dicho Lineamiento. Este grupo estuvo conformado por la titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, la titular de la Comisión de Comunicación, la Jefatura del Área de Comunicación, la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES, así como una especialista en temas de género y otra especialista en análisis de datos, quedando integrado dicho Grupo Interdisciplinario el día 03 de abril de 2024 de la siguiente manera:

Lic. Marisol Quevedo González	Mtra. Gloria Icela García Cuadras
Lic. Jennifer Sofía Ochoa Castro	Lic. Gloria Elvira Félix Escobar
Dra. Rosalinda Gámez Gastélum	Dra. Ana Fátima López Iturrios

El monitoreo se realizó a partir del 15 de abril, día en que iniciaron las campañas electorales y concluyó, junto con el periodo de campaña, el 29 de mayo de 2024. Se desarrolló en dos vertientes, cuantitativa y cualitativa:

Cuantitativa: Su finalidad fue identificar, medir, cuantificar y verificar la cantidad de publicaciones que difundieron los medios de comunicación en espacios noticiosos e información en medios impresos y digitales, sobre las y los candidatos, partidos políticos y coaliciones, desagregada por género conforme al Catálogo de Medios del IEES¹.

Cabe señalar que si bien se realizó en medios impresos y digitales locales, cuando se encontró la mención de alguna candidatura del ámbito local en un medio nacional, también se incluyó en esta recopilación.

Cualitativa: Para conocer la equidad en el tratamiento de la información; tuvo por objeto verificar que los medios otorgaran un trato equitativo en la difusión de los actos políticos, así como la valoración positiva, negativa o neutra.

Esta información se presentó desagregada en términos de las expresiones, es decir, si se hizo uso de lenguaje sexista, lo que se puede identificar al apreciar adjetivos calificativos o expresiones idiomáticas utilizadas que configuren estereotipos de género; así como también si la persona candidata se encuentra en uno o más grupos en situación de vulnerabilidad, dicho de otra manera, si se presenta interseccionalidad.

1. Catálogo de medios impresos y digitales en la entidad, que elaboró el Área de Comunicación y sobre la cual se mantiene un constante monitoreo para toda clase de información.

La valoración utilizada en calificar el contenido de la nota, fue la siguiente:

Positiva: Comentarios en favor de los partidos políticos, coaliciones o candidatos y candidatas, o juicios de valor a favor de los mismos; o cuando se resaltaron actos por medio de adjetivos positivos.

Negativa: Comentarios que menoscababan a los partidos políticos, coaliciones o candidatos y candidatas, o juicios de valor negativo a éstos y éstas; o que se resaltaron actos por medio de adjetivos negativos.

Neutra: La información de los hechos, sin mostrar valoración alguna, es decir, sin adjetivos y mostrando los hechos con objetividad.

El resultado del monitoreo de la información se concentró en un Informe General² que fue rendido ante el Consejo General del IEES el 28 de junio de 2024. En él, se destacaron los siguientes resultados:

De las 6,199 menciones en notas periodísticas sobre candidaturas, el mayor número de menciones fue para las candidaturas de hombres, en comparación con las de mujeres; siendo estas mencionadas en tan solo 2,629 ocasiones, lo que representa un 42 % de la cobertura total; además se encontró una falta de lenguaje incluyente pues se utilizó siempre el masculino, es decir, “candidatos” aun y cuando había mayoría de mujeres contendiendo en el municipio o distrito determinado.

En cuanto a lo cualitativo de un total de 6,199 menciones, 111 fueron negativas, 51 positivas y 6,037 fueron neutras y, desagregado por género tenemos lo siguiente:

- a. **Positivas:** Los hombres fueron mencionados en 49 ocasiones (44 %) y las mujeres en 62 (56 %) de un total de 111 menciones positivas.
- b. **Negativa:** De las 51 menciones negativas, ellos recibieron 40 (78 %) y ellas, 11 (22 %).
- c. **Neutral:** Los candidatos fueron mencionados en forma neutral 3,481 veces (58 %), y las candidatas 2,556 (42 %), sumando un total de 6,037 de este tipo de calificación.

2. consultable en: https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2024/240628-ORD/INFORME_DEL_MONITOREO_IEES.pdf

También fue posible advertir que las candidaturas a las que se les presta mayor atención son las de Presidencias Municipales, pues los resultados arrojan que un 61.60 % del total de la cobertura fue dedicada a estas candidaturas; un 26.77 % a personas candidatas a Diputaciones Locales y un 11.61 % a Regidurías y Sindicatura en Procuración. En esa misma línea, también fue visible advertir los municipios con mayor cobertura mediática en las campañas, siendo los cinco principales los de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Salvador Alvarado.

Derivado del concentrado obtenido del monitoreo, subyace la necesidad de trabajar en conjunto con los medios de comunicación para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la cobertura equitativa, abonando con ello no solo al logro de la igualdad sustantiva, sino fomentando una cultura de igualdad en el ámbito político, atendiendo así a las nuevas modalidades de comunicación que contrarrestan los estereotipos de género que tradicionalmente han limitado la participación política de las mujeres.

Verificación de la Cobertura en Radio y Televisión en la Difusión de las Campañas Electorales

En este proceso electoral, en atención al Acuerdo del Consejo General del INE identificado con el número INE/CG591/2023, el IEES coadyuvó con la tarea que tiene encomendada esa autoridad nacional en cuanto a la verificación del cumplimiento de los partidos políticos en el acatamiento del principio de paridad en la difusión de los Promocionales de Radio y Televisión en la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2023-2024, según el pautado que les corresponda³. Por lo que la labor del IEES se concentró en la verificación de estos promocionales por cuanto hace a las candidaturas correspondientes al estado de Sinaloa.

Esta verificación tiene como objetivo constatar que el tiempo de radio y televisión difundido para la obtención del voto de las candidatas no sea menor a 50 % del tiempo destinado por cada partido político nacional, partido político local o coalición al total de candidaturas, lo cual se encuentra determinado en el artículo 14, fracción XV del Lineamiento para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Este ejercicio consistió en contabilizar si el material del *jingle* de radio o el *spot* de televisión era propaganda de sus candidatas o candidatos o bien, si en un mismo *spot* se mencionaba que era para ambas candidaturas. De la misma forma, se contabilizaba si el material difundido correspondía a la propaganda de candidaturas

3. Dicho pautado puede consultarse en el siguiente link <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

que habían sido postuladas por una Acción Afirmativa y así lo identificaba en la transmisión.

De esta recopilación, y cumpliendo con el Lineamiento, se integró un informe final que fue presentado ante el Consejo General del IEES el 28 de junio de 2024, en el cual se pudo advertir que, de un total de 158,016 impactos pautados, 12,075 (7.64 %) correspondieron a promocionales genéricos, los que de acuerdo con la metodología aprobada, se excluyeron de evaluar.

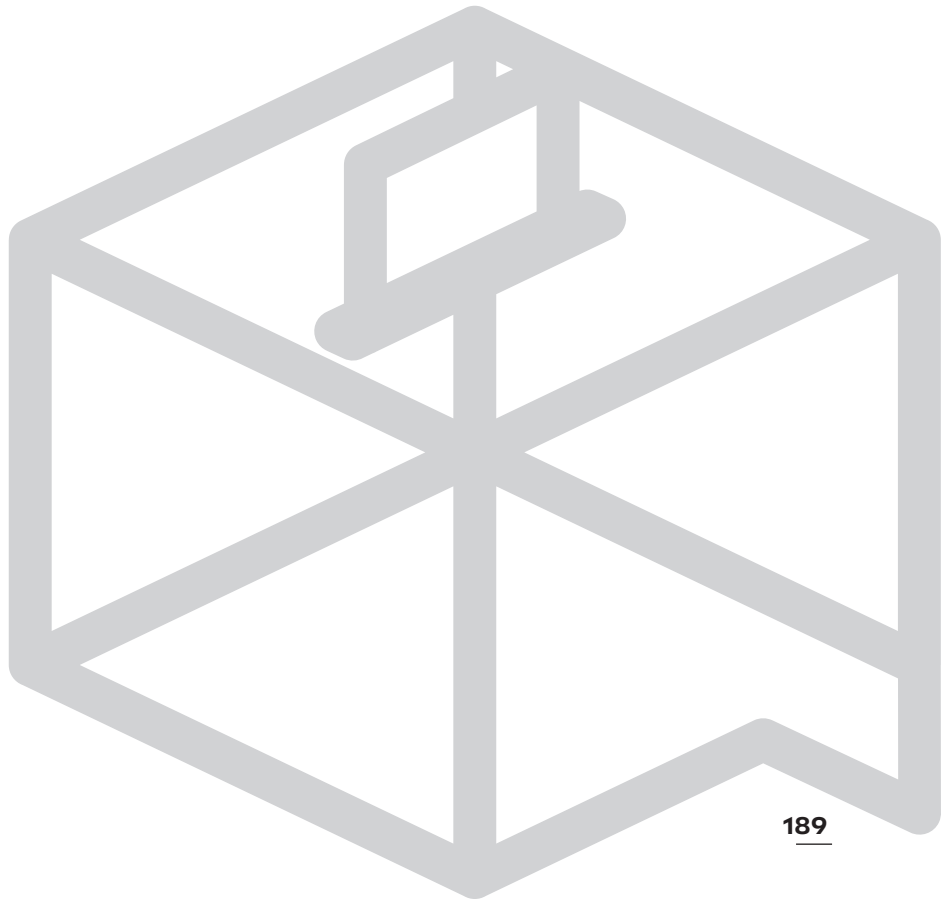
Los promocionales asignados a la difusión de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos ascendió a 145,441, lo que representa el 92.36 % del tiempo disponible sobre el cual fue evaluado el cumplimiento de la pauta paritaria.

Esta revisión desagregó el material por partido político y/o coalición, clasificó en cada caso si el material difundido era para candidatas o candidatos y se remitió al INE a fin de que cuente con elementos para determinar el cumplimiento de paridad en el uso de tiempos en radio y televisión conforme al Lineamiento.



CAPÍTULO 4

Jornada Electoral y Cómputos



4.1. JORNADA ELECTORAL

Los preparativos para atender los diversos aspectos que conformarían la logística de la Jornada Electoral, iniciaron en los Consejos Distritales y Municipales prácticamente desde su instalación, de modo que, con las previsiones puestas a punto, a las ocho de la mañana del domingo 02 de junio todos los órganos desconcentrados, así como el Consejo General del IEES, se constituyeron en sesión permanente para dar seguimiento a su desarrollo.

Tratándose de una elección concurrente con la federal, los eventos de la Jornada Electoral son monitoreados por el INE a través del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), mediante el cual, a partir de los datos reportados por las personas Capacitadoras-Asistentes Electorales federales (CAE) que se encuentran en campo, se acopia, captura, procesa y se transmite información relativa a la instalación de las casillas, integración de funcionariado, presencia de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, así como el reporte de incidentes que se susciten.

Para la atención de incidentes en campo las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) se desplegaron y ubicaron en su área de responsabilidad, en donde verificaron la operación de las casillas y ayudaron a confirmar reportes de incidentes y contribuyeron a su solución cuando fue el caso. La estructura de Capacitadores espejo conforme la cual fue posible contar con una figura de CAE y una de CAEL para atender una zona de responsabilidad, además de mejorar la conexión entre el personal de las dos instancias al funcionar coordinadamente en la entrega de material y la documentación electoral a las presidencias de casillas, resultó muy útil para conseguir una mayor cobertura de asistencia al funcionariado de casillas y en la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

Las incidencias presentadas en las casillas fueron informadas de manera oportuna y permanente a los órganos competentes del INE y al órgano electoral correspondiente del IEES; en su totalidad, se trató de episodios de tipo circunstancial o de incidentes menores, los que fueron atendidos y resueltos oportunamente en el marco de las atribuciones de cada institución.

Como parte de los mecanismos de coordinación, el IEES nombró personal para que desde las sedes de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE fungiera como enlace para el intercambio de información entre las instancias de ambas instituciones, y fomentar una resolución expedita de incidentes durante el transcurso del día de las elecciones.

Las 5,159 casillas aprobadas fueron instaladas. Con respecto a la asistencia del funcionariado de casillas, el SIJE arrojó que en el 98.58 % de las casillas fungieron en la presidencia funcionarias y funcionarios designados como Propietarios, mientras que en el 1.21 % lo hicieron Suplentes Generales, quienes habían recibido la capacitación correspondiente. Sólo en el 0.21 % de las casillas la presidencia estuvo a cargo de ciudadanía que hacía fila para votar.

Presidente/a		
P	SG	F
98.58%	1.21%	0.21%

La información sobre el origen del resto del funcionariado que integró las casillas se explica en las tablas siguientes:

1er Secretario/a			
P	SG	F	SF
93.57%	4.83%	1.34%	0.26%

2do Secretario/a			
P	SG	F	SF
88.35%	8.50%	2.76%	0.39%

1er Escrutador/a			
P	SG	F	SF
84.20%	10.58%	4.62%	0.60%

2do Escrutador/a			
P	SG	F	SF
70.66%	16.51%	11.00%	1.83%

3er Escrutador/a			
P	SG	F	SF
45.96%	26.14%	22.02%	5.88%

P. Funcionariado Propietario. **SG.** Suplente General. **F.** de la Fila del electorado. **SF.** Sin funcionariado.

Con el fin de autenticar las boletas y actas electorales, la segunda verificación muestral de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral utilizada en las casillas la realizaron los Consejos Distritales durante el desarrollo de la Jornada Electoral, según lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de

Elecciones y lo ordenado mediante acuerdo por el Consejo General del IEES, para cuyo caso se les remitió el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito a fin de que ubicaran la más cercana a la sede y procedieran a nombrar una comisión para realizar en ella la verificación, sin interferir en el desarrollo de la votación.

4.2. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES

Tras la Jornada Electoral, después del escrutinio y cómputo de los votos en las casillas, las y los funcionarios de casillas integran los paquetes electorales con la documentación de cada una de las elecciones. Los mecanismos de recolección son los dispositivos que permiten el acopio de estos paquetes, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos electorales responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en la legislación.

El Reglamento de Elecciones describe tres tipos de mecanismos:

- Centro de Recolección y Traslado Fijo (CRyT Fijo), el cual es un centro estratégicamente ubicado para recibir los paquetes electorales de manos del funcionariado de casilla de una zona en particular previamente programada, para su concentración y posterior traslado a la sede distrital o municipal correspondiente.
- Centro de Recolección y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante), cuando, previo acuerdo de Consejo y cubriendo todas las formalidades del caso, las y los Capacitadores-Asistentes Electorales recogen uno a uno los paquetes electorales en el domicilio de una ruta determinada de casillas, para su traslado.
- Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (DAT). Una vez clausuradas las casillas el funcionariado de casilla recibirá el apoyo de las y los Capacitadores-Asistentes para dirigirse a los consejos electorales, en donde harán la entrega del paquete.

Los mecanismos de recolección para los paquetes de las elecciones locales son diseñados por las JDE del INE y aprobados por sus Consejos Distritales, aunque los costos de su operación corresponden al IEES; sin embargo, el IEES tuvo oportunidad para hacer observaciones a los estudios de factibilidad con que se sustentan estos dispositivos, las que fueron tomadas en cuenta por estas instancias del INE.

En este proceso electoral se diseñaron y aprobaron 1,121 CRyT Itinerantes y 174 DAT, recayendo en las y los CAEL la responsabilidad de su operación. Los CRyT Fijos que operaron tras la jornada electoral fueron los siguientes:

- **Choix.** En el Consejo Municipal de Choix para recibir 75 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron trasladados a El Fuerte, a la sede del Consejo Distrital 01.
- **Juan José Ríos.** En el Consejo Municipal de Juan José Ríos, en donde recibió 80 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que se trasladaron a Guasave, a la sede del Consejo Distrital 07. También recibió 28 paquetes de la elección de Ayuntamiento para trasladarlos a Guasave, a la sede del Consejo Municipal de Guasave.
- **Sinaloa de Leyva, municipio de Sinaloa.** En el Consejo Municipal de Sinaloa para recibir 138 paquetes de la elección de Diputaciones Locales, para trasladarlos a Mocorito, a la sede del Consejo Distrital 06.
- **El Naranjo, Sinaloa.** En la plazuela de la localidad, para recibir 52 paquetes de la elección de Ayuntamiento para trasladarlos a Sinaloa de Leyva, a la sede del Consejo Municipal de Sinaloa. Adicionalmente atendió 52 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron remitidos a Mocorito, a la sede del Consejo Distrital 06.
- **Pericos, Mocorito.** En el Centro Cultural Casa Peiro, para recibir 49 paquetes de la elección de Diputaciones Locales y 49 paquetes de la elección de Ayuntamiento, los que fueron dirigidos a Mocorito, a la sede del Consejo Distrital 06.
- **Badiraguato.** En el Consejo Municipal de Badiraguato para recibir 46 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que se trasladaron a Mocorito, a la sede del Consejo Distrital 06.
- **Santiago de los Caballeros, Badiraguato.** En la plazuela de la localidad, para recibir 20 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que se remitieron a Mocorito, a la sede del Consejo Distrital 06. También acopió 20 paquetes de Ayuntamiento para ser trasladados al Consejo Municipal de Badiraguato.
- **Angostura.** En el Consejo Municipal de Angostura para recibir 61 paquetes de Diputaciones Locales, los que fueron transportados a Guamúchil, sede del Consejo Distrital 09.
- **Leopoldo Sánchez Célis, Angostura.** Para recibir 51 paquetes de Diputaciones Locales que fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital 09, en Guamúchil, así como 51 paquetes de Ayuntamiento los cuales fueron entregados en el Consejo Municipal de Angostura.

- **Navolato.** En el Consejo Municipal de Navolato, para recibir 27 paquetes de Diputaciones Locales que fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital 09, en Guamúchil.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 11 para recibir 175 paquetes de Ayuntamiento que fueron transportados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 12 para recibir 131 paquetes de Ayuntamiento que fueron remitidos a la sede del Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 13 para recibir 280 paquetes de Ayuntamiento, trasladados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 14 para recibir 290 paquetes de Ayuntamiento que fueron enviados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 15 para recibir 145 paquetes de Ayuntamiento, trasladados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 16 para recibir 137 paquetes de Ayuntamiento que fueron llevados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Culiacán.** En el Consejo Distrital 17 para recibir 152 paquetes de Ayuntamiento que fueron trasladados al Consejo Municipal de Culiacán.
- **Emiliano Zapata, Culiacán.** En la escuela primaria Emiliano Zapata, para recibir 47 paquetes de Ayuntamiento que fueron remitidos a la sede del Consejo Municipal de Culiacán; y 47 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que se llevaron a la sede del Consejo Distrital 19, en La Cruz.
- **Eldorado.** En el Consejo Distrital 18 en Eldorado, para recibir 91 paquetes de Ayuntamiento para su posterior envío a la sede del Consejo Municipal de Culiacán.
- **Quilá, Culiacán.** En el Centro Cultural del Valle De San Lorenzo, para recibir 5 paquetes de Diputaciones Locales que fueron dirigidos a la sede del Consejo Distrital 19, en La Cruz; 3 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron trasladados a Eldorado, sede del Consejo Distrital 18; y 8 paquetes de la elección de Ayuntamiento que fueron trasladados al CRyT Fijo del Municipal de Culiacán ubicado en la sede del Consejo Distrital 18, en Eldorado.
- **El Diez, Culiacán.** En la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla para recibir 30 paquetes de Ayuntamiento que fueron remitidos a Culiacán, a la sede del Consejo Municipal; y 30 paquetes de la elección de Diputaciones para su entrega a la sede del Consejo Distrital 18, en Eldorado.
- **Cosalá.** En el Consejo Municipal de Cosalá, para recibir 39 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital 19, en La Cruz.

- **Coyotitán, San Ignacio.** En la Escuela Primaria Benito Juárez, para recibir 29 paquetes de la Elección de Diputaciones Locales que fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital 19, en La Cruz; y 29 paquetes de la elección de Ayuntamiento que fueron dirigidos a San Ignacio, sede del Consejo Municipal de San Ignacio.
- **San Ignacio.** En el Consejo Municipal de San Ignacio para recibir 15 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital 19, en La Cruz.
- **Mazatlán.** En el Consejo Distrital 23 en Mazatlán para acopiar 163 paquetes de la elección de Ayuntamiento que se entregaron en la sede del Consejo Municipal de Mazatlán.
- **Concordia.** En el Consejo Municipal de Concordia, para recibir 51 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que se llevaron a la sede del Consejo Distrital 24, en El Rosario.
- **Escuinapa.** En el Consejo Municipal de Escuinapa para recibir 88 paquetes de la elección de Diputaciones Locales que fueron enviados a la sede del Consejo Distrital 24 en El Rosario.

En los acuerdos de aprobación se designó a un funcionario o funcionaria responsable y personal auxiliar, a fin de garantizar el funcionamiento y la adecuada vigilancia para los Centros de Recepción y Traslado Fijos.

También se contó con vigilancia policiaca durante la operación de estos mecanismos y durante los traslados de paquetes hasta los consejos electorales encargados de realizar el cómputo preliminar y de su resguardo en bodegas.

4.3. RECEPCIÓN DE PAQUETES Y CÓMPUTO PRELIMINAR

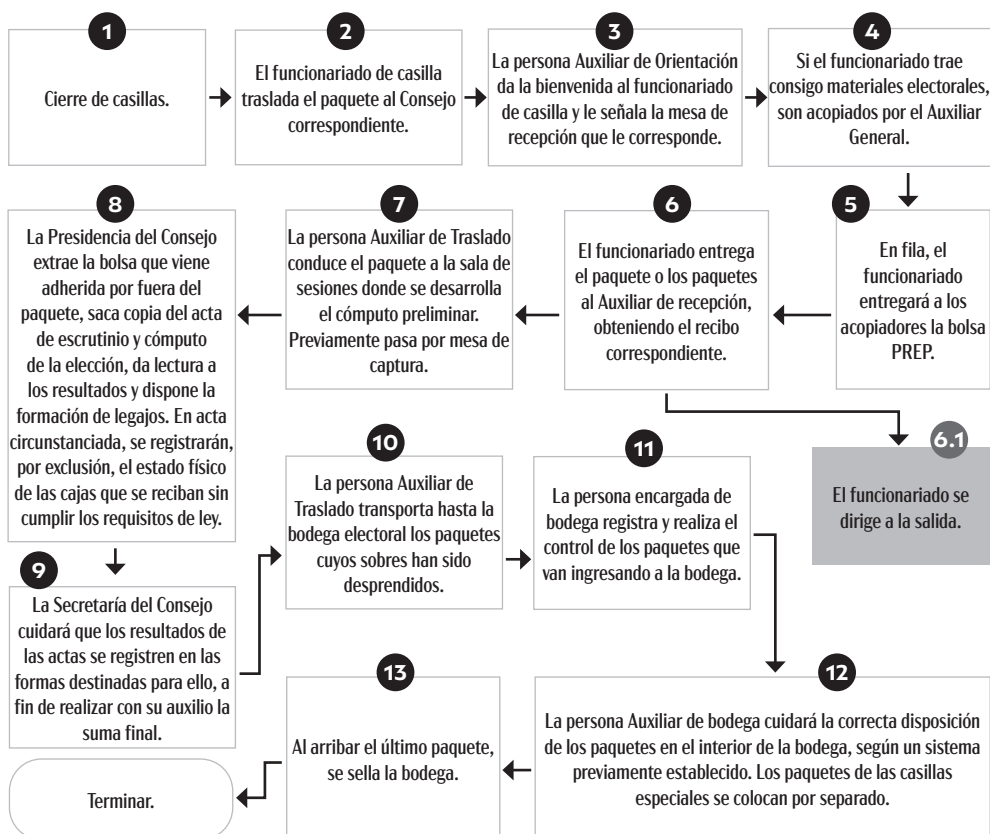
Durante el periodo comprendido entre el 24 y 27 del mes de abril de 2024, las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES enviaron a las respectivas JDE del INE en Sinaloa, sus proyectos de modelo operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral; junto con un diagrama de flujo de la recepción de paquetes, así como el croquis del área para su recepción, a efecto de recibir y atender la retroalimentación pertinente.

En ese sentido, y no habiendo observaciones por las JDE del INE en Sinaloa, entre el 04 y 14 de mayo de 2024, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES aprobaron mediante acuerdo el modelo operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con los aspectos previstos en los artículos 249 y 250,

de la LIPEES; y 383, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, así como el Anexo 14, del mismo Reglamento.

Los modelos operativos tuvieron por objeto establecer el conjunto de criterios generales para asegurar la correcta y eficiente recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral utilizada en las casillas, al término de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024. Razón por la cual, en el contenido de los modelos operativos se establecieron diversos aspectos, tales como la cantidad de paquetes electorales a recibir por tipo de elección, cantidad de mesas receptoras, descripción amplia y precisa de los roles y funciones del personal que participaría en la integración de las mesas receptoras, cantidad por tipo de mecanismo de recolección que operaron en la recolección de paquetes, diagrama de flujo de recepción de paquetes, así como un croquis detallado del flujo de recepción y salvaguarda de los paquetes electorales adaptado a los espacios y estructuras de los inmuebles sedes de los Consejos Distritales y Municipales del IEES.

En esa tesitura, los Consejos Distritales y Municipales incorporaron el siguiente diagrama de flujo en el contenido de sus acuerdos.



En el caso concreto de los Consejos Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán, Navolato y Mazatlán, en los diagramas de flujo se exceptuó la etapa relativa a la entrega que realiza el funcionariado de casilla de la bolsa PREP, toda vez que dicho acopio se llevó a cabo en las sedes de los Consejos Distritales de esos municipios.

Los paquetes electorales se recibieron en el orden de llegada del funcionariado en las mesas de recepción dando prioridad a la recepción de la bolsa PREP.

Se tuvo especial cuidado en la captura a través de la herramienta informática de los recibos de entrega del paquete electoral para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de su recepción.

En las mesas receptoras, en todo momento se facilitó el acceso a las personas con discapacidad, embarazadas y adultas mayores.

De manera simultánea a la recepción de paquetes, la Presidencia de cada Consejo tomó la copia del acta de escrutinio y cómputo contenida por fuera del paquete electoral, a efecto de dar lectura en sesión de los resultados de la votación en la casilla, siendo registrados en la herramienta informática, cuya suma final constituyó el cómputo preliminar. Asimismo, se identificaron en primera instancia aquellas casillas cuya votación debió ser objeto de recuento, por actualizarse algunas de las causales previstas en la legislación electoral.

Posteriormente, los paquetes electorales se depositaron en la bodega electoral, de manera ordenada en los anaqueles previamente etiquetados con las secciones electorales, colocando por separado los paquetes de las casillas especiales y de voto anticipado, en donde permanecieron resguardados hasta el miércoles siguiente, 05 de junio de 2024, día de inicio de los cómputos distritales y municipales.

Recibido el último paquete, sellada la puerta de acceso a la bodega electoral y concluidos los trabajos de cómputo preliminar, se dieron por terminadas las tareas de esta etapa colocando el cartel de resultados electorales preliminares.

Al término de la recepción de paquetes, se levantó acta circunstanciada que incluyó la hora de recepción y el estado en que se recibió cada paquete electoral.

Los paquetes electorales de las 5,159 casillas instaladas el 02 de junio fueron recibidos en los Consejos Electorales correspondientes.

Recepción de paquetes electorales en modalidad Votación Anticipada

Por primera vez, en elecciones locales en Sinaloa, se implementó la modalidad de Votación Anticipada para las personas con alguna limitación física o discapacidad que les imposibilitó acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral, votación que fue recogida en los domicilios de esta ciudadanía por personal del INE entre el 06 y el 20 de mayo de 2024, y fue resguardada hasta la realización del escrutinio y cómputo el mismo día de la Jornada Electoral, el domingo 02 de junio, en las JDE del INE, a partir de las cinco de la tarde. Previamente, los consejos locales con ciudadanía registrada en la lista nominal especial para esta votación (esto fue, todos los Consejos Distritales y los Consejos Municipales de Ahome, Guasave, Sinaloa, Badiraguato, Angostura, Navolato, Culiacán y Mazatlán), aprobaron mediante acuerdo la creación de comisiones que se encargarían de recoger el paquete electoral con los resultados de la Votación Anticipada en su demarcación para incorporarlos a los cómputos preliminares y resguardarlos en bodega.

La tarde del 02 de junio, las comisiones se dirigieron a las JDE del INE para recibir y trasladar la documentación esa misma tarde o noche. Se propuso que los Consejos Distritales y Municipales que debían desplazarse fuera de su ciudad para cumplir con esta tarea, arribaran a los lugares donde se realizaba el escrutinio y cómputo entre cinco y media y seis de la tarde, a fin de recibir su paquete y desplazarse temprano a su lugar de origen. Esta fue la situación de los siguientes Consejos:

- Distrital 01 El Fuerte, traslado a la Junta Distrital 04 del INE en Guasave.
- Distrital 06 Mocorito, traslado a la Junta Distrital 03 del INE en Guamúchil.
- Municipal de Sinaloa, traslado a la Junta Distrital 03 del INE en Guamúchil.
- Municipal de Angostura, traslado a la Junta Distrital 03 del INE en Guamúchil.
- Distrital 10 Navolato, traslado a la Junta Distrital 03 del INE en Guamúchil.
- Municipal de Navolato, traslado a la Junta Distrital 03 del INE en Guamúchil.
- Municipal de Culiacán, traslado a la Junta Distrital 06 del INE en Mazatlán.
- Distrital 18 Eldorado, traslado a la Junta Distrital 06 del INE en Mazatlán y a la Junta Distrital 07 en Culiacán.
- Distrital 19 La Cruz, traslado a la Junta Distrital 06 del INE en Mazatlán.
- Distrital 24 El Rosario, traslado a la Junta Distrital 01 del INE en Mazatlán.

A los Consejos Distritales y Municipales que tienen su sede en la misma ciudad cabecera de las JDE del INE respectivas, se les recomendó que acercaran sus comisiones después de las seis de la tarde.

Las comisiones del Consejo Municipal de Badiraguato y la del Distrital 15 de Culiacán, no fueron activadas ni hicieron ningún recorrido pues de acuerdo con información proporcionada por las JDE del INE, no votó la ciudadanía registrada para esta modalidad en esas demarcaciones.

De acuerdo con el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), una vez que concluyeron los trabajos de escrutinio y cómputo de Votación Anticipada, las Juntas Distritales del INE remitieron al IEES vía correo electrónico, versiones digitalizadas de las actas para su integración en el programa.

Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente

El 12 de octubre de 2023 el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG561/2023, los Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Lineamiento), mismos que, entre diversos aspectos, determinó la colaboración de los Organismos Públicos Locales (OPL) y las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) del INE para la elaboración de un protocolo que atendieran las circunstancias específicas de cada entidad.

En ese sentido, el IEES y la JLE del INE en Sinaloa, en reunión de trabajo de fecha 15 de febrero de 2024, elaboraron de manera conjunta el protocolo, cuyo contenido fue acorde a lo ordenado en los Lineamientos, de conformidad con las atribuciones y competencias de cada órgano electoral.

En tal virtud, por Acuerdo IEES/CG021/24, de fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo General del IEES aprobó el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Protocolo).

El Protocolo tiene por objeto establecer el conjunto de bases, criterios y medidas que atiendan las necesidades específicas que se puedan originar en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, relativo a la detección, recolección, entrega o intercambio de documentación o material electoral que, por diversas circunstancias, sea entregado a un órgano distinto del competente. El Protocolo ordena la creación de comisiones que atiendan estas eventualidades, así como la

designación de enlaces de comunicación encargados de dar aviso inmediato al órgano competente y al órgano receptor en caso de detectar una entrega distinta, y responsables de traslado para la recolección o intercambio, según sea el caso concreto.

En ese contexto, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES, en un periodo comprendido entre el 12 y 13 de abril de 2024, y en cumplimiento a las actividades referidas en el numeral IV del Protocolo, emitieron los dictámenes sobre el diagnóstico de los espacios requeridos para simplificar y agilizar las tareas de recepción, traslado y resguardo de paquetes electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente. Tras una revisión y análisis efectuado por cada Consejo, se determinaron los espacios al interior de sus sedes destinados para el resguardo de los paquetes y materiales electorales que eventualmente se recibieron por motivo de una entrega distinta con su ámbito de competencia geográfica electoral local o federal, priorizando en todo momento el área que ocupan las oficinas de las Presidencias, a efecto de garantizar espacios seguros y protegidos. Además, se identificaron de manera precisa los factores que pudieran representar un riesgo para el traslado de paquetes del órgano receptor al órgano competente, como es la relación entre las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES colindantes a la sede competente, a fin de prevenir los posibles escenarios de entregas distintas y los riesgos derivados de la conducción en automóvil que existen en estos traslados.

En la segunda semana de abril, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES aprobaron mediante acuerdo la integración de las comisiones para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, integradas por una Consejería Electoral propietaria o suplente y representaciones partidistas; además designaron el número suficiente de enlaces de comunicación y personas responsables de traslado, de entre los SEL, CAEL y personal temporal contratado para el proceso electoral.

Desde oficina central del IEES se proporcionó a los Consejos Distritales y Municipales los modelos de gafetes para uso e identificación de los integrantes de la comisión, así como de los respectivos enlaces de comunicación y responsables de traslado aprobados.

Finalmente, la operatividad de las comisiones, enlaces de comunicación y responsables de traslado, se desplegaron en diversas etapas; específicamente, durante la recepción de paquetes en la Jornada Electoral y los trabajos de cómputos, donde el protocolo fue aplicado conforme los criterios establecidos, sin que se produjeran incidencias o eventos que alteraran su correcta aplicación.

4.4. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) autorizados por el IEES, con apego a los lineamientos establecidos por el INE y al cumplimiento del Proceso Técnico Operativo aprobado por el IEES el 20 de diciembre de 2023.

El 31 de agosto de 2023, el Consejo General del IEES nombró a la Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, Jefa del Área de Sistemas Informáticos, como la instancia interna responsable de coordinar las actividades del PREP, mediante el Acuerdo IEES/CG028/23. En el mismo acuerdo, la Comisión de Innovación Tecnológica fue la designada por el Consejo General del IEES, como la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del PREP.

El primero de noviembre de 2023, mediante Acuerdo IEES/CG040/23, el Consejo General del IEES designó a la Dra. María Lucía Barrón Estrada, a la Mtra. Gloria Ekaterine Peralta-Peñuñuri y al Dr. Marco César Ojeda Castro como integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

Para la contratación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del PREP, se emitió la convocatoria de licitación pública a nivel nacional IEES-CA-01/2024, el día 05 de enero de 2024. Las bases de licitación quedaron disponibles a partir de dicha publicación y hasta el día 11 de enero de 2024, en las oficinas de la Coordinación de Administración de este instituto. En este periodo se inscribieron 3 empresas: DSI Elecciones, S.A. de C.V., Informática Electoral, S.C. y Grupo Siayec, S.A. de C.V.

La Junta de Aclaraciones se realizó el 12 de enero y el 18 del mismo mes se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. El 20 de enero, en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del IEES, luego de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas, se emitió el fallo de adjudicación a favor de la empresa Informática Electoral, S.C.

Para la operación del PREP se determinó la ubicación de 33 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) así como dos Centros de Captura y Verificación (CCV), los cuales fueron distribuidos en función de capacidades técnicas, materiales y humanas, con la única finalidad de garantizar la adecuada fluidez de la información y su procesamiento de manera expedita. Se concluyó que el acopio y digitalización de las actas PREP se realizara desde la misma sede en la que se recibió el paquete electoral.

El 29 de enero de 2024 mediante Acuerdo IEES/CG011/24, el Consejo General del IEES determinó la ubicación de los CATD que tuvieron sus sedes en las instalaciones de los 24 Consejos Distritales Electorales, así como en las de los Consejos Municipales Electorales ubicados en los municipios de Choix, Juan José Ríos, Sinaloa, Angostura, Badiraguato, Cosalá, San Ignacio, Concordia y Escuinapa. Además, se precisó la instalación de dos Centros de Captura y Verificación de Datos (CCV) en la ciudad de Culiacán.

Los CATD y CCV fueron habilitados con dos servicios de datos redundantes, interconectados por redes privadas virtuales mediante enlaces dedicados a fin de garantizar la continuidad de los datos y ofrecer una red robusta y segura para la transmisión de la información. Además, se instaló el Centro de Operaciones COPREP en la sede del CCV central, desde donde se realizó el monitoreo y control del PREP.

El Reglamento de Elecciones establece que el PREP debe ser sometido a una auditoría de verificación y análisis que debe incluir, como mínimo, las siguientes comprobaciones: pruebas funcionales de caja negra, análisis de vulnerabilidades, pruebas de negación de servicio y validación, tanto del sistema informático como de sus bases de datos. Con el propósito de designar al Ente Auditor, el 01 de febrero de 2024 el IEES dio inicio al procedimiento administrativo de concurso por invitación restringida, extendiendo invitaciones a cuatro proveedores: Escuela de Gobierno y Transformación Pública - Tecnológico de Monterrey; Código Verde Tecnologías de Información, S.A. de C.V.; Grupo Siayec, S.A. de C.V.; y Asturcel S.A. de C.V. Tras un análisis técnico y cualitativo de las propuestas recibidas, la designación recayó en el Tecnológico de Monterrey.

Miembros del COTAPREP federal y personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral (UTSI), realizaron una reunión de trabajo virtual con personal del IEES involucrado en la implementación del PREP, los integrantes del COTAPREP, el Ente Auditor y personal de la empresa Informática Electoral con el objetivo de revisar los avances de la plataforma PREP. De dicha reunión se desprendieron algunas recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

La auditoría del sistema PREP en Sinaloa fue realizada por el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, quienes efectuaron cinco visitas en las que fueron inspeccionados los equipos y la infraestructura de comunicación instalada en los CATD y CCV, además, de realizar la validación al sistema informático e integridad del PREP y Bases de Datos, análisis de vulnerabilidades a la infraestructura, pruebas de caja negra a todas las funcionalidades del sistema en sus distintas fases (digitalización, captura y publicación) y pruebas de penetración (*Pent Test*).

De acuerdo con el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, numeral 16, el IEES ejecutó una prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático en la que se contemplaron las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del Acta de Escrutinio y Cómputo. Dicha prueba se llevó a cabo el 15 de abril de 2024, ante la totalidad de las Consejerías Electorales del Consejo General del IEES, integrantes del COTAPREP, representante del Ente Auditor, enlace asignado del INE y representaciones de los partidos políticos.

En la operación del PREP se recurrió a un aplicativo para digitalizar las actas de escrutinio y cómputo desde las casillas, por medio de un dispositivo móvil, con el fin de reducir tiempo de espera de recepción en los CATD. Se utilizaron 220 celulares para la aplicación PREP Casilla con los cuales se logró digitalizar y transmitir un total de 1,257 Actas de Escrutinio y Cómputo (622 de Ayuntamientos y 635 de Diputaciones).

De acuerdo con lo estipulado en los lineamientos del INE, se realizaron tres simulacros del PREP previos al día de la jornada electoral, en los cuales se procesó el 100% de las actas esperadas. En dichos eventos se contó con la presencia de la Comisión de Innovación Tecnológica, de las Consejerías Electorales del Consejo General del IEES, así como de los integrantes del COTAPREP, de un representante del Ente Auditor y de representación de los partidos políticos.

El primero de junio de 2024, víspera de la jornada electoral, en presencia de la Notaria Pública número 252, la Lic. Claudia Bastidas Martínez, integrantes del Consejo General del IEES, del COTAPREP, la instancia interna encargada de coordinar los trabajos del PREP, el representante del Ente Auditor y personal de la empresa Informática Electoral se obtuvieron los archivos que contenían las firmas digitales “HASH”, que son códigos alfanuméricos que se generan aplicando una función matemática a los datos, del sistema PREP y del sitio de navegación para que fueran cotejadas y se constatará que eran idénticas a las que se obtuvieran horas antes de iniciar el PREP; el propósito de este ejercicio fue el de garantizar que el *software* no sufriera cambio alguno en su código.

El día de la Jornada Electoral se validó, en presencia de la Notaría Pública número 252, del COTAPREP, del Ente Auditor, de las y los integrantes del Consejo General del IEES, y representaciones de los partidos políticos, que las bases de datos estaban iniciadas en ceros y no contaban con información alguna. También se generó de nuevo la firma digital “HASH” y se comparó con la generada un día antes.

El PREP inició operaciones a las 18:00 horas del 02 de junio y los resultados comenzaron a publicarse conforme las actas fueron recibidas y procesadas en cada uno de los CATD, incluyendo las que fueron digitalizadas desde la casilla utilizando el aplicativo PREP Casilla. El PREP operó durante 24 horas de manera ininterrumpida sin que se presentara falla alguna.

Al cierre del PREP, el 03 de junio de 2024 a las 18:00 horas, ante la Notaría Pública Número 252, la Comisión de Innovación Tecnológica, el COTAPREP, el Ente Auditor y personal de Informática Electoral, se volvió a generar el código “HASH” y se comparó con los generados el 01 y 02 de junio, siendo estos iguales, además se comprobó la hora del último corte y que la suma de los votos en la base de datos y en el portal público fueran iguales en cada una de las elecciones.

Además de las Actas de Escrutinio y Cómputo esperadas de las 5,159 casillas instaladas a lo largo del estado, se anticipó la recepción de 36 actas correspondientes a las Diputaciones de Representación Proporcional. En cuanto al Voto Anticipado se previó la recepción de 26 actas para la elección de Diputaciones y 17 para la elección de Ayuntamientos.

El Programa logró procesar el 100 % de las Actas de Escrutinio y Cómputo de ambas elecciones: 5,221 actas de Diputaciones y 5,176 actas de Ayuntamientos, cerrando con el último corte de publicación el día 03 de junio a las 18:10 horas (UTC-6). Concluyendo en las tablas siguientes:

ACTAS	AYUNTAMIENTOS		DIPUTACIONES	
	No.	%	No.	%
Esperadas	5,176	100.00	5,221	100.00
Capturadas	5,176	100.00	5,221	100.00
Contabilizadas	4,244	81.61	4,400	84.28
No Contabilizadas	932	18.39	821	15.72
Participación Ciudadana		54.2359		54.5903

Las actas contabilizadas por Centro de Acopio y Transmisión de Datos para la elección de Ayuntamientos, fueron las siguientes:

CONCENTRADO DE AVANCE POR CANDIDATURA: AYUNTAMIENTOS			
CATD	Actas Esperadas	Actas Contabilizadas	Porcentaje Contabilizado
Consejo Distrital Electoral 01	184	144	78.26%
Consejo Distrital Electoral 02	192	139	72.40%
Consejo Distrital Electoral 03	193	140	72.54%
Consejo Distrital Electoral 04	141	56	39.72%
Consejo Distrital Electoral 05	189	109	57.67%
Consejo Distrital Electoral 06	116	51	43.97%
Consejo Distrital Electoral 07	189	105	55.56%
Consejo Distrital Electoral 08	283	224	79.15%
Consejo Distrital Electoral 09	172	152	88.37%
Consejo Distrital Electoral 10	237	185	78.06%
Consejo Distrital Electoral 11	175	67	38.29%
Consejo Distrital Electoral 12	131	73	55.73%
Consejo Distrital Electoral 13	280	203	72.50%
Consejo Distrital Electoral 14	290	201	69.31%
Consejo Distrital Electoral 15	145	58	40.00%
Consejo Distrital Electoral 16	137	37	27.01%
Consejo Distrital Electoral 17	164	73	44.51%
Consejo Distrital Electoral 18	187	151	80.75%
Consejo Distrital Electoral 19	132	86	65.15%
Consejo Distrital Electoral 20	176	106	60.23%
Consejo Distrital Electoral 21	239	166	69.46%
Consejo Distrital Electoral 22	219	219	100.00%
Consejo Distrital Electoral 23	162	91	56.17%
Consejo Distrital Electoral 24	96	58	60.42%
Consejo Municipal Electoral Choix	75	73	97.33%
Consejo Municipal Electoral Sinaloa	189	151	79.89%
Consejo Municipal Electoral Juan José Ríos	66	66	100.00%
Consejo Municipal Electoral Angostura	112	109	97.32%
Consejo Municipal Electoral Badiraguato	66	62	93.94%
Consejo Municipal Electoral San Ignacio	44	35	79.55%
Consejo Municipal Electoral Cosalá	39	32	82.05%
Consejo Municipal Electoral Concordia	51	34	66.67%
Consejo Municipal Electoral Escuinapa	88	62	70.45%
Voto Anticipado	17	10	58.82%
CATD Celular / PREP Casilla		716	

Las actas contabilizadas por Centro de Acopio y Transmisión de Datos para la elección de Diputaciones fueron como sigue:

CONCENTRADO DE AVANCE POR CANDIDATURA: DIPUTACIONES			
CATD	Actas Esperadas	Actas Contabilizadas	Porcentaje Contabilizado
Consejo Distrital Electoral 01	184	137	74.46%
Consejo Distrital Electoral 02	192	138	71.88%
Consejo Distrital Electoral 03	193	168	87.05%
Consejo Distrital Electoral 04	141	55	39.01%
Consejo Distrital Electoral 05	189	123	65.08%
Consejo Distrital Electoral 06	116	52	44.83%
Consejo Distrital Electoral 07	189	124	65.61%
Consejo Distrital Electoral 08	283	225	79.51%
Consejo Distrital Electoral 09	172	154	89.53%
Consejo Distrital Electoral 10	237	163	68.78%
Consejo Distrital Electoral 11	175	115	65.71%
Consejo Distrital Electoral 12	131	67	51.15%
Consejo Distrital Electoral 13	280	204	72.86%
Consejo Distrital Electoral 14	290	200	68.97%
Consejo Distrital Electoral 15	145	65	44.83%
Consejo Distrital Electoral 16	137	54	39.42%
Consejo Distrital Electoral 17	164	109	66.46%
Consejo Distrital Electoral 18	187	154	82.35%
Consejo Distrital Electoral 19	132	128	96.97%
Consejo Distrital Electoral 20	176	119	67.61%
Consejo Distrital Electoral 21	239	181	75.73%
Consejo Distrital Electoral 22	219	199	90.87%
Consejo Distrital Electoral 23	162	93	57.41%
Consejo Distrital Electoral 24	96	62	64.58%
Consejo Municipal Electoral Choix	75	62	82.67%
Consejo Municipal Electoral Sinaloa	189	147	77.78%
Consejo Municipal Electoral Juan José Ríos	66	66	100.00%
Consejo Municipal Electoral Angostura	112	91	81.25%
Consejo Municipal Electoral Badiraguato	66	57	86.36%
Consejo Municipal Electoral San Ignacio	44	32	72.73%
Consejo Municipal Electoral Cosalá	39	28	71.79%
Consejo Municipal Electoral Concordia	51	37	72.55%
Consejo Municipal Electoral Escuinapa	88	51	57.95%
Voto Anticipado	26	20	76.92%
CATD Celular / PREP Casilla		720	

4.5. DEL CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES

El cómputo es el procedimiento que permite transparentar y generar certeza en los resultados de las elecciones. Es ejecutado por los órganos electorales facultados legalmente, bajo un marco jurídico definido y socializado de antemano y tras cumplirse con una serie de actos preparatorios.

El 29 de febrero de 2024 el Consejo General del IEES aprobó mediante acuerdo los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos. Estos documentos fueron construidos en función de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que serían aplicables para el Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE el 27 de octubre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la LIPEES y el Reglamento de Elecciones.

El Cuadernillo tuvo como objetivo proveer a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como a las representaciones partidistas y de las candidaturas independientes, de criterios orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos. Contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos debieron considerarse válidos así como los casos en que se calificarían como nulos, con base en los artículos 288 y 291 de la LGIPE y precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante el mes de marzo los Consejos Distritales y Municipales organizaron mesas de trabajo con todos sus integrantes (Consejerías y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes) a fin de conocer el contenido de los Lineamientos y analizar los diversos supuestos descritos en el Cuadernillo, para tener claros los criterios al momento de decidir la calidad de los votos.

A partir de la emisión de los Lineamientos los Consejos Distritales y Municipales iniciaron un proceso de planeación que debía incluir las previsiones logísticas necesarias, así como la proyección de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, indispensables para el desarrollo de la sesión de cómputo, a partir de los escenarios extremos que podrían presentarse.

Con estas consideraciones los consejos tuvieron la oportunidad de prever la ubicación de los espacios en los que funcionaron los Grupos de Trabajo con los Puntos de Recuento necesarios, con base en las modalidades de recuento y los escenarios proyectados.

Una vez integradas las propuestas, fueron presentadas para el análisis de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, enviadas inmediatamente después al Órgano Superior de Dirección de este Instituto y, el 12 de marzo de 2024, a la JLE del INE en Sinaloa, desde donde se recibió dictamen de viabilidad el día 25 del mismo mes.

En consecuencia, entre el 09 y el 15 de abril de 2024, los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales del IEES aprobaron en sesión los distintos escenarios y medidas de seguridad que se utilizarían para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, y demás previsiones para sus sesiones especiales de cómputos.

Entre el 24 y el 30 de mayo, en los Consejos Distritales y Municipales se designó mediante acuerdo al personal que participaría en las tareas de apoyo a los cómputos, entre los que se incluyó a personal auxiliar; y, el primero de junio, en sesión del Consejo General del IEES, se designó mediante acuerdo a consejerías suplentes desde la reserva para sustituir a las que habían renunciado o habían ascendido a un cargo en funciones desde el nombramiento en enero de 2024 hasta esta fecha, por lo que fueron habilitadas para colaborar en los trabajos de las sesiones de cómputos.

Con vistas a la capacitación de los órganos desconcentrados en materia de cómputos, el 27 de marzo de 2024 el Consejo General del IEES aprobó mediante acuerdo una serie de manuales que contienen los materiales didácticos sobre el desarrollo de los cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para realizar la capacitación relativa a las sesiones de cómputos a los órganos desconcentrados, el IEES propuso emplear la modalidad presencial, en cascada, por lo que a la sesión de capacitación matriz fueron convocadas las Presidencias de los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales, así como una persona de apoyo: aquella quien junto con la Presidencia sería la responsable de reproducir el taller y coordinar los simulacros de cómputo en sus respectivos órganos, en donde el proceso de capacitación continuó con la instrucción a las consejerías, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, personas SEL, CAEL y demás personal de apoyo.

Así pues, se convocó la asistencia de dos personas por consejo, con excepción de los cuatro Consejos Municipales más grandes (Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán), donde se les solicitó la presencia de hasta tres personas al curso taller realizado en la ciudad de Culiacán los días 29 y 30 de abril, un ejercicio de capacitación intensivo, distinto, en el que además de explicar e instruir sobre los aspectos normativos y teóricos de los cómputos, se desplegaron simulacros de cada una de las acciones y etapas, desde el modo en que se realiza el protocolo de las sesiones, hasta el recuento de paquetes electorales, uso de la herramienta auxiliar de cómputo, así como la integración y emisión de resultados. Las sesiones de retroalimentación fueron muy animadas y participativas y se obtuvo como resultado concreto sesiones de cómputos más fluidas y expeditas.

El IEES fue el encargado de desarrollar la herramienta informática para auxiliar en el desarrollo de las sesiones de cómputos, comprendiendo las tres etapas: Recepción de paquetes y cómputo preliminar; Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria; y Sesión Especial.

Personal del Área de Sistemas Informáticos del IEES desarrolló un curso de capacitación para el uso de la herramienta y lo impartió en tres sedes regionales en el estado. A estas sesiones fueron invitadas las coordinaciones de sistemas y auxiliares capturistas de cada consejo electoral, quienes recibieron la encomienda de reproducir ese aprendizaje al resto del personal.

Se realizaron simulacros en cada consejo y dos simulacros generales para la sesión especial de cómputos; así como una serie de laboratorios que permitieron que el personal estuviera preparado para realizar el trabajo de manera correcta.

Reunión de trabajo previa y sesión extraordinaria

El 04 de junio de 2024, el día previo al inicio de las sesiones de cómputo, los Consejos Distritales y Municipales del IEES realizaron reunión de trabajo con la presencia de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, en donde se realizó la complementación de las copias de actas de escrutinio y cómputo de las casillas con el objetivo de obtener un juego completo, se presentó un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración y de las actas en las que existió causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.

El informe presentado por las Presidencias en la reunión de trabajo incluyó un apartado sobre existencia o indicios de una diferencia igual o menor al 1 % en los resultados correspondientes al primero y segundo lugar de la votación, circunstancia que implicaría la realización de un recuento total; sin embargo esta situación no se actualizó en esta etapa en ningún caso.

También se definieron las casillas que serían objeto de recuento, las modalidades de cómputo a implementarse al día siguiente en la sesión especial; la estimación preliminar de los Grupos de Trabajo en donde se instalarían los puntos de recuento calculados y el personal que participaría en estas tareas.

Una vez concluidas las reuniones de trabajo, los órganos desconcentrados del IEES realizaron una sesión extraordinaria en la cual formalizaron mediante acuerdos las decisiones tomadas en las reuniones de trabajo.

Sesión Especial de Cómputo

A las ocho de la mañana del miércoles 05 de junio, las Presidencias, Consejerías, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes y personal de los 24 Consejos Distritales y los 14 Consejos Municipales del IEES se reunieron en las sedes de sus respectivos consejos para dar inicio a la sesión especial de cómputo.

Una vez instalada la sesión, las Presidencias de los Consejos pusieron a consideración del Pleno el contenido del orden del día e hicieron la declaratoria formal de instalación en sesión permanente para realizar los cómputos de las elecciones.

En los trabajos participaron la totalidad de las Consejerías Propietarias y 46 Consejerías Suplentes.

Para garantizar la idoneidad del personal de apoyo para el recuento en los Grupos de Trabajo, es decir, auxiliares de recuento, de captura y de verificación, estos fueron designados de entre las personas SEL y CAEL que fueron contratadas por este Instituto para el proceso electoral.

Al término de los trabajos fueron recontados 2,462 paquetes de la elección de Ayuntamientos, lo que representó el 47.74 % del total estatal. Con respecto a la elección de Diputaciones Locales, se recontaron 1,933 paquetes, es decir, el 37.47 %.

Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. Cotejo y Recuentos						
MUNICIPIO		CASILLAS APROBADAS / INSTALADAS	ACTAS COTEJO	%	ACTAS RECuento	%
1	Ahome	715	343	47.97	372	52.03
2	Angostura	112	79	70.54	33	29.46
3	Badiraguato	66	52	78.79	14	21.21
4	Concordia	51	40	78.43	11	21.57
5	Cosalá	39	22	56.41	17	43.59
6	Culiacán	1,497	798	53.38	697	46.62
7	Choix	75	31	41.33	44	58.67
8	Elota	80	0	0.00	80	100.00
9	Escuinapa	88	63	71.59	25	28.41
10	El Fuerte	184	66	35.87	118	64.13
11	Guasave	472	363	76.91	109	23.09
12	Mazatlán	796	326	40.95	470	59.05
13	Mocorito	116	49	42.24	67	57.76
14	Rosario	96	82	85.42	14	14.58
15	Salvador Alvarado	172	135	78.49	37	21.51
16	San Ignacio	44	34	77.27	10	22.73
17	Sinaloa	189	175	92.59	14	7.41
18	Navolato	237	0	0.00	237	100.00
19	Eldorado	64	13	20.31	51	79.69
20	Juan José Ríos	66	24	36.36	42	63.64
TOTALES		5,159	2,695	52.26	2,462	47.74

Luego de la conclusión de los cómputos de la elección de Ayuntamiento en Elota y en Navolato, existió una diferencia menor al 1 % en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, circunstancia que actualizó la regla para la realización de un recuento total.

Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales. Cotejo y Recuentos						
DISTRITO		CASILLAS APROBADAS / INSTALADAS	ACTAS COTEJO	%	ACTAS RECuento	%
01	El Fuerte	262	125	47.71	137	52.29
02	Los Mochis	192	94	48.96	98	51.04
03	Villa de Ahome	196	138	70.41	58	29.59
04	Los Mochis	148	133	89.86	15	10.14
05	Los Mochis	189	107	56.61	82	43.39
06	Mocorito	372	156	41.94	216	58.06
07	Guasave	241	201	83.40	40	16.60
08	Guasave	283	248	87.63	35	12.37
09	Guamúchil	311	202	64.95	109	35.05
10	Navolato	210	164	78.10	46	21.90
11	Culiacán de Rosales	175	46	26.29	129	73.71
12	Culiacán de Rosales	131	114	87.02	17	12.98
13	Culiacán de Rosales	280	156	55.71	124	44.29
14	Culiacán de Rosales	290	138	47.59	152	52.41
15	Culiacán de Rosales	145	59	40.69	86	59.31
16	Culiacán de Rosales	137	98	71.53	39	28.47
17	Culiacán de Rosales	164	95	57.93	69	42.07
18	Eldorado	187	39	20.86	148	79.14
19	La Cruz	215	131	60.93	84	39.07
20	Mazatlán	176	144	81.82	32	18.18
21	Mazatlán	239	225	94.14	14	5.86
22	Mazatlán	219	192	87.67	27	12.33
23	Mazatlán	162	35	21.60	127	78.40
24	El Rosario	235	186	79.15	49	20.85
TOTALES		5,159	3,226	62.53	1,933	37.47

La última de las sesiones de cómputo en concluir fue la del Consejo Municipal de Mazatlán, la tarde del 07 de junio de 2024.

Cómputos Distritales y Municipales. Sinaloa 2024. Rango horario de cómputos			
Consejo	Elección	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de término
CDE 01	Diputación	05/06/2024 08:35	05/06/2024 19:48
CDE 01	Ayto. El Fuerte	05/06/2024 21:14	06/06/2024 15:32
CDE 02	Diputación	05/06/2024 08:18	05/06/2024 22:00
CDE 03	Diputación	05/06/2024 08:05	05/06/2024 15:26
CDE 04	Diputación	05/06/2024 08:01	05/06/2024 17:10
CDE 05	Diputación	05/06/2024 08:07	05/06/2024 22:30
CDE 06	Diputación	05/06/2024 08:00	05/06/2024 23:50
CDE 06	Ayto. Mocorito	06/06/2024 08:00	06/06/2024 15:40

Tabla continúa en la página siguiente.

CDE 07	Diputación	05/06/2024 08:10	05/06/2024 18:30
CDE 08	Diputación	05/06/2024 08:30	05/06/2024 18:59
CDE 09	Diputación	05/06/2024 08:00	06/06/2024 00:10
CDE 09	Ayto. Salvador Alvarado	06/06/2024 08:04	06/06/2024 19:34
CDE 10	Diputación	05/06/2024 08:59	05/06/2024 18:52
CDE 11	Diputación	05/06/2024 08:05	05/06/2024 23:57
CDE 12	Diputación	05/06/2024 08:15	06/06/2024 12:15
CDE 13	Diputación	05/06/2024 08:20	06/06/2024 03:10
CDE 14	Diputación	05/06/2024 09:05	06/06/2024 00:13
CDE 15	Diputación	05/06/2024 08:43	06/06/2024 03:36
CDE 16	Diputación	05/06/2024 08:35	05/06/2024 20:05
CDE 17	Diputación	05/06/2024 08:00	05/06/2024 14:39
CDE 18	Diputación	05/06/2024 08:45	06/06/2024 01:10
CDE 18	Ayto. Eldorado	06/06/2024 09:10	06/06/2024 18:52
CDE 19	Diputación	05/06/2024 08:00	06/06/2024 00:07
CDE 20	Diputación	06/06/2024 08:05	06/06/2024 20:36
CDE 21	Diputación	05/06/2024 08:24	05/06/2024 18:50
CDE 22	Diputación	05/06/2024 08:20	05/06/2024 17:38
CDE 23	Diputación	05/06/2024 08:28	06/06/2024 02:30
CDE 24	Diputación	05/06/2024 08:30	05/06/2024 22:16
CDE 24	Ayto. Rosario	05/06/2024 22:45	06/06/2024 03:33
CME	Choix	05/06/2024 08:15	06/06/2024 03:10
CME	Ahome	05/06/2024 08:00	07/06/2024 09:10
CME	Sinaloa	05/06/2024 08:00	05/06/2024 18:08
CME	Guasave	05/06/2024 08:05	05/06/2024 22:40
CME	Juan José Ríos	05/06/2024 08:00	05/06/2024 19:10
CME	Angostura	05/06/2024 08:07	06/06/2024 15:15
CME	Badiraguato	05/06/2024 08:10	05/06/2024 22:26
CME	Navolato	05/06/2024 08:00	06/06/2024 22:00
CME	Culiacán	05/06/2024 08:38	07/06/2024 00:34
CME	Cosalá	05/06/2024 08:00	05/06/2024 22:17
CME	San Ignacio	05/06/2024 08:10	05/06/2024 18:45
CME	Mazatlán	05/06/2024 08:05	07/06/2024 14:52
CME	Concordia	05/06/2024 08:00	06/06/2024 00:50
CME	Escuinapa	05/06/2024 08:28	05/06/2024 23:50

Como lo dispone la fracción II del artículo 259 y la fracción II, del artículo 260 ambos de la LIPEES, las presidencias de los 24 consejos distritales electorales integraron los expedientes de los cómputos distritales de la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y los remitieron al Consejo General para que procediera conforme a lo dispuesto en el artículo 262

del ordenamiento legal en cita, a realizar el Cómputo Estatal para la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, el domingo 09 de junio de 2024.

4.6. CIERRE DE OFICINAS DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2023-2024

Concluidas las actividades del proceso electoral y en observancia a las impugnaciones interpuestas ante las autoridades jurisdiccionales electorales, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES procedieron al cierre de sus oficinas, atendiendo en todo momento las formas y procedimientos para la preparación, organización y entrega de los diversos expedientes y documentación, así como la preparación de las boletas electorales para su traslado y posterior destrucción, en cumplimiento a lo estipulado en el Anexo 16 del Reglamento de Elecciones del INE, el artículo 261 de la LIPEES, así como el Acuerdo IEES/CG088/24, en materia de destrucción de documentación electoral.

En la tabla siguiente se describen las fechas en que cerraron en definitiva las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEES.

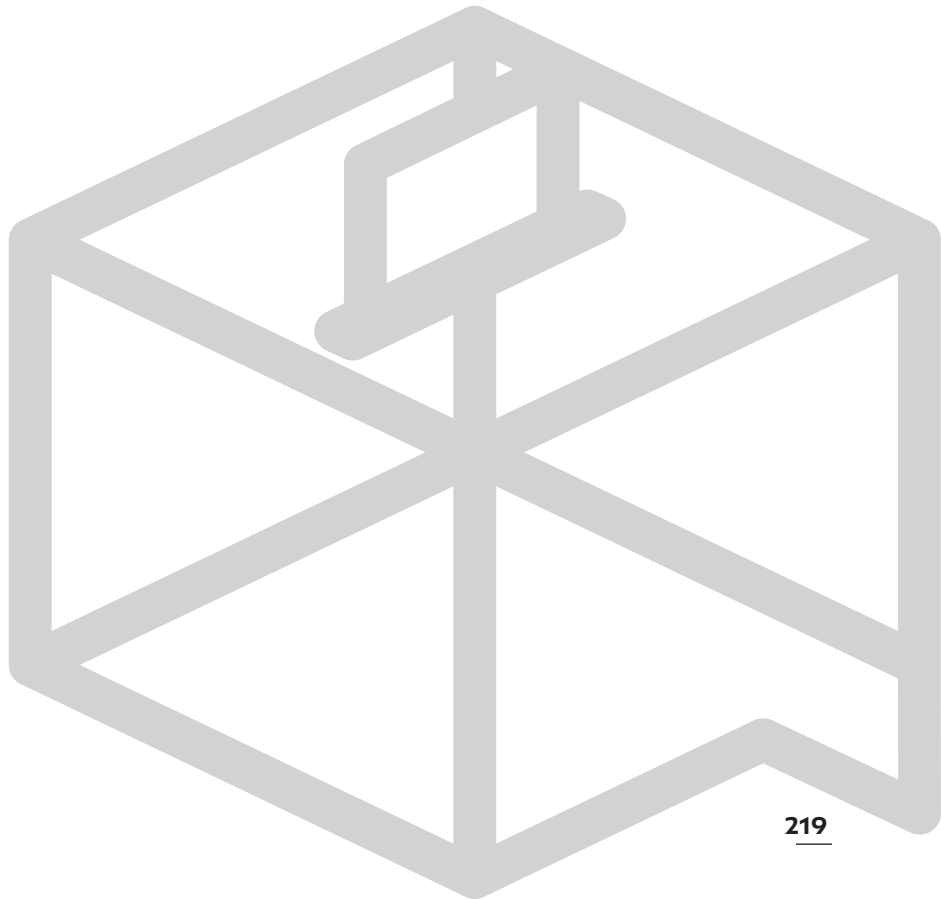
Fecha	Consejo Distrital	Consejo Municipal
14 de junio de 2024	17	
17 de junio de 2024		San Ignacio
18 de junio de 2024	14	
19 de junio de 2024	15 y 16	
20 de junio de 2024	01, 03, 04 y 05	Juan José Ríos
21 de junio de 2024	06, 07, 08, 18, 21 y 22	Sinaloa y Guasave
22 de junio de 2024	20 y 23	Cosalá
25 de junio de 2024	24	
14 de agosto de 2024		Angostura
16 de agosto de 2024		Culiacán
11 de septiembre de 2024	09	
13 de septiembre de 2024	11	
20 de septiembre de 2024		Concordia
26 de septiembre de 2024	02 y 19	
02 de octubre de 2024	12 y 13	
29 de octubre de 2024		Badiraguato y Mazatlán
30 de octubre de 2024		Choix y Escuinapa
07 de noviembre de 2024	10	Navolato
11 de noviembre de 2024		Ahome

Finalmente, tras ser resuelto en definitiva el último de los medios de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, tanto del orden local como federal, el 31 de octubre de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa emitió la declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante el que fueron renovadas veinticuatro Diputaciones de Mayoría Relativa y dieciséis Diputaciones de Representación Proporcional, así como los veinte Ayuntamientos de la entidad. La declaratoria fue publicada el 06 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.



CAPÍTULO 5

Sesiones y acuerdos, medios de impugnación y procedimientos sancionadores



5.1. SESIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES), a partir del inicio del proceso electoral y hasta su conclusión, el Consejo General del IEES deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos dos veces por mes.

Así, en el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024, se celebraron 19 sesiones ordinarias, 12 sesiones extraordinarias y 4 sesiones especiales.

En total se aprobaron 124 acuerdos, de los cuales solo dos se aprobaron por mayoría de votos y el resto fueron aprobados por unanimidad.

5.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, dispone que las impugnaciones de los actos y resoluciones que se emitan en materia electoral y de participación ciudadana, serán resueltas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (TESIN), como el órgano competente para conocer y resolver en definitiva, garantizando la legalidad de las actuaciones y dar definitividad a las distintas etapas del proceso electoral.

En el Proceso Electoral Local 2023-2024, el IEES sustanció los medios de impugnación interpuestos por partidos políticos, candidatas y candidatos, así como por la ciudadanía, en contra de acuerdos aprobados por su Consejo General, para ser revisados en una primera instancia por el TESIN, o bien en segunda o definitiva instancia por la Sala Guadalajara o la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como se ilustra en la siguiente tabla:

La tabla se complementa a la derecha

No.	Acuerdo Impugnado	Promovente	Número de Expediente TESIN	
1	Acuerdo IEES/CG051/23, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo al Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Sinaloa”.	C. Victoria García Laurean.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano: TE-SIN-JDP-114/2023.	
2	Acuerdo IEES/CG052/23, aprobado en sesión especial celebrada el 30 de noviembre de 2023. “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-006/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Feliciano Castro Meléndrez, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales”.	C. Gene Rene Bojórquez Ruiz.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano: TE-SIN-JDP-112/2023.	
3	Acuerdo IEES/CG053/23, aprobado en sesión especial celebrada el 30 de noviembre de 2023. “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-008/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales”.	C. Gene Rene Bojórquez Ruiz.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano: TE-SIN-JDP-113/2023.	

	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de Impugnación ante TEPJF (en su caso)
	26-ENE-2024. Se DESECHA de plano por notoriamente improcedente la demanda presentada por la C. Victoria García Laurean, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 41 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa (Su notoria improcedencia derive de las disposiciones del presente ordenamiento, el Tribunal lo desechará de plano.) 28-FEB-2024. Sentencia en cumplimiento al expediente SG-JDC-49/2024, relativo al expediente TESIN-JDP-114/2023, se CONFIRMA “el acuerdo IEES/CG051/23 relativo al Lineamiento que deberán Observar los Partidos Políticos para la Postulación de Candidaturas Indígenas a cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Sinaloa”.	Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JDC-49/2024. 22-FEB-2024 Se REVOCA la sentencia impugnada y se ordena al TESIN que, de no advertir alguna causa de improcedencia diversa a la vía, que ahora se revoca, en un plazo de 5 días naturales contados a partir de que quede formalmente notificado de esta sentencia, emita una nueva resolución en la que, conforme a sus atribuciones, resuelva el fondo de la controversia planteada en el expediente TE-SIN-JDC-114/2023
	12-ENE-2024. Se DESECHA de plano. El promovente solo formula agravios en contra de la resolución emitida por el CG del IEES, pero referentes a la forma en que se resolvió la misma, entre las que se destacan la no adecuada valoración de las pruebas, así como la omisión de realizar más investigaciones; sin hacer manifestación alguna de alguna violación a sus derechos político-electorales, situación que no encuadra en ningún supuesto de procedencia establecido en el artículo 128 de la ley de medios local. 10-FEB-2024. En cumplimiento a sentencia de Sala Guadalajara del TEPJF, dictada en el expediente SG-JE-02/2024, el TESIN recondujo la vía a Recurso de Revisión TESIN-REV-01/2024, mismo que al resolverse confirmó el acuerdo IEES/CG052/23 relativo a la resolución del CG del IEES, recaída al Procedimiento Sancionador Ordinario SE-PSO-006/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023.	Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JE-02/2024. 01-FEB-2024 Se REVOCA para efectos; para que el TESIN emita una nueva determinación en la que reencauce la demanda de la parte actora, a Recurso de Revisión. 28-FEB-2024 Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JE-21/2024. Sentencia que CONFIRMA, la resolución de 10 de febrero de 2024, dictada por el TESIN, en el expediente TESIN-REV-01/2024, que confirmó el acuerdo IEES/CG052/23 relativo a la resolución del CG del IEES, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Feliciano Castro Meléndrez en su calidad de diputado local, por la probable comisión de conductas de difusión de imagen personal con uso de recursos públicos y/o privados, así como actos anticipados de campaña y/o precampaña.
	12-ENE-2024. Se DESECHA de plano. El promovente solo formula agravios en contra de la resolución emitida por el CG del IEES, pero referentes a la forma en que se resolvió la misma, entre las que se destacan la no adecuada valoración de las pruebas, así como la omisión de realizar más investigaciones; sin hacer manifestación alguna de alguna violación a sus derechos político-electorales, situación que no encuadra en ningún supuesto de procedencia establecido en el artículo 128 de la ley de medios local. 10-FEB-2024. En cumplimiento a sentencia de Sala Guadalajara del TEPJF, dictada en el expediente SG-JE-03/2024, el TESIN recondujo la vía a Recurso de Revisión TESIN-REV-02/2024, mismo que confirmó el acuerdo IEES/CG053/23 relativo a la resolución del CG del IEES, recaída al Procedimiento Sancionador Ordinario SE-PSO-008/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023.	01-FEB-2024 Sala Guadalajara, EXPEDIENTE: SG-JE-03/2024. Se REVOCA para efectos; para que el TESIN emita una nueva determinación en la que reencauce la demanda de la parte actora, a Recurso de Revisión. 28-FEB-2024 Sala Guadalajara, Expediente: SG-JE-20/2024. Sentencia que CONFIRMA, la resolución de 10 de febrero de 2024, dictada por el TESIN, en el expediente TESIN-REV-02/2024, que confirmó el acuerdo IEES/CG053/2023 relativo a la resolución del CG del IEES, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Pedro Alonso Villegas Lobo en su calidad de diputado local, por la probable comisión de conductas de difusión de imagen personal con uso de recursos públicos y/o privados, así como actos anticipados de campaña y/o precampaña.

Tabla continúa en la página siguiente.

4	Acuerdo IEES/CG018/24 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre las dudas planteadas por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante propietario". Acuerdo IEES/CG023/24 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Lineamiento para el Registro de Candidaturas a Ocupar Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024".	Partido Revolucionario Institucional.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados.	
5	Acuerdo IEES/CG055/23 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2023. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024".	Partido Sinaloense y Partido Revolucionario Institucional.	Recurso de revisión: TESIN-REV-05 y 06/2023 Acumulados.	

22-MAR-2024. Expediente: TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados. Se CONFIRMAN los acuerdos IEES/CG018/24 e IEES/CG023/24 de fecha 29 de abril de 2024. 15-ABR-2024. Expediente: TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados. (Cumplimiento) El TESIN, determinó, lo siguiente: Inaplicar la excepción contenida en el artículo 22 de la LIPEES. Modificar el acuerdo IEES/CG018/24 respecto a la respuesta dada al escenario 4 pregunta 6, por el CG del IEES al haber resultado fundado su agravio. Modificar el artículo 8 del Lineamiento, así como el considerando 27, primer párrafo del acuerdo IEES/CG023/24 que ordena la expedición del Lineamiento para quedar redactado de la siguiente forma: “Artículo 8.- A ninguna persona se le podrá registrar a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral, excepto las diputaciones según se señala en el artículo 73 del presente lineamiento. Considerando 27, primer párrafo del acuerdo de clave IEES/CG023/24. Acorde a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Electoral, a ninguna persona podrá registrarse como candidata a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral”.	10-ABR-2024 Sala Guadalajara, Expediente. SG-JRC-30/2024. Se REVOCA la sentencia impugnada, para los efectos que se precisan en este fallo, siendo éstos los siguientes: Se ordena al TESIN que en un plazo de tres días naturales contado a partir de que quede formalmente notificado el fallo, dicte otra sentencia en la que atienda los planteamientos de inconstitucionalidad que hizo valer el actor en sus demandas locales, respecto del artículo 22 de la LIPEES y del diverso 8 del Lineamiento para el Registro de Candidaturas a Ocupar Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024; así como el resto de los motivos de inconformidad planteados en sus demandas primigenias derivados del análisis que realice. 14-MAY-2024. Sala Guadalajara, Expediente: SG-JRC-37/2024 SG-JRC-95/2024 Acumulados. Determina REVOCAR la resolución de 15 de abril de 2024 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en los expedientes TESIN-REV-3/2024 TESIN-REV-04/2024 Acumulados y en plenitud de jurisdicción confirmar los acuerdos IEES/CG018/24 e IEES/CG023/24 emitidos por el CG del IEES. 29-MAY-2024. Sala Superior del TEPJF, Expedientes: SUP-REC-436/2024, SUPREC-437/2024 Y SUP-REC-439/2024, Acumulados. Se CONFIRMA la determinación de la Sala Regional Guadalajara dictada en el expediente SG-JRC-37/2024 SG-JRC-95/2024 Acumulados, ya que sí analizó debidamente la excepción normativa y concluyó que es constitucional, ya que persigue un fin legítimo, es idónea, necesaria y proporcional, en sentido estricto.
12-ENE-2024. Se desechan las demandas. Los actores no manifiestan algún motivo de inconformidad respecto a la posible afectación del acuerdo impugnado, solo se constriñen a realizar un señalamiento genérico de afectación a los principios rectores, como la equidad en la contienda, sin dar razonamientos lógico-jurídicos sobre su posible afectación. 10-FEB-2024. En cumplimiento a sentencia de Sala GDL del TEPJF dictada en el Expediente SG-JRC-11 y 12/2024, el TESIN resolvió el fondo de los recursos, confirmando “el acuerdo IEES/CG055/23 mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	Sala Guadalajara, Expedientes: SG-JRC-11 y 12/2024 Acumulados. 01-FEB-2024. Se revoca la resolución dictada por el TESIN que, a su vez, desechó las demandas, dentro de los recursos de revisión TESIN-REV-05/2023 y TESIN-REV-06/2023 acumulados. Efectos: Se ordena al TESIN, emita una nueva resolución en la que tenga por acreditado el interés jurídico de los partidos actores, y, derivado de ello, resuelva el fondo de los recursos de revisión. 28-FEB-2024 Sala Guadalajara, Expediente: SG-JRC-21/2024. La Sala Guadalajara del TEPJF dictó sentencia que CONFIRMA la resolución, del TESIN, misma que confirmó “el acuerdo IEES/CG055/23 aprobado por el Consejo General del IEES que determinó los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral local 2023-2024”.

Tabla continúa en la página siguiente.

6	Acuerdo IEES/CG005/24, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se designan las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales y los catorce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el ajuste a los plazos para su instalación que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	C. José Francisco Martínez Reyes.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano: TE-SIN-JDP-002/2024.	
		C. Víctor Hugo Rosas Escobar.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano: TE-SIN-JDP-004/2024.	
7	Acuerdo IEES/CG018/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre las dudas planteadas por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante propietario."	Partido Revolucionario Institucional. 08-MAR-2024 , se remitió expediente al TESIN.	Recurso de revisión: TE-SIN-REV-03/2024	
8	Acuerdo IEES/CG023/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Lineamiento para el Registro de Candidaturas a Ocupar Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024".	Partido Revolucionario Institucional. 08-MAR-2024 , se remitió expediente al TESIN	Recurso de revisión: TESIN-REV-04/2024.	
9	Acuerdo IEES/CG055/24 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa en dieciséis ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena, en el Proceso Electoral Local 2023-2024".	Partido Revolucionario Institucional.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-05/2024.	
10	Acuerdo IEES/CG058/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Recurso de Revisión tramitado bajo el Expediente TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados".	Partido Verde Ecologista de México y Partido Sinaloense.	Recurso de revisión: TESIN-REV-06 y 07/2024 Acumulados.	
11	Acuerdo IEES/CG064/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2024. "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el registro de candidaturas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México en cumplimiento al requerimiento del acuerdo IEES/CG054/24, emitido por este órgano electoral ".	Partido Verde Ecologista de México.	Recurso de revisión: TESIN-REV-08/2024.	

	10-FEB-2024. Expedientes TESIN-JDP-02 y 04/2024 Acumulados. Se CONFIRMA el acuerdo IEES/CG005/24 emitido por el CG del IEES el 12 de enero de 2024, mediante el cual se designan las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los 24 Consejos Distritales Electorales y los 14 Consejos Municipales Electorales.	
	22-MAR-2024. Expedientes TESIN-REV-03 Y 04/2024 Acumulados. Se CONFIRMAN los acuerdos IEES/CG018/24 e IEES/CG018/24 impugnados.	
	15-ABR-2024. Expedientes TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados. Se INAPLICA la porción de la excepción del artículo 22 de la LIPEES. Se MODIFICAN los acuerdos de claves IEES/CG018/24 e IEES/CG023/24. Se vincula al IEES al cumplimiento de los efectos de la sentencia.	10-ABR-2024 Sala Guadalajara, Expediente: SG-JRC-30/2024. La Sala Guadalajara del TEPJF, dicto resolución por la que REVOCA la sentencia para los efectos siguientes: Se ordena al tribunal responsable que en un plazo de tres días naturales contado a partir de que quede formalmente notificado de este fallo, dicte otra sentencia en la que atienda los planteamientos de INCONSTITUCIONALIDAD que hizo valer el actor en sus demandas locales, respecto del artículo 22 de la LIPEES y del diverso 8 del Lineamiento para el Registro de Candidaturas a Ocupar Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
	03-MAY-2024. Expediente TESIN-REV-05/2024. Se CONFIRMA el acuerdo IEES/CG055/24 de fecha 14 de abril de 2024, en lo que fue materia de impugnación.	23-MAY-2024. Sala Guadalajara, Se REVOCA parcialmente la resolución impugnada. En plenitud de jurisdicción, se CONFIRMA el acuerdo IEES/CG055/24 emitido por el CG del IEES. 29-MAY-2024. Sala Superior del TEPJF. Se DESECHA la demanda ya que, de la sentencia, ni lo argumentado por la recurrente involucran algún planteamiento de constitucionalidad o convencionalidad.
	23-MAY-2024. Expediente: TESIN-REV-06 y 07/2024 Acumulados. Se SOBRESEE los recursos de revisión interpuestos por el Partido Verde Ecologista de México y Partido Sinaloense en contra del acuerdo IEES/CG058/24 de fecha 19 de abril de 2024.	
	14-MAY-2024. Expediente: TESIN-REV-08/2024. Se CONFIRMA el acuerdo impugnado.	

Tabla continúa en la página siguiente.

12	Acuerdo IEES/CG063/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el registro de candidaturas presentadas por el Partido Sinaloense en cumplimiento al requerimiento del acuerdo IEES/CG051/24, emitido por este órgano electoral”.	C. Reynaldo Castro Angulo, Ramón Enrique Contreras Carrillo y Partido Sinaloense.	TESIN-JDP-31 y 32/2024, y TE-SIN-REV-09/2024 Acumulados.	
13	Acuerdo IEES/CG045/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”	C. Rosenda Quijano Llanes y C. Onorio Jichimea Buitimea.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-17 y 18/2024	
14	Acuerdo IEES/CG055/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa en dieciséis ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	C. Onorio Jichimea Buitimea y C. Rosenda Quijano Llanes.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-19 y 20/2024	
15	Acuerdo IEES/CG047/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”. Acuerdo IEES/CG049/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa en dos ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	C. Sixta Mendoza Valenzuela. 23-ABR-2024, Se remitió expediente al TESIN.	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-22/2024	

	27-MAY-2024. Expedientes: TESIN-JDP-31 y 32/2024, y TESIN-REV-09/2024 Acumulados. Se CONFIRMA en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEES/CG063/24 emitido por el Consejo General del IEES.	20-JUN-2024. Sala Guadalajara, Expedientes: SG-JRC-127/2024, SG-JDC-462/2024 y SG-JDC-463/2024 Acumulados. Se CONFIRMA la sentencia impugnada.
	30-ABR-2024. Expediente: TESIN-JDP-17 y 18/2024 Acumulados. Se CONFIRMA el acuerdo impugnado.	
	17-MAY-2024. Expediente: TESIN-JDP-19 y 20/2024. Se REVOCA en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEES/CG055/24 para los efectos precisados en la sentencia.	
	20-MAY-2024. Expediente: TESIN-JDP-22/2024. Se REVOCAN en lo que fue materia de impugnación los acuerdos IEES/CG047/24 e IEES/049/24 para los efectos precisados en la sentencia.	

Tabla continúa en la página siguiente.

16	Acuerdo IEES/CG036/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, presentadas por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	C. Sixta Mendoza Valenzuela y otros 23-ABR-2024, Se remitió expediente al TESIN	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-21/2024	
17	Acuerdo IEES/CG036/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, presentadas por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”. Acuerdo IEES/CG050/24 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2024 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa en un ayuntamiento, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	C. Dora Celia López García y otros. 23-ABR-2024, Se remitió expediente al TESIN	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-23/2024	
18	Acuerdo IEES/CG040/24, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2024. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2023-2024”.	C. Brissa María Camargo Valenzuela. 21-MAY-2024, Se remitió expediente al TESIN	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano. TESIN-JDP-35/2024	
19	Acuerdo que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el ciudadano Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Mazatlán, dentro del procedimiento sancionador especial integrado bajo el expediente SE-PSE-006/2024, de fecha 11 de mayo de 2024.	L.E. Edgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-12/2024	
20	Acuerdo que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el ciudadano Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Mazatlán, dentro del procedimiento sancionador especial integrado bajo el expediente SE-PSE-007/2024, de fecha 11 de mayo de 2024.	L.E. Edgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-13/2024	

	9-MAY-2024. Expediente: TESIN-JDP-21/2024. Se REVOCA en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEES/CG036/24 para los efectos precisados en la sentencia.	
	03-MAY-2024. Expediente: TESIN-JDP-23/2024. Se CONFIRMAN los acuerdos IEES/CG036/24 e IEES/CG050/24 de fecha 14 de abril de 2024, en lo que fue materia de impugnación.	
	28-MAY-2024. Expediente: TESIN-JDP-35/2024. Se declara DESECHAR por extemporánea la demanda interpuesta por la C. Brissa María Camargo Valenzuela.	20-JUN-2024. Sala Guadalajara, Expediente: SG-JDC-461/2024. Se CONFIRMA la resolución Impugnada.
	28-MAY-2024. Expediente: TESIN-REV-12/2024 Se DESECHA de plano la demanda de Recurso de Revisión.	
	28-MAY-2024. Expediente: TESIN-REV-13/2024 Se DESECHA de plano la demanda de Recurso de Revisión.	

Tabla continúa en la página siguiente.

21	Acuerdo que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el ciudadano Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Mazatlán, dentro del procedimiento sancionador especial integrado bajo el expediente SE-PSE-008/2024, de fecha 11 de mayo de 2024.	L.E. Edgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-14/2024	
22	Acuerdo que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a la adopción de medidas cautelares solicitadas por el ciudadano Guillermo Quintana Pucheta, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Mazatlán, dentro del procedimiento sancionador especial integrado bajo el expediente SE-PSE-010/2024, de fecha 23 de mayo de 2024.	L.E. Edgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán.	Recurso de Revisión. TESIN-REV-17/2024	
23	IEES/CG098/24 relativo al Cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva.	C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela, Candidata a Diputada por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-JDP-46/2024	
24	IEES/CG098/24 relativo al Cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva.	C. Leobardo Alcántara Martínez, Candidato a Diputado por el principio de representación proporcional, postulado por el Partido del Trabajo.	TESIN-JDP-47/2024	
25	IEES/CG098/24 relativo al Cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva.	Partido Morena.	TESIN-REC-01/2024	
26	IEES/CG098/24 relativo al Cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva.	C. Ana Gabriela Salazar Torres, Candidata a Diputada por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano.	TESIN-JDP-48/2024	
27	IEES/CG098/24 relativo al Cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-REC-02/2024	

	28-MAY-2024. Expediente: TESIN-REV-14/2024 Se DESECHA de plano la demanda de Recurso de Revisión.	
	04-JUN-2024. Expediente: TESIN-REV-12/2024 Se DESECHA de plano la demanda de Recurso de Revisión.	
07-AGO-2024. TESIN-JDP-46/2024, TESIN-JDP-47/2024, TESIN-REC-01/2024, TESIN-JDP-48/2024 y TESIN-REC-02/2024 Acumulados. Se declaran INOPERANTES los agravios vertidos por Jesús Martina Beltrán Valenzuela y del Partido Revolucionario Institucional; INFUNDADOS los argumentos vertidos por Leobardo Alcántara Martínez y Ana Gabriela Salazar Torres; y FUNDADOS los agravios del Partido Morena. Se REVOCA la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional realizada por el CG del IEES.		12-SEP-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JDC-578/2024, SG-JDC-583/2024, SG-JRC-237/2024, SG-JRC-238/2024, SG-JDC-590/2024, SG-JDC-591/2024, SG-JDC-592/2024 y SG-JDC-593/2024 Acumulados. Se REVOCA parcialmente la resolución de 07 de agosto de 2024, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en los expedientes TESIN-JDP-46/2024, TESIN-JDP-47/2024, TESIN-REC-01/2024, TESIN-JDP-48/2024 y TESIN-REC-02/2024 acumulados que, entre otras cuestiones, revocó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del Instituto Electoral de dicha entidad, mediante acuerdo IEES/CG098/24 de 09 de junio de 2024. Se deja SIN EFECTOS la constancia de asignación expedida a la fórmula número 3 de la lista estatal registrada por el Partido Revolucionario Institucional. Se ORDENA al IEES, previa revisión de los requisitos de elegibilidad expida la constancia de asignación a la fórmula número 2 de la lista estatal registrada por el Partido del Trabajo, siendo esta la siguiente: C. Leobardo Alcántara Martínez, como propietario y C. Mario Imaz López, como suplente.
Se ORDENA al CG del IEES la expedición de las respectivas constancias de asignación a las fórmulas de candidaturas registradas por el partido Morena en los números 4, 5 y 6 de la lista estatal.		29-SEP-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-22386/2024, SUP-REC-22387/2024, SUP-REC-22396/2024, SUP-REC-22403/2024, SUP-REC-22386/2024, SUP-REC-22404/2024 y SUP-REC-22405/2024 Acumulados. Se REVOCA parcialmente la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el expediente SG-JDC-578/2024 y sus acumulados de fecha 12 de septiembre de 2024. Se dejan SIN EFECTOS las constancias de asignación expedidas en cumplimiento a la resolución de Sala Guadalajara del TEPJF a la segunda fórmula registrada por el Partido del Trabajo. Se VINCULA al IEES, para que previa revisión de requisitos de elegibilidad expida la constancia de asignación respectiva a las candidaturas integrantes de la fórmula número 3 de la lista estatal del Partido Revolucionario Institucional, siendo ésta la siguiente: C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles y C. Martha Ofelia Meza Escalante, propietaria y suplente respectivamente.

De igual manera, se muestra la tabla correspondiente a los medios de impugnación presentados en contra de los acuerdos mediante los que se aprobaron los cómputos respectivos por los Consejos Distritales y Municipales Electorales:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS

La tabla se complementa a la derecha

No.	Acuerdo Impugnado	Promovente	Número de Expediente TESIN	
1	Cómputo de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa del Distrito Electoral 02.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-07/2024	
2	Cómputo de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa del Distrito Electoral 11.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-06/2024	
3	Cómputo de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa del Distrito Electoral 12.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-14/2024	

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA

	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de Impugnación ante TEPJF (en su caso)
	05-JUL-2024. Expediente: TESIN-INC-07/2024. Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 02 Distrito Electoral Local. 07-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-07/2024. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JRC-163/2024, Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 02 Distrito Electoral Local.	01-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF. Expediente: SG-JRC-163/2024. Se REVOCA la resolución impugnada para los efectos de: 1. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en un plazo de diez días emita una nueva resolución en la que: a) De manera exhaustiva valore en lo individual y en su conjunto el contenido de la fe notarial indicada por la parte actora, esto es, debe valorar conforme a las consideraciones de este fallo. b) Determine el valor probatorio que tiene y si es suficiente para acreditar el hecho que pretende probar. 2. Dentro de las veinticuatro horas de la emisión de la nueva resolución, deberá comunicarlo a la Sala, con las copias certificadas que acrediten su actuar, incluyendo las notificaciones practicadas a las partes. 29-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-240/2024 Se CONFIRMA la resolución impugnada. 11-SEP-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-17238/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
	05-JUL-2024. Expediente: TESIN-INC-06/2024. Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 11 Distrito Electoral Local. 07-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-06/2024. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JRC-162/2024, Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 11 Distrito Electoral Local.	01-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-162/2024. Se REVOCA la resolución impugnada para los efectos de: 1. El TESIN en un plazo de diez días emita una nueva resolución en la que: a) De manera exhaustiva valore en lo individual y en su conjunto el contenido de la fe notarial indicada por la parte actora, esto es, debe valorar conforme a las consideraciones de este fallo. b) Determine el valor probatorio que tiene y si es suficiente para acreditar el hecho que pretende probar. 2. Dentro de las veinticuatro horas de la emisión de la nueva resolución, deberá comunicarlo a la Sala, con las copias certificadas que acrediten su actuar, incluyendo las notificaciones practicadas a las partes. 11-SEP-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-17236/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
	02-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-14/2024. Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 12 Distrito Electoral Local.	29-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-219/2024. Sentencia que CONFIRMA la resolución de dos de agosto de 2024, dictada en el expediente TESIN-INC-14/2024. 25-SEP-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-17235/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.

Tabla continúa en la página siguiente.

4	Cómputo de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa del Distrito Electoral 13.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-13/2024	
---	---	---------------------------------------	-------------------	--

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS

La tabla se complementa a la derecha

No.	Acuerdo Impugnado	Promovente	Número de Expediente TESIN	
1	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-01/2024	
2	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.	Partido Verde Ecologista de México.	TESIN-INC-02/2024	
3	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-09/2024	
4	En contra de la validez de la elección de ayuntamiento del municipio de Badiraguato y entrega de constancia de mayoría a José Paz López Elenes.	Movimiento Ciudadano.	TESIN-INC-04/2024	
5	En contra de la validez de la elección de ayuntamiento del municipio de Badiraguato y entrega de constancia de mayoría a José Paz López Elenes.	C. Fausto Jesús García Meza, Candidato.	TESIN-JDP-36/2024	

05-JUL-2024. Expediente: TESIN-INC-13/2024. Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 13 Distrito Electoral Local. 07-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-13/2024. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JRC-164/2024, Se CONFIRMA el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el 13 Distrito Electoral Local.	01-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF Expediente: SG-JRC-164/2024. Se REVOCA la resolución impugnada para los efectos de: 1. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en un plazo de diez días emita una nueva resolución en la que: a) De manera exhaustiva valore en lo individual y en su conjunto el contenido de la fe notarial indicada por la parte actora, esto es, debe valorar conforme a las consideraciones de este fallo. b) Determine el valor probatorio que tiene y si es suficiente para acreditar el hecho que pretende probar. 2. Dentro de las veinticuatro horas de la emisión de la nueva resolución, deberá comunicarlo a la Sala, con las copias certificadas que acrediten su actuar, incluyendo las notificaciones practicadas a las partes. 29-AGO-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-241/2024. Sentencia que CONFIRMA la resolución de dos de agosto pasado, dictada en el expediente TESIN-INC-13/2024. 25-SEP-2024. SUP-REC-17237/2024. Sala Superior del TEPJF. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
---	---

CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

	Fecha y sentido de la sentencia	Medio de Impugnación ante TEPJF (en su caso)
.....▶	01-AGO-2024. Expediente: TESIN-01, 02 y 09/2024 Acumulados. Se CONFIRMA el cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de la elección del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.	No se impugnó
	13-SEP-2024. Expediente: TESIN-INC-04/2024 y TESIN-INC-JDP-36/2024 Acumulados. Se CONFIRMA el cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de la elección del Ayuntamiento de Badiraguato.	10-OCT-2024. Expediente: Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JDC-661/2024, SG-JRC-430/2024 Acumulados. Se CONFIRMA la resolución impugnada. 23-OCT-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC- 22757/2024 y SUP-REC-22758/2024 Acumulados. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.

Tabla continúa en la página siguiente.

6	Cómputo municipal de regidurías de representación proporcional en el municipio de Escuinapa.	Partido Verde Ecologista de México.	TESIN-JDP-37/2024	
7	Cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento en el municipio de Escuinapa, así como el cómputo municipal de regidurías de representación proporcional en dicho municipio.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-05/2024	
8	Cómputo de la elección y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional efectuada por el Consejo Distrital Electoral 09 del municipio de Salvador Alvarado.	C. Sergio López Cárdenas, Candidato.	TESIN-JDP-38/2024	
9	Cómputo de la elección y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional efectuada por el Consejo Distrital Electoral 09 del municipio de Salvador Alvarado.	C. Luis Alberto Gastélum Camacho, Candidato.	TESIN-JDP-39/2024	

	26-JUN-2024. Expediente: TESIN-JDP-37/2024 y TESIN-INC-05/2024 Acumulados. Se CONFIRMAN los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Escuinapa, así como la declaración de validez de la elección. 30-AGO-2024. Expediente: TESIN-JDP-37/2024 y TESIN-INC-05/2024 Acumulados. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JRC-194/2024 y SG-JDC-566/2024 Acumulados. Se confirman los resultados consignados en acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Escuinapa, así como la asignación de regidurías de representación proporcional emitidas por el Consejo Municipal Electoral de Escuinapa.	22-AGO-2024. Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-194/2024 y SG-JDC-566/2024 Acumulados. 1. Se declaran INFUNDADOS los agravios expuestos por los ciudadanos Daniel Sanabria López y Martín Juan Ezquerro Astengo, y se sobresee respecto al representante del Partido Verde Ecologista de México C. Martín Juan Ezquerro Astengo. Se REVOCA parcialmente para los efectos siguientes: 1. Se revoca parcialmente la sentencia TESIN-JDP-37/2024, únicamente por lo que hace a lo determinado por el tribunal responsable respecto a los agravios expuestos en la demanda primigenia por el PRI, el resto del fallo impugnado deberá de permanecer intocado. 2. En un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir de la notificación de la presente sentencia, el tribunal responsable deberá de emitir una resolución en la que se pronuncie de manera exhaustiva respecto de la casilla controvertida por las dos causas de nulidad invocadas, cada una con sus respectivos elementos configurativos. También deberá de pronunciarse sobre el error aritmético planteado por el partido en la demanda primigenia y, de ser procedente hacer la corrección que en su caso proceda. 3. En su caso, en atención al sentido de la resolución que se dicte en cumplimiento, el tribunal responsable deberá de tomar las medidas que estime convenientes a fin de impactar los cambios en la asignación de regidurías de representación proporcional en el municipio de Escuinapa, Sinaloa. 4. Hecho lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores, deberá de informar y remitir a esta Sala las constancias que así lo acrediten junto con sus respectivas notificaciones a las partes. 10-OCT-2024. Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-271/2024. PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 1876 básica, por las razones expuestas. SEGUNDO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal y la asignación de regidurías de representación proporcional de la elección del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, para quedar en los términos precisados. TERCERO. Se revocan las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional otorgadas a la segunda fórmula de la lista municipal registrada por el partido político Morena. CUARTO. Se ordena al Consejo Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para que en el plazo máximo de tres días naturales expida y entregue las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional a la primera fórmula de la lista municipal registrada por el Partido Revolucionario Institucional una vez verificados los requisitos de elegibilidad. QUINTO. Se confirma la declaración de validez de dicha elección. 23-OCT-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-22748/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
	18-JUL-2024. Expediente: TESIN-JDP-38/2024 y TESIN-JDP-39/2024 Acumulados. Se CONFIRMA la asignación de regidurías de representación proporcional en el municipio de Salvador Alvarado.	08-AGO-2024. Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JDC-533/2024 y SG-JDC-534/2024 Acumulados. Se CONFIRMA, en lo que fue materia de controversia, la sentencia impugnada. 04-SEP-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-1194/2024. Se DESECHÓ, por haberse presentado extemporáneo.

Tabla continúa en la página siguiente.

10	Cómputo municipal de Regidurías de Representación Proporcional en el municipio de Concordia.	Partido del Trabajo.	TESIN-INC-08/2024	
11	Cómputo Municipal de Elota y la asignación de regidurías de representación proporcional.	Partido Sinaloense.	TESIN-INC-10/2024	
12	Cómputo Municipal de Elota y la asignación de regidurías de representación proporcional.	C. Sonia Esthela García Corrales, Candidata.	TESIN-JDP-40/2024	
13	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento del municipio de Elota, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-11/2024	
14	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento del municipio de Elota, Sinaloa.	Partido Movimiento Ciudadano.	TESIN-INC-12/2024	
15	Cómputo Municipal de Culiacán y la asignación de regidurías de representación proporcional.	C. María Cecilia González Luna, Candidata.	TESIN-JDP-41/2024	
16	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.	Partido Revolucionario Institucional.	TESIN-INC-19/2024	
17	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-03/2024	
18	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-18/2025	

	30-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-08/2024. Se CONFIRMAN los resultados de la elección de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Concordia.	No se impugnó
	03-SEP-2024. Expediente: TESIN-JDP-40/2024 y TESIN-INC-10, 11 y 12/2024 Acumulados. Se CONFIRMA el cómputo Municipal de la elección de Presidencia Municipal, Sindicatura de Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de constancias de mayoría del municipio de Elota, Sinaloa.	No se impugnó
	11-JUL-2024. Expediente: TESIN-JDP-41/2024. Se CONFIRMA la asignación de la regiduría de representación proporcional de la primera posición de la lista registrada por el Partido Sinaloense.	No se impugnó
	11-SEP-2024. Expediente: TESIN-INC-03, 18 y 19/2024 Acumulados. Se declara la NULIDAD de la votación recibida en la casilla 3756 básica; MODIFICA los resultados del cómputo municipal de la elección y CONFIRMA la validez de la elección, así como la expedición y entrega de las respectivas constancias, realizada por el Consejo Municipal Electoral de Navolato.	10-OCT-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-426/2024. Se REVOKA parcialmente la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, dictada en el expediente TESIN-INC-03, 18 y 19/2024 Acumulados de fecha 11 de septiembre de 2024, MODIFICA los resultados consignados en el acta de cómputo de la elección del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa y, CONFIRMAR la validez de la elección y, en consecuencia, la expedición de las constancias de mayoría respectivas. 30-OCT-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-22760/2024, SUP-REC-22761/2024 y SUP-REC-22762/2024. Se DESECHAN por falta de requisito especial de procedencia.

Tabla continúa en la página siguiente.

19	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-16/2025	
20	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.	C. José Domingo Vázquez Márquez, Candidato.	TESIN-JDP-42/2024	
21	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.	Partido Acción Nacional.	TESIN-INC-17/2025	
22	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.	Partido Morena.	TESIN-INC-15/2024	
23	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.	C. Rodolfo Cardona Orozco, Candidato.	TESIN-JDP-43/2024	
24	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.	Partido del Trabajo.	TESIN-INC-20/2024	
25	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.	C. Guillermo Romero Rodríguez, Candidato.	TESIN-JDP-44/2024	
26	Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.	Partido Acción Nacional.	TESIN-INC-21/2024	

	20-AGO-2024. Expediente: TESIN-INC-16/2024, TESIN-JDP-42/2024 y TESIN-INC-17/2024 Acumulados.	20-SEP-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-263/2024 y SG-JDC-619/2024 Acumulados.
	Se declara la NULIDAD de la votación recibida en las casillas: 0002B, 0006B, 0013B, 0017B, 0135B, 0413B, 3871B, 0203B, 434C1 y 3874C3. Se MODIFICA el cómputo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Ahome el día 07 de junio de 2024. Se CONFIRMA en lo que fue materia de impugnación, la declaración de validez de la elección para el Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y el otorgamiento de las constancias de mayoría relativa a la planilla ganadora, así como representación proporcional. 04-OCT-2024. Expediente: TESIN-INC-16/2024, TESIN-JDP-42/2024 y TESIN-INC-17/2024 Acumulados. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JRC-263/2024 y SG-JDC-619/2024 Acumulados. Se ANULA la votación recibida en las casillas: 0002B, 0006B, 0013B, 0017B, 0135B, 0307B, 0413B, 3871B, 0203B, 0434C1 y 3874C3. Se MODIFICA el cómputo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Ahome el día 07 de junio de 2024. Se CONFIRMA en lo que fue materia de impugnación, la declaración de validez de la elección para el Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y el otorgamiento de las constancias de mayoría relativa a la planilla ganadora, así como representación proporcional.	Se REVOCA la resolución impugnada, para que en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación que se haga de la presente sentencia, el tribunal responsable emita una nueva, en la que atienda los aspectos indicados en la parte considerativa de este fallo, debiendo dejar intocados aquellos que no fueron materia de controversia o en lo que no le asistió la razón a la parte actora. 18-OCT-2024, Sala Regional Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JDC-678/2024, SG-JRC-466-2024 y SG-JRC-467-2024. Se CONFIRMA la sentencia impugnada. 30-OCT-2024, Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-22807/2024 y SUP-REC-22815/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
	25-SEP-2024. Expediente: TESIN-INC-15/2024. Se CONFIRMA el cómputo, la declaración de validez y la entrega de constancias de la elección al Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.	17-OCT-2024, Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente SG-JRC-433/2024. Se CONFIRMA la resolución impugnada. 23-OCT-2024, Sala Superior del TEPJF, Expediente SUP-REC-22805/2024. Se DESECHA por falta de requisito especial de procedencia.
	03-SEP-2024. Expediente: TESIN-JDP-43/2024, TESIN-INC-20/2024, TESIN-JDP-44/2024 y TESIN-INC-21/2024 Acumulados. Se ANULA la votación recibida en las casillas 2666B, 2717B, 2888C1, 2919B, 2924B, 2991B, 3927C3, 3932C1, 3933C2, 2917B, 2908B, 2892B, 2825B, 2834B, 2831C1 y 2665B. Se MODIFICA el cómputo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Mazatlán el día 06 de junio de 2024. Se CONFIRMA, en lo que fue materia de impugnación, la declaración de validez y legitimidad de la elección del Ayuntamiento de Mazatlán, así como el otorgamiento de las constancias respectivas.	10-OCT-2024. Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JRC-421/2024, SG-JRC-422/2024, SG-JDC-649/2024 y SG-JDC-656/2024, Acumulados. Se CONFIRMA la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de septiembre de 2024, dictada en los expedientes TESIN-JDP-43/2024, TESIN-INC-20/2024, TESIN-JDP-44/2024 y TESIN-INC-21/2024 Acumulados. 23-OCT-2024. Sala Superior del TEPJF, Expediente: SUP-REC-22746/2024 y SUP-REC-22749/2024 Acumulados. Se DESECHAN por falta de requisito especial de procedencia.

5.3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, el TESIN conoció y resolvió un total de 93 procedimientos sancionadores especiales sustanciados en su momento por la Secretaría Ejecutiva del IEES y por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

A partir de la reforma de julio de 2020, en la LIPEES se estableció como una de las infracciones dentro de los procedimientos sancionadores especiales, las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiendo al IEES la sustanciación de dos procedimientos, los que fueron turnados de manera oportuna al TESIN para su resolución.

Como se observa en la tabla inserta a continuación, sólo en doce de esos procedimientos se declaró la existencia de la infracción.

No.	Fecha de resolución y número de expediente	Denunciante y autoridad sustanciadora	Presunta infractora y hechos denunciados	Resolución
1	28-FEB-2024. TESIN-PSE-02/2024	Partido Sinaloense. Secretaría Ejecutiva del IEES.	C. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, por hechos que consideramos son violatorios a lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, probables actos anticipados de campaña y probables delitos electorales.	Se declaró la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa. 20-MAR-2024 Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JE-24/2024. Se CONFIRMA la sentencia impugnada.
2	20-MAR-2024. TESIN-PSE-03/2024.	C. Jesús Alfonso Zamora López. Secretaría Ejecutiva del IEES.	C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa. Presunto uso indebido de recursos públicos, utilización de medios de comunicación social pagados por el gobierno municipal en el marco del Proceso Electoral Local en Sinaloa, promoción personalizada y colocación de propaganda en equipamiento urbano (paradero de camiones) con las que se vulnera, a decir del quejoso, el artículo 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 275 fracción II de la LIPEES.	20-MAR-2024. TESIN-PSE-03/2024. Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán.

3	13-MAR-2024, TESIN-PSE-04/2024.	Partido Sinaloense. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	C. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, por hechos que consideran son violatorios a lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, probables actos anticipados de campaña.	Se declaró la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa. 04-ABR-2024 Sala Guadalajara del TEPJF, Expediente: SG-JE-29/2024. Se CONFIRMA la sentencia impugnada.
4	22-MAR-2024, TESIN-PSE-05/2024.	Partido Sinaloense. 23 Consejo Distrital Electoral	C. Juan Carlos Patrón Rosales, aspirante a candidato a Diputado por Morena en el distrito 23. Presuntos actos anticipados de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Juan Carlos Patrón Rosales, quien se ostenta como aspirante a candidato a Diputado por el distrito 23, por no haberse acreditado las conductas de actos anticipados de campaña.
5	22-MAR-2024, TESIN-PSE-06/2024.	Partido Sinaloense. 20 Consejo Distrital Electoral.	C. Karla Daniela Ulloa Rodríguez, aspirante a candidata a diputada local por Morena en el Distrito 20. Presuntos actos anticipados de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Karla Daniela Ulloa Rodríguez, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
6	25-MAR-2024, TESIN-PSE-07/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Badiraguato.	Contra el partido Movimiento Ciudadano y el C. Fausto García Meza, aspirante a candidato a Presidente Municipal. Presuntos actos anticipados de campaña y actos de propaganda electoral fuera de los plazos legales.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al C. Fausto García Meza y al Partido Movimiento Ciudadano, y se revocan las medidas cautelares dictadas por el Consejo Municipal Electoral de Badiraguato.
7	27-MAR-2024, TESIN-PSE-08/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	C. Estrella Palacios Domínguez, aspirante a candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena. Presuntos actos anticipados de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Estrella Palacios Domínguez, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
8	27-MAR-2024, TESIN-PSE-10/2024.	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa. Presunta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos en el marco del Proceso Electoral 2023-2024.	Se SOBRESEE , derivado que se actualiza la causal de improcedencia relativa a que es notoriamente frívola; dado que los hechos no constituyen una falta o violación en la ley electoral. 18-ABR-2024. Sala Regional Guadalajara del TEPJF, SG-JE-35/2024; REVOCÓ la sentencia impugnada. 27-ABR-2024. Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa. En cumplimiento a la resolución dictada por Sala Regional Guadalajara del TEPJF en el expediente SG-JE-35/2024, se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, por la presunta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos.

Tabla continúa en la página siguiente.

9	27-MAR-2024, TESIN- PSE-09/2024.	Partido Sinaloense. 21 Consejo Distrital Electoral.	C. Carlos Escobar Sánchez, aspirante a candidato a Diputación Local por el distrito 21 por Morena. Presuntos actos anticipados de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a C. Carlos Escobar Sánchez, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
10	03-ABR-2024, TESIN- PSE-011/2024.	Partido Sinaloense. 24 Consejo Distrital Electoral.	C. Rosario Guadalupe Sarabia Soto, aspirante a candidata, diputación local, distrito 24, por Morena. Presuntos actos anticipados de campaña, en presunta violación al artículo 271 fracción I de la LIPEES.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Rosario Guadalupe Sarabia Soto, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
11	05-ABR-2024, TESIN- PSE-012/2024.	P a r t i d o Revolucionario Institucional. 20 Consejo Distrital Electoral.	C. Juana Minerva Vázquez González, aspirante a candidata a Diputada por Morena en el distrito 02, y a su vez Diputada con licencia. Presunta violación al artículo 11 fracción VIII del Reglamento del IEES para la Difusión, Fijación y Retiro de la Propaganda Política y Electoral, por reparto de volantes con la imagen de la Diputada con licencia Juana Minerva Vázquez González. (Realizar actos de campaña y de propaganda electoral fuera de las fechas previstas en la LIPEES).	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Juana Minerva Vázquez González, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
12	10-ABR-2024, TESIN- PSE-13/2024.	P a r t i d o Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Concordia.	C. Óscar Zamudio Pérez, aspirante a candidato a la Presidencia Municipal de Concordia por Morena. Presuntos actos anticipados de campaña, en presunta violación al artículo 271 fracción I de la LIPEES.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas al C. Óscar Zamudio Pérez, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.

13	11-JUN-2024. TESIN-PSE-18/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	C. Gerardo Mérida Sánchez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. Por hechos que considera presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género en términos de lo dispuesto en el artículo 280 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	20-ABR-2024. TESIN-PSE-18/2024. Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al C. Gerardo Mérida Sánchez, consistente en actos de violencia política contra la mujer por razón de género. 23-MAY-2024. Sala Guadalupe del TEP-JF. SG-JDC-329/2024. Se REVOCÓ la resolución impugnada a efecto de que el TESIN, ordenara al IEES, dejar sin efectos los actos posteriores al acuerdo de admisión y emplazamiento y se emplace de nueva cuenta a quien haya sido denunciado, señalando las fracciones específicas del tipo sancionador de VPMRG y la modalidad o modalidades que se le imputan. 11-JUN-2024 TESIN-PSE-18/2024. Sentencia en cumplimiento al expediente SG-JDC-329/2024: Al no acreditarse la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género objeto de la denuncia, se declara la INEXISTENCIA de la infracción a la normativa electoral.
14	02-MAY-2024. TESIN-PSE-24/2024.	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	C. Estrella Palacios Domínguez, aspirante a candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, los portales de Facebook Tracking Poll y es.surveymonkey.com, así como el Partido Político Morena. Presuntos actos anticipados de campaña (Publicación de encuesta).	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Estrella Palacios Domínguez y a MORENA, por la Comisión de actos anticipados de campaña y la violación a su deber de cuidado (culpa invigilando) respectivamente.

Tabla continúa en la página siguiente.

15	9-MAY-2024. TESIN-PSE-41/2024.	C. Alicia Abigail Gutiérrez Mancillas, Candidata a Diputada Local por el Distrito 19, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del Lic. Juan Carlos Martínez Robles, Titular de la División de Relaciones Laborales de Servicios de Salud IMSS-BIEN-ESTAR y Doctora Juana Aida Berrelleza López, Directora del Centro de Salud Urbano La Cruz, por hechos que considera presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género en términos de lo dispuesto en el artículo 280 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al Titular de la División de relaciones laborales de servicios de salud bienestar, consistente en actos de violencia política contra la mujer por razón de género en contra de la denunciante. 01-JUN-2024. SG-JDC-379/2024 Sala Guadalupe del TEPJF. Se MODIFICA la resolución impugnada para los efectos de que en la sentencia del TESIN, se tenga por no puesto el siguiente párrafo: “No obstante que la quejosa solicitó la licencia para participar en el Proceso Electoral como candidata a diputada local por el distrito 19, derecho consagrado en los artículos 35 fracción II de la CPEUM y 10 fracción II de la CPES, subsiste la licencia otorgada en la audiencia de pruebas y alegatos el día 04 de mayo”. Así como en su lugar, subsista el siguiente punto resolutivo. Con el agregado que se resalta a continuación: “ÚNICO: Es INEXISTENTE la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, así como se revocan las medidas cautelares emitidas en el procedimiento sancionador especial de acuerdo con las consideraciones expresadas en esta sentencia”.
16	13-MAY-2024. TESIN-PSE-43/2024	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	C. Estrella Palacios Domínguez, aspirante a candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, el portal digital BADABUM, así como el Partido Político Morena. Presuntos Actos anticipados de campaña, según lo establecido en el artículo 242, párrafos 1, 2 y 3; 251, párrafos 3 y 4; 252 y 447, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en los artículos 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II y 2; fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; artículos 1, 2, 29, 39, 40, 41 y demás relativos al Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, así como en los artículos 41, 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la C. Estrella Palacios Domínguez, aspirante a candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena. El quejoso se desistió de la denuncia contra el portal BADABUM.

17	12-ABR-2024, TESIN-PSE-14/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Cosalá.	En contra del Partido Morena y de la aspirante a candidata a la presidencia municipal de Cosalá, C. Carla Úrsula Corrales Corrales. Presuntos actos anticipados de campaña y actos de propaganda electoral fuera de los plazos legales de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Carla Úrsula Corrales Corrales y al Partido Morena, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña.
18	15-ABR-2024, TESIN-PSE-15/2024.	Partido Sinaloense. 18 Consejo Distrital Electoral.	C. Faustino Torres Núñez, Integrante propietario del Comité Fundacional del Municipio de Eldorado y quien resulte responsable. Probable comisión de conductas que violan lo establecido en el séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la CPEUM.	Se declara la Improcedencia de la denuncia respecto a la presunta comisión de conductas que violan lo establecido en el séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la CPEUM; y por otra la INEXISTENCIA de la infracción consistente en supuestos actos anticipados de campaña atribuidas al C. Faustino Torres Núñez, integrante propietario del Comité Fundacional del Municipio de Eldorado.
19	9-MAY-2024, TESIN-PSE-16 y 17/2024 Acumulados.	Partido Sinaloense. 02 Consejo Distrital Electoral	En contra del Partido Morena y militantes, así como a los CC. Juana Minerva Vázquez González y Cesar Ismael Guerrero Alarcón, la primera, en calidad de tanto de aspirante a la Diputación por el distrito 02, así como dirigente del partido Morena en el Estado de Sinaloa y en su carácter de servidora pública como Diputada Local y el segundo en carácter de servidor público como diputado local por el distrito 03 y aspirante a candidato en el mismo. Presuntos actos anticipados de campaña y actos de propaganda electoral fuera de los plazos legales y presunta violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se declaran INEXISTENTES las infracciones atribuidas a la C. Juana Minerva Vázquez González y César Ismael Guerrero Alarcón aspirantes a las candidaturas a las diputaciones locales por los distritos 02 y 03 de Ahome, Sinaloa, respectivamente, así como al partido Morena, por no haberse acreditado las conductas de actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. 28-MAY-2024. SG-JE-44/2024. La Sala Guadalajara del TEPJF, resuelve CONFIRMAR la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el procedimiento TESIN-PSE-16 y 17/2024 acumulados, que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Juana Minerva Vázquez González y César Ismael Guerrero Alarcón, aspirantes a las candidaturas a diputaciones locales por los distritos electorales 02 y 03 de Ahome, Sinaloa, respectivamente, así como al partido Morena, por no haberse acreditado las conductas de actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
20	9-MAY-2024, TESIN-PSE-16 y 17/2024 Acumulados.	Partido Sinaloense. 03 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Morena y Militantes, así como a los CC. César Ismael Guerrero Alarcón y Juana Minerva Vázquez González, el primero, en carácter de servidor público como Diputado Local por el distrito 03 y aspirante a candidato a la diputación local por el distrito 03, y la segunda en calidad tanto de aspirante a la diputación por el distrito 02, así como dirigente del Partido Morena en el estado de Sinaloa y en su carácter de servidora pública como diputada local.	

Tabla continúa en la página siguiente.

21	06-JUN-2024 TESIN-PSE-21/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	Regidora y Regidores con licencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, América Cynthia Carrasco Valenzuela, Jesús Rafael Sandoval Gaxiola y Martín Pérez Torres, así como al C. Guillermo Romero Rodríguez, en su carácter de precandidato a Presidente Municipal de Mazatlán, a los Partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS que forman la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, a la C. Wendy Liliana Barajas Cortés, Secretaria de Promoción Política de la Mujer del PAN, al C. Oner Gonzalo Lazcano López, dirigente del PRD Sinaloa, al C. José Luis Arreola Montoya, dirigente del PRI en Mazatlán y a la Diputada Local por el PAS, María del Rosario Osuna Gutiérrez. Por la presunta comisión de conductas que contravienen el párrafo séptimo del artículo 134 de la CPEUM, el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y los artículos 275 fracción II y 303 fracción I; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Guillermo Romero Rodríguez, en su carácter de precandidato a Presidente Municipal de Mazatlán, a los Partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS que forman la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa.
22	7-MAY-2024. TESIN-PSE-19/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de Hechel Rubí López Caballero, candidata a regidora en la planilla de la presidencia municipal de Culiacán de la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Presuntos actos anticipados de campaña y actos de propaganda electoral fuera de los plazos legales.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la C. Hechel Rubí López Caballero, candidata a regidora en la planilla de la presidencia municipal de Culiacán de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, por presuntos actos anticipados de campaña.
23	16-JUL-2024. TESIN-PSE-79/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra del Ciudadano Guillermo Romero Rodríguez, aspirante a candidato a la presidencia municipal de Mazatlán, así como el Ciudadano Marko Cortes Mendoza, Presidente Nacional del PAN, así como contra los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PAS y Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Presuntas violaciones a las disposiciones legales que rigen este electivo, como actos anticipados de campaña, así como la vulneración de los preceptos legales en materia de fiscalización en el proceso electoral local.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Guillermo Romero, Marko Cortés y a los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS que integraban la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”.

24	27-ABR-2024. TESIN- PSE-20/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Erika Sánchez Martínez, Candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por la realización de un video de propaganda político electoral, presuntamente utilizando la imagen y participación directa de una menor de edad.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la C. Lourdes Erika Sánchez Martínez, por la supuesta comisión de actos violatorios a las normas de propaganda político o electoral.
25	01-MAY-2024. TESIN- PSE-22/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Erika Sánchez Martínez, Candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por presuntas conductas violatorias a las normas sobre propaganda política electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la C. Lourdes Erika Sánchez Martínez, por la supuesta comisión de actos violatorios a las normas de propaganda político o electoral.
26	12-MAY-2024. TESIN- PSE-23/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido Morena y del Candidato a Presidente Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil. Por presunta instalación de propaganda electoral en equipamiento urbano, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 183 de la LIPEES y artículo 11 fracción II del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción legal atribuida al Partido Morena y del Candidato a Presidente Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil, por la presunta colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.
27	17-MAY-2024. TESIN-PSE-48/2024	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena. En los hechos denunciados la candidata incluyó un símbolo con las características semejantes a los de una marca comercial (estrella guinda que presenta las mismas características de diseño y estilo a la utilizada por el equipo de Dallas Cowboys de la National Football League), a decir de la quejosa prohibición expresa que dispone el artículo 11 fracción IX del Reglamento de Propaganda, y los correlativos artículos 182 y 271 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena.

Tabla continúa en la página siguiente.

28	28-JUN-2024 TESIN-PSE-73/2024.	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra de C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa; Partido Morena; y de los CC. Martín Osuna Moya, Guillermo Lizárraga Martínez y Tony Abraham Barrón Medina. Presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos por parte del Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa; y a los ciudadanos mencionados por fungir como funcionarios del Ayuntamiento y a la vez representantes del partido Morena y autorizados jurídicos en el Procedimiento Especial Sancionador CME-MZT-PSE-005/2024.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, Martín Osuna Moya, Tony Abraham Barrón Medina, Guillermo Lizárraga Martínez y al Partido Morena, por la presunta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos.
29	20-MAY-2024. TESIN-PSE-31/2024.	Partido Acción Nacional. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra del C. Francisco Javier Estrada Coronado, Candidato a la Presidencia Municipal de Rosario por el Partido del Trabajo, así como al PT. Presuntos hechos que violentan las disposiciones aplicables de la Ley Electoral, así como lineamientos vigentes del IEES, respecto del uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes en la campaña electoral y sus derechos consagrados en la ley; así como el Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al C. Francisco Javier Estrada Coronado y al Partido del Trabajo, por la presunta comisión de actos consistentes en la vulneración a las reglas de propaganda político-electoral por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en detrimento del interés superior de la niñez, derivado de publicaciones en Facebook.
30	24-MAY-2024. TESIN-PSE-32, 33 y 38/2024 Acumulados.	Partido Acción Nacional. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. Claudia Liliana Valdez, Candidata a Presidenta Municipal por el municipio de Rosario por Morena, así como en contra del Partido MORENA. Presunta violación a las disposiciones aplicables de la ley electoral, así como al Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral, en artículo 5, y lo preceptuado en el artículo 183 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	Se DESECHA de plano la queja interpuesta con contra de la C. Liliana Valdez Aguilar, candidata a presidenta municipal de Rosario y del Partido Morena, por la probable comisión de conductas que pudieran constituir violaciones al artículo 183 de la LIPEES.

31	17-MAY-2024 TESIN-PSE-34/2024.	Partido Nacional. 24 Consejo Distrital Electoral.	Acción	En contra de la C. Claudia Liliana Valdez, Candidata a Presidenta Municipal por el municipio de Rosario por Morena, así como en contra del Partido MORENA. Presunta violación a las disposiciones aplicables de la ley electoral, así como al Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral, en artículo 5, y lo preceptuado en el artículo 183 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la Claudia Liliana Valdez, Candidata a Presidenta Municipal por el municipio de El Rosario por Morena, así como en contra del Partido MORENA.
32	17-MAY-2024. TESIN-PSE-49/2024.	Partido Nacional. Consejo Electoral Mazatlán	Acción Municipal de	C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena. Presuntas violaciones a las disposiciones en materia de propaganda electoral.	Se DESECHA de plano la queja interpuesta, en contra de la C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena.
33	23-MAY-2024. TESIN-PSE-55/2024.	Partido Nacional. Consejo Electoral Mazatlán.	Acción Municipal de	C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena y los CC. Fabiola Torres Torres, Martín Ochoa López y Giovanni Gamaliel González Zataráin. Presuntas violaciones a las disposiciones en materia de propaganda electoral.	Se DESECHA de plano la queja interpuesta en contra de Estrella Palacio Domínguez, Candidata de Morena a la presidencia municipal de Mazatlán, Fabiola Torres Torres, Martín Ochoa López, Heriberto Reséndiz Hernández y Giovanni Gamaliel González Zataráin, candidata y candidatos regidores de Morena, por hechos en materia de propaganda electoral y del Partido Morena respecto al deber de cuidado sobre el actuar de sus candidatas y candidatos.
34	25-MAY-2024 TESIN-PSE-60/2024	Partido Nacional. Consejo Electoral Mazatlán.	Acción Municipal de	C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la alcaldía de Mazatlán por Morena, así como al Partido Morena. Presunta violación a los artículos 178 y 182 fracciones II y IV de la LIPEES, el artículo 9 del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara LA INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Estrella Palacios Domínguez y Morena por culpa invigilando, al incorporar la imagen de la denunciada en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal sin hacer una referencia visible a que esa candidatura es a la que compete
35	4-ABR-2024. TESIN-PSE-25 y 26/2024 ACUMULADOS.	Partido Morena. Consejo Electoral Culiacán.	Acción Municipal de	En contra de Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a Presidenta Municipal de Culiacán por la Coalición "Fuerza y Corazón X Sinaloa", conformada por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS. Presunta violación a las normas sobre propaganda político electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a Presidenta Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, conformada por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS, por la presunta colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano.

Tabla continúa en la página siguiente.

36	4-SEP-2024. TESIN-PSE93/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra del C. Guillermo Romero Rodríguez, con el carácter en su momento de precandidato, actual candidato a Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, así como en contra de los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS integrantes de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Presuntas violaciones a los artículos 7, 8 y 14 de los Lineamientos Generales para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales establecidos por el INE; 38, 39 y 40 del Reglamento del IEES en materia de propaganda electoral y en la jurisprudencia de la sala superior del TEPJF 5/2017 de rubro: PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE CUMPLIRSE CUANDO SE DIFUNDAN IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	4-SEP-2024. TESIN-PSE93/2024. Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida a Guillermo Romero Rodríguez, candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán, postulado por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa” así como de los partidos políticos que la integran PAN, PRI, PRD y PAS, por la utilización de imágenes de niñas, niños y adolescentes, sin cumplir con los requisitos para su protección en la propaganda de precampaña y campaña. 10-OCT-2024 SG-JE-124/2024 y SG-JE-125/2024. Acumulados. Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resuelve CONFIRMAR la resolución impugnada.
37	9-MAY-2024. TESIN-PSE-40/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Choix.	En contra de la C. Yoneida Gámez Vázquez, Candidata a la Presidencia Municipal de Choix, Sinaloa por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Presuntas conductas violatorias de las normas sobre propaganda política electoral, en espacios públicos (plazuela).	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a la C. Yoneida Gámez Vázquez, Candidata a la Presidencia Municipal de Choix, Sinaloa por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, por acciones que obstaculizan la libre y pacífica celebración de los actos de campaña electoral y presuntas violaciones a las normas de propaganda electoral.
38	21-MAY-2024. TESIN-PSE-56/2024.	Partido Morena. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. Ana Gabriela López Quevedo y la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Presunta colocación de propaganda electoral en propiedad privada sin permiso de los propietarios.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a la C. Ana Gabriela López Quevedo y la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa.
39	23-MAY-2024. TESIN-PSE-39/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Choix.	En contra de la C. Yoneida Gámez Vázquez, Candidata a la Presidencia Municipal de Choix, Sinaloa por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Presunta colocación de propaganda electoral en espacios destinados a la prestación de servicios públicos o lugares de uso común, así como obstaculizar la libre y pacífica celebración de los actos de las campañas electorales.	Se declaran INEXISTENTES las conductas infractoras atribuidas a Yoneida Gámez Vázquez, Candidata a la Presidencia Municipal de Choix, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa.

40	29-MAY-2024. TESIN-PSE-27/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Presidente Municipal de Culiacán el C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, el Partido MORENA y el Candidato a Presidente Municipal de Culiacán Juan de Dios Gámez Mendivil. Presuntas comisiones de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral y violación al séptimo párrafo del artículo 134 de la CPEUM.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a MORENA, de su candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil, y del C. José Ernesto Peñuelas Castellano, en su carácter de Presidente Municipal en funciones del H. Ayuntamiento de Culiacán, por presunta colocación de propaganda electoral en infraestructura del municipio de Culiacán.
41	23-MAY-2024 TESIN-PSE-37/2024.	Partido Acción Nacional. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. Claudia Liliana Valdez, Candidata a Presidenta Municipal por el municipio de Rosario por Morena, así como en contra del Partido MORENA. Por presunta violación a lo dispuesto en el artículo 209 de la LGIPE, en el sentido de que la propaganda debe de cumplir ciertos requisitos, incluyendo la mención del puesto o cargo de elección al que se postula.	Se DESECHA la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Claudia Liliana Valdez Aguilar, candidata a la Presidencia Municipal de Rosario y al Partido Morena.
42	22-MAY-2024. TESIN-PSE-36/2024.	Partido Acción Nacional. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra del C. Álvaro Luna García, Síndico Municipal de la Sindicatura de Aguaverde, El Rosario, Sinaloa. Por presuntas expresiones realizadas en su perfil de Facebook, relacionadas con supuesta entrega de regalos donados para los niños por parte de la C. Claudia Valdez.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al C. Álvaro Luna García, Síndico Municipal de la Sindicatura de Aguaverde, El Rosario, Sinaloa, por la supuesta transgresión al artículo 134 de la CPEUM, párrafos séptimo y octavo.
43	29-MAY-2024 TESIN-PSE-28/2024	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de Sandra Martos, Candidata a Presidenta Municipal de Culiacán, por Movimiento Ciudadano. Presuntas conductas violatorias de las normas sobre propaganda política o electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Sandra Martos, candidata a la presidencia municipal de Culiacán y al Partido Movimiento Ciudadano por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.
44	08-MAY-2024; TESIN-PSE-35/2024.	Partido Morena. 14 Consejo Distrital Electoral.	En contra de Sadol Osorio Porras, Candidato a Diputado Local por el Distrito 14, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Presuntas conductas violatorias de las normas sobre propaganda política o electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al C. Sadol Osorio Porras, Candidato a Diputado Local por el Distrito 14, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”.

Tabla continúa en la página siguiente.

45	7-MAY-2024. TESIN-PSE-29/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido Morena, y su candidato a Presidente Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil. Por presunta fijación y/o colocación de propaganda electoral en edificios y locales ocupados por los poderes del Estado, la Administración Pública Centralizada y Descentralizada Federal, Estatal o Municipal, contraviniendo el artículo 183 párrafo cuarto de la LIPEES y 11 fracción IV del Reglamento de propaganda.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al C. Juan de Dios Gámez Mendivil y al Partido Morena por la probable comisión de conductas que pudieran constituir indebida colocación o fijación de propaganda de campaña electoral.
46	7-MAY-2024. TESIN-PSE-30/2024.	Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Sinaloense, partidos políticos que integran la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. 01 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Morena y del C. Gildardo Leyva Ortega Candidato a la Presidencia Municipal de El Fuerte. Por presunta transgresión al artículo 183 párrafo cuarto de la LIPEES y 11 fracción IV del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas al C. Gildardo Leyva Ortega y al Partido Morena por la supuesta infracción a las normas en materia de propaganda electoral (colocación y/o fijación de propaganda en elementos de equipamiento urbano).
47	9-MAY-2024. TESIN-PSE-42/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Erika Sánchez Martínez, Candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Presuntas conductas violatorias de las normas sobre propaganda política o electoral.	Se declaran INEXISTENTES las infracciones legales atribuidas a la C. Erika Sánchez Martínez, Candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, por la presunta colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano.
48	15-MAY-2024. TESIN-PSE-44/2024	Partido Morena. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. Ana Gabriela López Quevedo, candidata a Presidenta Municipal de Rosario, así como en contra de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa que representan los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS. Presunta violación a las disposiciones aplicables al reglamento para la difusión y fijación de la propaganda durante el proceso electoral en su artículo quinto, y lo preceptuado en el artículo 183 de la LIPEES.	Se DESECHA de plano.

49	01-JUN-2024 TESIN-PSE-45/2024	Partido Sinaloense. 04 Consejo Distrital Electoral.	En contra del partido Morena, y los CC. Genaro García Castro, candidato a la Diputación local por el distrito 04 por Morena; Claudia Sheinbaum Pardo, Candidata a la Presidencia; y Enrique Inzunza Cázarez, candidato al Senado; al C. Rodolfo Jiménez, así como concesionarios y permisionarios de servicio de transporte público de taxis que resulten responsables. Presunta colocación de propaganda electoral en unidades de transporte público (taxis y camiones).	Se declara la INCOMPETENCIA de este órgano jurisdiccional para conocer del Procedimiento Sancionador Especial 20-JUN-2024 SG-JE-59/2024 , Sala Regional Guadalajara del TEPJF, revoca para efectos. 28-JUN-2024 TESIN-PSE-45/2024 En cumplimiento a la resolución SG-JE-59/2024. Se DESECHA de plano.
50	4-MAY-2024.	Partido Verde Ecologista de México. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a Presidenta Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, conformada por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS. Presuntas violaciones a normas sobre propaganda electoral; propaganda colocada en calle obregón esquina con Domingo Rubí.	Se DESECHA por Falta de personalidad del promovente ante el Consejo Municipal Electoral de Culiacán.
51	15-MAY-2024. TESIN-PSE-046/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido MORENA y su candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil. Por presunta transgresión al artículo 183 párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 11 del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al Partido Morena y al C. Juan de Dios Gámez Mendivil, candidato a la presidencia municipal de Culiacán por dicho partido.

Tabla continúa en la página siguiente.

52	31-MAY-2024 TESIN-PSE-47 Y 51/2024 ACUMULADOS	Partido Revolucionario Institucional.	En contra del Partido MORENA y su candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil.	Se DESECHA la queja en cuanto hace la conducta consistente en la supuesta colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano interpuesta en contra de Juan de Dios Gámez Mendivil, candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán y al Partido Morena por culpa invigilando; y declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a ese candidato y partido político, por la presunta colocación de propaganda electoral en lugares destinados a la prestación de servicios públicos; así como a José Ernesto Peñuelas Castellanos, Presidente Municipal de Culiacán por la presunta utilización de recurso públicos.
		Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	Presuntas conductas violatorias de las normas sobre propaganda política o electoral, pinta de bardas en espacio público reservado para prestar un servicio creado por el Estado en beneficio de la sociedad, como lo es el parque deportivo denominado “Campo 10 de mayo” contraviniendo los artículos 183 de la LIPEES y 11 fracción IV del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	
53	19-MAY-2024 TESIN-PSE-52, 53 y 54/2024 Acumulados.	Partido Acción Nacional.	En contra del C. Édgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa y quienes resulten responsables.	Se declara la EXISTENCIA de las infracciones denunciadas. Se ordena dar vista al H. Ayuntamiento de Mazatlán como superior jerárquico del denunciado para que determine lo que corresponda. 18-07-2024 Sala Guadalajara del TEPJF, SG-JE-84/2024 Se CONFIRMA la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual, entre otras cuestiones, declaró la existencia de las infracciones atribuidas a Édgar Augusto González Zatarain, consistentes en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, violación a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad en la contienda y uso indebido a recursos públicos, por publicaciones en su red social de <i>Facebook</i> y en la del Gobierno Municipal de dicha localidad.
		Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Por presuntas violaciones a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, falta al deber de autocontención al difundir propaganda gubernamental en pleno desarrollo de los procesos electorales y locales, lo que a juicio del quejoso constituye una violación al artículo 41, base III, apartado C, de la CPEUM, en relación con lo dispuesto en el artículo 275 de la LIPEES.	
54	06-JUN-2024. TESIN-PSE-57/2024	Partido Sinaloense. 15 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Morena y la C. Arely Berenice Ruiz López, Candidata a Diputada Local por el distrito 15. Presunta utilización de propaganda electoral con imágenes de niños, niñas y adolescentes sin consentimiento.	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida al Partido Morena y a su candidata a Diputada Local por el distrito electoral 15, y se impone la candidata y al Partido Morena una sanción consistente en amonestación pública.

55	22-MAY-2024. TESIN-PSE-50/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido MORENA y su candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil. Por espectacular con la imagen del candidato a la presidencia municipal en edificio de Olegario Quintero.	Se declara la INCOMPETENCIA del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para conocer de la litis planteada por la denunciante; se ordenó remitir el escrito de queja a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
56	25-MAY-2024. TESIN-PSE-58/2024.	Partido Movimiento Ciudadano. Consejo Municipal Electoral de Cosalá.	En contra de Martha Félix López, Candidata a Presidenta Municipal de Cosalá por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por presunta celebración de reunión de carácter religioso.	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida a la C. Martha Félix López, candidata a la presidencia Municipal de Cosalá, por la transgresión al artículo 182 fracción primera de la LIPEES y 11 fracción sexta del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral, por lo que se impone a la Candidata Martha Félix López, la sanción consistente en una amonestación pública.
57	23-MAY-2024. TESIN-PSE-59/2024.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido MORENA y su candidato a la Presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil. Por la presunta instalación de propaganda electoral en equipamiento urbano contraviniendo el artículo 183 de la LIPEES y artículo 11 fracción II del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se resolvió la INEXISTENCIA de infracciones a las normas en materia electoral atribuidas al partido político Morena y Juan de Dios Gámez Mendivil por la supuesta colocación de propaganda en elementos del equipamiento urbano en la ciudad de Culiacán.
58	25-MAY-2024. TESIN-PSE-61/2024.	Partido Sinaloense. 21 Consejo Distrital Electoral.	En contra Carlos de Jesús Escobar Sánchez, candidato a Diputado Local por el distrito 21, por Morena. Por la probable comisión de conductas que violan lo establecido en el artículo 283 de la LIPEES (propaganda en elementos de equipamiento urbano).	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al C. Carlos de Jesús Escobar Sánchez, candidato a diputado local por el Distrito 21 de Mazatlán, postulado por el partido Morena, por la presunta transgresión al artículo 183 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
59	27-MAY-2024. TESIN-PSE-64/2024.	Partido Acción Nacional. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra de la C. Estrella Palacios Domínguez, candidata a la Presidencia Municipal de Mazatlán y del Partido Morena. Por presuntas violaciones en materia de propaganda electoral que transgrede el artículo 11, fracción I del Reglamento para la difusión, fijación y retiro de la propaganda político electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a la candidata a la Presidencia Municipal de Mazatlán y del Partido Morena.

Tabla continúa en la página siguiente.

60	23-MAY-2024. TESIN-PSE-62/2024.	Partido Morena. 20 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. América Cynthia Carrasco Valenzuela, candidata a Diputada por el distrito 20, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, así como en contra de los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS por su omisión de deber de cuidado (culpa invigilando) respecto de los hechos denunciados. Por actos que pueden ser constitutivos de calumnias, discriminación, ofensas, difamación y denigración en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Son INEXISTENTES las infracciones atribuidas a la candidata a la diputación por el Distrito 20, América Cynthia Carrasco Valenzuela, y los partidos que integran la Coalición.
61	13-MAY-2024. TESIN-PSE-65/2024.	Partido Sinaloense. 06 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Morena y de su candidato a la Presidencia Municipal de Mocorito, C. Enrique Parra Melecio. Por la probable comisión de conductas que se configuran como actos de entrega o recepción de dinero en efectivo en campaña y su debida fiscalización.	Se DESECHA la queja interpuesta en contra del partido MORENA y a su candidato a la Presidencia Municipal de Mocorito Enrique Parra Melecio por supuestas infracciones a las normas en materia de propaganda electoral.
62	27-MAY-2024. TESIN-PSE-69/2024.	Partido Morena. 24 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. Ana Gabriela López Quevedo, candidata a Presidencia Municipal de Rosario por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por la presunta colocación indebida de propaganda electoral consistente en un espectacular instalado en propiedad privada.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, así como a su candidata a Presidencia Municipal de Rosario, Ana Gabriela López Quevedo, por la probable comisión de conductas que pudieran constituir, transgresiones al primer párrafo del artículo 183 de la LIPEES, 28 y 29 del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.
63	29-MAY-2024. TESIN-PSE-71/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Hechel Rubí López Caballero, Candidata a Regidora por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Presuntas violaciones a la normatividad en materia de propaganda electoral.	Se DESECHA la queja interpuesta en contra de Hechel Rubí López Caballero, registrada como candidata a regidora en la planilla de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, contendiente por el H. Ayuntamiento de Culiacán, en cuanto hace la conducta consistente en la utilización de material reciclable y biodegradable, y declara la EXISTENCIA de la infracción por la entrega de material que implica un beneficio directo en especie, se impone a la candidata Hechel Rubí López Caballero, la sanción consistente en una amonestación pública.
64	29-MAY-2024. TESIN-PSE-72/2024	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra del Partido Sinaloense. Presuntas violaciones a la normatividad en materia de propaganda electoral. (Propaganda en elementos de equipamiento urbano).	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida al partido Sinaloense por la pinta de propaganda electoral en equipamiento urbano, por lo que se impone al partido Sinaloense una sanción consistente en amonestación pública.

65	01-JUN-2024. TESIN-PSE-74/2024.	Partido Acción Nacional. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	C. Édgar Augusto González Zatarain, presidente municipal de Mazatlán y quienes resulten responsables. Por presuntas violaciones a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, falta al deber de autocontención a difundir propaganda gubernamental en pleno desarrollo de los procesos electorales federales y locales.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Édgar Augusto González Zatarain, por no haberse acreditado las conductas de difusión de propaganda gubernamental, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
66	01-JUN-2024. TESIN-PSE-68 Y 75/2024. Acumulados.	Partido Revolucionario Institucional. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del Partido Morena y su candidato a la presidencia municipal de Culiacán, el C. Juan de Dios Gámez Mendivil y C. Arely Berenice Ruiz López, candidata a Diputación local de MR por el distrito 15.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al partido Morena, su candidato a la presidencia Municipal de Culiacán, Juan de Dios Gámez Mendivil y su candidata a diputada por mayoría relativa por el Distrito Electoral 15 de Culiacán, por presunta colocación de propaganda en un árbol y Des-echa , por cuanto hace a la propaganda en equipamiento urbano.
67	03-JUN-2024. TESIN-PSE-76/2024.	Partido Revolucionario Institucional. 14 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Político Morena y su candidata a la Diputación Local del distrito electoral 14, Sthefany Rea Reatiga. Por la presunta instalación de propaganda electoral en equipamiento urbano contraviniendo el artículo 183 de la LIPEES y artículo 11 fracción II del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al Partido Morena y a su Candidata a Diputada Local por el Distrito 14, la C. Sthefany Rea Reatiga, por la presunta colocación de propaganda en equipamiento urbano.
68	05-JUN-2024. TESIN-PSE-66 y 67/2024 Acumulados.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Erika Sánchez Martínez, Candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Presuntas violaciones a la normatividad en materia de propaganda electoral.	Se declara LA EXISTENCIA de la infracción atribuida a Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a la presidencia Municipal de Sinaloa, por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, por la presunta colocación y fijación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, por lo que se les impone una sanción consistente en amonestación pública.

Tabla continúa en la página siguiente.

69	24-JUN-2024. TESIN- PSE-63/2024.	Partido Morena. 20 Consejo Distrital Electoral.	En contra de la C. América Cynthia Carrasco Valenzuela, candidata a Diputada por el distrito 20, así como en contra de Guillermo Romero Rodríguez, Candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán, ambos postulados por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, así como en contra de los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS por su omisión de deber de cuidado (culpa invigilando) respecto de los hechos denunciados. Por actos que pueden ser constitutivos de propaganda política, utilizando a menores de edad.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a la C. América Cynthia Carrasco Valenzuela, candidata a Diputada por el distrito 20, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, así como en contra de los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS por la presunta vulneración a las reglas de propaganda político electoral por la inclusión de menores de edad en una publicación en la red social de Instagram, en detrimento del interés superior de la niñez.
70	01-JUL-2024. TESIN- PSE-83/2024.	Partido Verde Ecologista de México. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra del C. Eduardo Barrantes Velarde, Candidato a Diputado por el Distrito 15 y la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Por la presunta realización de actos de campaña en escuelas e iglesias, incurriendo en lo establecido por los artículos 180, primer párrafo, 182, fracción I de la LIPEES, 24 y 130, tercer párrafo de la CPEUM	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida a Eduardo Barrantes Velarde, entonces candidato a la diputación local por el distrito 15, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, por la transgresión al artículo 182, fracción I de la LIPEES y la INEXISTENCIA de la infracción relativa a una supuesta transgresión al diverso 180 de ese mismo ordenamiento.
71	01-JUL-2024. TESIN- PSE-86/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Badiraguato.	En contra del Partido Movimiento Ciudadano y candidato a la presidencia municipal de Badiraguato, C. Fausto García Meza y C. José Dolores Lara Velázquez. Por la presunta comisión de actos que constituyen calumnia en contra del candidato a la presidencia del Municipio de Badiraguato por el Partido Morena.	Se declara EXISTENTE la infracción legal atribuida al C. José Dolores Lara Velázquez y Fausto García Meza y del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que se les impone la sanción consistente en amonestación pública.
72	22-JUL-2024. TESIN- PSE-77/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral del Mazatlán.	En contra del C. Guillermo Romero Rodríguez, Candidato a Presidente Municipal de Mazatlán, así como de los partidos PAN, PRI, PRD y PAS, integrantes de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por actos que pueden ser constitutivos de calumnia (presunta difusión de propaganda calumniosa).	Se SOBRESEE en virtud del desistimiento de la parte quejosa.

73	26-JUL-2024. TESIN- PSE-94/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra del C. Guillermo Romero Rodríguez, Candidato a Presidente Municipal de Mazatlán, así como de los partidos PAN, PRI, PRD y PAS, integrantes de la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa. Por presuntos hechos que constituyen violación en materia electoral, consistentes en distribución de propaganda electoral en el exterior de las oficinas, edificios y locales ocupados por los poderes del Estado, la administración pública centralizada y descentralizada federal, estatal o municipal.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Guillermo Romero Rodríguez, candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán postulado por la Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa, y a los partidos que conforman dicha Coalición, por la distribución de propaganda electoral en el exterior de oficinas y locales ocupados por los poderes del Estado, la administración pública centralizada y descentralizada federal, estatal o municipal, y en general aquellos destinados a la prestación de servicios públicos.
74	10-JUL-2024. TESIN- PSE-80/2024.	P a r t i d o Sinaloense. S e c r e t a r í a Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del Partido Morena, la Candidata a Presidenta Municipal Carla Úrsula Corrales Corrales, la C. Damaris García Plasencia, Coordinadora Territorial Nacional zona norte del Programa “Sembrando Vida” y el Delegado Municipal en Cosalá del Programa Federal “Sembrando Vida”, C. Félix Sámano Bustamante. Presuntas violaciones al artículo 41, séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la CPEUM y fracción IV del Artículo 275 de la LIPEES.	Se declaran INEXISTENTES las infracciones atribuidas a los denunciados.
75	6-JUN-2024. TESIN- PSE-78/2024.	P a r t i d o Sinaloense. S e c r e t a r í a Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del Presidente Municipal de Cósala, José Juan Conde Madueño. Por presuntas violaciones a la base III, apartado C., segundo párrafo del artículo 41 y séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la CPEUM y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a José Juan Conde Madueño, por no haberse acreditado las conductas de difusión de propaganda gubernamental, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Tabla continúa en la página siguiente.

76	5-JUL-2024. TESIN-PSE-90/2024.	Partido Morena. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del C. José Domingo Vázquez Márquez, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Ahome, Sinaloa, por la Coalición “Fuerza y Corazón por Sinaloa”, así como de los Partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Partido Sinaloense y quien resulte responsable. Por el presunto indebido uso de recursos públicos y la presunta vulneración al principio de imparcialidad, en el marco del proceso electoral 2023-2024; ya que, presuntamente el C. José Domingo Vázquez Márquez, candidato a la Presidencia Municipal del Ahome, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, acudió al Debate entre candidaturas organizado por este Instituto, en fecha 03 de mayo del 2024, en las instalaciones del Teatro Ingenio, resguardado por 5 personas que utilizaban vestimenta tipo uniformes y que al ser abordados por la Guardia Nacional huyeron.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a los denunciados, por supuestas conductas relacionadas con el uso indebido de recursos públicos y la violación al principio de imparcialidad en contravención del artículo 134 de la CPEUM.
77	26-JUL-2024. TESIN-PSE-95/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Mazatlán.	En contra del C. Guillermo Romero Rodríguez, con carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán, Sinaloa, así como de los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS que forman la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”. Por presuntos hechos que constituyen violación en materia electoral, relacionados con colocarse, fijarse, en elementos de equipamiento urbano y por la utilización de símbolos, signos, fundamentaciones de carácter religioso.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones legales atribuidas a los denunciados, por la supuesta infracción a las normas en materia de propaganda política o electoral (colocación y/o fijación de propaganda electoral con símbolos religiosos en elementos del equipamiento urbano de Mazatlán).
78	24-MAY-2024. TESIN-PSE-81/2024.	Partido Morena. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	En contra de la C. Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa” Por la utilización de símbolos religiosos en propaganda electoral, en transgresión al artículo 182 fracción I de la LIPEES y 11 fracción VI del Reglamento del IEES para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral.	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida a la C. Lourdes Erika Sánchez Martínez, candidata a la Presidencia Municipal de Culiacán, por la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, por lo que se impone a la C. Lourdes Erika Sánchez Martínez, una sanción consistente en amonestación pública.

79	11-JUL-2024. TESIN-PSE-87/2024.	Partido Sinaloense. 09 Consejo Distrital Electoral.	En contra del Partido Morena y el candidato a diputado local por el distrito 9 C. Ambrosio Chávez Chávez y la candidata a Presidenta Municipal por el Municipio de Salvador Alvarado la C. Guadalupe López González. Por la probable comisión de conductas que se configuran infracciones en la distribución de propaganda electoral en lugares prohibidos por la normatividad en la materia.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Ambrosio Chávez Chávez, candidato a diputado local por el distrito electoral 09 de Salvador Alvarado, Angostura y Navolato y al Partido Morena por presuntos actos anticipados de campaña.
80	11-JUL-2024. TESIN-PSE-88/2024.	Partido Sinaloense. 09 Consejo Distrital Electoral.	En contra de Morena y el candidato a diputado local por el distrito 9 C. Ambrosio Chávez Chávez y la candidata a Presidenta Municipal por el Municipio de Salvador Alvarado la C. Guadalupe López González. Por la probable comisión de conductas que se configuran infracciones en la distribución de propaganda electoral en lugares prohibidos por la normatividad en la materia.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Ambrosio Chávez Chávez, candidato a diputado local por el distrito electoral 09, así como de la C. Guadalupe López González, candidata a la Presidencia Municipal, ambos del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, postulados por el partido Morena, así como a dicho partido por culpa in vigilando, por distribución de propaganda electoral en lugares prohibidos durante el periodo de campaña en contravención con los artículos 182, fracción I, 183, 270, 271 y 275 fracción II de la LIPEES; transgresión a los principios de equidad en la contienda electoral en contravención al párrafo séptimo del artículo 134 de la CPEUM.
81	21-JUN-2024. TESIN-PSE-85/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Culiacán.	C. Juan de Dios Gámez Mendivil y el Partido Morena. Por lo que denuncian entre otros, la participación de menores de edad en un evento de carácter proselitista del candidato Juan de Dios Gámez Mendivil, difundido a través de un video publicado el pasado 25 de mayo de 2024, en el perfil de la red social Facebook del C. Armando Heráldez candidato a regidor en la planilla de Morena.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas a Juan de Dios Gámez Mendivil consistentes en la presunta participación de menores de edad en un evento proselitista y la difusión a favor de su candidatura por parte de servidoras públicas adscritas al Ayuntamiento de Culiacán en un evento de día de las madres.

Tabla continúa en la página siguiente.

82	14-JUN-2024. TESIN-PSE-82/2024.	Partido Sinaloense. Consejo Municipal Electoral de Guasave.	En contra de los Síndicos Raúl Camacho Contreras, Rodrigo Margarito Miranda, Emmanuel Verduzco Padilla, Heriberto Zamora Félix, Manuel Arvizu Pérez, Luis Enrique Valdez, Víctor Soto Loreda, Ramiro Leyva León, de la Candidata a Presidenta Municipal por el Partido Morena Cecilia Ramírez Montoya y del partido Morena. Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral, establecidas para los partidos políticos y violación al séptimo párrafo del artículo 134 de la CPEUM, (presunta circulación de un video en redes sociales donde los síndicos llaman al voto a favor de la candidata por el partido Morena Cecilia Ramírez Montoya).	Se declara la EXISTENCIA de la infracción atribuida a los Síndicos Municipales de Guasave, Sinaloa, Raúl Camacho Contreras, Rodrigo Margarito Miranda, Emmanuel Verduzco Padilla, Heriberto Zamora Félix, Manuel Arvizu Pérez, Luis Enrique Valdez, Víctor Soto Loreda, Ramiro Leyva León, por haberse acreditado la conducta de uso indebido de recursos públicos, por lo que se remite copia certificada de la sentencia al órgano interno de control del H. Ayuntamiento de Guasave para que conforme a la normativa aplicable, imponga las sanciones que corresponda a los síndicos municipales. 11-JUL-2024. Sala Guadalajara del TEPJF, SG-JE-76/2024. Se CONFIRMA el acto impugnado, relativo a la sentencia dictada en el expediente TE-SIN-PSE-82/2024.
83	19-JUN-2024. TESIN-PSE-84/2024.	Partido Sinaloense. 10 Consejo Distrital Electoral.	En contra de Guadalupe Santana Palma León, el entonces candidato a diputado local por el distrito electoral 10 de Navolato y el partido Morena. Por presuntos actos anticipados de campaña.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida a Guadalupe Santana Palma León, el entonces candidato a diputado local por el distrito electoral 10 de Navolato y el partido Morena, por presuntos actos anticipados de campaña.
84	28-JUN-2024. TESIN-PSE-89/2024.	Partido Sinaloense. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Rubén Rocha Moya y quien resulte responsable. Por la probable comisión de conductas que violan lo establecido en la base III, apartado C, segundo párrafo del artículo 41 y en el séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la CPEUM, los cuales mandatan que los servidores públicos tienen el deber de aplicar los recursos públicos con imparcialidad; así como el artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social que prohíbe a las autoridades públicas difundir durante las campañas electorales toda comunicación social en medios de comunicación	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, por presuntas publicaciones de propaganda gubernamental en medios de comunicación social durante el periodo de campañas electorales y uso indebido de recursos públicos. (Inauguración del Museo de los tigres del norte y transferencia de recursos económicos a la UAS para pagos de adeudos con el SAT).
85	10-JUL-2024. TESIN-PSE-91/2024.	Partido Sinaloense. Remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	En contra del Partido Morena y su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Angostura, Sinaloa, el C. Miguel Ángel Angulo Acosta. Por la probable comisión de conductas que se configuran como gastos de campaña y violación al reglamento de fiscalización del INE y el uso indebido de recursos públicos que señala el artículo 134 de la CPEUM.	Se declara la INEXISTENCIA de las infracciones atribuidas al Partido Morena y a su candidato a la Presidencia Municipal de Angostura, Miguel Ángel Angulo Acosta, consistentes en el uso indebido de recursos públicos y la vulneración del principio de equidad en la contienda, en contravención del párrafo séptimo del artículo 134 de la CPEUM.

86	26-JUL-2024. TESIN- PSE-92/2024.	Partido Sinaloense.	En contra de la C. Alba Patricia Barraza Beltrán, regidora del H. Ayuntamiento de Navolato y Margoth Urrea Pérez, otrora candidata a la presidencia municipal de Navolato por el Partido Morena.	Se declara la INEXISTENCIA de la infracción atribuida al partido Morena y a la C. Margoth Urrea Pérez, entonces candidata a la Presidencia Municipal de Navolato, por dicho partido; y la EXISTENCIA de la infracción atribuida a la C. Alba Patricia Barraza Beltrán, Regidora del Ayuntamiento de Navolato, por haberse acreditado la conducta de uso indebido de recursos públicos.
		Remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Por la presunta participación de menores de edad en actos proselitistas, el uso indebido de recurso público en beneficio de la C. Margoth Urrea Pérez, otrora candidata a la Presidencia Municipal de Navolato, Sinaloa por el partido Morena.	

Estadístico de Medios de Impugnación y Procedimientos Sancionadores Especiales tramitados durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Medio de impugnación	Tramitados en oficinas centrales del IEES	Tramitados en los CDE y en los CME	Totales
Recursos de revisión.	14	0	14
Juicios para la protección de los derechos políticos del ciudadano.	18	9	27
Recursos de inconformidad.	0	21	21
Recursos de reconsideración.	2	0	2
Procedimientos sancionadores especiales.	13 *	80	93
Totales	47	110	157

*De los 13 (trece) Procedimientos Sancionadores Especiales tramitados en oficinas centrales del IEES, 2 (dos) fueron por Violencia Política en contra de las mujeres en Razón de Género.

**RESULTADOS DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA

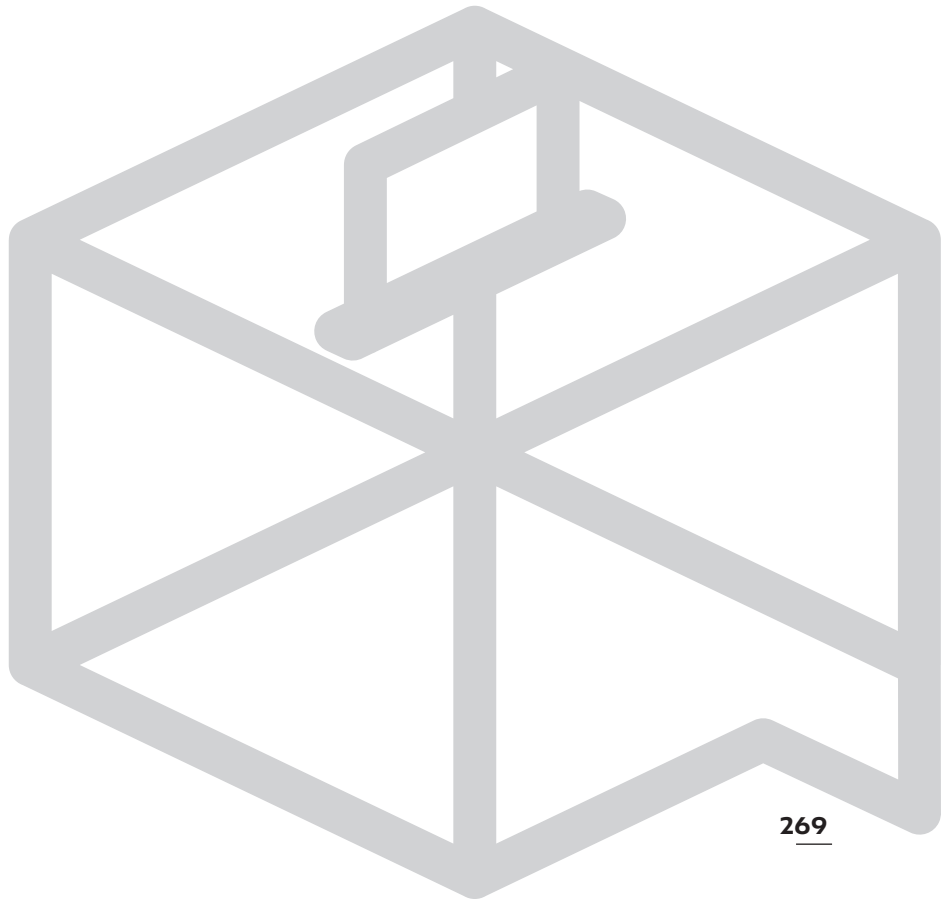
PARTIDO	RESULTADOS	CON NÚMERO
	CON LETRA	
	CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO	134,275
	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO	137,148
	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS	16,336
	CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO	53,708
	SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS	78,292
	OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES	89,743
	OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE	82,669
	SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y UNO	640,071
	TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	13,629

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHÓ ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

CAPÍTULO 6

Resultados Electtorales



6.1. RESULTADOS ELECTORALES

Estado de Sinaloa														
Proceso Electoral Local 2023-2024														
Elección: Diputaciones Locales Mayoría Relativa.														
DISTRITO										CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	VOTOS NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN
01	6,401	2,987	974	1,024	8,731	2,364	2,996	30,624	647	31	2,473	59,252	99,978	59.27%
02	10,053	7,068	846	1,214	1,890	3,893	3,208	24,238	363	26	2,586	55,385	92,134	60.11%
03	3,122	4,642	572	2,246	2,587	5,724	2,228	24,990	334	21	3,249	49,715	91,364	54.41%
04	3,698	3,263	484	1,626	2,259	2,631	3,661	22,185	417	24	2,288	42,536	83,006	51.24%
05	8,431	5,887	708	2,752	2,311	4,302	2,872	23,796	457	30	2,045	53,591	91,178	58.78%
06	2,254	5,484	693	4,222	3,413	4,230	4,743	36,760	974	22	4,492	67,287	124,577	54.01%
07	3,349	5,763	474	3,379	3,744	4,445	3,121	30,712	647	30	3,233	58,897	110,364	53.37%
08	3,719	7,337	689	1,853	3,855	5,704	3,386	34,540	774	39	3,149	65,045	113,321	57.40%
09	4,402	12,222	1,562	1,297	3,276	5,242	6,084	33,432	690	30	3,189	71,426	115,748	61.71%
10	3,410	9,825	571	1,970	3,683	2,026	2,935	24,714	698	10	2,884	52,726	101,138	52.13%
11	4,201	5,787	575	1,303	2,676	4,032	2,851	22,069	558	15	2,416	46,483	91,925	50.57%
12	6,944	6,586	747	1,763	4,182	4,563	3,305	19,706	470	40	1,743	50,049	82,438	60.71%
13	10,491	9,258	913	1,540	3,350	4,992	3,786	27,063	547	54	2,958	64,952	110,064	59.01%
14	11,143	8,828	1,058	1,585	3,522	6,294	4,141	30,297	675	47	3,209	70,799	113,330	62.47%
15	4,197	4,595	505	1,266	3,009	4,453	2,690	25,450	657	37	2,098	48,957	89,463	54.72%
16	4,359	3,626	414	1,383	2,130	2,649	2,027	21,629	453	27	1,990	40,687	85,974	47.32%
17	1,895	3,432	320	1,807	3,689	2,584	1,958	21,296	482	13	2,366	39,842	85,448	46.63%
18	1,915	3,814	622	2,496	2,402	2,344	2,922	23,608	626	17	2,912	43,678	86,895	50.27%
19	2,526	4,758	474	2,834	2,073	4,657	6,211	23,599	643	16	2,658	50,449	89,181	56.57%
20	6,659	4,143	564	1,307	1,538	3,018	3,889	25,840	488	32	2,230	49,708	94,554	52.57%
21	13,714	6,860	908	1,357	1,876	3,008	3,319	32,202	439	50	2,849	66,582	110,672	60.16%
22	6,445	4,197	549	2,315	2,247	2,918	2,701	31,053	685	59	3,286	56,455	105,398	53.56%
23	5,432	2,690	440	1,121	1,195	1,103	2,934	22,208	437	18	2,372	39,950	89,559	44.61%
24	4,480	3,033	582	9,623	8,149	1,776	4,130	23,258	358	25	2,923	58,337	102,906	56.69%
TOTAL	133,240	136,085	16,244	53,283	77,787	88,952	82,098	635,269	13,519	713	65,598	1,302,788	2,360,615	55.19%
Porcentajes	10.23%	10.45%	1.25%	4.09%	5.97%	6.83%	6.30%	48.76%	1.04%	0.05%	5.04%	100.00%		

Estado de Sinaloa														
Proceso Electoral Local 2023-2024														
Elección: Diputaciones Locales Representación Proporcional														
DISTRITO										CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	VOTOS NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN
01	6,440	3,007	978	1,032	8,752	2,391	3,009	30,760	647	32	2,486	59,534	99,978	59.55%
02	10,053	7,068	846	1,214	1,890	3,893	3,208	24,238	363	26	2,586	55,385	92,134	60.11%
03	3,122	4,642	572	2,246	2,587	5,774	2,228	24,990	334	21	3,249	49,715	91,364	54.41%
04	3,700	3,265	485	1,626	2,259	2,631	3,661	22,185	417	24	2,288	42,541	83,006	51.25%
05	8,594	6,056	718	2,805	2,377	4,418	2,948	24,498	473	31	2,143	55,061	91,178	60.39%
06	2,281	5,539	696	4,240	3,438	4,263	4,753	37,028	978	22	4,553	67,791	124,577	54.42%
07	3,407	5,825	477	3,405	3,767	4,487	3,153	30,997	650	31	3,279	59,478	110,364	53.89%
08	3,761	7,395	691	1,868	3,876	5,751	3,410	34,782	786	39	3,195	65,554	113,321	57.85%
09	4,451	12,335	1,572	1,331	3,329	5,292	6,114	33,827	698	30	3,243	72,222	115,748	62.40%
10	3,410	9,825	571	1,970	3,683	2,026	2,965	25,109	706	10	2,929	53,204	101,138	52.61%
11	4,201	5,787	575	1,303	2,676	4,032	2,851	22,069	558	15	2,416	46,483	91,925	50.57%
12	7,027	6,664	752	1,785	4,223	4,606	3,356	19,867	474	40	1,772	50,566	82,438	61.34%
13	10,672	9,454	932	1,586	3,437	5,204	3,894	27,823	566	56	3,081	66,705	110,064	60.61%
14	11,234	8,934	1,064	1,622	3,561	6,382	4,197	30,708	684	48	3,292	71,726	113,330	63.29%
15	4,197	4,595	505	1,266	3,009	4,453	2,690	25,450	657	37	2,098	48,957	89,463	54.72%
16	4,359	3,626	414	1,383	2,130	2,649	2,027	21,629	453	27	1,990	40,687	85,974	47.32%
17	1,895	3,432	320	1,807	3,689	2,584	1,958	21,296	482	13	2,366	39,842	85,448	46.63%
18	1,929	3,846	627	2,509	2,418	2,356	2,951	23,759	631	17	2,933	43,976	86,895	50.61%
19	2,526	4,758	474	2,834	2,073	4,657	6,211	23,599	643	16	2,658	50,449	89,181	56.57%
20	6,659	4,143	564	1,307	1,538	3,018	3,889	25,840	488	32	2,230	49,708	94,554	52.57%
21	13,834	6,918	919	1,372	1,888	3,029	3,337	32,354	442	50	2,867	67,010	110,672	60.55%
22	6,516	4,238	550	2,331	2,271	2,952	2,731	31,304	688	59	3,317	56,957	105,398	54.04%
23	5,432	2,690	440	1,121	1,195	1,103	2,934	22,208	437	18	2,372	39,950	89,559	44.61%
24	4,575	3,106	594	9,745	8,226	1,842	4,194	23,751	374	25	2,980	59,412	102,906	57.73%
TOTAL	134,275	137,148	16,336	53,708	78,292	89,743	82,669	640,071	13,629	719	66,323	1,312,913	2,360,615	55.62%
Porcentajes	10.23%	10.45%	1.24%	4.09%	5.96%	6.84%	6.30%	48.75%	1.04%	0.05%	5.05%	100.00%		

Estado de Sinaloa
Proceso Electoral Local 2023-2024
Elección: Ayuntamientos

MUNICIPIO													VOTOS NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN
AHOME **	32,327	21,636	4,343	5,200	6,424	10,828	14,048	82,115	1,297			101	9,545	193,864	352,760	54.96%
ANGOSTURA	1,848	3,329	590	197	568	1,977	5,547	9,407	423			7	963	24,856	37,425	66.42%
BADIRAGUATO	157	405	124	298	4750	580	5,556	86				2	676	12,634	23,078	54.74%
CONCORDIA	484	531	153	434	322	210	1,389	6,900				1	579	11,003	19,849	55.43%
COSALÁ	401	694	43	62	445	407	2,184	3,760	59			2	287	8,344	13,357	62.47%
CULIACÁN	46,304	52,491	5,163	9,694	17,594	22,061	22,363	202,167	3,583			275	18,810	400,505	740,230	54.11%
CHOIX	5,543	613	305	323	307	224	467	6,351	83			2	641	14,859	24,087	61.69%
ELOTA	554	1,685	173	2,210	814	5,574	1,417	5,537	426			22	1,015	19,427	35,029	55.46%
ESCUINAPA*	1,239	708	151	8,911	5,855	532	591	4,328	33			14	1,000	23,362	43,402	53.83%
EL FUERTE	1,261	1,566	414	609	12,844	1,835	2,232	18,416	362		1,237	21	2,073	43,471	74,275	58.53%
GUASAVE	5,806	10,738	956	2,798	7,912	8,117	7,958	57,748	854			47	6,385	109,299	199,924	54.67%
MAZATLÁN ***	42,658	19,204	3,096	6,109	6,333	7,028	12,537	100,124	1,366			86	8,784	207,325	400,183	51.81%
MOCORITO	654	1,796	253	1,921	1,191	1,298	1,357	10,482	214			4	1,196	20,366	36,315	56.08%
ROSARIO	3,474	1,328	248	4,674	1,595	495	1,145	8,889				0	1,049	22,897	39,655	57.74%
SAUADOR ALVARADO	2,201	7,841	561	866	1,304	2,456	2,005	19,938	314			24	1,486	38,996	66,841	58.34%
SAN IGNACIO	344	386	80	446	395	107	1,107	5,767	110			2	523	9,267	16,332	56.74%
SINALOA	1,061	2,556	223	2,500	1,997	1,398	2,370	18,775	446			16	2,464	33,806	64,987	52.02%
NAVOLATO ****	4,585	13,659	697	4,191	3,920	1,798	3,500	22,430	1,099			11	3,464	59,354	112,620	52.70%
ELDORADO	669	1,480	179	609	438	462	1,593	9,798	355			1	993	16,571	29,770	55.68%
JUAN JOSÉ RÍOS	639	1,074	108	5,112	479	1,383	872	6,201	77			4	911	16,860	30,496	55.29%
TOTAL	152,209	149,720	17,860	57,164	70,737	72,940	85,242	604,689	11,187	260	1,237	642	62,844	1,287,072	2,360,615	54.52%
Porcentajes	11.83%	11.63%	1.39%	4.44%	5.50%	5.67%	6.62%	46.98%	0.87%	0.02%	0.10%	0.03%	4.88%	100.00%		

*Resultados finales del municipio de Escuinapa, descontando los votos de la casilla 1876 B, anulada según la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2024, emitida por la Sala Regional Guadaluajara en el expediente SG-JRC-271/2024.

** Resultados finales del municipio de Ahomé, descontando los votos de las casillas 0002B, 0006B, 0013B, 0307B, 0413B, 3871B, 203B, 434C1 y 3874C3, anuladas por el TESIN en la sentencia emitida en los expedientes TESIN-INC-16/2024, TESIN-JDP-42/2024 Y TESIN-INC-37/2024 ACUMULADOS, confirmada por la Sala Regional Guadaluajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia de fecha 18 de octubre de 2024, dictada en el expediente: SG-JRC-466/2024 y Acumulados.

*** Resultados finales del municipio de Mazatlán, descontando los votos de las casillas 2666B, 2717B, 2888C1, 2919B, 2924B, 2991B, 3927C3, 3932C1, 3933C2, 2917B, 2908B, 2892B, 2825B, 2831C1 y 2665B, anuladas mediante sentencia de fecha 03 de septiembre de 2024, dictada en el expediente TESIN-JDP-43/2024, TESIN-INC-20/2024, TESIN-JDP-44/2024 y TESIN-INC-21/2024 Acumulados, y confirmada por la Sala Regional Guadaluajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2024, dictada en el expediente: SG-JRC-421/2024 y Acumulados.

**** Resultados finales del municipio de Navolato, La Sala Regional Guadaluajara del TEPE, mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2024, dictada en el expediente SG-JRC-426/2024, sumó al cómputo los resultados que fueron obtenidos derivados del recuento en sede jurisdiccional de las casillas 3733B y 3747B, así como los resultados de los 29 votos correspondientes a la casilla 3768C7 que el TESIN también determinó incluir mediante diligencia de recuento en sede jurisdiccional, además de que sumó al cómputo el resultado del acta de escrutinio y cómputo de la casilla 3756B que el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa había anulado, en primera instancia mediante sentencia de fecha 11 de septiembre de 2024, dictada en el expediente TESIN-INC-03, 18 y 19/2024.

6.2. CANDIDATURAS ELECTAS

Fórmulas de Diputaciones de Mayoría Relativa Electas. Proceso Electoral Local 2023-2024			
Distrito	Diputaciones Propietarias	Diputaciones Suplentes	Partido
01 El Fuerte	Briseida Valenzuela Buichia	Enedina Leyva Valenzuela	PVEM
02 Los Mochis	Juana Minerva Vázquez González	Ana Bertha Esparza Castro	MORENA
03 Villa de Ahome	César Ismael Guerrero Alarcón	Silvia Lizeth Landeros Felicián	MORENA
04 Los Mochis	Genaro García Castro	Holincer Castro Marañón	MORENA
05 Los Mochis	Antonio Menéndez de Llano Bermúdez	Juan Diego Aranzubia Iturríos	PVEM
06 Mocorito	Luz Verónica Avilés Rochín	Karla Daneida Pérez López	MORENA
07 Guasave	Juan Carlos Villa Romero	Santa Cruz León Valle	PVEM
08 Guasave	Martha Yolanda Dagnino Camacho	Guadalupe Figueroa	PVEM
09 Guamúchil	Ambrocio Chávez Chávez	Jesús Martín Chavira Mares	MORENA
10 Navolato	Guadalupe Santana Palma León	Sergio Tomás Plata Medina	MORENA
11 Culiacán	Kristiam Alexis Espinoza García	Gregorio Bojórquez Estrada	MORENA
12 Culiacán	Nancy Yadira Santiago Marcos	Dulce Itzel Salomón Beltrán	MORENA
13 Culiacán	Rodolfo Valenzuela Sánchez	Jesús Askanio Salomón Saíz	PVEM
14 Culiacán	Sthefany Rea Reátiga	María Elena Armenta De la Rocha	MORENA
15 Culiacán	Arely Berenice Ruiz López	Karla Verónica Espinoza Cisneros	MORENA
16 Culiacán	Pedro Alonso Villegas Lobo	Vicente Fernández Escobar	MORENA
17 Culiacán	Érika Rubí Martínez Rodríguez	Verónica Beatriz Valenzuela Choza	MORENA
18 Eldorado	Serapio Vargas Ramírez	Francisco Javier Meza López	MORENA
19 La Cruz	Yeraldine Bonilla Valverde	Aideé Corrales Corrales	PVEM
20 Mazatlán	Karla Daniela Ulloa Rodríguez	Virginia Lizárraga Martínez	MORENA
21 Mazatlán	Carlos de Jesús Escobar Sánchez	Ignacio Olivas Sánchez	MORENA
22 Mazatlán	Rita Fierro Reyes	Sofía Elizabeth Rivas Meza	MORENA
23 Mazatlán	Juan Carlos Patrón Rosales	Elizabeth Ramírez Tirado	MORENA
24 El Rosario	Rosario Guadalupe Sarabia Soto	María del Socorro Guareño Zamora	MORENA

Fórmulas de Diputaciones de Representación Proporcional Electas. Proceso Electoral Local 2023-2024		
Diputaciones Propietarias	Diputaciones Suplentes	Partido
Roxana Rubio Valdez	Nidia Gaxiola Gutiérrez	PAN
Jorge Antonio González Flores	Edgardo Burgos Marentes	PAN
Paola Iveth Gárate Valenzuela	Elva Margarita Inzunza Valenzuela	PRI
Bernardino Antelo Esper	Lauro Gallardo Castro	PRI
Moncerat López López	María Irene de la Vega González	PT
Irma Guadalupe Moreno Ovalles *	Martha Ofelia Meza Escalante *	PRI
Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda	Leticia Serrano Sáinz	MC
Sergio Torres Félix	Carlos Alberto Sánchez Osuna	MC
Jesús Angélica Díaz Quiñónez	María del Rosario Leal Astorga	PAS
Víctor Antonio Corrales Burgueño	Manuel Cárdenas Fonseca	PAS
María Teresa Guerra Ochoa	María de los Ángeles Aréchiga Torres	MORENA
Eligio López Portillo	Eloy Adrián García Ruiz	MORENA
Almendra Ernestina Negrete Sánchez	Karina Isabel Franco Meza	MORENA
Manuel de Jesús Guerrero Verdugo **	José Alberto Zambrano Bañuelos **	MORENA
Reynalda Leyva Urías **	Luciana Ramírez Jiménez **	MORENA
Miguel Ángel Gutiérrez Sánchez **	Édgar Barraza Castillo **	MORENA

*Asignación de diputación de representación proporcional por resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-REC-22386/2024 y Acumulados de fecha 29 de septiembre de 2024.

**Asignación de diputaciones de representación proporcional por resolución del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa dictada en el expediente TESIN-JDP-046/2024 y Acumulados de fecha 07 de agosto de 2024.

Planillas de Ayuntamientos Electas Proceso Electoral Local 2023-2024

Municipio: Choix - Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa PAN- PRI-PRD-PAS			
	Presidencia Municipal	Yoneida Gámez Vázquez	
	Síndico Procurador Propietario	Felipe de Jesús Iza Cota	
	Síndico Procurador Suplente	Jorge Sadam Ornelas Andujo	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Julieta Nicole González Padilla	Verenice Félix Espinoza	
2	Fredy Velázquez Vega	Santos Moreno Cabada	
3	María Dolores Portillo Gil	Norma Acosta Bustamante	
Regidurías de RP			
1	Justina Gutiérrez Rentería	Martha Miriam Parra Martínez	MORENA
2	Eddison Abisai Salinas Torres	Everardo Contreras Palma	MORENA
3	Guelmi José Ávila Gastélum	Alma Verónica Muñoz Espinoza	MORENA
Municipio: El Fuerte - Morena			
	Presidencia Municipal	Gildardo Leyva Ortega	
	Síndica Procuradora Propietaria	Mayra Lilian Osorio Armenta	
	Síndica Procuradora Suplente	Dulce María Leyva Corrales	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Édgar Omar Castro Valdez	Guadalupe García Alcantar	
2	Bertha Alicia Limón Rivera	Dalia Maryntia Murillo Almeida	
3	Luis Alonso Ruiz Carrión	César Everardo Osorio Armenta	
4	Karla Lizbeth Ontiveros López	Amira Gabriela Cabanillas Montes	
5	Vilma Judith López Sarmiento	Tania Paola Torres Contreras	
Regidurías de RP			
1	Isidoro Armenta Baeza	José Antonio Calderón Quintero	PAS
2	Abel Sarmiento Carabeo	José Guadalupe Pellegaud Osorio	MC
3	Amelia Esther Preciado López	María de los Angeles Rodríguez Sepúlveda	PRI
4	José Vicente Pico Orduño	Zeferino Valdez Siqueiros	PVEM
Municipio: Ahome - Morena			
	Presidencia Municipal	Gerardo Octavio Vargas Landeros	
	Síndica Procuradora Propietaria	Cecilia Hernández Flores	
	Síndica Procuradora Suplente	María Luisa Gómez Lizárraga	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Feliciano García Mendoza	Gustavo Mendivil Ruiz	
2	Judith Elena Luna Castro	Yeniva Gámez López	
3	Gabriel Alfredo Vargas Landeros	Amalia López Ruiz	
4	Marysol Morales Valenzuela	Aurora Alcántar Castro	
5	José Trinidad Velázquez Chaparro	Kenia Rubí Urías Saucedo	
6	Mariel Aurora López Gámez	Ariadna Johana Grijalva López	
7	María Esther Robles Soto	Marissa Morales Germán	
Regidurías de RP			
1	Lidia Adela Reyes Ley	Jesús Alicia Salazar Peñuelas	PAN
2	Jesús Adrián Baldenebro López	Emilio Iván Ayala Gamboa	PAS
3	Héctor Álvarez Ortiz	Israel López Valdez	MC
4	César Emiliano Gerardo Lugo	Bernardino Antelo Vilches	PRI
5	Rosa Margarita Velázquez Valdez	Ana Iris Martínez Ochoa	PVEM
Municipio: Juan José Ríos – Candidatura Común PVEM-Morena			
	Presidencia Municipal	Evangelina Llanes Carreón	
	Síndico Procurador Propietario	José Gilberto Ávila Palafox	

Tabla continúa en la página siguiente.

	Síndico Procurador Suplente	José Otón Adam Ayala Gastélum	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	María Elizabeth Alonso Apodaca	Deisiry Lizeth Mondaca Ramos	
2	Doroteo López	Adalberto de Jesús Corral Castillo	
3	Yadira Salazar Martínez	Lilían Alessy Domínguez Carrasco	
		Regidurías de RP	
1	Luis Fernando Chinchillas Cota	Francisco Alan Rivera Carrazco	MC
2	María Teresa Mondaca Cota	Manuela Soledad Apodaca Valenzuela	PRI
3	Manuel Antonio Gallardo Sánchez	Héctor Vladimir Gallardo Ruiz	PT

Municipio: Guasave - Morena			
	Presidencia Municipal	Cecilia Ramírez Montoya	
	Síndico Procurador Propietario	Fred Flores Rubio	
	Síndico Procurador Suplente	Ramón Rubio Leyva	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Olga Lidia Contreras López	Verónica Zambrano Meléndrez	
2	Domingo Espero Herrera	Ormandy Ahumada Contreras	
3	Soila Candelaria Lascano Bacacegua	Leyda Lorena Montoya Ahumada	
4	Adolfo Cervantes Acosta	Ramón Gelacio González Villamán	
5	Zulma Karina Gámez Cervantes	Rita Gandarilla Lerma	
6	Iván Roberto Gálvez Meza	Víctor Manuel Castro Flores	
7	Yareli Cardoza Rodríguez	Deisy Yohana Gámez Valenzuela	
		Regidurías de RP	
1	Fernando Cárdenas Angulo	Karely Guadalupe Cárdenas Román	PAN
2	Alba Virgen Montes Álvarez	Audelia Arciniega Gámez	PAS
3	Gregorio Hernández Romero	Guillermo Eduardo Heredia Araujo	MC
4	Mónica López Hernández	Alma Leticia Rodríguez Infante	PRI
5	Noé Molina Ortiz	Luis Manuel Peña Cubedo	PVEM

Municipio: Sinaloa - Morena			
	Presidencia Municipal	Rolando Mercado	
	Síndica Procuradora Propietaria	Minerba Guadalupe Flores Gámez	
	Síndica Procuradora Suplente	María Flora Echavarría Gil	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Guillermo Valdez Reyes	Dustin Jair Puga López	
2	Rosa Elizabeth Armenta Rojo	Alondra Nazareth Luque Armenta	
3	José Lisandro Nava Millán	Alonso Sánchez Aragón	
4	Anaí Espinoza Bajo	Alejandra Irizar Varela	
5	Adrián Lozoya Saucedo	Carmen Arizbeth Lozoya Báez	
		Regidurías de RP	
1	Víctor Evelio Muñoz Cárdenas	José Alonso Lugo Luque	PVEM
2	Nadia López Bojórquez	Arisbel Bojórquez Esquer	PT
3	María del Carmen Meza Berrelleza	Diajaida García Silla	PRI
4	Tania Yudith Ornelas Soto	Lina Nohemí Higuera Osuna	PAS

Municipio: Angostura - Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa PAN- PRI-PRD-PAS			
	Presidencia Municipal	Alberto Rivera Camacho	
	Síndica Procuradora Propietaria	Sandra Luz Mejía Castro	
	Síndica Procuradora Suplente	Kenya Elizabeth Sánchez Camacho	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Abel Toloza Murillo	Raúl Guadalupe García Cortez	

2	Cielo Minerva Camacho Montes	Lorena Guadalupe Apodaca Soto	
3	Hildeliza Corrales Mascareño	Luz María Gastélum Pérez	
Regidurías de RP			
1	Blanca Marbrisa Aguilar Bojórquez	Cinthia Angulo Baro	MC
2	María de los Ángeles Gaxiola Beltrán	Yunuen Angulo Gaxiola	MORENA
3	Miguel Ángel Angulo Acosta	Wilfredo Angulo Angulo	MORENA

Municipio: Salvador Alvarado - Morena			
	Presidencia Municipal	Guadalupe López González	
	Síndica Procuradora Propietaria	Paulina Saiz Aguilar	
	Síndica Procuradora Suplente	Varinia García Takashima	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Martín Camacho Figueroa	José Hugo Miranda Aguilar	
2	Anyra Teresita Zayas Flores	Paulina Guadalupe Avilés García	
3	Daniel Parra Montoya	Mario Alejandro Ahumada Sánchez	
4	Miyuqui Soto Sánchez	Josefina Lugo Ochoa	
5	José Francisco Rochín Camacho	Hugo González Ramírez	
Regidurías de RP			
1	María del Rosario Ceyca Zavala	Ana Karina Fierro Armenta	MC
2	Faviola Román Favela	Rosaura Márquez Meza	PRI
3	Ilina Karina Moraga Inzunza	Carolina Santiago Ochoa	PAS
4	Socorro Del Carmen Astorga Corona	Amparo Elizalde Soto	PAN

Municipio: Mocolito - Morena			
	Presidencia Municipal	Enrique Parra Melecio	
	Síndica Procuradora Propietaria	Karla Leticia Barrancas Medina	
	Síndica Procuradora Suplente	Nayely Inzunza Sosa	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	José Luis Sánchez Félix	Gibraham Monzón Rivera	
2	Elizabeth García Fuentes	Mariana Franceli Medina Salazar	
3	Jesús Jessy Martínez Saucedo	Luis Alejandro Sánchez Vega	
4	Karina Aguilar Arce	Nydia Angélica López Hernández	
5	Jozabed Angulo López	Rene Heriberto Lara Rivera	
Regidurías de RP			
1	María Gumecinda Sánchez Camacho	Orquídea López Aguilar	PT
2	Óscar Sinforoso Camacho Rodríguez	Mario Raúl Berrelleza Avilés	PRI
3	José Silvano Higuera Meraz	Óscar Iván Montoya Valle	PAS
4	Yuriel Karely Gámez Peñuñuri	Atziry Dorel Niebla Gámez	MC

Municipio: Badiraguato - Morena			
	Presidencia Municipal	José Paz López Elenes	
	Síndica Procuradora Propietaria	Gema Patricia Félix Salazar	
	Síndica Procuradora Suplente	Zaibet Liliana Vega Lara	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Marcos Antonio López García	Almicar Izaac Valdez Araujo	
2	María Antonia Ríos Iribe	Giusel Guadalupe Pérez López	
3	Eduardo Velázquez Covarrubias	Yomara Irazema Tortoledo Beltrán	
Regidurías de RP			
1	Tania Enid López Pérez	Joana Liliana Pérez Pérez	PAS
2	Jimena Rochín Soto	Georgina Pérez Meza	MC
3	Sandra Luz Olivas Muñoz	María Guadalupe Medina Sandoval	PRI

Municipio: Culiacán - Morena			
	Presidencia Municipal	Juan de Dios Gámez Mendivil	
	Síndica Procuradora Propietaria	Ana Miriam Ramos Villarreal	

Tabla continúa en la página siguiente.

	Síndica Procuradora Suplente	Itzel Aglaé Núñez Carrillo	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Itzel Margarita Estolano Ibarra	Leslie Soto Berrelleza	
2	Cirilo Celis Acuña	María José Chávez López	
3	Norma Leticia Alvarado Rodríguez	Juana Pérez Serrano	
4	Juan Guadalupe Pimentel Valdez	María Sugey López Soto	
5	Claudia Yaneth Vega Marrujo	Yuridia Samantha Pérez Olivas	
6	Jesús Armando Heráldez Machado	Octavio Sánchez Silva	
7	Cinthia Valenzuela Langarica	Paola Saucedo Araiza	
		Regidurías de RP	
1	Rigoberto Torres Ramos	Lizbeth Ramona Escobar Castro	MC
2	Guillermina López Escobar	Criseyda María Paredes Uruga	PAN
3	Luis Alonso García Corrales	Miguel Ángel Espinoza Castillo	PAS
4	Lourdes Érika Sánchez Martínez	Carmen Guadalupe Félix Villarreal	PRI
5	Julio César Osuna Cháidez	Roberto Valle Leal	PVEM
Municipio: Navolato - Coalición Fuerza y Corazón X Sinaloa PAN- PRI-PRD-PAS			
	Presidencia Municipal	Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza	
	Síndica Procuradora Propietaria	Patricia Arellano Rojas	
	Síndica Procuradora Suplente	Julia Malpica Ortiz	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Omar Quevedo Beltrán	Carlos Quevedo Beltrán	
2	Edith Selene Domínguez Plata	María Fernanda Duarte Valadez	
3	Ángel Guadalupe Durán Benítez	Marcos Antonio Vega Fernández	
4	Nohemí Yamel Castañeda Rodríguez	Zulma Judith Gastélum Valdez	
5	Vanessa Guillermina Pérez Hernández	Érika Judith López Valenzuela	
		Regidurías de RP	
1	Juan Pablo Sicairos Avitia		MC
2	Dulce Carolina Loya Chan	Karina Román Vega	PT
3	María Del Carmen Noriega Ramos	Rosalba Aidé Vega Gutiérrez	PVEM
4	Ana María Cruz Carrasco	Eymili Rocío Castro Lamas	MORENA
Municipio: Cosalá – Candidatura Común PVEM-Morena			
	Presidencia Municipal	Carla Úrsula Corrales Corrales	
	Síndico Procurador Propietario	José Alfredo Corrales Campos	
	Síndico Procurador Suplente	Jesús Alonso Aragón Torres	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	María Marisela Germán Vega	Mercedes Germán Vega	
2	José Guadalupe Osuna Alvarado	Luis Alonso García Reyna	
3	Karla Yuniva Retamoza Torres	Isaura Félix Figueroa	
		Regidurías de RP	
1	Jesús Aragón Martínez	Samuel Alejandro Aragón Rivas	PRI
2	Gabino Aguilar Trujillo	Miguel Ángel Ayón Ramírez	MC
3	Martha Félix López	Norma Patricia López Hernández	PAS
Municipio: Eldorado –Morena			
	Presidencia Municipal	Faustino Torres Núñez	
	Síndica Procuradora Propietaria	Ramona Guadalupe Carrillo Duarte	
	Síndica Procuradora Suplente	Lucero Cázarez González	
		Regidurías de MR	
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Leticia Guadalupe Ruiz Arámburo	Melissa Cruz Alba	
2	Carlos Santiago Ochoa Durán	Candelario Ontiveros Rojo	
3	Brenda Guadalupe Ojeda Ramírez	Norma Maricela Zambada Félix	

Regidurías de RP			
1	Claudia Castañeda Rodríguez	María Inés Camacho León	PAN
2	Antelma López Ramírez	María Elodia Félix Bustamante	PAS
3	Jesús Alberto Camberos Castro	Julio Mendívil Félix	PRI
Municipio: Elota –Movimiento Ciudadano			
	Presidencia Municipal	Richard Millán Vázquez	
	Síndica Procuradora Propietaria	Adela Antonieta Preciado Rodríguez	
	Síndica Procuradora Suplente	María Selene Millán Rodríguez	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Esmeralda Ontiveros Álvarez	Paulina Alejandra Rosas López	
2	Félix Rafael Coronel Maldonado	José Antonio Villareal Aguilar	
3	Elvia Del Carmen Cortez Flores	Barbara Jaqueline Tapia Cortez	
Regidurías de RP			
1	José Antonio Flores Navarro	Luis Alberto Vázquez Millán	MORENA
2	Fedra del Rocío Guzmán Yuríar	Luz Evelia Salcido Félix	PRI
3	Pedro Antonio Martínez López	Pedro Ángel Rodríguez Ayala	PT
Municipio: San Ignacio –Morena			
	Presidencia Municipal	Luis Fernando Loaiza Bañuelos	
	Síndica Procuradora Propietaria	Yolanda Sáinz Rubio	
	Síndica Procuradora Suplente	Briana Fernanda Zamora Zamora	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Francisco Ezeal Barraza Castillo	Edgar Eduardo Loaiza Bastidas	
2	Iliana Berenice Torres Noriega	Gabriela Abigail Torres Munguía	
3	Eric Martín Rodríguez Souza	Luis Alberto Millán Ontiveros	
Regidurías de RP			
1	Dalia Sarabia González	Sandra Bernal Mancillas	PT
2	Ana Bertha Vargas Núñez	Morelia Núñez Salcido	PVEM
3	Gelen Dayane Aguilar Castro	Denisse Guadalupe Picos Manjarrez	PAS
Municipio: Mazatlán – Candidatura Común PVEM-Morena			
	Presidencia Municipal	Estrella Palacios Domínguez	
	Síndica Procuradora Propietaria	Minerva Osuna Zavala	
	Síndica Procuradora Suplente	Fabiola Osuna Patrón	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Martín Ochoa López	Jesús Ernesto Sandoval Landeros	
2	Gladys Fabiola Torres Torres	Cinthya Carmina Sánchez Pineda	
3	Heriberto Reséndiz Hernández	Jesús Osuna Lamarque	
4	Claudia Gabriela Luna Fernández	Sonia Esther López Juárez	
5	Giovanni Gamaliel González Zatarain	Daniel Ramírez Ordaz	
6	Alina Quintero Morales	Diana Guadalupe Burgueño Martínez	
7	Jesser Yael Martínez Otero	Ángel Fernando Arballo Quintero	
Regidurías RP			
1	Rafael Mendoza Zatarain	Jesús Guadalupe Osuna Tirado	PAS
2	My-Lai Quintero Beltrán	Ana Bertha Bonel Colio	MC
3	Maribel Chollet Morán	Sonia Lorena Cruz Soliz	PRI
4	Wendy Liliana Barajas Cortés	Laura Delia Gavica Hernández	PAN
5	Felipe Alberto Parada Valdivia	Marco Antonio Peraza Torres	PAN
Municipio: Concordia –Morena			
	Presidencia Municipal	Óscar Zamudio Pérez	
	Síndica Procuradora Propietaria	María Eugenia Pasos Cabrera	
	Síndica Procuradora Suplente	Mirían Flores Ramírez	

Tabla continúa en la página siguiente.

Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Teresita de Jesús Osuna Rodríguez	Rosa Nabile Álvarez Garzón	
2	Rosa Margarita Zamudio Madrigal	Liz Nereida Echeagaray Camacho	
3	Endy Samuel Ramos Aragón	Erick de Jesús Álvarez Flores	
Regidurías de RP			
1	Eduardo Alfredo Torres Castañeda	Jesús Francisco Ochoa Figueroa	PRI
2	Livier Pérez Morales	Rosa Delia Morales Valdez	PAN
3	Ana Lilia Brito Hidalgo	Laura Liliana Rodríguez Medina	PAS
Municipio: Rosario - Morena			
	Presidencia Municipal	Claudia Liliana Valdez Aguilar	
	Síndico Procurador Propietario	Virgilio Sánchez Sarmiento	
	Síndico Procurador Suplente	Óscar Andrés López Ramírez	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	Alondra Carolina Iribe Osuna	Abryl Olivia Camacho Hernández	
2	Ángel Alberto Hernández Abrajan	Juan Carlos Arámburo Lizárraga	
3	Beatriz Adriana Salcido Vargas	María Oralia Santillán Pereyra	
4	Víctor Manuel Cruz Ríos	Efraín García Flores	
5	Isis Guadalupe Martínez Barraza	Marisela González Barrera	
Regidurías de RP			
1	Laura Valenciana Tamayo	Alejandra Guadalupe Jiménez Salaiza	PVEM
2	Rosa María Ruiz López	Tania Patricia Valdez Gaxiola	PT
3	Amilcar Crespo Chávez	Abraham Eduardo Urrea Tirado	PRI
4	Ana Gabriela López Quevedo	Angélica Viridiana López Armenta	PAN
Municipio: Escuinapa – Partido del Trabajo			
	Presidencia Municipal	Víctor Manuel Díaz Simental	
	Síndica Procuradora Propietaria	Lucila Polanco Durán	
	Síndica Procuradora Suplente	Diana Arely Ramos De la Torre	
Regidurías de MR			
No.	Regidurías Propietarias	Regidurías Suplentes	
1	J Francisco Coronado Barajas	José Alberto Jaime Ruesgaz	
2	Sara Miroslava Domínguez Burgos	Kimberly Ramona Grave López	
3	José Guadalupe Palomares Fausto	Adrián Mayorquín López	
4	Leonarda Floriano Chamorro	Martha Alicia Aguilar Lauriano	
5	Teodosio Joel Fausto García	Elías Jesús Antonio Toledo Estrada	
Regidurías de RP			
1	Alma Lucía Ocegüera Burques	Elda Yaret López Rodríguez	PVEM
2	Blanca Nereida Alvarado García	Rosa Elena Raygoza Lizárraga	MORENA
3	*Celia Lucía Sarabia Abrajan	*Susana Haidé Morales Lizárraga	PRI
4	Eleazar Pacheco Polanco	Seryi Damián Peraza Jaras	PAN

*Asignación de regiduría de representación proporcional en el ayuntamiento de Escuinapa por resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JRC-271/2024 de fecha 10 de octubre de 2024.

6.3. CANDIDATURAS ELECTAS POR GÉNERO

**Integración del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.
Proceso Electoral Local 2023-2024**

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Diputaciones Electas por el Sistema de Mayoría Relativa	12	12	24
Diputaciones Electas por el Principio de Representación Proporcional	9	7	16
Total	21	19	40

**Distribución de Cargos por Género en los Ayuntamientos.
Proceso Electoral Local 2023-2024**

Municipio	Presidencias		Sindicaturas en Procuración		Regidurías de Mayoría Relativa		Regidurías de Representación Proporcional		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Choix	1			1	2	1	2	1	8
El Fuerte		1	1		3	2	1	3	11
Ahome		1	1		4	3	2	3	14
Sinaloa		1	1		2	3	3	1	11
Guasave	1			1	4	3	2	3	14
Juan José Ríos	1			1	2	1	1	2	8
Angostura		1	1		2	1	2	1	8
Salvador Alvarado	1		1		2	3	4		11
Mocorito		1	1		2	3	2	2	11
Badiraguato		1	1		1	2	3		8
Culiacán		1	1		4	3	2	3	14
Navolato		1	1		3	2	3	1	11
Eldorado		1	1		2	1	2	1	8
Cosalá	1			1	2	1	1	2	8
Elota		1	1		2	1	1	2	8
San Ignacio		1	1		1	2	3		8
Mazatlán	1		1		3	4	3	2	14
Concordia		1	1		2	1	2	1	8
Rosario	1			1	3	2	3	1	11
Escuinapa		1	1		2	3	3	1	11
Total	7	13	15	5	48	42	45	30	205

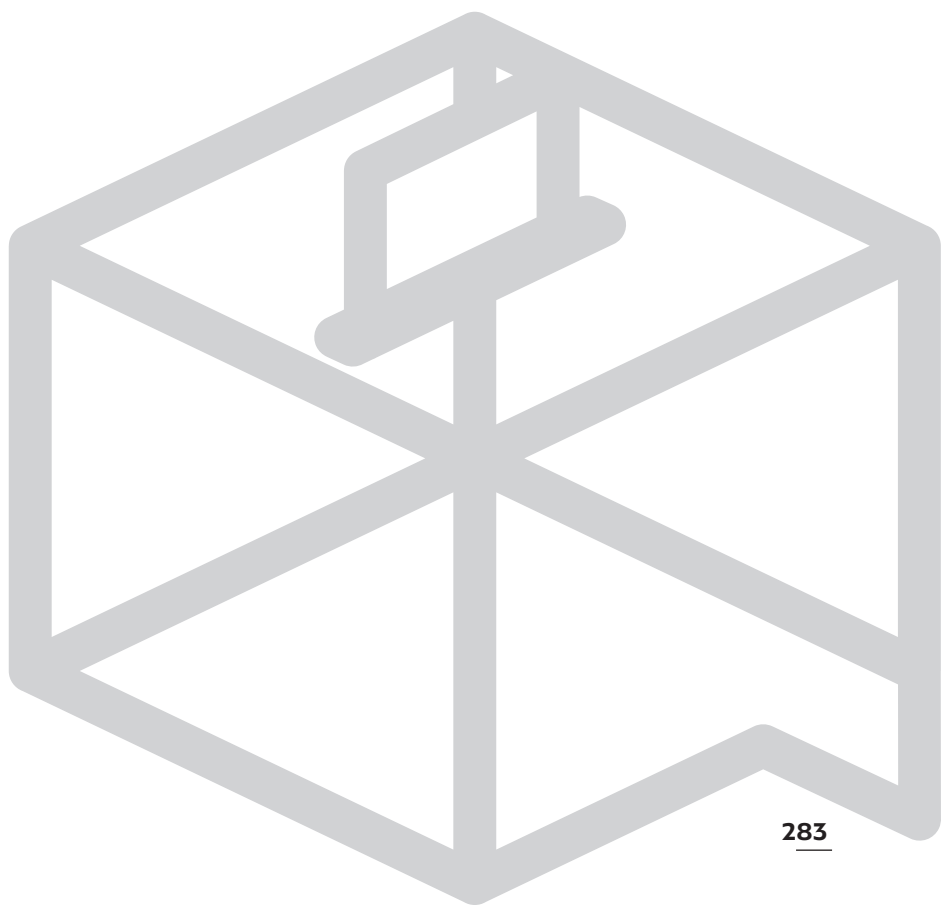
De la tabla anterior, se advierte que con las acciones afirmativas implementadas por el IEES en favor de las mujeres, los resultados electorales consignan que de los veinte municipios que conforman la geografía del estado de Sinaloa, en siete la ciudadanía eligió a una mujer como presidenta municipal; cabe destacar que entre los siete municipios presididos por mujeres, se encuentran dos de los más grandes geográfica y económicamente como lo son los municipios de Guasave y Mazatlán, siendo este último en el que por primera vez se elige a una mujer como Presidenta Municipal.

**Distribución de la Integración por Género en los Ayuntamientos.
Proceso Electoral Local 2023-2024**

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Choix	5	3	8
El Fuerte	5	6	11
Ahome	7	7	14
Sinaloa	6	5	11
Guasave	7	7	14
Juan José Ríos	4	4	8
Angostura	5	3	8
Salvador Alvarado	8	3	11
Mocorito	5	6	11
Badiraguato	5	3	8
Culiacán	7	7	14
Navolato	7	4	11
Eldorado	5	3	8
Cosalá	4	4	8
Elota	4	4	8
San Ignacio	5	3	8
Mazatlán	8	6	14
Concordia	5	3	8
Rosario	7	4	11
Escuinapa	6	5	11
Total	115	90	205

De lo anterior se destaca que de los 20 Ayuntamientos, 12 de ellos se encuentran integrados por un número mayor de mujeres: Salvador Alvarado con 8 mujeres y 3 hombres; Mazatlán con 8 mujeres y 6 hombres; Navolato y Rosario con 7 mujeres y 4 hombres cada uno; Sinaloa y Escuinapa con 6 mujeres y 5 hombres cada uno; Choix, Angostura, Badiraguato, Eldorado, San Ignacio y Concordia con 5 mujeres y 3 hombres, respectivamente. A su vez, hay 6 Ayuntamientos integrados de manera paritaria: Ahome, Guasave y Culiacán con 7 mujeres y 7 hombres cada uno, Juan José Ríos, Cosalá y Elota con 4 mujeres y 4 hombres, respectivamente. Mientras que los Ayuntamientos con menor representatividad de mujeres son: El Fuerte y Mocorito con 5 mujeres y 6 hombres cada uno.

Galería fotográfica















































Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024

Se terminó de imprimir en Diciembre de 2024, en
Culiacán, Sinaloa, México.

Se imprimieron 800 ejemplares.

El diseño editorial estuvo a cargo de Jesús Raúl
Rendón Muñoz.



**#MásAllá
DelVoto**

    /ieesinaloa
www.ieesinaloa.mx

Culiacán: 667-715 22 89 y 667-715 31 82
Los Mochis: 668-817 32 73
Mazatlán: 669-981 27 10
800 50 50 450

